

Bioritmo, s.l.

METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO DE PAISAJES DE INTERÉS CULTURAL Y
APLICACIONES A LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, HUELVA, CÁDIZ, JAÉN Y
MÁLAGA

Redactoras:

Esther López Martín, arquitecta.

Beatriz González Sancho, bióloga.



METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO DE PAISAJES DE INTERÉS CULTURAL Y APLICACIONES A LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, HUELVA, CÁDIZ, JAÉN Y MÁLAGA

1_INTRODUCCIÓN	p. 2
2_CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS	p. 2
3_ APLICACIONES A LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA y HUELVA	p. 12

METODOLOGÍA PARA EL REGISTRO DE PAISAJES DE INTERÉS CULTURAL Y APLICACIONES A LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, HUELVA, CÁDIZ, JAÉN Y MÁLAGA

1_INTRODUCCIÓN:

El trabajo contratado tiene como fin el desarrollo de una metodología que permita una aproximación a los paisajes de interés cultural tanto desde la perspectiva territorial y urbanística, como desde el conocimiento de las ciencias biológicas y del análisis de los rasgos sensitivos y perceptuales.

Para ello se una vez determinado el procedimiento de análisis y su representación, se aplica a los paisajes seleccionados, organizados físicamente por provincias y planteados temporalmente en dos fases. La primera, donde se acometen los trabajos de las provincias de Almería, Córdoba y Huelva y la segunda donde se desarrollan Cádiz, Córdoba y Málaga.

2_CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS.

Se desarrolla el trabajo conforme al Pliego de prescripciones técnicas particulares que rige este contrato. La metodología a emplear continúa con la descrita en el artículo “Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología”¹ publicado en el boletín ph 81 del Instituto Andaluza de Patrimonio Histórico” en febrero 2012.

El objetivo final de este trabajo es completar en cada una de sus fases las labores de:

- Esquemas biogeográficos, descripción de los rasgos perceptivo-espaciales de cada paisaje, y análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural de los paisajes de interés cultural.
- Esquemas de articulación territorial y tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.

Los paisajes seleccionados para esta fase son:

ALMERÍA

Paisaje de Ohanes

Paisaje del desierto de Tabernas

Paisaje del sur de los Filabres

Paisaje de los Millares

Paisaje de Bentarique

Paisaje de Rodalquilar

Paisaje del barranco del Huebro

¹ Para la redacción de éste apartado, las autoras han seguido el borrador y el artículo definitivo antes citado del que son coautoras, :

Rodrigo Cámara, J.M.; Díaz Iglesias, J.M., Fernández Cacho, S.; Fernández Salinas, V.; Hernández León, E.; Quintero Morón, V.; González Sancho, B.;, López Martín, E. Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología. *Revista ph* • Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico • n.º 81 • febrero 2012 • pp. 64-75 •

Paisaje de las salinas del Cabo de Gata
Paisaje de la Mesa de Roldán
Paisaje de la Sierra de Gádor
Paisaje de Vélez-Blanco
Paisaje de Tahal, Alcudía de Monteagud y Chercos
Paisaje de Sierra Almagrera

CÓRDOBA

Paisaje de Ategua y Torreparedones
Paisaje del Santuario de Araceli

HUELVA

Paisaje de Riotinto
Paisaje de la Frontera del Guadiana
Paisaje del Cabezo de la Peña
Paisaje de la dehesa de Paymogo
Paisaje de Tharsis
Paisaje de Sotiel Coronada
Paisaje de El Rocío
Paisaje de las torres de Doñana
Paisaje de los molinos del río Tinto
Paisaje de Tejada
Paisaje de Fuente Piña
Paisaje de la desembocadura del Piedras
Paisaje de las marismas de Isla Cristina
Paisaje de la peña de Alájar
Paisaje de los llanos del Chanza
Paisaje de Cumbres Mayores
Paisaje del ruedo de Cañaverál

a _ ANÁLISIS E IMAGEN DE LOS PAISAJES DE INTERÉS CULTURAL DESDE UNA PERSPECTIVA GEOGRÁFICA Y BIOLÓGICA

- Esquemas biogeográficos
- Descripción de los rasgos perceptivo-espaciales.
- Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.

B _ ESTUDIO DEL ESTADO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS PAISAJE DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA.

- Estudio del estado del planeamiento territorial urbanístico en los Paisaje de Interés Cultural de Andalucía.
- Estudio de cualidades espaciales de los PICA.

a _ ANÁLISIS E IMAGEN DE LOS PAISAJES DE INTERÉS CULTURAL DESDE UNA PERSPECTIVA GEOGRÁFICA Y BIOLÓGICA

Dentro del conjunto del trabajo, el objetivo de esta parte es idear un método que permita identificar y describir los elementos naturales y culturales esenciales y de forma sintética para definir el paisaje de interés cultural en cuestión. Se hace especial hincapié en la identificación y descripción de los elementos de la biosfera, reconociendo el papel de la biosfera como base sustentadora incuestionable del paisaje. Así pues, se podría resumir el objetivo de esta parte del trabajo en la importancia de la biosfera como contexto y conformador del paisaje cultural.

Una forma directa de manifestar el paisaje es a través de representaciones gráficas. Los diagramas en los que se combinan gráficos y textos son muy reveladores y ayudan a la rápida comprensión de la realidad. A través de estas figuras se trata de complementar la información arrojada por otros tipos de herramientas, véanse los necesarios mapas temáticos donde se muestra la localización geográfica, adscripciones administrativas, viario, etc. El tipo de representación gráfica elegido está en sintonía con las publicadas en las cartas de paisaje de Francia y otra literatura especializada .

El diagrama, cuyo proceso creativo se mostrará mas adelante, se materializa en forma de un corte topográfico, una representación en distancia y altura medidas en metros, de un área geográfica dada, sobre la que se localiza espacialmente determinados elementos del paisaje. Este corte se corresponde territorialmente con una ortoimagen del mismo lugar y sector. Así se visualiza, de un solo vistazo, el espacio en planta y alzado.

En la selección del corte existe una clara intencionalidad que es función de lo que se quiere representar y destacar. En este caso, se pretende recorrer aquel ámbito que caracterice al máximo el lugar a estudiar, identificando y posicionando espacialmente aquellos principales elementos que explican el territorio. Estos elementos pueden ser de diferente naturaleza.

- Elementos abióticos como:
 - Elementos geomorfológicos: sierras, collados, valles, ríos, planicies y formaciones geológicas particulares.
 - Elementos construidos lineales de articulación territorial: carreteras, caminos y vías pecuarias, Áreas y elementos patrimoniales culturales y naturales protegidos por las administraciones.
- Elementos bióticos:
 - Elementos agro_ biológicos: formaciones vegetales y usos dados a la tierra.

Acompañando al corte_ diagrama aparece un texto que lo interpreta, relatando las características del paisaje a una escala geográfica menor que la representada en el perfil, y en donde junto con la información tangible del lugar, se narra lo que no se ve en el plano o en el diagrama. Son éstos, aspectos sensoriales, intangibles, caracteres relacionados con aspectos visuales y sensibles, como los cromatismos del suelo y las rocas, o el cambio de color en el paisaje aportado por los ritmos fenológicos de las coberturas vegetales y antrópicas. También lo son las cuencas visuales percibidas, y aspectos simbólicos como la ubicación concreta de un núcleo de población, de un elemento patrimonial o de un accidente geográfico concreto en forma de cerro aislado, meandro pronunciado o planicie infinita.

Se trata, en definitiva de contextualizar el paisaje de interés patrimonial en su espacio físico natural y antrópico.

Coordenadas temporales y dimensión territorial

El contexto territorial de análisis, dada la fase concreta de desarrollo del proyecto, requiere del uso de una escala espacial local que permita un acercamiento apropiado al paisaje.

De forma general, se trabaja con cortes de dos longitudes normalizadas. Para paisajes que necesitan para su comprensión de un área mayor, se escogen cortes de aproximadamente 12.000 metros y de en torno a 7.000 metros para el resto paisajes.

Existe, además, una limitación lógica a la hora de escoger una escala y que viene condicionada por el modo de representación adoptada, en la que un diagrama comentado en sus caracteres naturales y antrópicos principales, necesita de una claridad de lectura que permita una correcta comprensión. De otro modo el resultado podría pecar de abigarramiento y confusión.

Existe, sin embargo, un juego de escalas temporales que coexisten en el corte_ diagrama. Mientras que la geomorfología e incluso la hidrogeología se desarrollan en una escala de tiempo geológico, los usos dados a la tierra y las infraestructuras viarias y urbanas se mueven en un orden de tiempo menor, produciéndose cambios que pueden medirse en siglos o decenas de años sobre la aparente inmutabilidad de la estable base geográfica.

La construcción del corte_ diagrama

A partir de la creación de un modelo digital de la zona de estudio y asistido por un programa informático de sistema de información geográfica (ArcGis), se selecciona un corte A _ A´ que sea expresivo y representativo del paisaje en concreto. El trazo de corte se plasma sobre una ortoimagen proporcionada por la Junta de Andalucía.



Se expone, a continuación, el proceso de elaboración de un paisaje de interés cultural, en este caso se trata del correspondiente al Marquesado del Zenete, en la provincia de Granada.

A continuación se obtiene el perfil topográfico:



Para la mejor comprensión del paisaje, se le añade al corte, los usos del suelo, cuya potencia en términos de superficie ocupada, se muestra sobre la línea del perfil.

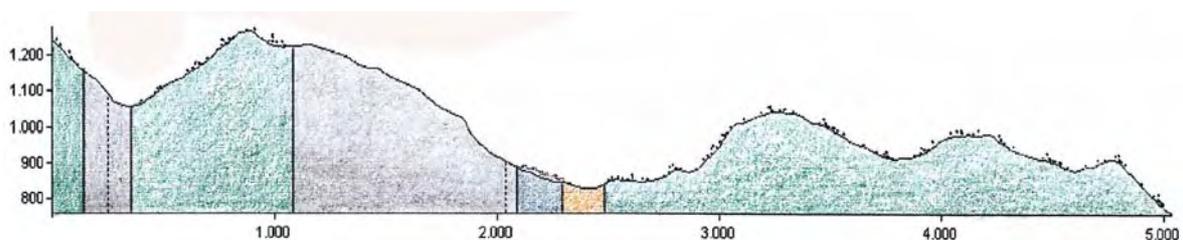
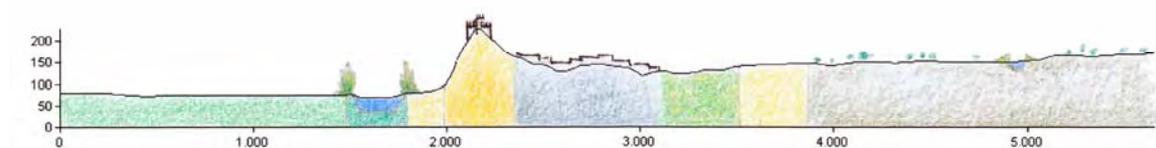
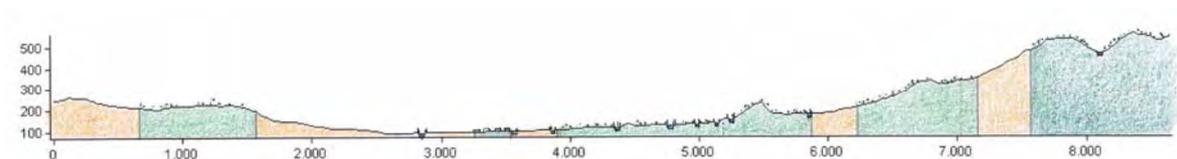
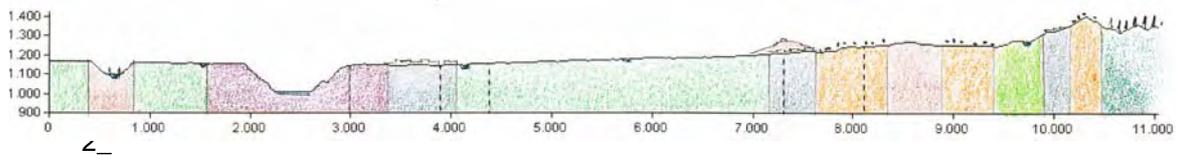
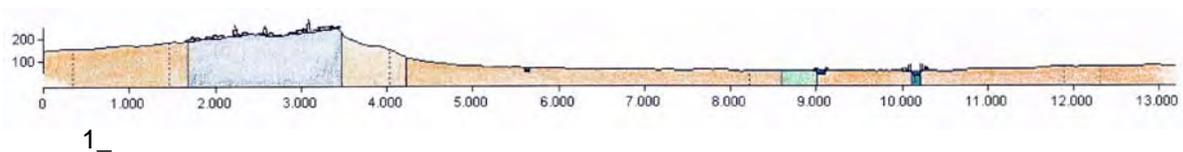
Bioritmo

Las diferentes bandas de usos, se ilustran con distintivas coloraciones que tienen que ver con los aspectos visuales de los cromatismos naturales percibidos en el paisaje. De esta manera, las coberturas vegetales y los usos del suelo correspondientes a especies caduca, se representarán en su máximo momento de discrepancia cromática, esto es, durante el estiaje, apareciendo con coloraciones pardas frente a las coberturas perennes que aparecen con cromatismos verdes.

Los espacios construidos son representados en gris neutro.

Un paso más en la representación, es la ilustración a mano alzada de los perfiles de las edificaciones y elementos construidos, además de las coberturas botánicas. Para ello se ha estereotipado la vegetación, de forma que un olivar aparece como un punteado redondo, rítmico y equidistante, frente a una dehesa de quercíneas donde el marco de plantación no es tan regular, o una formación arbórea natural. Se distingue plásticamente, o al menos se intenta, entre la distinta apariencia que tiene una formación de pinos resineros columnares frente a una formación achaparrada de quercíneas.

Algunos ejemplos de distintos paisajes con diferentes particularidades geográficas y biológicas:



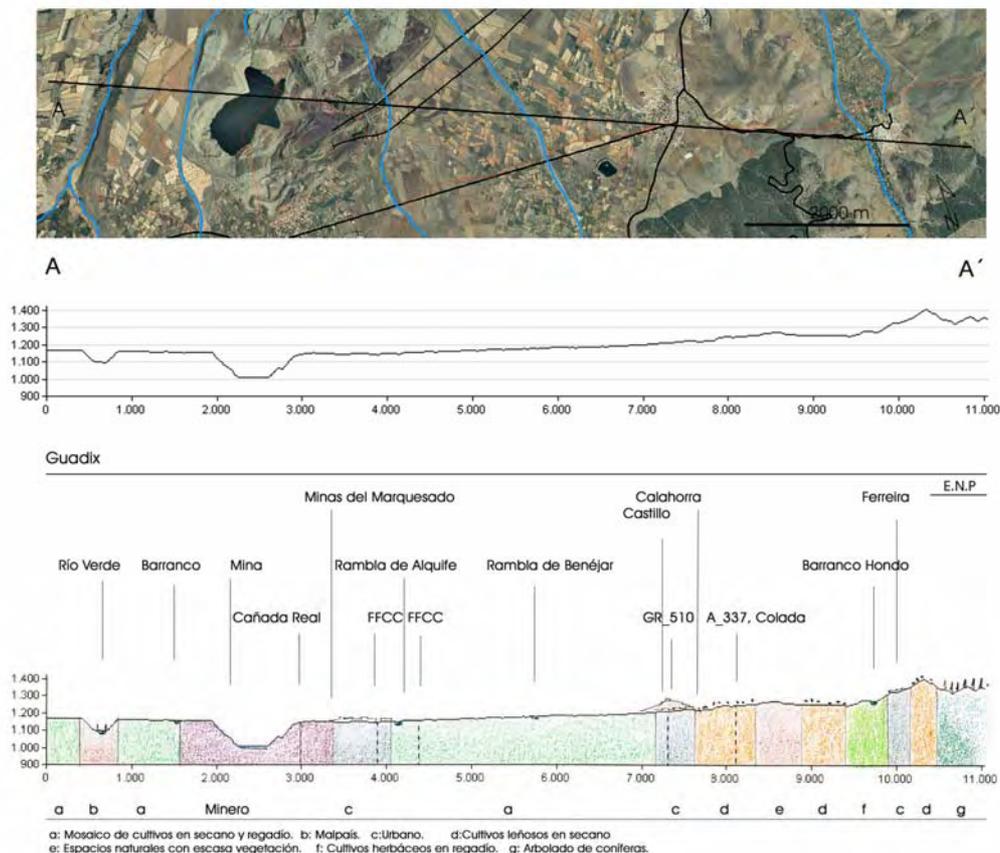
- 1_ Campiña de Carmona (Sevilla)
- 2_ Marquesado del Zenete (Granada)
- 3_ Molinos de Patrite (Cádiz)
- 4_ Almodóvar (Córdoba)
- 5_ Manga de Villaluenga del Rosario (Cádiz)

Posteriormente, se localizan espacialmente, los diferentes elementos comentados con anterioridad:

- Comarcas agrarias.
- Espacios Naturales Protegidos: lugares pertenecientes a la Red Natural 2000: Z.E,P.A.S (Zona Especial de Protección para las Aves) y L.I.C (Lugares de Interés Comunitario), así como lugares pertenecientes a la RENPA (Red de Espacios Protegidos de Andalucía).
- Núcleos de población, elementos patrimoniales e hidrología superficial: ríos, arroyos, regatos temporales. Lagunas y embalses.
- Vías de comunicación: Carreteras, Vías Pecuarias, líneas de ferrocarril y caminos menores.
- Coberturas y usos del suelo.

De esta forma, se obtiene, finalmente, un esquema visual compuesto por la ortofoto del lugar en correspondencia con el diagrama.

El resultado final del corte _ diagrama para el caso del paisaje de interés cultural correspondiente al marquesado del Zenete resulta así:



Todas las fuentes de información para su elaboración provienen de la información cartográfica temática publicada por la (Junta de Andalucía)

Por último, a partir de esta información se describe sintéticamente las formas, texturas y estructuras del paisaje de estudio.

B _ ESTUDIO DEL ESTADO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN LOS PAISAJE DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA.

- Estudio del estado del planeamiento territorial urbanístico en los Paisaje de Interés Cultural de Andalucía.
- Estudio de cualidades espaciales de los PICA.

A través del conocimiento documental del Urbanismo pretendemos conocer circunstancias asociadas a los Paisajes de Interés Cultural objeto de estudio. En urbanismo se estudian los espacios protegidos se delimita dónde y cómo crecen los nuevos suelos, qué espacios se protegen, y todo ello con la claridad y sencillez de documentos reglados que tienen una aplicación práctica, pero que se redactan desde un conocimiento profundo del municipio completo. En ellos se desarrolla información que proviene de muchas fuentes diferentes del conocimiento: urbanismo, geografía, arqueología, patrimonio, geología, ingeniería, etc

En Andalucía, tras la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía (LOUA, 2002) se inicia un camino de cambio y revisión de todo el planeamiento general de cada uno de los municipios andaluces,... muchos de ellos han adaptado plenamente el documento de planeamiento a la ley pero otros muchos han desarrollado una adaptación parcial a ésta. Ello trae como consecuencia la una compleja gestión, donde la vigencia de los documentos perdura más de lo deseado y donde se producen duplicidad de documentos que complejizan enormemente la tramitación del suelo.

Se ha realizado un listado actualizado del estado del planeamiento urbanístico municipal en cada uno de los PICAS identificados. Con ello se pretende inicialmente tener una visión amplia del estado de gestión de la cuestión a desarrollar. Se ha de indicar que la mayoría de los PICAS se localiza en más de un término municipal y que se han documentado únicamente los planes generales de ordenación, esto es Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), Normas Subsidiarias (NNSS) y Delimitación de suelo urbano (DSU), existiendo documentos de menor rango, que dada la naturaleza de este trabajo no se han procedido a desarrollar.

Una vez conocido el estado del planeamiento, se ha procedido a estudiar en cada caso las determinaciones urbanísticas que acontecen en cada PICA identificado. Para ello se han localizado convenientemente cada uno de los hechos resaltados por los distintos miembros del equipo en sus estudios, localizado cartográficamente y estudiado los aspectos generales fundamentales que inciden en ellos.

De la amplia y diversa documentación disponible en los documentos de planeamiento se ha seleccionado aquella que se ha considerado sustancial para obtener la idea general del tratamiento que se le ha dado desde el urbanismo a estos lugares de interés cultural. Para ello se han consultado dentro de los planos de ordenación, aquellos de clasificaciones y de estructura orgánica general del territorio. Igualmente se han estudiado, una vez localizados en la cartografía los espacios, aquellos artículos de la normativa de ordenanzas donde se indican las condiciones asociadas a cada tipo de suelo. Cuando el área consultada tenía protecciones especiales asignadas se ha hecho especial incidencia en qué elementos han sido protegidos y qué tipo de protección se les ha asignado (protecciones definidas por los planes urbanísticos, por la legislación vigente, etc.)

El estudio desde el campo del urbanismo se ha planteado como conocedor de la gestión del suelo municipal donde se han desarrollados los distintos PICAS a lo largo de los últimos años. La escala del trabajo ha precisado de un estudio genérico y homogéneo, a través del cual podemos alcanzar un conocimiento de la regulación urbanística de estos espacios y de sus posibilidades futuras, también para con ello extraer conclusiones sobre los riesgos y potencialidades que estos paisajes tienen.

1. Estudio del estado del planeamiento territorial urbanístico en los Paisaje de Interés Cultural de Andalucía.

En 2006 se aprobó el Plan de Ordenación del territorio de Andalucía (POTA), un documento que desarrolla la ordenación a nivel regional del todo el territorio andaluz. La escala inmediatamente inferior de ordenación del territorio en Andalucía es la subregional. Ésta no se encuentra plenamente desarrollada aún, pero poco a poco se va barriendo a uno y otro nivel todo el espacio.

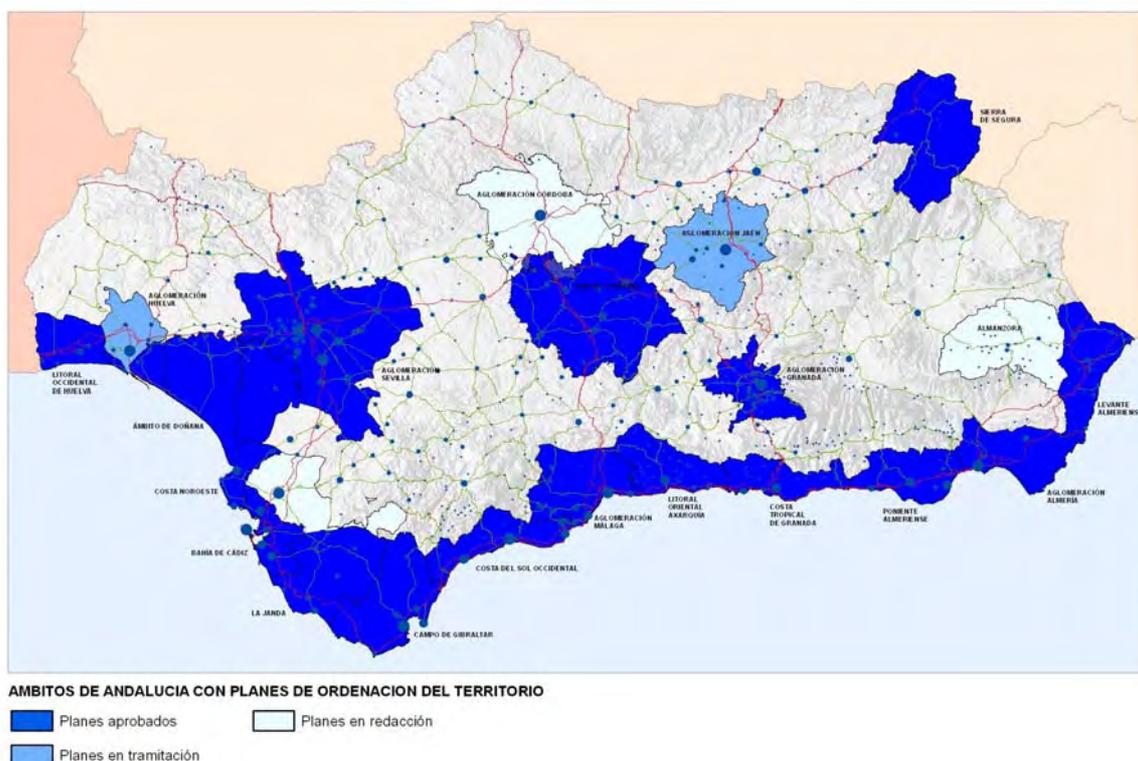


Fig 1: Mapa de planes subregionales de Andalucía. Fuente: Junta de Andalucía.

En el mapa se aprecia el estado del planeamiento subregional. En este trabajo se ha indicado de forma muy breve la relación de cada PICA con el plan subregional al que pertenece. Se ha optado por desarrollar más la escala municipal (la urbanística) por tener una información más homogénea, ya que los planes subregionales no llegan a estar plenamente desarrollados en la mitad del territorio.

2. Estudio de cualidades espaciales de los PICA.

Se ha realizado un estudio gráfico pormenorizado de las cualidades espaciales asociadas a cada tipo de paisaje. En los inicios del trabajo, haciendo un barrido completo de toda la geografía andaluza a escala territorial, se observa que existen diferencias entre paisajes en cuanto a su impronta espacial.

Hay paisajes cuyos valores relevantes se encuentran asociados a su carácter simbólico y connotado, otros que se encuentran dentro de un área muy concreta y diferenciada de su entorno próximo, lugares cuyo valor radica en la relación existente entre varios elementos dispersos en lugares geográficos distintos e inconexos, etc. Ello se ha traducido en una clasificación espacial que da respuesta a las distintas tipologías encontradas en Andalucía.

Para el desarrollo del trabajo se ha realizado un sistema de códigos gráficos que da respuesta al reflejo de los valores culturales encontrados en cada uno de ellos. Se han desarrollado esquemas de fuerte carga abstracta, con carácter muy sintético y a la vez intuitivo que pretenden expresar gráficamente lo estudiado desde el conjunto del equipo de trabajo.

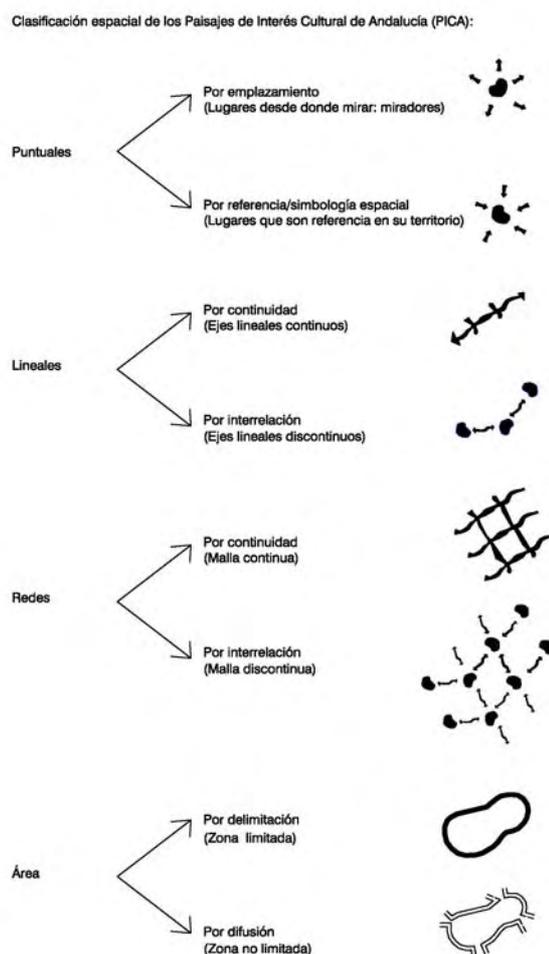


Fig2: Clasificación espacial. Elaboración propia

Una vez establecida la clasificación, se ha considerado de interés la puesta en práctica o aplicación de la misma a los territorios analizados. Para ello, se ha trabajado gráficamente con los esquemas territoriales desarrollados para la caracterización patrimonial de paisajes a escala subregional, poniendo a prueba la clasificación propuesta. En las figura 2 y 3 se puede observar la evolución gráfica del trabajo en uno de los PICAS desarrollados.

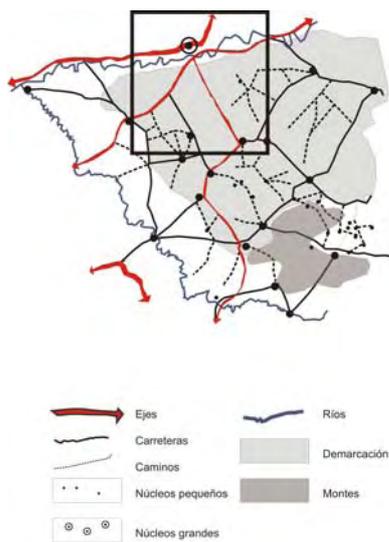


Fig 3: Esquema territorial a escala subregional. Elaboración propia.

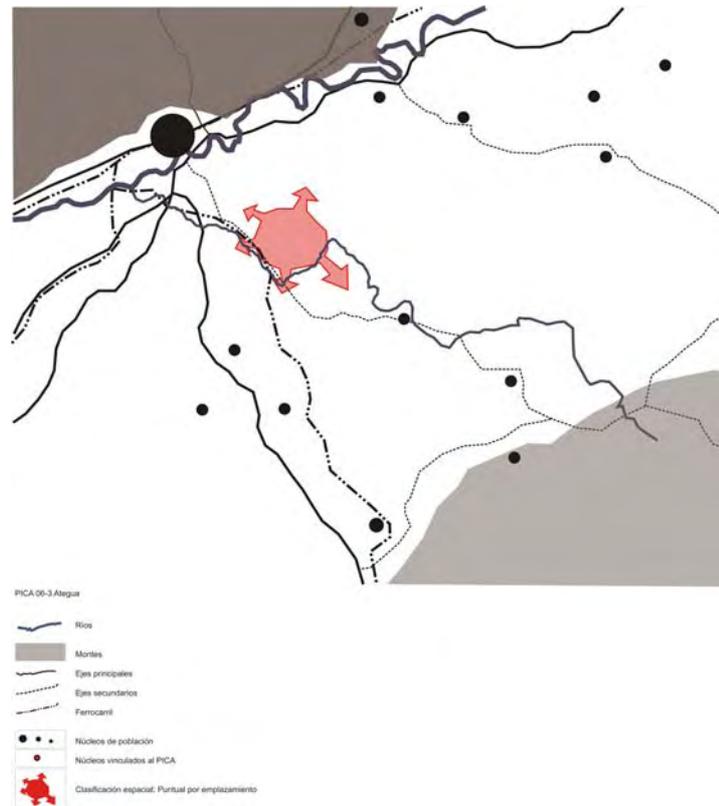


Fig4: Esquema PICA. Elaboración propia.

Con el proceso anterior de fusión de los caracteres abstractos de clasificación y los esquemas territoriales se ha conseguido contextualizar el espacio dentro del territorio. Con ello, se lanzan propuestas de lectura espacial de cada paisaje, pudiendo resultar de aplicación como futuro tratamiento para la gestión de los mismos en contextos paisajísticos donde las delimitaciones espaciales empleadas en la tutela del patrimonio no son plenamente compatibles con los entornos, zonas, sitios, etc. empleadas en la actualidad. Tal es el caso de la protección de la intervisibilidad en el caso de las torres vigías, donde se puede plasmar gráficamente la condición que debe conservar este paisaje para ser protegido (lineal por interrelación: torres vigía costeras en Málaga), o el perfil de un paisaje natural muy connotado para una población (puntual por referencia: Paso de Zafarraya en Granada), o el rico paisaje proporcionado por las infraestructuras hidráulicas en algunos terrenos donde afloran los testigos materiales visibles pero que ocultan una información amplia que le da explicación y sentido al conjunto (red por interrelación: Conjunto hidráulico del Huebro en Almería)

El estudio gráfico espacial pretender aportar una nueva lectura sobre los valores culturales con impronta espacial que se han ido identificando en toda la región, para con ello buscar futuras aplicaciones a la protección, documentación y estudio

3_ APLICACIONES A LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA y HUELVA.

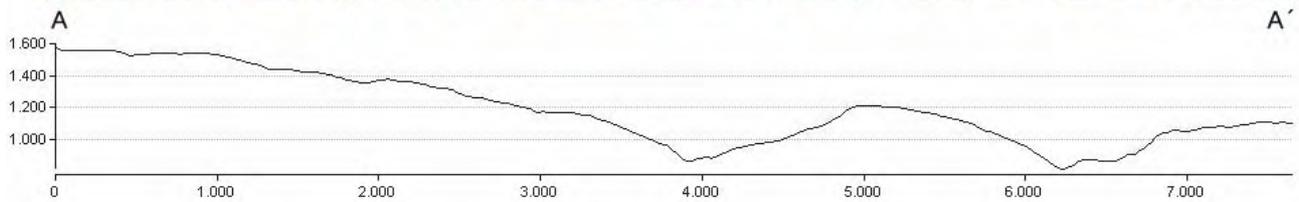
Cada uno de los paisajes se desarrolla según los siguientes contenidos:

- Esquemas biogeográficos
- Descripción de los rasgos perceptivo-espaciales.
- Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.
- Estudio del estado del planeamiento territorial urbanístico en los Paisaje de Interés Cultural de Andalucía.
- Estudio de cualidades espaciales de los PICA.

ALMERÍA

01_03 PAISAJE DE OHANES

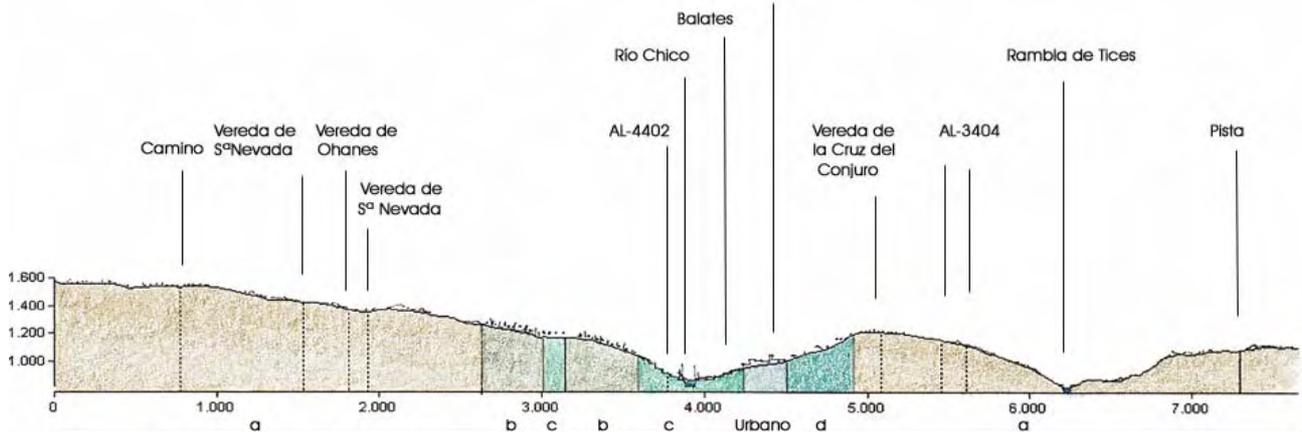
- Esquema biogeográfico.



Alto Andarax

E.N.P

Ohanes



a: Pastizal con claros. b: Mosaicos de cultivos y vegetación natural. c: Cultivos herbáceos y leñosos en regadío.
 d: Matorral denso arbolado, quercíneas dispersas.

■ Rasgos perceptivos y espaciales.

El PICA de Ohanes se ubica en la cuenca del río Andarax en su curso alto, entre las montañas de Sierra Nevada y Sierra de Gádor, donde éste incide su cauce sobre materiales blandos de origen calizo (margas, limos y detríticos), generando laderas pronunciadas y una fuerte erosión intensificada por la actividad humana agrícola y ganadera.

El pueblo de Ohanes, colgado de la ladera izquierda del curso del río Andarax, coronado por encinas y jalonado por horizontales bancales desigualmente conservados, es el centro de un extraño paisaje que sobrevive a la aridez general de un paisaje entre el pardo y el ocre, donde las repoblaciones aisladas de pino carrasco, y el habitual moteado del espartizal salpica de verdor los verticales relieves en forma de barrancos que caen sobre el cauce del Andarax.

Esta región posee dos acuíferos aluviales y numerosas surgencias procedentes del relieve kárstico interior del domo de Gádor. Los aportes nivales de ambos macizos son regulados en la época estival por el sistema de careo a través del entramado de acequias que riegan los bancales construidos a base de balates. Actualmente, el mal estado de los balates deja escapar escorrentías descontroladas que estropean bancales cultivados, arrastrando tierras y deshaciendo las paredes de piedra.

La vegetación potencial se corresponde biogeográficamente con los sectores Alpujarreño – Gadorense, Nevadense y Almeriense. Las comunidades climáticas dominantes son los encinares supramediterráneos, en las mayores altitudes, los mesomediterráneos en las intermedias, y los coscojares en las inferiores.

La distribución de la vegetación actual se caracteriza por el dominio de las comunidades de albardinales y espartizales allá donde las laderas no han podido ser abancaladas o éstos han sido abandonados. Minoritariamente existen pequeñas manchas de quercíneas (coscojas y encinas aisladas), con la excepción de la corona que rodea por encima la localidad de Ohanes, desprovista de otro estrato vegetal, pero que contabiliza numerosos ejemplares de encina de buen porte.

Los lugares intermedios, hasta el entorno de los 1.000 m, que han sido abancalados mediante balates, poseen diversos cultivos como parrales, acebuchales y almendrales. Muchos de ellos aparecen en estado de abandono, con lo que el esparto está colonizando el espacio, deshaciendo la geometría de los límites de las terrazas y los balates.

El factor determinante de este paisaje es el balate, forma constructiva que transforma la verticalidad del paisaje en líneas horizontales y pequeñas llanuras colgadas en sucesivos escalones que descienden por las laderas que, de otro modo, serían simples vertientes de verticales líneas dominantes y generalmente erosionadas.

El balate, una vez consolidado en forma de terraza agrícola, es la base de la diversificación cromática y textural del paisaje, sustituyendo el original bosque de encina y coscoja en el mejor de los casos, y el albardinal y espartizal en general, por una hilera multicromática y polimórfica de plantas de diferente tamaño, forma y fenología, lo cual supone distintos verdes y granulometría, así como la presencia y duración del agua en el paisaje, con lo que esto implica para el desarrollo de una pequeña biocenosis natural paralela al cultivo, ya sea en forma de lindes naturales o de especies animales (aves) que acuden a sus fugaces charcos o a los animales invertebrados que el riego favorece bajo tierra.

Este lugar se encuentra protegido por numerosas figuras de protección natural que rondan entorno a la naturaleza de Sierra Nevada.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra Nevada (ES6140004)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Sierra –Nevada**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Parque Nacional Sierra Nevada**

LEY 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. (BOE, nº 11, de 13 de enero de 1999).

- **Parque Natural Sierra Nevada**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

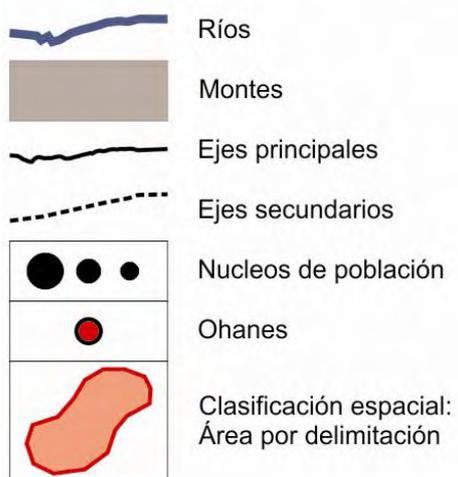
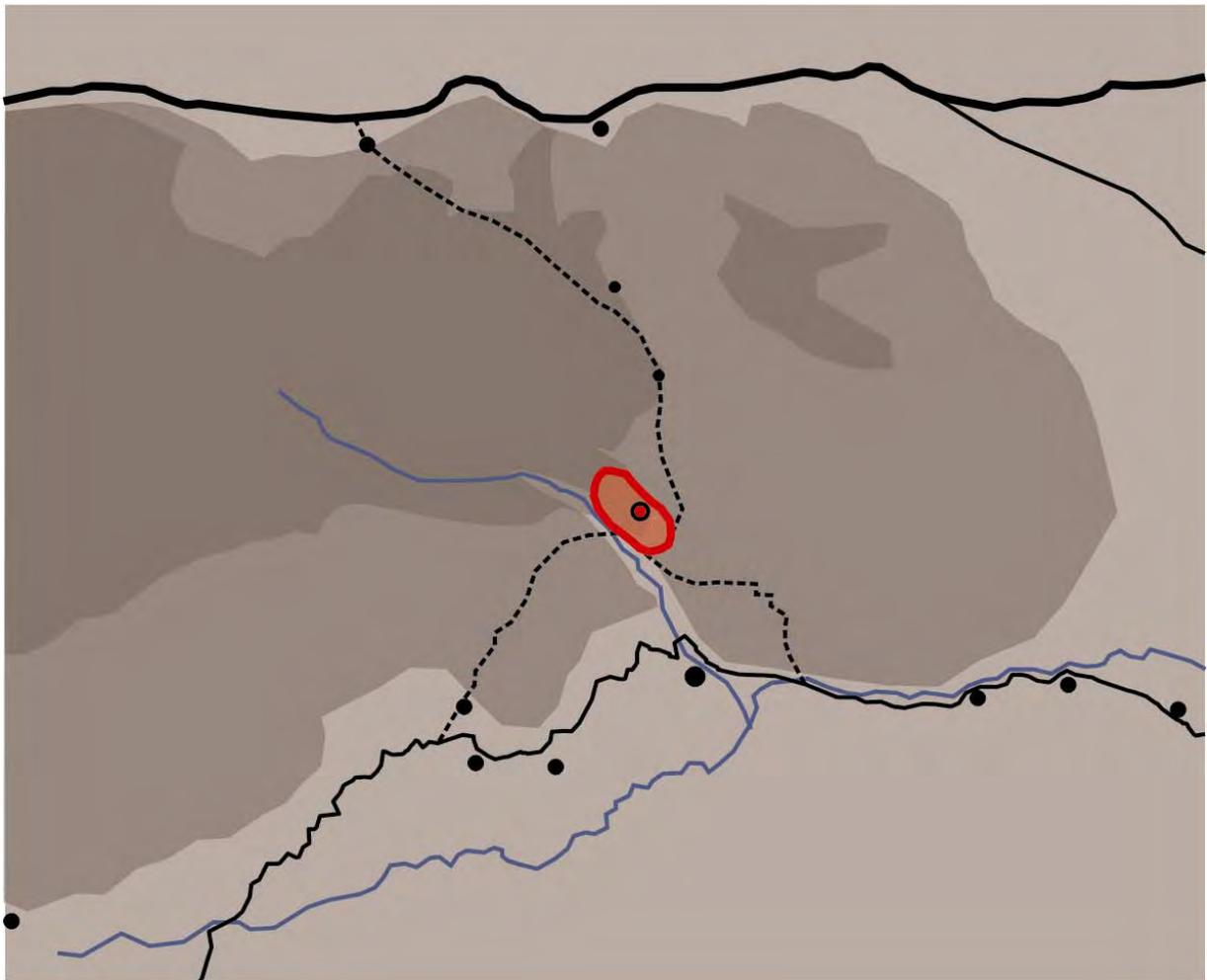
CS-8 Sierra Nevada.

Paisajes agrícolas singulares

AG-11 Ecocultura de Los Parrales de Ohanes-

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo)

■ Esquemas de articulación territorial

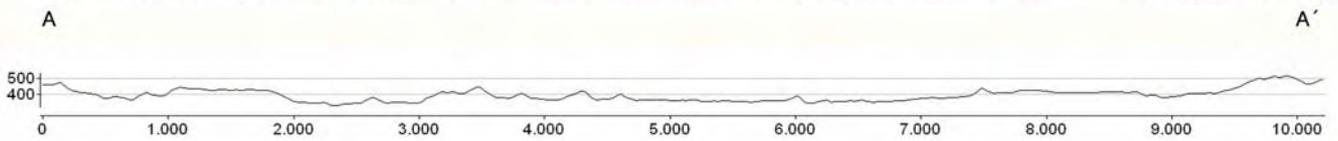
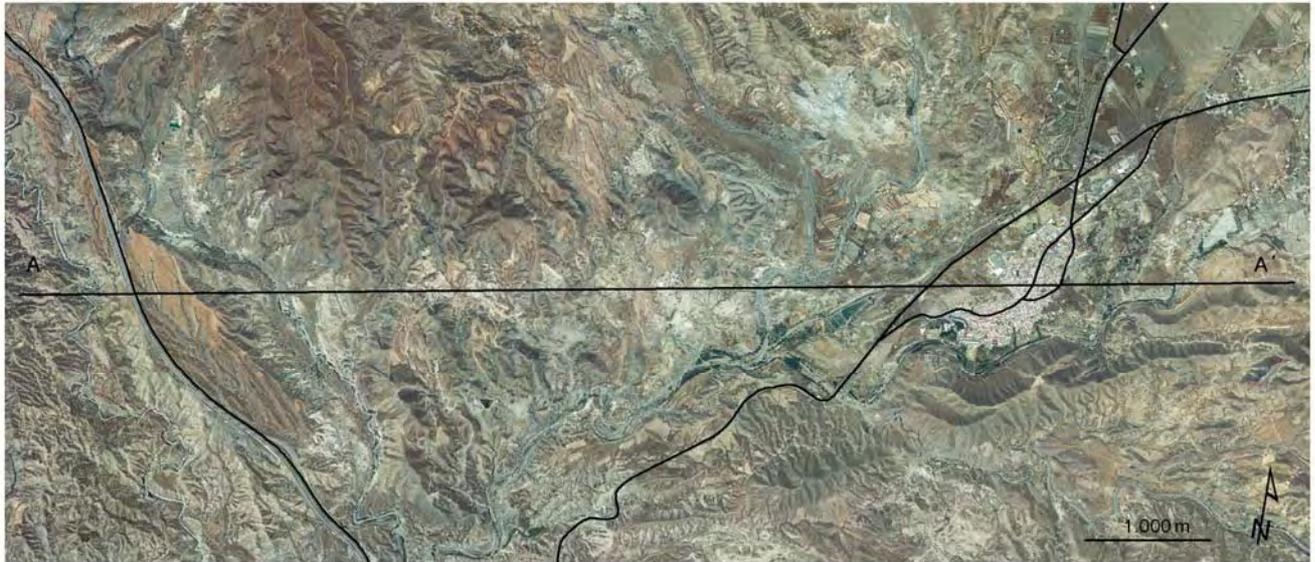


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No
Planeamiento urbanístico: Ohanes DSU Ad mayo 1978
<p>Este paisaje de interés cultural regulado por un antiguo documento de Delimitación de suelo urbano. El documento determina la clasificación de suelo urbano al conjunto edificado y “no urbanizable” al resto del municipio.</p> <p>El documento se tramita en un momento en el que el pueblo se encontraba sin necesidad de suelo urbanizable, debido a que carecía de crecimiento con síntomas de cierta recesión. Por ello prevé algo de suelo como posible expansión pero con el conocimiento de que éste es reducido por no resultar necesario en ese momento. Sin embargo con el paso del tiempo han ido surgiendo necesidades nuevas de ampliación , lo que ha traído la modificación en dos ocasiones del documento para ampliar el suelo urbano, en 30/05/94 y 23/03/95</p> <p>Tras esta modificación, se ha realizado una urbanización en el nuevo suelo urbano, exenta al núcleo tradicional. En los suelos que el documento de planeamiento destinaba inicialmente a vertedero y bolsa de recogida de aguas residuales junto a la carretera y a la entrada de la población hoy se ha construido la piscina municipal y una urbanización turística y exenta</p> <p>Las nueva urbanización residencial imita el pintoresco caserío del pueblo alpujarrense, sin usar los sistemas tradicionales, generando un falso pintoresquismo.</p> <p>El núcleo principal de Ohanes se encuentra literalmente colgado de la falda de la montaña resultando un núcleo compacto de apariencia tradicional, de casería blanco y perfecta adaptación a la fuerte topografía, bajo él se encuentran multitud de bancales que sin protección específica desde el planeamiento de aplicación, perduran en el tiempo.</p> <p>El conjunto no ha perdido sus valores paisajísticos debido a la nueva expansión, ya que al ser exenta de éste, y su valor encontrarse unido a los bancales sobre los que se apoya, perdura como paisaje de interés.</p>

02_01 PAISAJE DEL DESIERTO DE TABERNAS

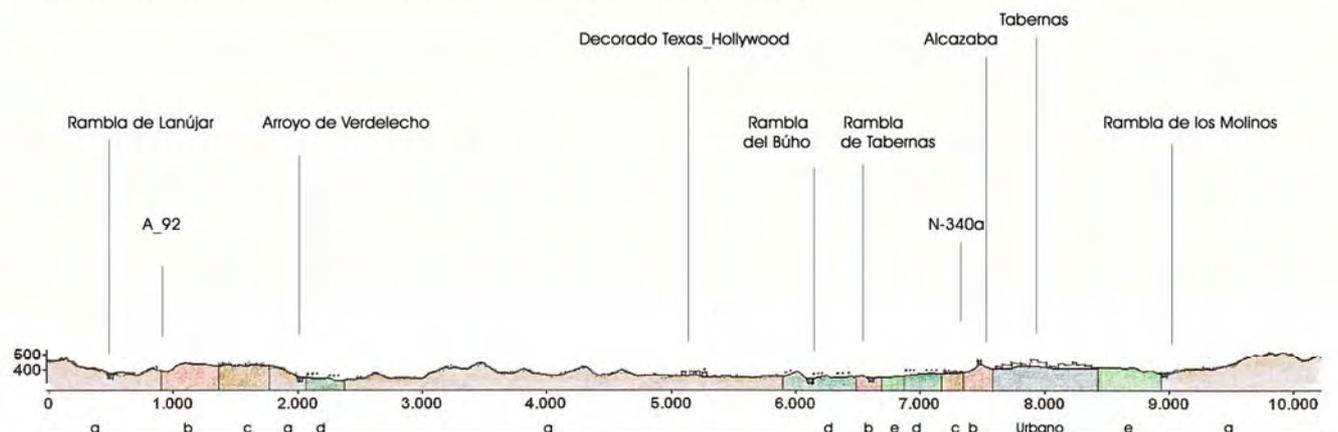
- Esquema biogeográfico.



C.A. Campo de Nijar y Bajo Andarax

C.A. Campo de Tabernas

E.N.P



a: Malpais, Badlands. b: Espacios abiertos de escasa vegetación. Espartizales. c: Matorrales densos.
 d: Cultivos en seco y regadio. e: Cultivos herbáceos en regadio.

- Rasgos perceptivos y espaciales.

El PICA de Tabernas se ubica dentro de un valle desértico, localizado entre sierras de diversa entidad que convergen en su cerramiento. Por el oeste las Sierras de Gádor y Nevada, por el norte la Sierra de los Filabres, y por el sur la Sierra de Alhamilla, elevan sus moles para cerrar en el horizonte los límites de este creciente desierto, dejando por el oeste como únicos pasos el Pasillo de Fiñana y el valle del río Andarax.

Los materiales blandos que constituyen su llanura son de origen miocénico (margas y conglomerados) y Villafranquiense (gravas y limos). Su alta erodibilidad ha favorecido la generación de una morfología erosiva formada por un conjunto de relieves abruptos caracterizados por los barrancos y las cárcavas en las que se puede observar la estratificación de estos distintos materiales, de origen detrítico y químico respectivamente.

El plano valle de Tabernas, formado sobre una depresión de origen tectónico escasamente inclinada, organiza su escurrentía a través de cuencas de forma irregular en las que las ramblas drenan la precipitación de forma torrencial en episodios irregulares de avenidas e inundaciones de agua, barro y piedra, que reorganizan las formas del cauce, los materiales y la vegetación tras cada evento torrencial.

La vegetación se caracteriza por su porte herbáceo, siendo los albardinales y espartizales la comunidad protagonista de la mayor parte del territorio, cuya biodiversidad se incrementa en la zona de influencia de los acuíferos aluviales de las ramblas más importantes (Rambla de Tabernas), en la que el taraje y otras especies hidrófilas, tolerantes a las condiciones de basicidad y concentración de sales y yesos de estos suelos, pueden progresar en mejores condiciones edáficas.

Periféricamente al valle, allá donde el agua del regadío es capaz de hacer productivo el suelo se encuentran olivares, viñedos y cereales, cultivos que en otra época se encontraban más extendidos por él, y que la creciente desertización ha relegado a los emplazamientos más favorables y subsidiados.

La vegetación tiene una influencia importante en el paisaje ya que, a pesar de que su diversidad morfológica está limitada al estrato herbáceo (albardinal) o arbustivo alrededor de los álveos (taraje, retama, etc), su aparición en el desierto supone un cambio cualitativo sustancial respecto a la simplicidad y monotonía que significan la continuidad del suelo blanquecino o grisáceo que cubre las planicies y relieves abruptos de este paraje, saltándose así a un grado de monotonía y homogeneidad distinto, pero en todo caso más complejo.

El relieve es el verdadero modelador del paisaje, apoyado en las caprichosas formaciones que la erosión produce sobre los terrenos blandos que bordean la llanura del valle. Los colores, las texturas, las formas de estos badlands tienen un poder paisajístico tremendamente evocador, tanto por su rareza respecto a cualquier otro paisaje cotidiano como por la posición del observador respecto a ellos, que por ser inferior y con una amplia cuenca visual, lo incluye dentro del propio paisaje haciéndolo sentir como una experiencia aún más intensa.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra Nevada (ES6140004)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra Nevada (ES6140004)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Sierra –Nevada.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Parque Nacional Sierra Nevada**

LEY 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. (BOE, nº 11, de 13 de enero de 1999).

- **Parque Natural Sierra Nevada**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

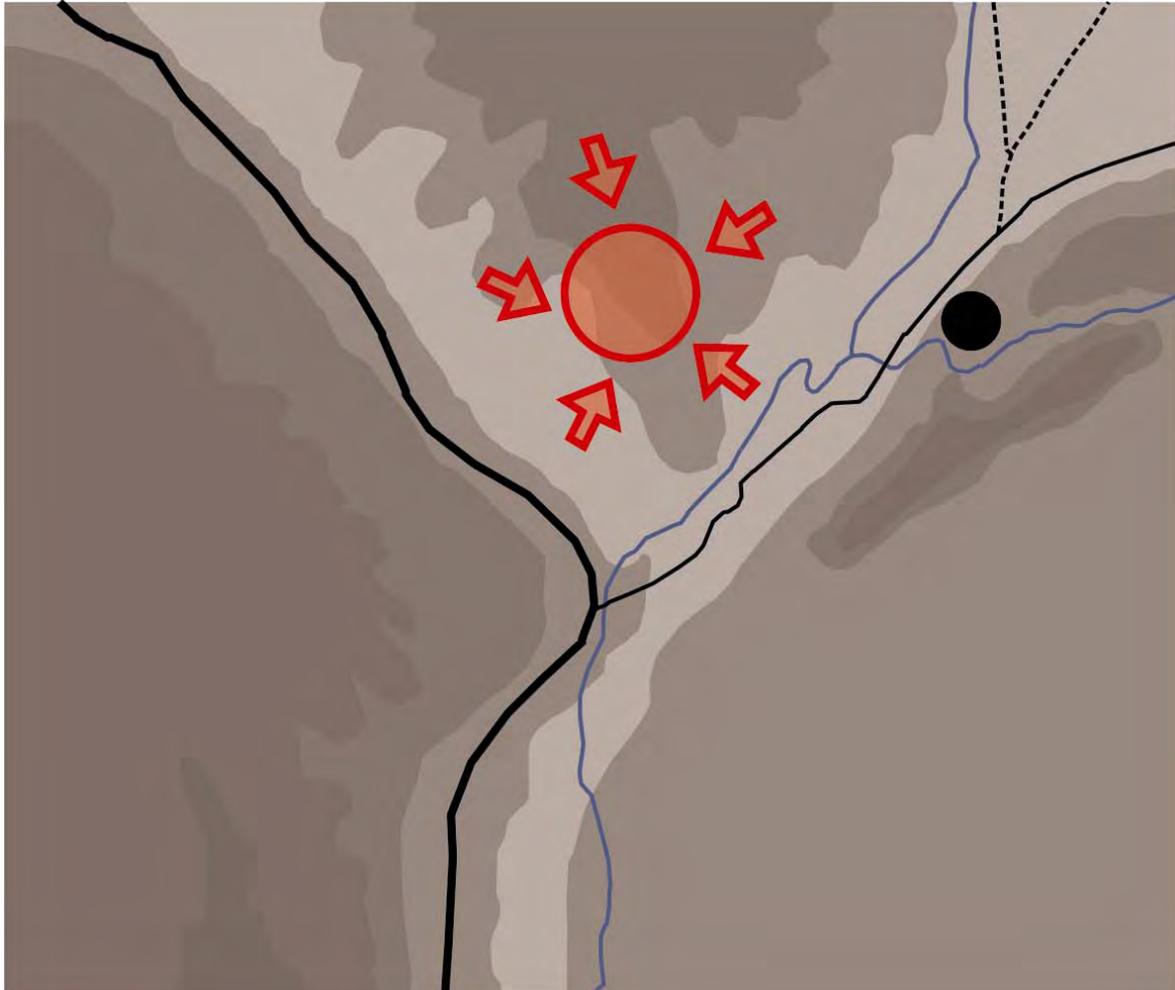
II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:
CS-8 Sierra Nevada.

Paisajes agrícolas singulares
AG-11 Ecocultura de Los Parrales de Ohanes-

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquemas de articulación territorial.



	Ríos
	Montes
	Ejes principales
	Ejes secundarios
	Tabernas
	Clasificación espacial: Puntual por referencia

- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: Tabernas Ad 10/03/98

Este paisaje de Interés cultural se desarrolla en el municipio Tabernas. Se encuentra clasificado como Suelo no urbanizable especialmente protegido por su interés ecológico, forestal, paisajístico y agrícola.

Se encuentra declarado como Paraje Natural, con los límites definidos en la ley 2/89 de 18 de julio. Se ha de indicar que su polilínea de contorno tiene tramos curvos y otros rectos. También se encuentra declarado Paraje Sobresaliente por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.

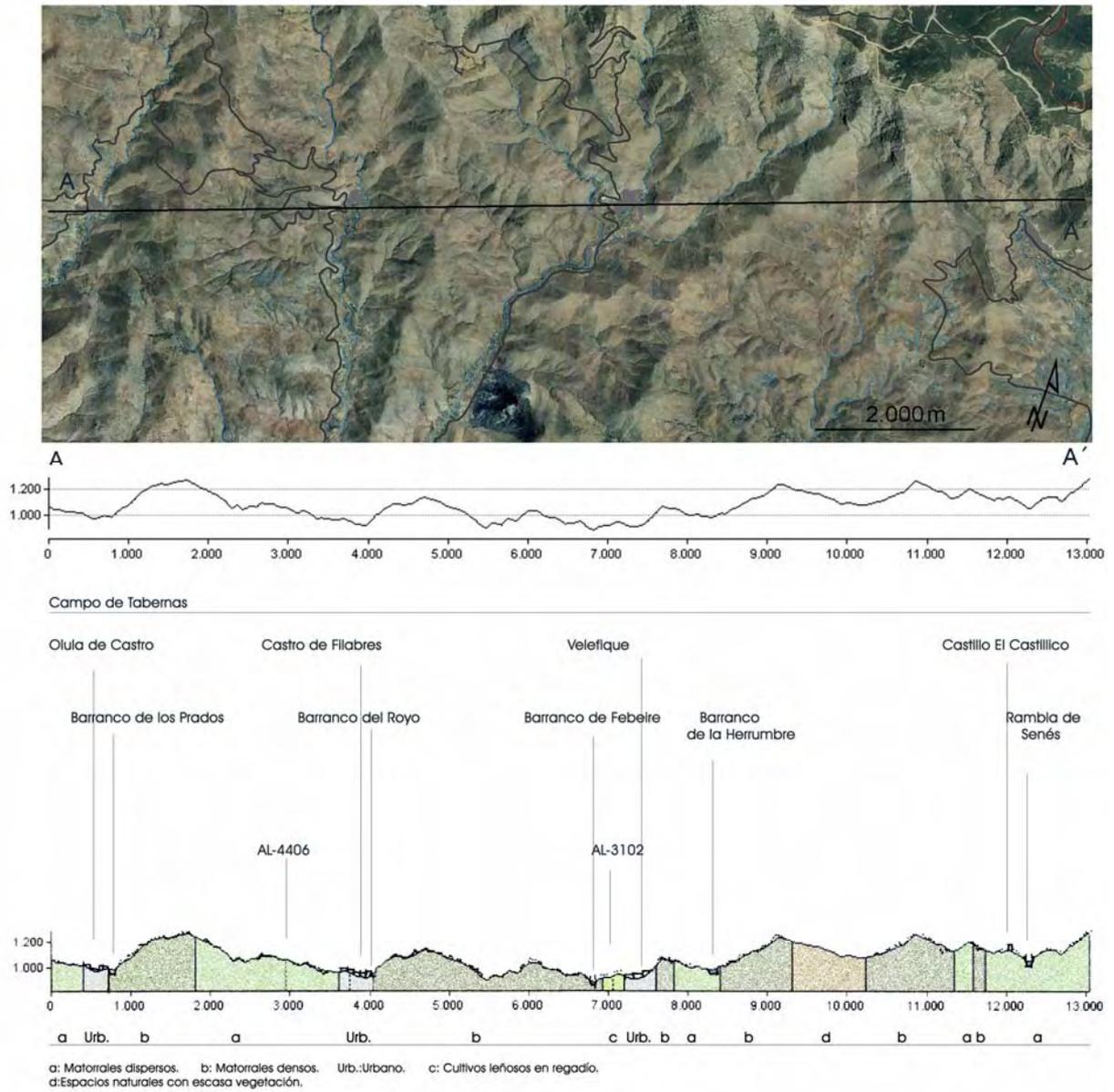
En las normas urbanísticas (art 4.1.3.1.) se determinan los valores específicos de este desierto y en concreto a los recursos de los que dispone, siendo éstos ecológicos por tratarse de un desierto, botánico y faunístico por ser el hábitat de especies raras y monoespecíficas únicas en Europa, científico-didáctico por su morfogénesis natural y su degradación debido a la explotación biológica, y estéticos y escénicos por sus amplias panorámicas de bad-lands entre los altos relieves circundantes de la Sierra de Alhamilla, Sierra Nevada y Filabres.

Respecto a las protecciones asignadas desde el planeamiento, indicar que éstas pretenden la conservación de la flora y fauna existentes. Para ello prohíbe la instalación de especies no autóctonas, se admiten las actuaciones tradicionales en la zona siempre y cuando no deterioren los valores protegidos, y se prohíbe la caza excepto si esta, previa autorización tiene por fin mantener el equilibrio biológico. En cuanto a las autorizaciones admisibles en este espacio, el articulado hace referencia directa a la ley por la que se declaró Paraje Natural y al articulado del PEPMF de la provincia de Córdoba respecto a los parajes sobresalientes.

En el caso del paisaje que nos ocupa hay otros tipos de suelo implicados, en concreto el suelo no urbanizable común que rodea a este del Paraje Natural y que le da una forma más regular al espacio. También los otros sitios protegidos dentro de este mismo paraje: Yacimientos arqueológicos (zonas megalíticas) y algunos puntos señalados como decorados cinematográficos.

02_03 PAISAJE DEL SUR DE LOS FILABRES

- Esquema biogeográfico.



▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

El PICA de la vertiente sur Sierra de Filabres se encuentra en la ladera sur de la sierra, la cual ejerce la divisoria de aguas entre las principales cuencas de Almería, el Andarax y el Almanzora. Esta sierra posee micaesquistos como sustrato principal, cuya erosión diferencial provoca fuertes pendientes en materiales de edad paleozoica y triásica.

Su vegetación potencial corresponde al sector nevadense (encinar supramediterráneo cerca de las cimas, y coscojares a menor altura hacia el sur, en el entorno de los pueblos), y la vegetación actual dominante son los albardinales y espartizales que colonizan las laderas desnudas de la sierra, consecuencia de la actividad agrícola, minera y ganadera que ha deforestado la vegetación original de quercíneas y sus etapas seriales de degradación.

Las formas de las suaves laderas de la sierra son coronadas normalmente por picos abruptos, en los que la vegetación natural tampoco llega a establecerse, siendo las laderas medias propiedad de los cultivos en terrazas a base de innumerables kilómetros de balates, y del esparto cuando éstas son abandonadas.

Los barrancos caen desde las cimas de la sierra, aportando el agua necesaria para los cultivos de las terrazas que la infraestructura hidráulica construida en estos valles desde época histórica se encarga de hacer llegar a todos los bancales. Éstos representan en el paisaje una horizontalidad y variedad multicromática y polimórfica que enriquece el fondo monótono de espartales, vertientes verticales y piedras esquistas gracias a las variedades de cultivo, sus lindes, la piedra gris, la distribución en llano sobre el escalón del balate.

La sierra está punteada en sus cimas por grupos de encinas que resisten en reductos aislados los efectos directos de la agricultura, el pastoreo y los indirectos de la minería. Estos grupos tiñen de granos gruesos de color verde oscuro el tapiz de espartos e incrementan la naturalidad del paisaje, reducida en la parte media del valle a la morfología de las faldas de la sierra por causa del aterrazamiento agrícola, su posterior abandono y emborronamiento por erosión.

La escasa población de estos lugares, sus pronunciadas alturas, el relativo abandono de la agricultura, la deforestación general y la obsoleta infraestructura minera, junto a sus efectos sobre el relieve y las ruinas de las edificaciones militares, dibujan un paisaje de subsistencia, en el que los caseríos y las terrazas activas elevan el tono vital, a través del blanco de sus fachadas y sus vivos colores respectivamente.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Paraje Natural Desierto de Tabernas**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Desierto de Tabernas (ES0000047)**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Calares de Sierra de Los Filabres (ES6110013)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-6 Sierra de Filabres.

Parajes sobresalientes:

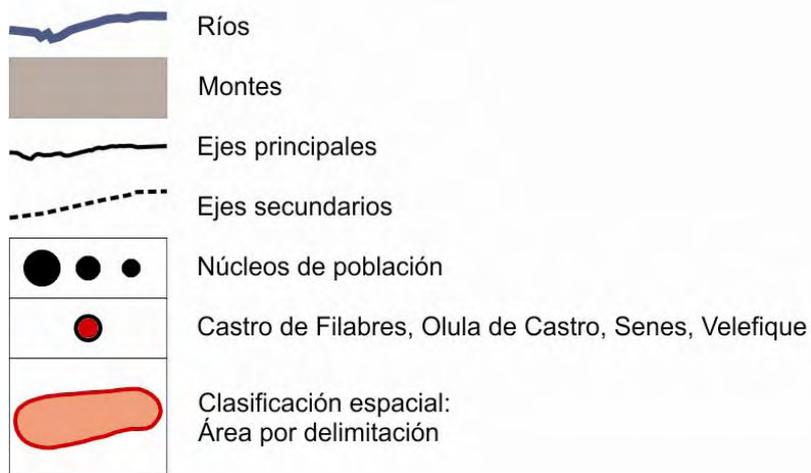
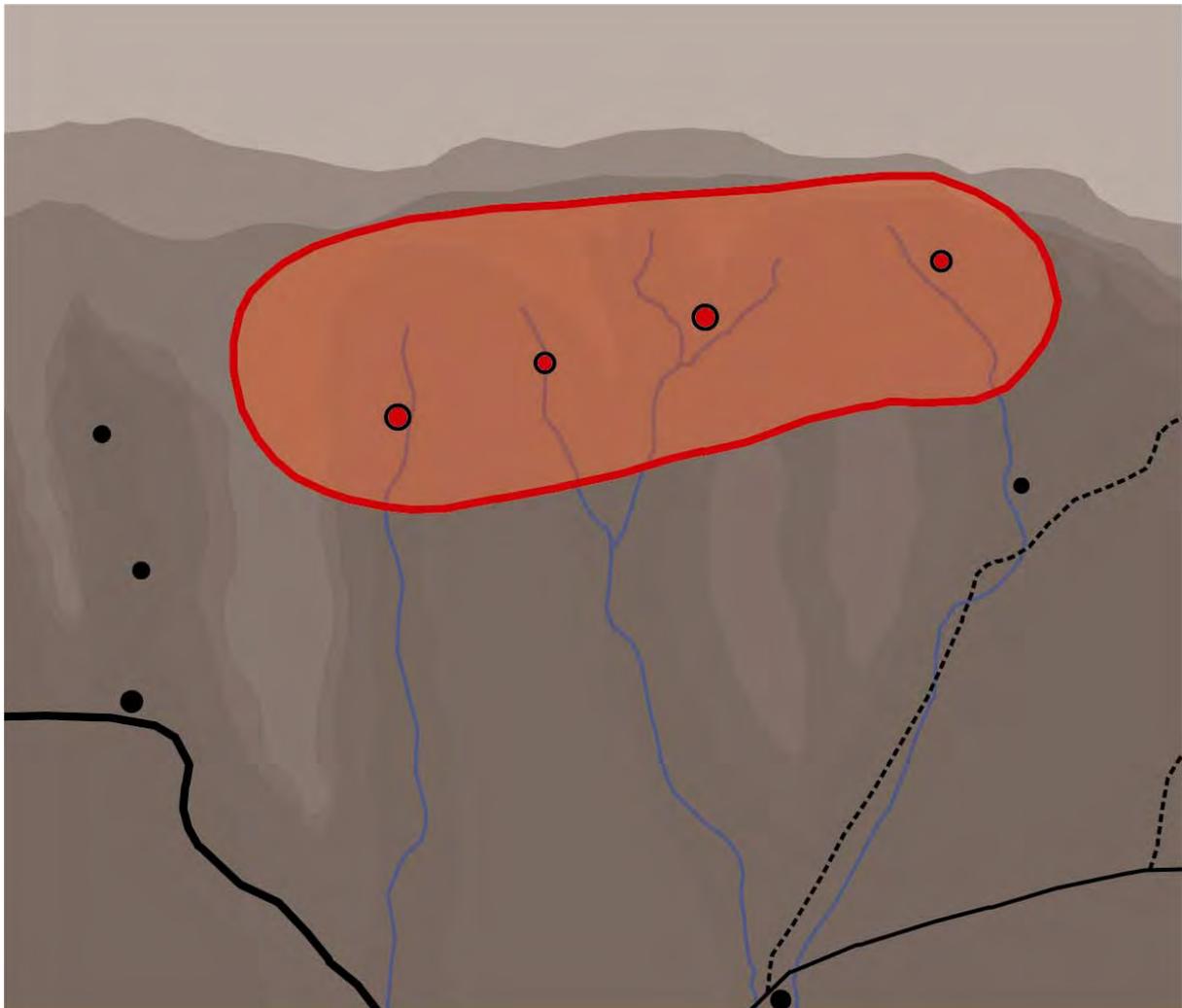
PS-1 Desierto de Jergal-Tabernas

Paisajes agrícolas singulares

AG-6 Vega de Gergal.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquemas de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: Olula de Castro DSU Mayo 1978

Castro de filabres DSU Mayo 1978

Velefique DSU Mayo 1978

Senés DSU Mayo 1978

Este paisaje de Interés cultural se desarrolla en tres municipios diferentes: Olula de castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés, todos ellos regulados por distintos documentos de Delimitación de Suelo Urbano del año 1978.

Olula de Castro es un pequeño núcleo que se divide en dos debido a su necesaria adaptación a la topografía. El núcleo se encuentra clasificado como suelo urbano y el resto no urbanizable. Se controlan las condiciones estéticas de las construcciones y se obliga a usar, volúmenes, materiales y sistemas de construcción tradicionales. En el suelo no urbanizable, se permiten las construcciones vinculadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza. Siempre aisladas y de carácter no urbano. También establece la parcela mínima a la que puede estar vinculada cada construcción.

Castro de los Filabres, se encuentra enclavado sobre el Barranco de Castro. El núcleo principal es suelo urbano y el resto del municipio suelo no urbanizable. La normativa de ordenanzas para suelo urbano y suelo no urbanizable es análoga al municipio anterior.

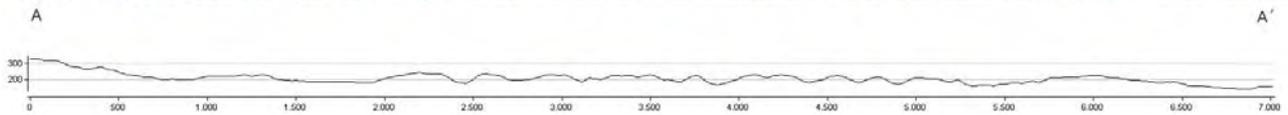
Velefique tiene clasificado su suelo urbano a través de un polígono de cuatro lados irregular que lo envuelve, el resto del suelo es no urbanizable. En el documento de delimitación de suelo urbano desarrolla un Plan Especial de Reforma Interior, que se encuentra dentro del suelo urbano y junto al que hay un suelo triangular destinado a Zona Verde. Cuando se desarrolló el planeamiento el pueblo presentaba cierta recesión y hoy sigue sin tener crecimientos urbanísticos.

Senés tal igual que el caso de Velefique, tiene clasificado su suelo urbano a través de un polígono irregular en este caso de más lados. En el documento de delimitación de suelo urbano desarrolla un Plan Especial de Reforma Interior y una zona verde dentro del suelo urbano. Fuera de la poligonal y a nivel indicativo delimita un áreas de suelo denominado "posible urbanización". Este posible suelo urbanizable no se ha desarrollado.

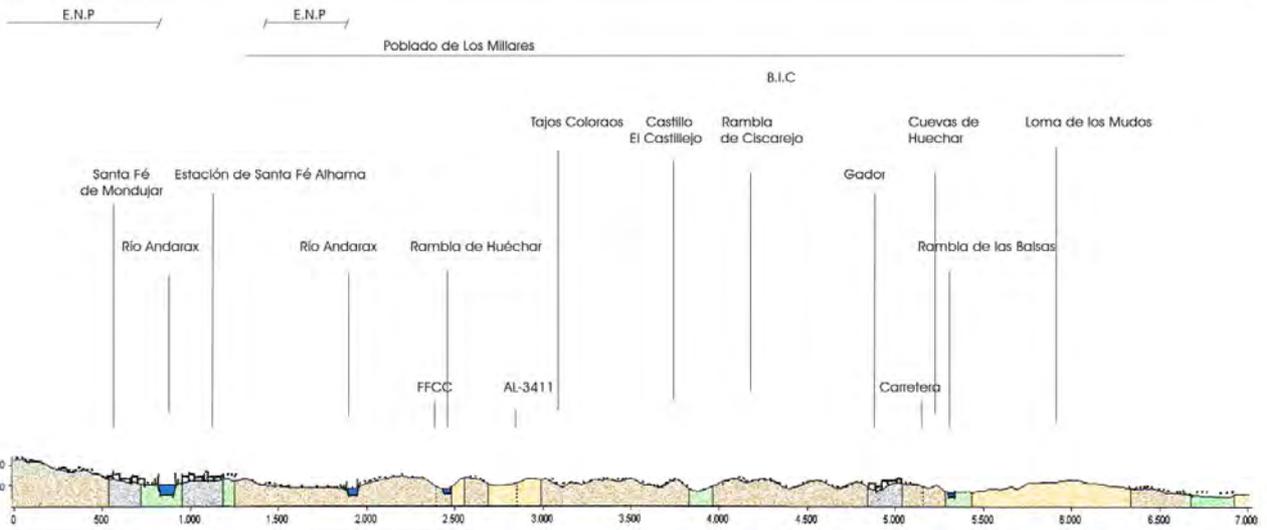
Las cuatro poblaciones tienen características comunes y procesos análogos en los últimos años, presentando un alto grado de conservación y escaso crecimiento urbanizador.

02_04 PAISAJE DE LOS MILLARES

- Esquema biogeográfico.



Campo de Nijar y Bajo Andarax



a: Matorral con pasto y suelo. Urb.:Urbano. c: Cultivos leñosos regados:citrícos.
 d: Matorral disperso con pastizal. e: Cultivos herbáceos y leñosos en regadío.

■ Rasgos perceptivos y espaciales.

El PICA de Los Millares se ubica en la orilla del río Andarax, en su confluencia con la Rambla de Huéchar, estratégicamente situado bajo los relieves prominentes de Sierra Nevada al noroeste, de Gádor al suroeste y de Alhamilla al este. Esta posición permite que el río Andarax en este punto reciba nutridos tributarios entre los que se encuentra el río Nacimiento, dentro de una amplia llanura aluvial, rica en sedimentos procedentes del lavado de estas montañas, regados a través de sus escorrentías superficiales como en Sierra Nevada o subterráneas, en Gádor.

Por todo ello, el PICA de Los Millares aúna la explosión cultural que supone el yacimiento arqueológico del poblado de origen metalúrgico, y la riqueza agrícola actual procedente de su estratégica posición geográfica. Más aún, cuando la esterilidad del entorno de esta confluencia fluvial contrapone el vergel de esta llanura aluvial a las laderas deforestadas por la actividad minera, agrícola y ganadera, la notoriedad del paisaje crece en función de este contraste. Paradójicamente, la esterilidad del entorno es capaz de fertilizar la llanura mediante la donación de su agua y sus sedimentos.

La cuenca visual es muy amplia en el valle, dado que su amplitud y el progresivo y suave crecimiento de las montañas en todas las direcciones permite que la cuenca visual recorra distintos ambientes. Esta serie va, desde la frontera de los badlands con las llanuras aluviales ricas en cultivos de cítricos, hasta las laderas de las montañas más altas cubiertas de los restos seriales de la vegetación del bosque de encinas y coscoja, pasando por los albardinales y espartizales de las lomas intermedias.

Respecto al cromatismo, los colores verdes intensos del valle, se transforman en los ocres amarillentos de limos y arcillas de los badlands, éstos en los verdes claros producto del tachonado de los espartizales y albardinales sobre las colinas medias, y éstos a su vez en los verdes oscuros y pardos de las mayores alturas, producto de las hojas durilignosas de las especies propias de las series de degradación del bosque planifolio mediterráneo.

La textura cambia con la cobertura vegetal y la distancia del observador. Abajo, en el valle, las texturas de grano grueso y abigarradas son las predominantes, organizadas en compartimentos geométricos correspondientes con las parcelas agrícolas. Los badlands ofrecen texturas lisas, de grano fino y homogéneas, propias del medio mineral directamente expuesto a los agentes atmosféricos. Las colinas intermedias, ya más lejanas para un observador que se situara en el fondo del valle, ofrecen una textura granulosa continua de tipo fino, constante y densa. Finalmente, esta textura de grano fino y continua se hace tapiz en las montañas más altas, producto del mayor tamaño de los individuos, su mayor densidad y distancia al observador.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Parque Natural Sierra Nevada**
- **Paraje Natural Sierra de Alhamilla**
- **Paraje Natural Desierto de Tabernas**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Reserva de la Biosfera Sierra –Nevada.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra Nevada (ES6140004)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Desierto de Tabernas (ES0000047)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Alhamilla (ES0000045)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Gador y Enix (ES610008)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Ramblas de Gergal, Tabernas y sur de Sierra Alhamilla (ES6110006)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Paisajes agrícolas singulares

- AG-12 Vegas del Bajo Nacimiento. Nacimiento**
- AG-13 Vega Media del Andarax**
- AG-18 Vega Baja de Andarax**

Parajes sobresalientes

- PS-1 Desierto de Jergal-Tabernas**

Complejos serranos de interés ambiental:

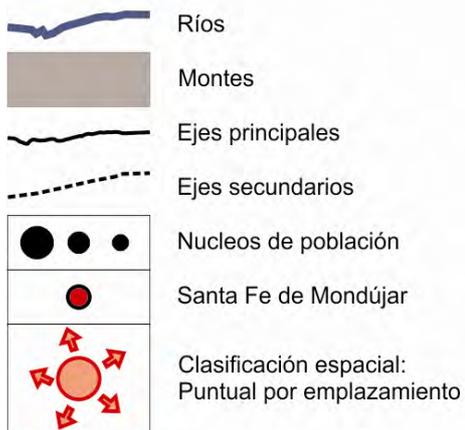
- CS-9 Sierra Alhamilla**
- CS-11 Sierra de Gador**

Espacios forestales de interés recreativo

- FR-2 Baños de Sierra Alhamilla**

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquemas de articulación territorial.

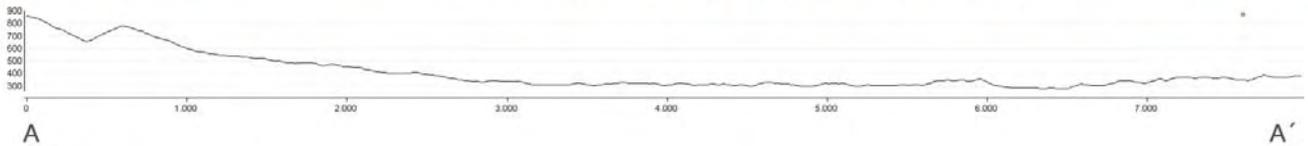


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

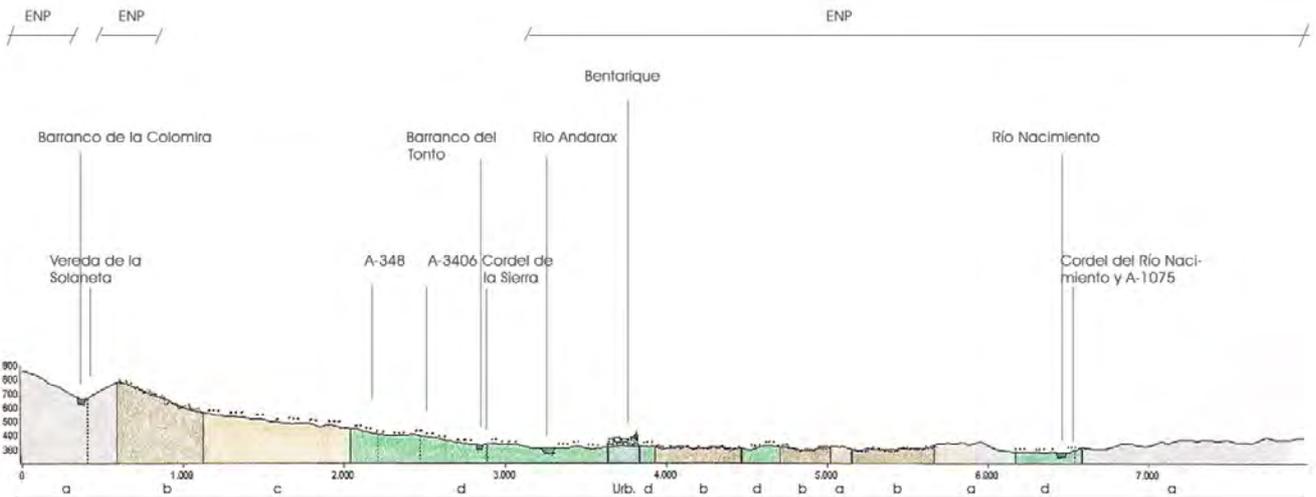
Planeamiento Subregional: No
<p>Planeamiento urbanístico: Santa Fe de Mondújar DSU Ad mayo 1978</p> <p>Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado por un antiguo documento de Delimitación de suelo urbano. El documento determina la clasificación de suelo “urbano” a dos bolsas de suelo hoy desarrolladas y “no urbanizable” al resto del municipio. Lo que separa una bolsa de suelo de la otra son dos infraestructuras de comunicación: Vial y línea ferroviaria.</p> <p>Las normas del documento de planeamiento, se encuentran dirigidas a consolidar los dos núcleos existentes y divididos por las líneas de comunicación. No se planifican nuevos suelos urbanizables por no preverse grandes crecimientos en el municipio, sin embargo se dimensiona el suelo urbano para que pueda crecer un poco el actualmente existente.</p> <p>El núcleo de mayor dimensión tiene Ayuntamiento, escuela, iglesia y equipamiento de servicios y el núcleo pequeño se encuentra próximo al cementerio quedando éste fuera del suelo urbano.</p> <p>Respecto a la normativa de ordenanzas para suelo no urbanizable, el documento refleja que será eminentemente para uso agrícola aún permitiendo, siempre que no se produzcan agrupaciones de construcciones, otros usos, como el de instalaciones y servicios de entretenimiento y servicio de las obras públicas, edificaciones e instalaciones de entidad pública o interés social, etc.</p> <p>El articulado no hace referencia alguna al importante yacimiento arqueológico de “los Millares”, aún siendo su hallazgo previo al desarrollo de éste. Circunstancia que puede provenir de que el documento de planeamiento únicamente se encuentra dirigido a desarrollar con mayor profundidad el suelo urbano y a las previsiones de crecimiento del núcleo de población.</p>

02_06 PAISAJE DE BENTARIQUE

- Esquema biogeográfico.



Alto Andarax



a: Espacios abiertos con vegetación escasa.
 b: Matorrales densos.
 c: Mosaico de cultivos leñosos y herbáceos en regadío.
 d: Cultivos leñosos y herbáceos en regadío.
 Urb.: Urbano.

- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Bentarique se sitúa sobre un pronunciado meandro del río Andarax, elevado ligeramente sobre una pella de tierra que resulta suficiente para evitar las avenidas de un río caracterizado por un régimen fuertemente torrencial.

El propio río, y por lo tanto la localidad de Bentarique, se sitúan entre las laderas norte y sur de las Sierras de Gádor y Sierra Nevada respectivamente, quedando de Sierra Nevada tan solo los testigos de sus últimas estribaciones, dominadas por badlands.

La Sierra de Gádor, sin embargo, se muestra aún vigorosa en el entorno, situando a Bentarique al pie de sus ingentes y abruptas laderas, cubiertas de pinos y retamas principalmente, tras la esquilmación de su vegetación original como combustible para la explotación minera de la sierra en el siglo XIX. No obstante, la repoblación y recuperación natural han permitido que la cubierta vegetal vuelva a extenderse sobre las laderas, con mayor o menor éxito pero con la capacidad de cubrir gran parte de las pendientes donde existe algo de suelo. Tan solo en las pendientes más accidentadas de este macizo calcáreo, y en los principales cauces que caen por ellas, puede apreciarse directamente el material mineral subyacente.

El fondo del valle, en el centro del cual se sitúa Bentarique, es amplio e irregular, ya que la estrecha vega del Andarax da rápidamente paso a un relieve erosivo de cerros y cubetas sucesivas, con ausencia de suelo en las cimas y laderas, pero próximo al freático en el fondo de las cubetas, lo que permite cultivar estas zonas y seguir las bandas de frutales que acompañan las vegas y terrazas inferiores del río Andarax, aunque en este caso la distribución sea a modo de parches, de jardines independientes, como pequeños oasis frutales dentro de un desierto de colinas y laderas yermas.

El paisaje es una permanente oposición de impactos y contrastes. Una percepción sensorial de agrestes laderas, intercalados por vergeles frutales alrededor de un río de caudal escaso, pero de ancho cauce, acompañado por un pueblo que se sitúa a su vera, de fuerte influencia continental por hallarse entre dos moles montañosas, por encima de los 300 m.s.n.m.

Bentarique se sitúa a la búsqueda del agua, al acecho de los acuíferos fluviales del Andarax, que recoge bajo tierra todos los tributos subterráneos que la Sierra de Gádor, de naturaleza caliza, es capaz de retener como una esponja, ya sea a través de la filtración directa de lluvia, o del deshielo de sus cumbres nevadas parte del año (la Sierra de Gádor es el reducto peninsular más meridional con actividad glaciar).

Los colores de los badlands, marrones apagados, lisos, de textura fina y malla geométrica, se tornan en verdes intensos de grueso grano en las parcelas de cultivo que asoman por todas partes dentro de la influencia freática del río. Asimismo, los verdes tienen su continuidad por encima del blanco botón central que representa Bentarique, amontonado al borde del río, para escalar las laderas de la Sierra de Gádor, en forma de bolinas, retamales y espinares, o de pinares de pino carrasco o silvestre, abundantes en la vertiente norte.

La cuenca visual está centrada en el fondo del valle desde cualquiera de los oteaderos disponibles a ambos lados del mismo, pero también puede ser bloqueada por las laderas norte de la Sierra de Gádor, o perderse hacia el norte y el oeste sobre el horizonte casi infinito de los badlands.

Los contrastes y belleza de las formas naturales y culturales en equilibrio, han hecho merecedor a este lugar de la atención de las políticas conservacionistas a favor de una gestión integrada de sus recursos territoriales, entre ellos el paisaje. Así pues, el paisaje entorno a Bentarique disfruta de

títulos como Lugar de Interés Comunitario de la Sierra de Gádor y Énix, y Paisaje Agrario Singular de la Vega Media del Andarax (AG-18) por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Parque Natural Sierra Nevada**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Reserva de la Biosfera Sierra –Nevada.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Alhamilla (ES0000045)**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Gador y Enix (ES610008)**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Ramblas de Gergal, Tabernas y sur de Sierra Alhamilla (ES6110006)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Paisajes agrícolas singulares

AG-12 Vegas del Bajo Nacimiento.

AG-13 Vega Media del Andarax.

AG-18 Vega Baja de Andarax

Parajes sobresalientes

PS-1 Desierto de Jergal-Tabernas

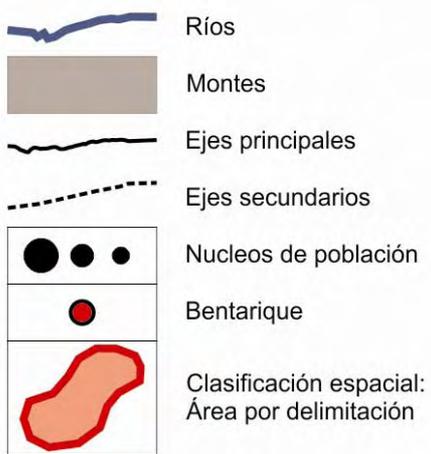
Complejos serranos de interés ambiental

CS-9 Sierra Alhamilla

CS-11 Sierra de Gador.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquemas de articulación territorial.

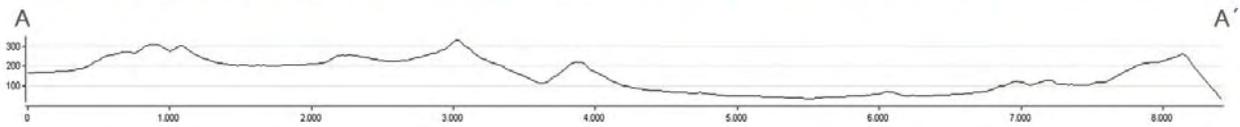


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

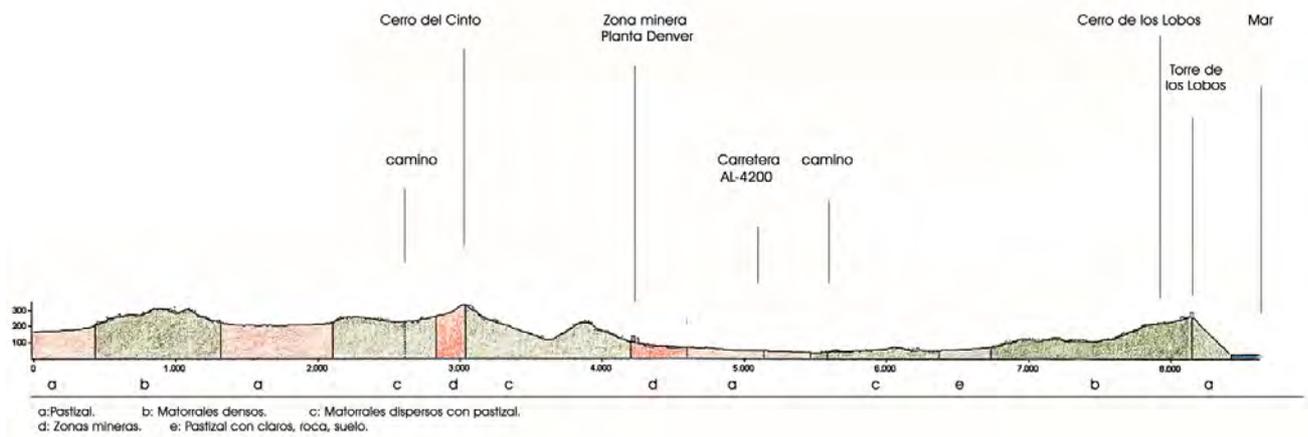
Planeamiento Subregional: No
Planeamiento urbanístico: Bentarique DSU Ad mayo 1978
<p>Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado por un antiguo documento de Delimitación de suelo urbano. El documento determina la clasificación de suelo “urbano” al conjunto existente y “no urbanizable” al resto del municipio.</p> <p>Las normas del documento de planeamiento, se encuentran dirigidas a consolidar el núcleo existente que estima se encuentra en crecimiento estanco y aplicar criterios restrictivos para su expansión. No obstante previendo posibles crecimientos del mismo.</p> <p>El núcleo existente tiene Ayuntamiento, escuela y dos iglesias. Según se indica en el documento existen en esta pequeña población elementos de tipología arquitectónica destacable.</p> <p>Respecto a la normativa de ordenanzas, el documento refleja que será eminentemente para uso agrícola aún permitiendo, siempre que no se produzcan agrupaciones de construcciones, otros usos, como el de instalaciones y servicios de entretenimiento y servicio de las obras públicas, edificaciones e instalaciones de entidad pública o interés social, etc.</p> <p>El documento no refleja en ningún momento los valores paisajísticos de este conjunto urbano. Sí documenta la valía de algunas edificaciones, pero no desarrolla normas de protección alguna para ellos ni otros parámetros de control como conjunto.</p>

11. 01 PAISAJE DE RODALQUILAR

- Esquema biogeográfico.



Campo de Nijar y Bahjo Andarax
E.N.P



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

El PICA de Rodalquilar se encuentra en las estribaciones norteñas de la Sierra del Cabo de Gata, entre moles de naturaleza ígnea que no superan los 400 m.s.n.m, relativamente cercanas a la costa (3.000 m), de modo que su clima y potencial visual participan de la influencia marítima, sobre todo en las mayores elevaciones.

Asentadas sobre un conjunto volcánico de cerros formados básicamente por andesitas y dacitas de génesis cenozoica, estas moles ígneas son surcadas por ramblas que siguen el camino más corto hacia el mar y que, de modo torrencial, se abren paso hasta él a través de amplios lechos en los que los materiales detríticos de grueso calibre se reparten en función de la potencia de la última avenida.

La vegetación potencial de estas sierras ha desaparecido casi absolutamente, siendo reseñable que la actual corresponde a una fase de degradación máxima, compuesta por especies herbáceas dominadas por las comunidades de albardinal o espartizal, que con su potente capacidad de colonización cubren con su almohadillado tapiz amplias extensiones llanas y algunas de las vertientes de los llanos y laderas de este paraje.

Las figuras capirotadas de los cerros naturales que se extienden alrededor de Rodalquilar no son compartidas por las moles desgarradas por la actividad minera que componen el PICA. Deformadas por las voladuras, las excavaciones y las galerías para la extracción del oro, los caminos que cosen como cicatrices el entorno de este macizo aurífero, recorren fósiles en pie pertenecientes a esa época, desde la que poblados, lavaderos, escombreras, escorias y depósitos permanecen inertes, aún dueños de un paisaje que sigue siendo lo que fue aunque en una versión borrosa, vacía y hasta misteriosa, que convierte en un lugar perdido lo que fue una parte más de la sierra que lo circunda.

Los colores ocres dominan prácticamente la totalidad del cromatismo en el interior de la zona minera, siendo puntación las motas verdes de los albardinales capaces de colonizar las vertientes del macizo. Fuera, la textura lisa y monocromática de la roca es camuflada por una capa vegetal más continua (albardinales), de verdor y textura granulosa, adaptada a las formas naturales de las cimas capirotadas del entorno.

Desde las cotas altas se dominan las llanuras y cimas aisladas que bordean este macizo mineral, siendo en su interior la cuenca visual restringida a la alternancia de los relieves amorfos heredados de la actividad industrial.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar**

Decreto 314/1987, de la Presidencia, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.(BOJA 6/1988, de 26 de enero)

- **Geoparque. Código 900. Cabo de Gata-Níjar**

- **Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)**

ZEPIM: código 60. Cabo de Gata-Níjar

Convenio de Barcelona de 1976, modificado en 1995, y los protocolos elaborados en este contexto para la protección del mar Mediterráneo

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)**

- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

I. protección integral

I.A.- parajes naturales excepcionales

PE-1 Sierra del Cabo de Gata. Níjar

II. Protección compatible.

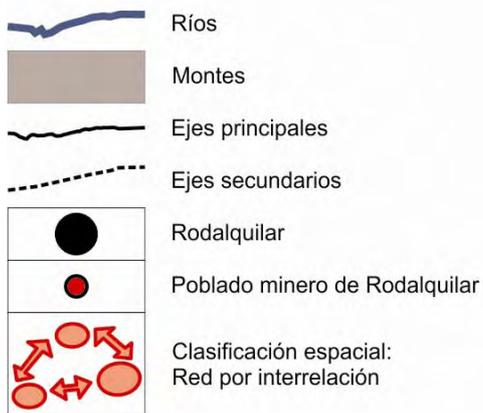
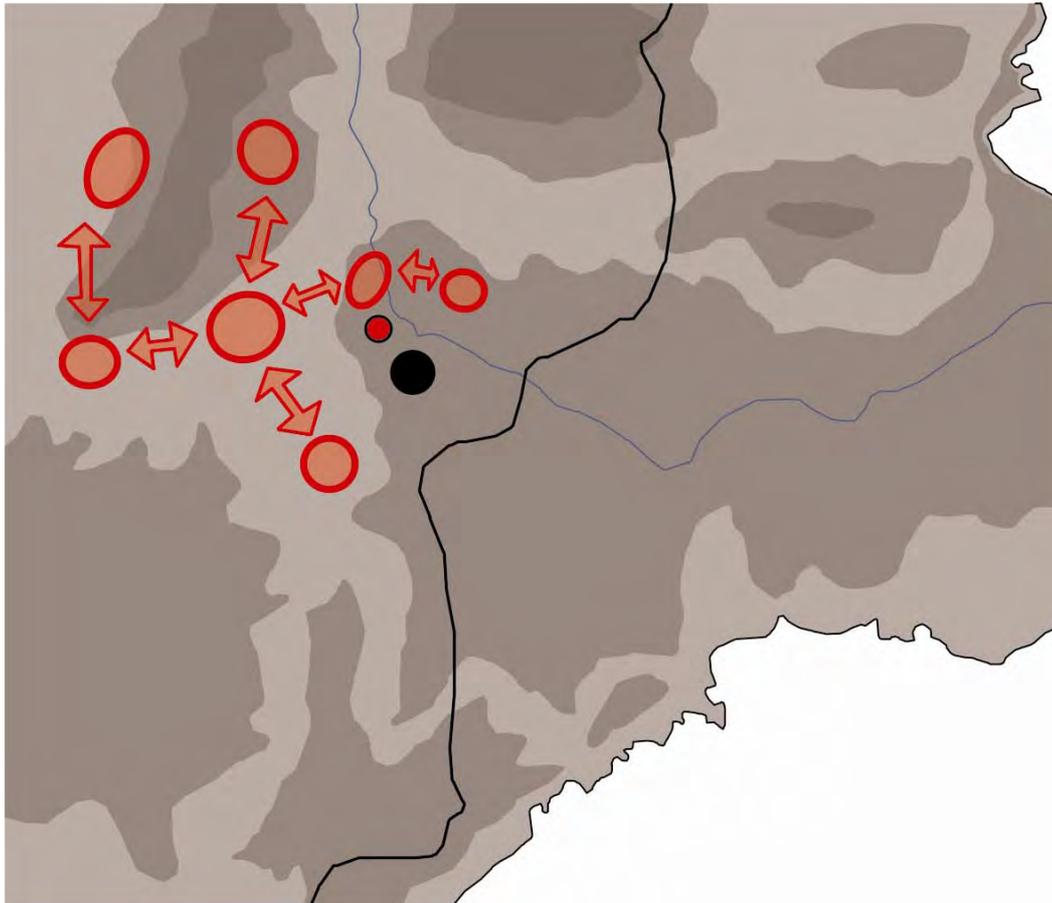
CS-10 Serrata del Cabo de Gata. Níjar

LA-3 Acantilados del Cabo de Gata. Níjar.

LA-4 Playa de Los Escullos. Níjar.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo)

▪ Esquemas de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional: Sí</p> <p>Plan subregional de la Aglomeración Urbana de Almería.</p> <p>Este espacio se encuentra protegido territorialmente con la denominación de Espacio de Interés Cultural Territorial: Complejo histórico-minero de Rodalquilar. Junto a él dos hitos destacados: Cortijo del fraile y espacios con georrecurso culturales.</p>
<p>Planeamiento urbanístico: Níjar NNSS Texto refundido 31/10/96</p> <p style="text-align: center;">PGOU Adaptación parcial a la LOUA 06/02/09</p> <p style="text-align: center;">Este paisaje de interés cultural tiene una regulación urbanística muy compleja. Tiene vigente un texto refundido de unas normas subsidiarias del año 1996, que posteriormente fue adaptado parcialmente a la LOUA. En ese tiempo entre el texto refundido y el documento de adaptación parcial tiene más de 30 modificaciones puntuales de planeamiento.</p> <p>Consultada la adaptación parcial a la LOUA se observa que tiene un suelo no urbanizable profundamente desarrollado en cuanto a su tratamiento urbanístico. Distingue 9 tipos de suelo diferentes de especial protección por legislación específica. Tales como SNUEP protección arqueológica, SNUEP Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, SNUEP Lugar de Interés Comunitario, etc. También diferencia 6 tipos diferentes de suelo no urbanizable por planificación territorial o urbanística SNU: SNU Protección Paisajística, SNU Zonas limítrofes a cascos urbanos, SNU Vías de comunicaciones locales, SNU Especial protección sectorial de la actividad industrial, SNU Especial protección sectorial de las obras públicas y SNU Vías de comunicaciones locales. También distingue dentro del suelo no urbanizable de carácter natural o rural 5 tipos diferentes de clasificación.</p> <p>El complejo minero de Rodalquilar se encuentra clasificado en la adaptación a la LOUA dentro de una gran zona que lo envuelve ampliamente y que se define como SNU ZL (Zonas limítrofes a cascos urbanos). Las construcciones existentes se clasifican como suelo urbano (antiguo poblado y nuevas construcciones con uso turístico primordialmente) Se dispone junto a las residencias turísticas un suelo Urbano no consolidado. Un nuevo crecimiento que creará un nuevo borde urbano en este sector. El suelo urbano no modifica la presencia del poblado en el paisaje ya que su disposición se aproxima y rodea estratégicamente a la zona turística.</p> <p>Las minas de oro y antiguas instalaciones anejas tienen una clasificación diferenciada en el conjunto: SNU EP Protección arqueológica. Se encuentran yuxtapuestas al suelo urbano y por tanto directamente vinculadas al poblado minero que es parte integrante de él.</p> <p>En el artículo 8 de la normativa de ordenanzas del documento de adaptación de la</p>

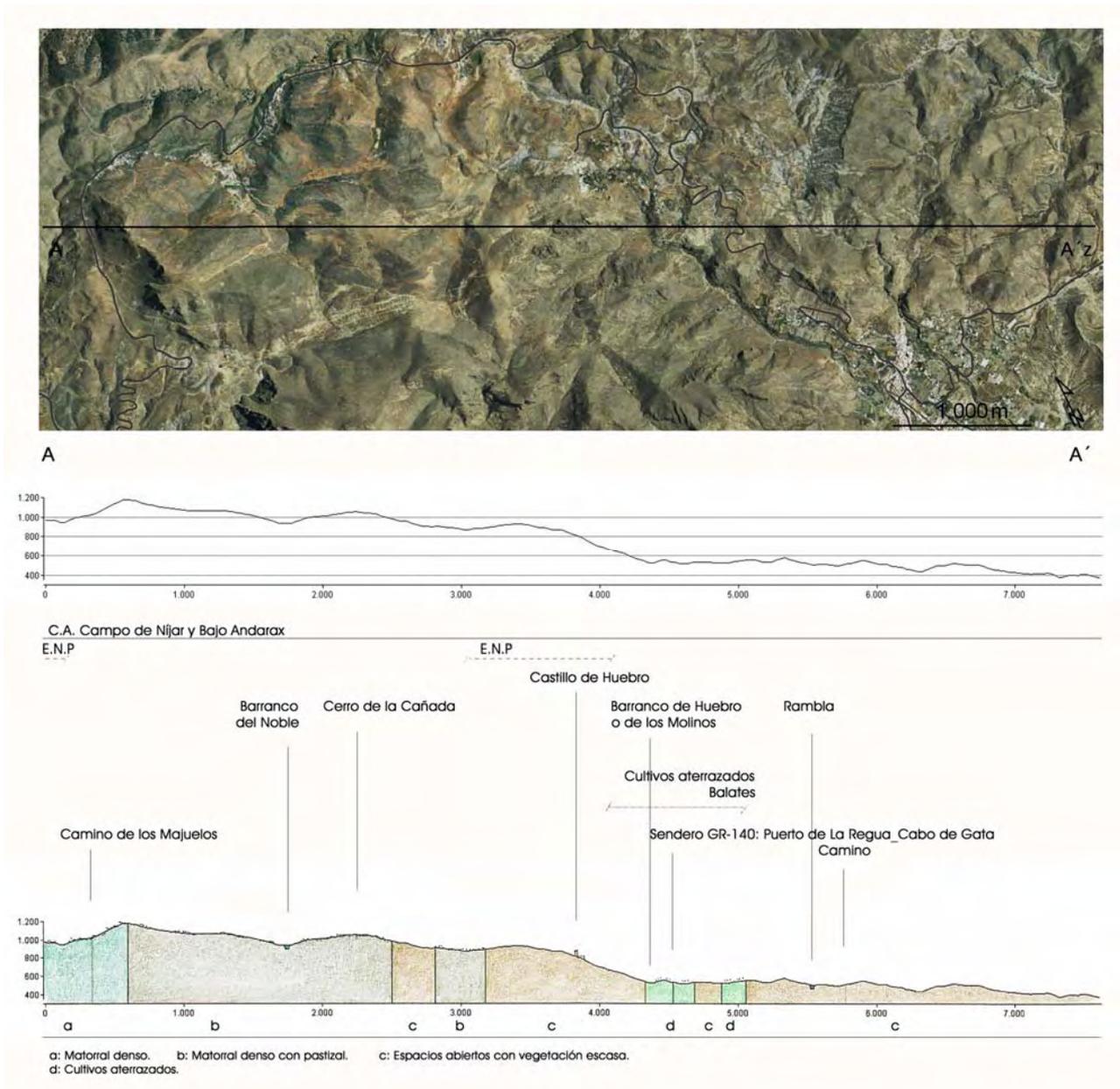
LOUA, se indica expresamente la resolución del 7 de enero de 2004 por la que se resuelve inscribir en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz 44 bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio industrial relacionados con la minería de los siglos XIX y XX en la provincia de Almería (BOJA 12/02/04, nº50, pág 22.395)

Consultada la normativa de ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales del año 1996 se observa que el complejo de Rodalquilar se encontraba clasificado como SNU AR (Área arqueológica). Se recogen en su artículo 9.19 las condiciones específicas para este suelo de especial protección haciendo referencia expresa a la legislación de patrimonio del momento y a la necesidad de autorización de la administración competente para la realización de cualquier obra en el conjunto. Los actuales suelos urbanos de Rodalquilar se encontraban preparados para desarrollar a través de unidades de ejecución en el planeamiento a diferencia del antiguo poblado minero más próximo a la mina que tenía definido un PERI para su desarrollo.

La notable complejidad urbanística en la tramitación de este municipio genera ciertos problemas de claridad urbanística debido a que el procedimiento legal es tan complejo que no se refleja una idea de conjunto reglado con su correspondiente normativa de ordenanzas. Las numerosas modificaciones y diversas sentencias dentro del procedimiento enturbian la idea de conjunto municipal que debe tener todo plan general.

11. 02 PAISAJE DEL BARRANCO DEL HUEBRO.

■ Esquema biogeográfico.



▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

Huebro se halla ubicado a 700 m.s.n.m. en las estribaciones este de la Sierra Alhamilla, concretamente adosado a un paredón calizo que lo corona, y que representa la cabecera paisajística del valle que une a esta población con Níjar a través de un estrecha cuenca drenada por la Ribera de Los Molinos.

El horst de la Sierra Alhamilla sirve de soporte geológico para que Huebro posea esta potencialidad paisajística que supone su elevada posición respecto al vecino Campo de Níjar, lo que a la vez implica una variación brusca de las condiciones sensoriales aportadas por la geología, la atmósfera y la red hidrológica del lugar. En definitiva, se trata de un lugar insólito, habitado en medio del gran despoblado de la Sierra Alhamilla, abierto al este por la forma de su valle a la plataforma costera, y practicante de usos muy distintos a los de ella, que son los que le han permitido sobrevivir en base a una economía de subsistencia, centrada en la agricultura de terrazas abancaladas (balates) y la ganadería.

Los materiales de Sierra Alhamilla no permiten una fertilidad tal que el desarrollo de la agricultura sea viable en su modo tradicional. Escasos nutrientes y potente erosión han provocado que en Huebro la solución típica de muchas otras zonas de Almería se imponga con éxito. Los muros de piedra o balates sustentadores de las terrazas y bancales que pueblan el valle de la Ribera de los Molinos, han transformado el paisaje vertical de las laderas, barrancos y paredones calizos en otro horizontal, llano, escalonado y ordenado, en el que el colorido y morfología variada de sus cultivos y lindes rompe frontalmente la monotonía de las laderas arrasadas por la agricultura, la ganadería y la erosión propia de las laderas de la sierra.

Los tonos ocres, marrones y las líneas verticales de la sierra son contrarrestadas por la actividad humana en los balates, horizontales, multicromáticos y de perfiles polimórficos en función de la composición de sus lindes.

Las infraestructuras hidráulicas, particularmente los molinos que se extienden a lo largo del estrecho valle hasta Níjar, también contribuyen a esta pluralidad morfológica, introduciendo la piedra ordenada, prolongando valle abajo, acorde con los balates, el trabajo humano iniciado por el pueblo encalado más arriba.

Las formas ordenadas y escalonadas de las terrazas, cubiertas por el verde de los cultivos o de la vegetación colonizadora (en el caso de estar abandonadas), se conjugan en el plano corto con el fondo ocupado por las formas angulosas, irregulares y grises de la sierra, que orlan el conjunto del valle en el que el pueblo, las terrazas, los cultivos y los molinos forman un cuerpo reconocible que aún resalta sobre el fondo natural, a pesar de encontrarse abandonado en algunos tramos.

La cuenca visual se corresponde con el propio valle, así que se reconoce como una cuenca enclaustrada por las propias elevaciones de la sierra y cuya principal perspectiva es la apertura por el este al Campo de Níjar, donde se aprecia el mar de plásticos de los invernaderos como contrapunto al puntillismo y minuciosidad de las formas antrópicas del lugar de observación.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Alhamilla (ES0000045)**
 - **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra de Alhamilla (ES0000045)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Ramblas del Gérgal, Tabernas y sur de Sierra Alhamilla (ES6110006)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Paraje Natural Sierra de Alhamilla**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

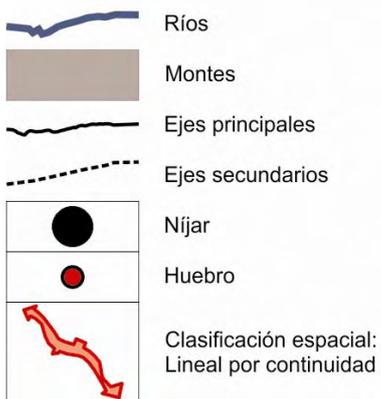
II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-9 Sierra Alhamilla.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquemas de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional: Sí</p> <p>Plan subregional de la Aglomeración Urbana de Almería.</p> <p>Este espacio no se encuentra protegido territorialmente por los valores culturales de su red hidrológica pero en este espacio sí protege: La vega tradicional del río Níjar, el entorno serrano y los montes de dominio público.</p>
<p>Planeamiento urbanístico: Níjar NNSS Texto refundido 31/10/96</p> <p style="text-align: center;">PGOU Adaptación parcial a la LOUA 06/02/09</p> <p>Este paisaje de interés cultural tiene una regulación urbanística muy compleja. Tiene vigente un texto refundido de unas normas subsidiarias del año 1996, que posteriormente fue adaptado parcialmente a la LOUA. En ese tiempo entre el texto refundido y el documento de adaptación parcial tiene más de 30 modificaciones puntuales de planeamiento.</p> <p>Consultada la adaptación parcial a la LOUA se observa que tiene un suelo no urbanizable profundamente desarrollado en cuanto a su tratamiento urbanístico. Distingue 9 tipos de suelo diferentes de especial protección por legislación específica. Tales como SNUEP protección arqueológica, SNUEP Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, SNUEP Lugar de Interés Comunitario, etc. También diferencia 6 tipos diferentes de suelo no urbanizable por planificación territorial o urbanística SNU: SNU Protección Paisajística, SNU Zonas limítrofes a cascos urbanos, SNU Vías de comunicaciones locales, SNU Especial protección sectorial de la actividad industrial, SNU Especial protección sectorial de las obras públicas y SNU Vías de comunicaciones locales. También distingue dentro del suelo no urbanizable de carácter natural o rural 5 tipos diferentes de clasificación.</p> <p>El complejo hidráulico del Huebro se encuentra clasificado en la adaptación a la LOUA como SNU RG (Regadío 3.2.). Es uno de los suelos incluidos en los suelos naturales o rurales. El pueblo de Huebro se clasifica como suelo urbano. Junto a él se disponen bolsas de suelo con protección arqueológica. El entorno serrano inmediato de la población se encuentra clasificado como SNU PU (Protección Paisajística). En el plano de "Ordenación Estructural de Níjar, se mencionan cada uno de los molinos declarados de interés con la categoría de protección en catálogo de C1.</p> <p>En el artículo 8 de la normativa de ordenanzas del documento de adaptación de la LOUA, se indica expresamente la resolución del 23 de enero 2001 por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, colectivamente con carácter genérico colectivo de los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural del cabo de Gata, Níjar (BOJA</p>

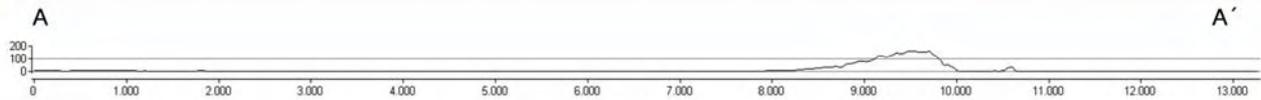
20/02/01, nº21, pág 2.874). También se menciona en el mismo artículo el decreto 110/2000, de 21 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, el Aljibe Bermejo de Campo Hermoso, en Níjar. BOE, 30 de junio de 2000, número 50, pág 22.395

En el art. 9.30 de la Normativa de Ordenanzas del las Normas subsidiarias de planeamiento se indican respecto a estos suelos agrícolas de regadío, las siguientes condiciones: Se autorizan los usos derivados de la explotación agrícola y ganadera, por tanto relacionados con naturaleza y destino de la finca, los relacionados con las obras públicas, los de utilidad pública o interés social. Se autoriza el uso residencial no vinculado a uso agrícola siempre y cuando no constituya agrupación urbana y otros usos referenciados a otro articulado. Se prohíben las actividades que resulten incompatibles con la conservación del carácter rural de la zona.

La notable complejidad en la tramitación de este municipio genera ciertos problemas de gestión urbanística debido a que el procedimiento legal es tan complejo que no se refleja una idea de conjunto reglado con su correspondiente normativa de ordenanzas. Las numerosas modificaciones y diversas sentencias dentro del procedimiento enturbian la idea de conjunto municipal que debe tener todo plan general. No obstante existen protecciones territoriales para este paisaje cultural que perduran a lo largo de los años y han sido reflejadas en sus documentos de urbanismo.

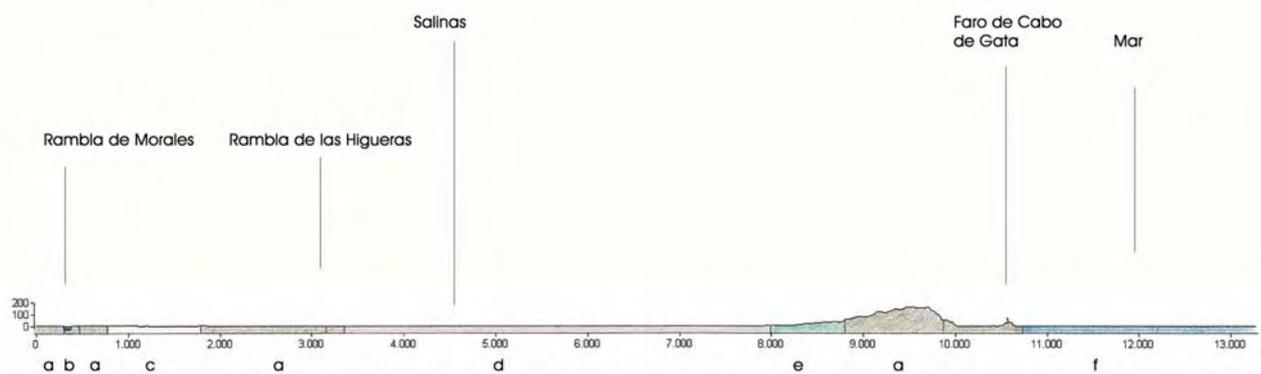
11. 03 PAISAJE DE LAS SALINAS DEL CABO DE GATA.

■ **Esquema biogeográfico.**



C.A. Campo de Nijar y Bajo Andarax

E.N.P



a: Espacios naturales con escasa vegetación. b: Formaciones riparias. c: cultivos dominados por cultivo bajo plásticos.
 d: Salinas. e: Mosaico de cultivos con vegetación natural. f: Mar Mediterráneo.

■ Rasgos perceptivos y espaciales.

Las salinas de Cabo de Gata se hallan en el límite continental de la depresión tectónica bética, en su extremo este, lindante con la línea de costa del propio Cabo de Gata, entre la plataforma costera, ocupada por las estribaciones de la Sierra del Cabo de Gata, por formaciones arenosas de naturaleza eólica, y por humedales naturales y artificiales, y el mar Mediterráneo.

En una sucesión desde el interior al exterior encontramos, en primer lugar, y coronando la vista siempre en un segundo plano, las estribaciones de la Sierra del Cabo de Gata, con sus relieves desgastados en su naturaleza volcánica, de colores pardo oscuro, y colonizados por el interminable tachonado del albardinal, que tapiza de lunares verdes toda la superficie.

En un primer término, encontramos los campos dunares en forma de llanura de abrasión, dunas fósiles y dunas móviles, que aprovechando los materiales detríticos aportados por la Rambla Morales al antiguo Golfo de Almería, acaban recogiendo la labor de desgaste, depuración y transporte que el oleaje realiza sobre estos sedimentos fluviales. Finalmente, de manera yuxtapuesta a las arenas, los limos y arcillas son aprovechados por el ser humano para construir milenarias salinas, en el último siglo mejoradas y modernizadas, que aportan geometría y naturaleza a partes iguales, incrementando la biodiversidad a través de sus recursos ecológicos para la avifauna, y remarcando la horizontalidad del mar frente a los relieves abruptos de la sierra interior.

La vegetación potencial de arenales y salinas (psammófila y halófila) se extiende dentro de sus respectivos hábitats para completar los colores claros y oscuros de las arenas y arcillas, con el verde armónico de sus cuerpos vegetativos y el variado colorido de sus floraciones.

La avifauna representa una nota importante dentro del paisaje al aportar, mediante los bandos de los bulliciosos archibebes y cigüeñuelas, y elegantes flamencos, cierto dinamismo que enfrenta la estática presencia de las moles serranas siempre al fondo.

La amplitud del paisaje, de cuencas visuales abiertas, de amplio cielo, de horizontalidad ininterrumpida y favorecida por la presencia al este de la sierra del Cabo de Gata, es aguijoneada en su cielo por la torre de La Fabriquilla, poblado de la salina que denota una componente temporal evocadora de un paisaje largo en el tiempo, profundo en la memoria, vivo de otro modo en el pasado, que ahora se puede apreciar como gratificante cimiento del actual para su mejor comprensión.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Ramblas del Jergal, Tabernas y sur de Sierra Alhamilla (ES6110006)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar**

Decreto 314/1987, de la Presidencia, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.(BOJA 6/1988, de 26 de enero)

- **Geoparque. Código 900. Cabo de Gata-Níjar**

Red Global de Geoparques. UNESCO

- **Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)**

- ZEPIM: código 60. Cabo de Gata-Níjar**

Convenio de Barcelona de 1976, modificado en 1995, y los protocolos elaborados en este contexto para la protección del mar Mediterráneo

- **Zona RAMSAR. Salinas del Cabo de Gata.**

Convenio relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecho en Ramsar el 2 de febrero de 1971. Designación de nuevos humedales por parte de España (BOE 110/1990, de 8 de mayo)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

- I. Protección integral

- Parajes naturales excepcionales

- PE-1 Sierra del Cabo de Gata.**

- Complejos litorales excepcionales

- CL-1 Cabo de Gata-Los Genoveses.**

- CL-3 Dunas del Cabo de Gata.**

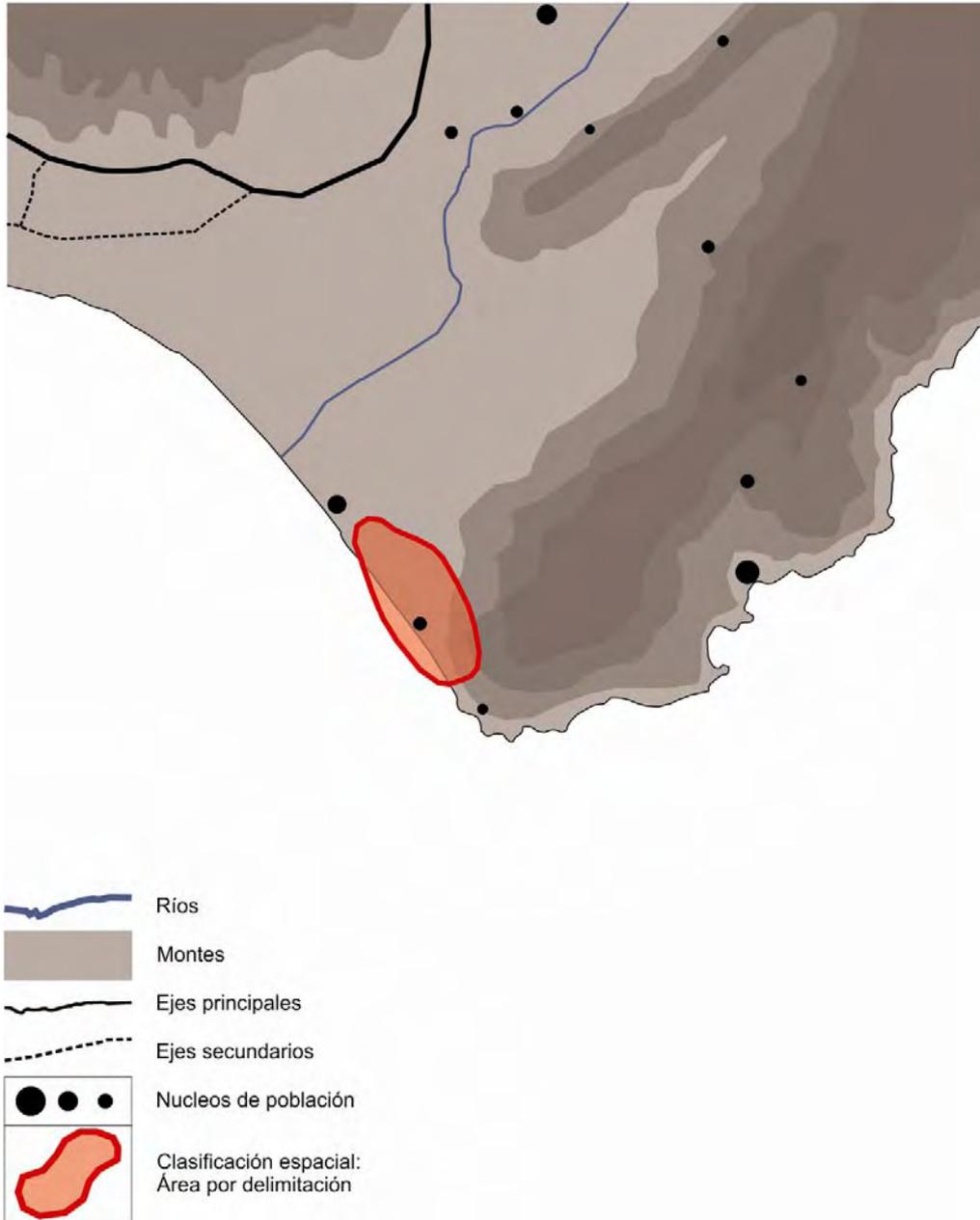
- II. Protección compatible.

- Marismas transformadas

- MT-2 Salinas del Cabo de Gata.**

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

- Esquemas de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: Sí

Plan subregional de la Aglomeración Urbana de Almería.

Este espacio se encuentra protegido territorialmente con tres condiciones a la vez: Zona inundable con periodos de retorno de 500 años, Dominio Público marítimo terrestre y Georrecursos culturales.

Planeamiento urbanístico: Almería Texto refundido PGOU 1998

Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado por un PGOU refundido en el 1998. Se trata de un documento que clasifica el suelo no urbanizable en cinco categorías diferentes de SNUEP (PN Cabo de Gata, Acantilados de la Sierra de Gádor, PN Sierra de Alhamilla, Ramblas y Cauces de las avenidas, Márgenes del Andarax y Borde del litoral) y cuatro de SNU de protección (Áreas agrícolas, Áreas de regeneración paisajística y laderas, Áreas singulares y protección cautelar).

En el PGOU consultado, las salinas se encuentran clasificadas como SNUEP Parque Natural Cabo de Gata –Níjar.

En el art. 13.23 de la Normativa de Ordenanzas se definen las condiciones de estos suelos. En primera instancia hace mención expresa al cumplimiento de las determinaciones del PORN y PRUG correspondientes.

Son usos característicos: Agrícola tradicional, recreativo-naturalístico, los necesarios para implantar esas actividades y en concreto los definidos en el PORN. También se incluyen los necesarios para implantar las actividades salineras y acuícolas.

Son susceptibles de autorización, las ampliaciones de instalaciones de restauración existentes en un 50% de superficie y edificabilidad.

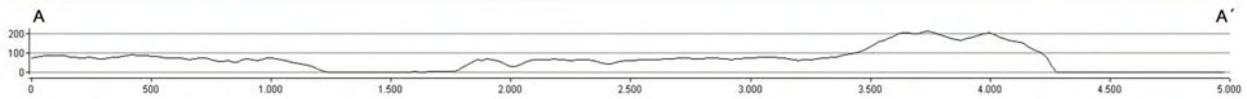
Se prohíbe cualquier uso que pongan en peligro o impliquen daño o perjuicio para la flora o fauna, o contribuyan a modificar las características de estos suelos.

Las actuaciones en este espacio requerirán la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. También se recuerda en el articulado que estas salinas se encuentran bajo la legislación del litoral.

De la documentación se extrae que estas salinas tienen altos valores reconocidos y protegidos por sus valores ambientales y culturales y la intención del planeamiento es la de continuar con esta labor de protección en base a los documentos de protección.

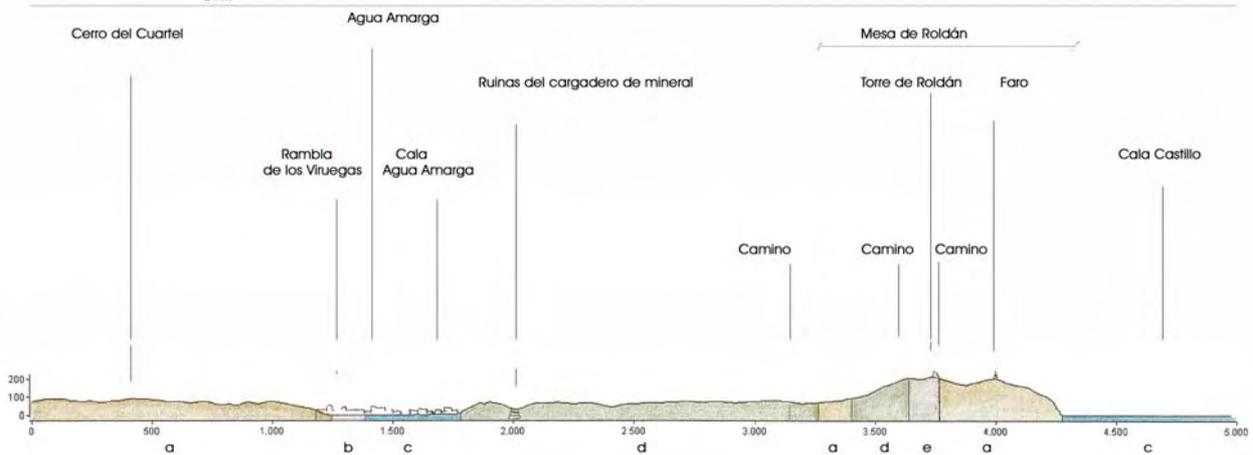
11. 04 PAISAJE DE LA MESA DE ROLDÁN.

- Esquema biogeográfico.



C.A. Campo de Nijar y Bajo Andarax

E.N.P



a: Matorral disperso con pastizal. b: Playas. c: Mar.
 d: Matorral denso. e: Espacios naturales con escasa vegetación.

■ Rasgos perceptivos y espaciales.

La Mesa de Roldán se ubica dentro de un conjunto de cerros correspondientes a las estribaciones de la Sierra de Gata que, en la costa, forman acantilados verticales de más de 100 de altura que caen a plomo sobre el mar Mediterráneo. Éstos acantilados son partidos por los cauces de amplias ramblas que desembocan bruscamente en el mar, aportando los materiales detríticos necesarios para que pueda coexistir la belleza paisajística de la oscuridad ígnea de sierra y acantilado, junto a la blancura de las arenas lavadas y depuradas por el oleaje de las playas (playa de Los Muertos).

En el caso de la Mesa de Roldán, la caída al mar desde la plataforma artificial creada para su uso como torre vigía primero, y como faro después, se produce de forma acusada a través de una ladera inclinada y continua, de perfil nítido hasta que, junto con los bloques rocosos que jalonan la mesa, alcanza las aguas del mar Mediterráneo, en una fusión respectiva de texturas finas y medias, continuas y tachonadas, azules y verdes, a través de líneas rectas y horizontes abiertos.

La cuenca visual de este lugar es la más abierta en kilómetros a lo largo de la costa como corresponde a la ubicación de un faro. Su posición adelantada en el mar y sus 192 m de altura, le proveen de un campo visual completo sobre el mediterráneo, y muy amplio también en tierra, donde divisa ampliamente el Campo de Níjar hasta las alturas de la Sierra Alhamilla.

Paisaje expuesto en bruto, el relieve y el mar, la piedra y la arena son sus protagonistas de manera radical y desnuda en la costa. En el interior, moteado por los lunares que el albardinal inflige sobre los suelos de naturaleza ácida, el relieve alomado de llanos salpicados de domos montañosos aislados de forma aparentemente caprichosa domina el paisaje.

Este paraje se encuentra protegido en atención a sus méritos naturales por las siguientes figuras legales: Lugar de Interés Comunitario (L.I.C), Cabo de Gata-Níjar (ES0000046); Zona De Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A), Cabo de Gata-Níjar (ES0000046); Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar (Programa MaB de la UNESCO); Parque Natural Cabo de Gata-Níjar; Geoparque (Código 900), Cabo de Gata-Níjar; Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Código 60, Cabo de Gata-Níjar; Plan Especial de Protección del Medio Físico, I.A.- Parajes naturales excepcionales (PE-1) Sierra del Cabo de Gata, II.B.- Complejos litorales de interés ambiental (LA-3) Acantilados del Cabo de Gata - Níjar.

En la mesa, la torre almenara defensiva agudiza la sensación de desnudez, de incertidumbre, de pasado ignoto, de exposición al vacío, de violencia natural que los vientos, las mareas, las olas y la altura imponen desde esta elevación sobre el mediterráneo y el horizonte.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Cabo de Gata-Níjar (ES0000046)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Parque Natural Cabo de Gata-Níjar**

Decreto 314/1987, de la Presidencia, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata- Níjar (BOJA 6/1988, de 26 de enero)

- **Geoparque. Código 900. Cabo de Gata-Níjar**

Red Global de Geoparques. UNESCO

- **Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)
ZEPIM: código 60. Cabo de Gata-Níjar**

Convenio de Barcelona de 1976, modificado en 1995, y los protocolos elaborados en este contexto para la protección del mar Mediterráneo

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

- I. Protección integral

Parajes naturales excepcionales

PE-1 Sierra del Cabo de Gata.

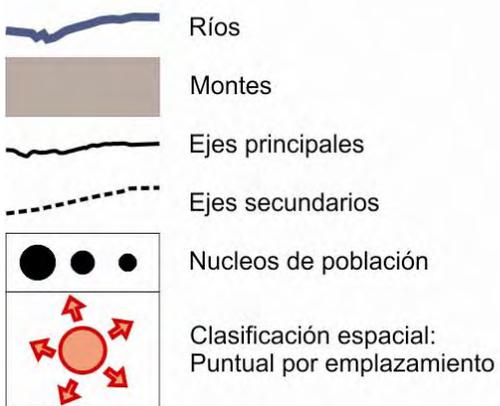
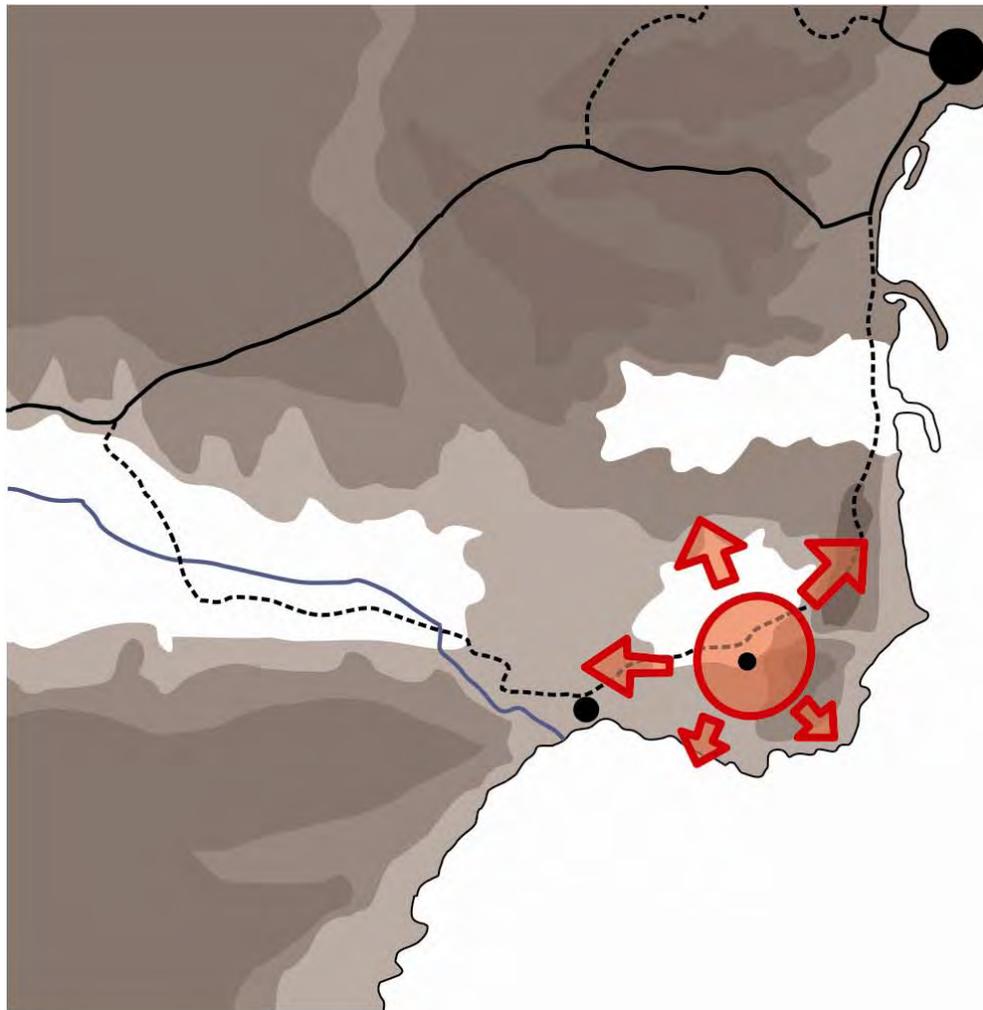
- II. IProtección compatible

Complejos litorales de Interés ambiental

LA-3 Acantilados del Cabo de Gata.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquema de articulación territorial.

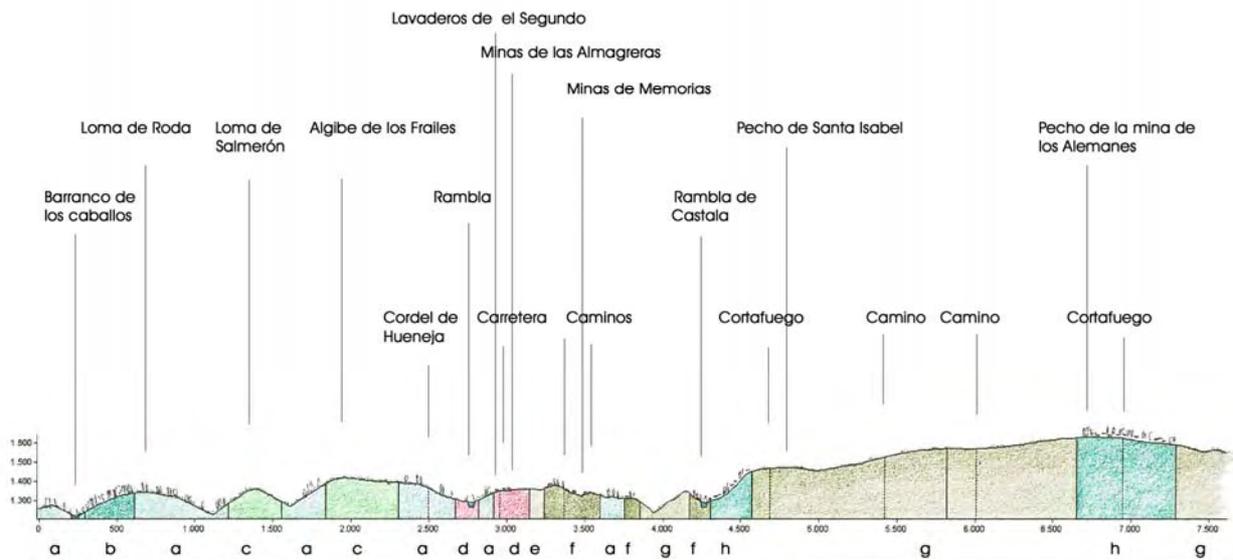
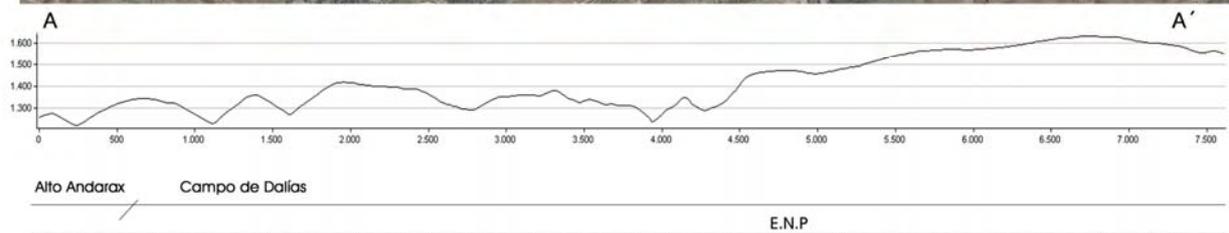


■ **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional: Sí</p> <p>Plan subregional del levante almeriense.</p> <p>Este espacio se encuentra designado territorialmente como mirador y Recurso cultural del territorio.</p>
<p>Planeamiento urbanístico:</p> <p>Carboneras NNSS 10/12/97</p> <p style="text-align: center;">Documento de Adaptación a la LOUA 11/08/09</p> <p>Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado por un documento de adaptación parcial a al LOUA del año 2009. Anteriormente se encontraba regulado por unas Normas Subsidiarias de planeamiento.</p> <p>En este documento tan sólo se distinguen cuatro categorías de suelo no urbanizable: SNU Común, SNU de protección especial PN Cabo de Gata- Níjar, SNU Protección Arqueológica, SNU Núcleos de población existente.</p> <p>El espacio concreto de la Mesa de Roldán se encuentra dentro del gran suelo de especial protección del PN Cabo de Gata-Níjar. En el plano de ordenación de Suelo, se señalan dos edificaciones protegidas dentro de este terreno elevado.</p> <p>Consultado el art. 5.2.1. de la normativa de ordenanzas relativo a Normas de suelo no urbanizable de especial protección dentro del Parque Natural cabo de Gata-Níjar denominado SNU-1PN se hacen las siguientes indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los usos y edificaciones permitidas serán los definidos en el PORN y PRUG de este Parque Natural. - Las edificaciones anteriores al PORN, PRUG y a la aprobación inicial de estas normas (30/06/94), quedan reconocidos y admitidos. - En el caso de rehabilitación de edificaciones existente que no se encuentren en estado de ruina, se admitirá aumentar su superficie un 15%, con un máximo de 150m², debiendo acreditar con los documentos técnicos y notariales, la existencia, edad y características de la construcción existente. <p>Este paisaje queda identificado en este caso como un espacio de alto valor ambiental y cultural cuya conservación se vincula directamente a los planes de ordenación y gestión de usos de carácter natural, propios de los parque naturales como al que pertenece la Mesa de Roldán.</p>

15.03 PAISAJE DE LA SIERRA DE GÁDOR

■ **Esquema biogeográfico.**



a: Formaciones arboladas de coníferas (*Pinus halepensis*) con matorral. b: Formaciones densas de coníferas.
 c: Matorrales densos. d: Zonas alteradas por la minería. e: Espacios de vegetación escasa. f: Matorrales densos arbolados de quercíneas (*Q.ilex*) y coníferas. g: Matorrales dispersos. h: Encinar_Pinar.

- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Las estribaciones de la Sierra de Gádor en su límite suroeste son el lugar sobre el que se apoya este variado PICA, que acoge distintos paisajes dentro de su seno, de tal modo que transcurre en recorrido descendente entre las cumbres de las minas de la Memoria y Almagrera y las llanuras de la vega de Berja, pasando por las laderas reforestadas de Castala.

El domo kárstico de naturaleza caliza de la Sierra de Gádor se desparrama hacia el suroeste en cerros apuntados de menor altura, que progresivamente descienden hasta la llanura de la vega de Berja, formada por los materiales finos procedentes de la intensa erosión de la Sierra de Gádor, y regada por sus aguas subterráneas, aflorantes en manantiales y surgencias que emergen desde la roca en su encuentro con el freático de la llanura, o antes, en las propias laderas y barrancos que se encuentran con ella.

La riqueza y fertilidad de los suelos de la vega de Berja se corresponde antagónicamente con la pobreza y esterilidad de los de la Sierra de Gádor, producto de una actividad agresiva de naturaleza minera, agrícola y ganadera, que desnudó de su cobertura vegetal estas laderas durante la fiebre minera con el objetivo de tratar el plomo mediante burdas técnicas metalúrgicas, poco eficaces y muy costosas para el entorno. Esta desnudez incrementó la erosión que sirvió para aumentar la movilización de ingentes cantidades de material fino que reside actualmente en la llanura de Berja como elementos nutritivos valorados por las aguas que la propia sierra capta en forma pluvial y nival, y cede a la llanura a través de sus grietas kársticas en su subsuelo.

Entre el paisaje anguloso, estéril, simplificado y pardo de la Sierra de Gádor en las inmediaciones de las minas, y el paisaje fértil, abigarrado de plásticos y cultivos de regadío, verde, de variado cromatismo y textura, aparece la reforestación de Castala, que mediante el éxito adaptativo del pino piñonero, supone una mancha de verdor intenso y granulado grueso entre ambos polos, a modo nodo entre el valle, la sierra y las vistas lejanas de la Sierra Nevada.

La cuenca visual que cumplimenta la vista de cada uno de estos paisajes es acorde a su posición topográfica dentro de este entorno, siendo la más privilegiada por su amplitud la de la Sierra de Gádor, dominante de los Campos de Dalías y Vega de Berja al sur, fértiles altiplanos al pie sur de la sierra, por debajo de las copas de los pinos carrascos y resineros que pueblan el roquedo calizo de Parque Forestal de Castala, a media ladera en su vertiente sur. En la vertiente norte, tanto el Parque Forestal de Castala como en las inmediaciones de las minas se puede apreciar como la sucesión de lomas y cimas de la mole de la Sierra de Gádor conduce hacia la inmensa presencia de la Sierra Nevada, claramente reconocible en los perfiles de sus picos Mulhacén y Veleta.

La altura de estos parajes permite que el principal cambio estacional sea el que se produce por la nevada invernal, el cual es seguido en estas alturas por la floración de la especie herbácea dominante, componente de la comunidad de albardinal.

La vega de Berja posee a su vez una amplia cuenca visual, producto de la anchura de la vega en este lugar, y se compone de multitud de teselas agrícolas del regadío predominante en verdes y texturas dependientes del cultivo y la época de cosecha de cada uno de ellos. Por encima de todos ellos, los pináculos de las estribaciones de la sierra, en colores pardos y textura alunada por los albardinales.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Parque Periurbano: Castala**

Orden de 31 de mayo de 2000, declaración del Parque Periurbano Castala en Berja (Almería).

(BOJA núm. 75, 1 de Julio de 2000)

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Gador y Enix (ES610008)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Espacios forestales de interés recreativo

FR-3 Parque Forestal de Castala.

Paisajes agrícolas singulares

AG-15 Vega de Berja.

AG-9 Vega de Alcolea.

AG-16 Vega de Las Dalias.

AG-10 Vegas del Alto Andarax.

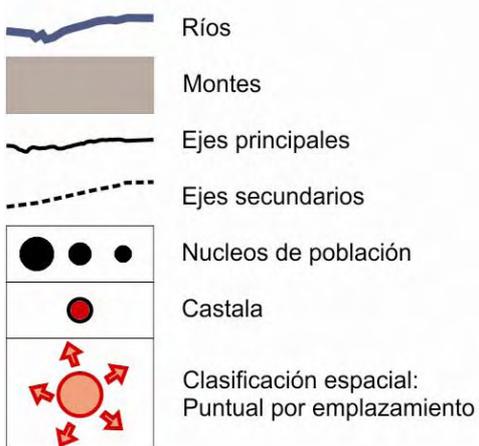
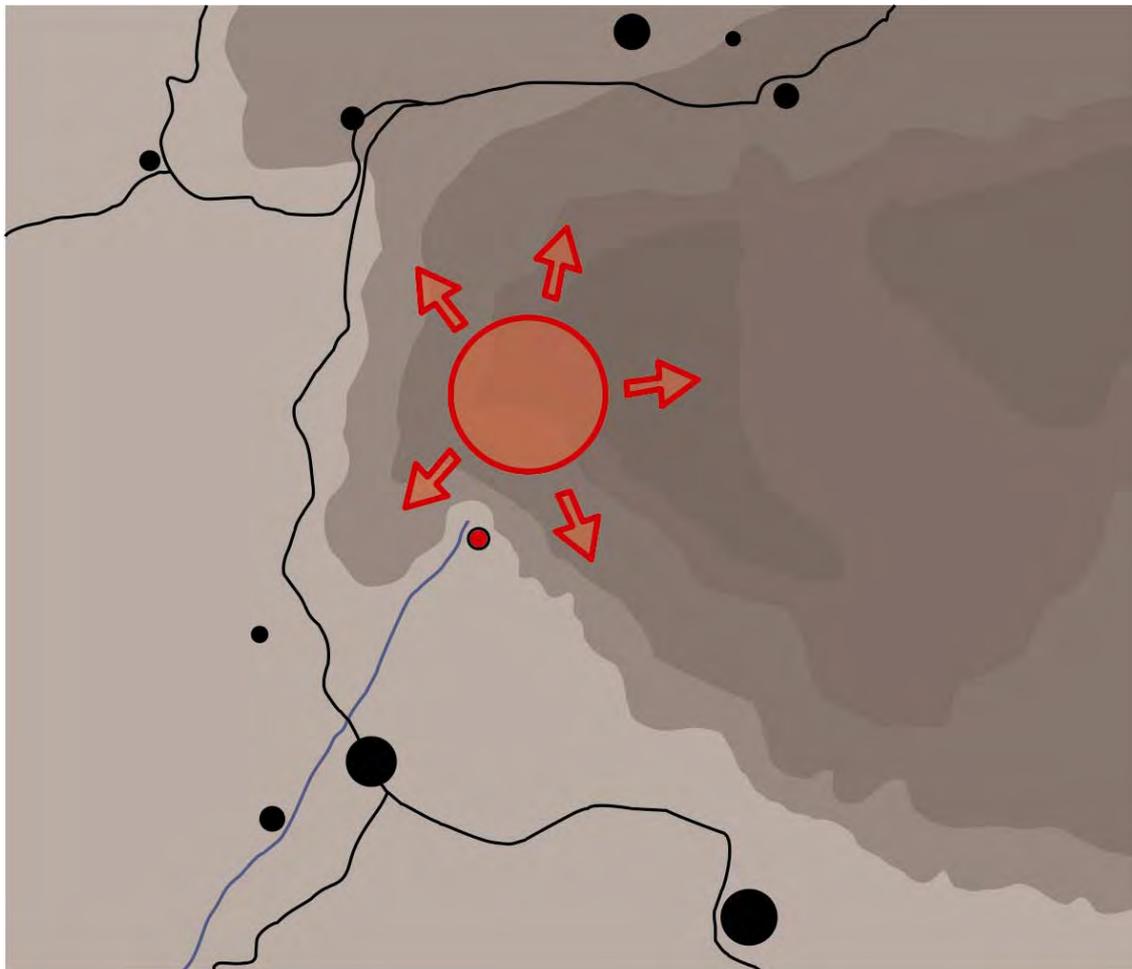
AG-14 Rio de Lucainena Darrical.

Complejos serranos de interés ambiental

CS-11 Sierra de Gador.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo)

■ Esquemas de articulación territorial.

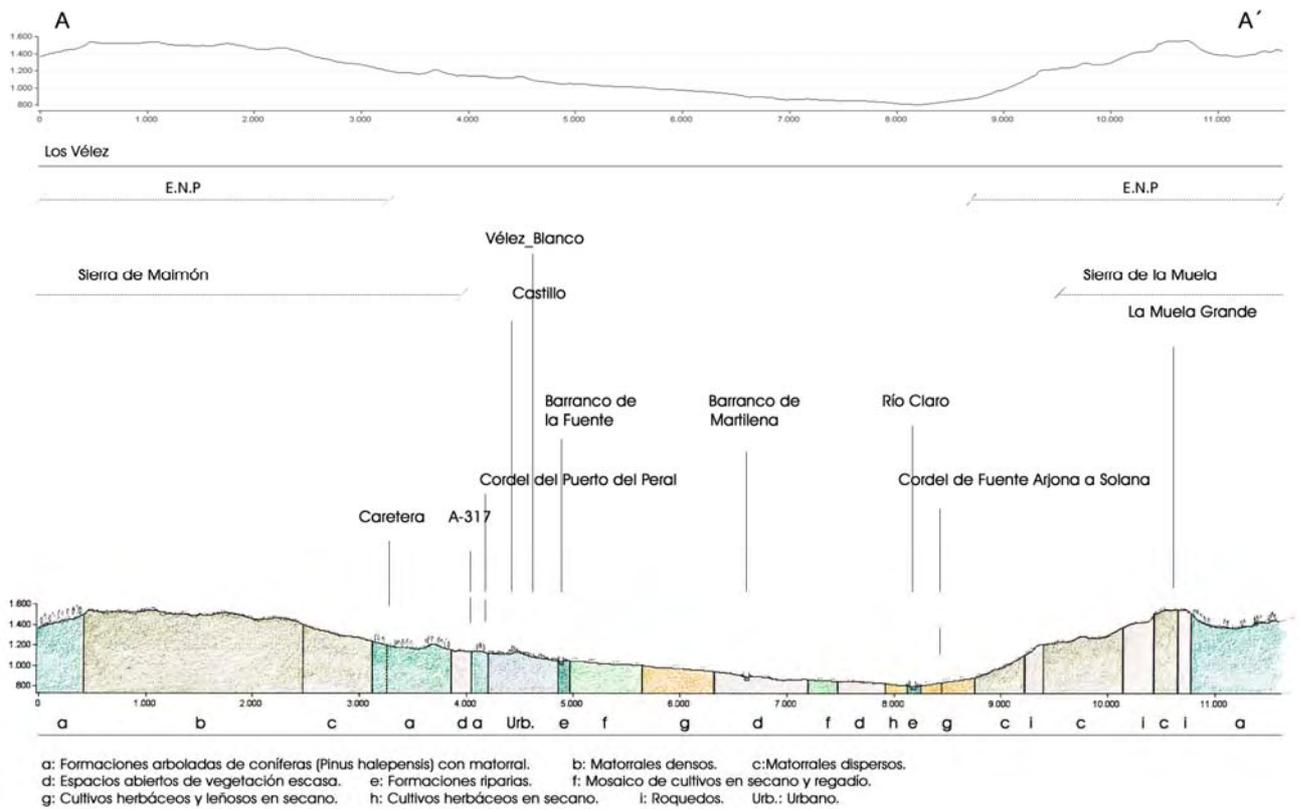


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No	
Planeamiento urbanístico:	
Berja	NNSS 14/07/97 Documento de Adaptación a la LOUA 08/11/10
<p>Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado por un documento de adaptación parcial a al LOUA del año 2010. Anteriormente se encontraba regulado por unas Normas Subsidiarias de planeamiento.</p> <p>En este documento se distinguen con detalle, numerosas categorías de suelo no urbanizable. Dentro del SNUEP por planificación territorial o urbanística hay 7 categorías: Forestal, Interés paisajístico, Parque periurbano de Cástala, Paisajes agrarios singulares, Vías de comunicación local, Zonas arqueológicas y vías pecuarias, y dentro del SNUEP por planificación territorial cinco más: Área de formaciones naturales, área de cultivos forzados consolidados, Área de cultivos forzados en expansión, Áreas de cultivos tradicionales y área recreativa. El SNUEP por legislación específica se clasifica en 7: Vías de comunicación, nudos estratégicos, cauces y márgenes, vías pecuarias con delimitación, LIC Sierra de Gádor y Enix, LIC río Acra y Dominio público zona marítimo terrestre.</p> <p>El espacio relacionado con este paisaje se encuentra perfectamente documentado por el documento de planeamiento objeto de consulta, ya que éste recoge tanto los suelos con protecciones ambientales como los patrimoniales o los de comunicación de una forma reglada Esta circunstancia queda muy bien reflejada en el plano de Ordenación Estructural del Municipio donde se percibe la complejidad, diversidad y riqueza de la zona. Desde la sierra se vislumbran numerosos paisajes algunos de ellos relacionados con este PICA. No obstante, debido a la necesaria limitación de escala de este paisaje nos ceñiremos al ámbito puramente serrano, que el planeamiento clasifica como SNU-ZEPL-LIC 1: Sierra de Gádor y SNU-ZEPL BIC 6: Loma del sueño.</p> <p>Respecto al articulado de la normativa de ordenanzas y relativo a la Sierra de Gádor en particular, en el art. IX.2.4.1.10, se especifica que esta sierra se encuentra protegida por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Almería. Tiene valores botánicos, hidrológicos, paisajísticos y turísticos. Las NNSS remiten a las ordenanzas del PEPMF para cualquier actuación en su ámbito.</p> <p>Este paisaje queda reflejado en el documento como espacio serrano con valores de diferente naturaleza e integrado dentro de las condiciones recogidas en el los documentos de índole territorial. La zona donde constan construcciones es BIC: Sierra de Gádor, Loma del sueño y Ladera sur, siendo éste un sector que linda con los municipios adyacentes. Las dos protecciones de esta sierra son por tanto muy distintas aunque ambas gozan de gran protección.</p>	

16. 06 PAISAJE DE VÉLEZ-BLANCO.

■ Esquema biogeográfico.



■ Rasgos perceptivos y espaciales.

Vélez Blanco se asienta, enclavado entre tierras claras, en el surco que separa las sierras de María y del Norte, ejemplos opuestos de un distinto uso del territorio, por el cual la primera conserva parte de sus recursos naturales originales, y por tanto su paisaje natural, y la segunda ha perdido gran parte de ellos, simplificando el original por otro más pobre, homogéneo y monótono.

Sobre el valle del río Claro, Vélez Blanco recoge las aguas del inmenso acuífero que supone la Sierra de María, en cuyas estribaciones este se asienta, y de la que recoge aguas subterráneas que alimentan toda su agricultura de regadío (hortalizas), articulada a través de una intrincada red de riego basada en artilugios y procedimientos que desde época histórica han venido sirviendo de herramienta de desarrollo para esta comarca, la más productiva del norte de Almería.

Esta depresión intramontañosa es de edad miocénica, se ubica dentro del surco intrabético y aparece jalonada por materiales aluviales procedentes del lavado de las laderas de las sierras que bordean el valle (Sierra María y del Norte).

Aljibes, caños, fuentes, acequias, norias, molinos de molienda, partidores, balsas, acueductos, se reparten desde los barrancos que naturalmente traen las aguas pluviales o nivales de la sierra, y representan la ordenación de un paisaje limpio, eficaz, armónico, variado, auténtico. Virtudes propias de un paisaje que atesora la esencia de todo su carácter histórico en la actualidad.

Este paisaje antrópico y armónico tiene su continuación en altura a medida que se levanta la vista hacia las cumbres que jalonan el valle. Al oeste la Sierra María, con sus moles calizas aisladas de más de 2.000 m de altura, y al este la Sierra del Norte (dolomías y calizas de edades que van del Triásico al Jurásico), con su pico de La Muela, omnipresente por su cercanía al valle desde todos sitios, expuesto como un yunque enorme por el desnivel de más de 500 m entre éste y el fondo del valle.

Las laderas de Sierra María y la Sierra del Norte, parcialmente deforestadas por la actividad agraria y pastoril, presentan mayor variedad y diversidad a causa de del mejor estado de conservación de su cobertura vegetal en el caso de la Sierra María, en la que los encinares y sus comunidades seriales de degradación son más extensos y numerosos que en las laderas de la Sierra del Norte, en las que la deforestación por la actividad agrícola y ganadera secular provocó mayores impactos erosivos, parcialmente reparados en la actualidad por las repoblaciones de pino carrasco, que a través de sus globosas y verdes copas dominan el paisaje cuando logran imponerse a la desnudez grisácea de la roca.

La cuenca visual de este PICA es muy amplia, tanto como el surco intramontañoso en el que se ubica Vélez Blanco, y aumenta en la medida en que el observador gana altura sobre las laderas de cualquiera de las sierras que lo jalonan.

La armonía de este despoblado lugar, apartado paso natural entre levante y Andalucía, escala trashumante para los rebaños que buscan pastos estivales desde el sur, permanece a través de los siglos hasta hoy, conservando sus señas históricas (torres vigía, castillos, caseríos enclavados, molinos harineros, infraestructura hidráulica, etc), como un paisaje cultural fruto del aprovechamiento ordenado de la riqueza natural que, en forma de agua y sedimentos, las sierras del entorno procuran al valle con la simple fuerza de la gravedad.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Parque Natural Sierra María-Los Vélez**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra María-Los Vélez (ES6110003)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra María-Los Vélez (ES6110003)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-2 Sierra de Maria

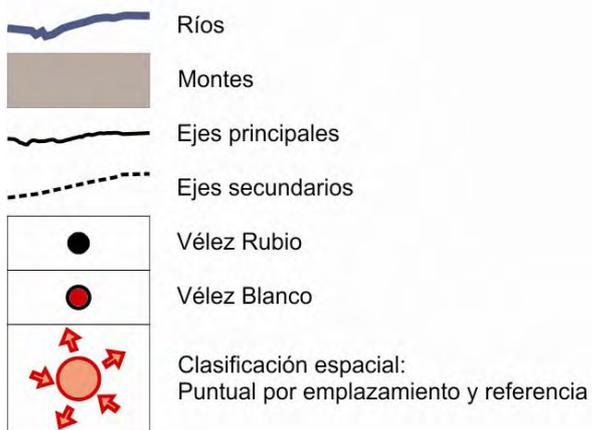
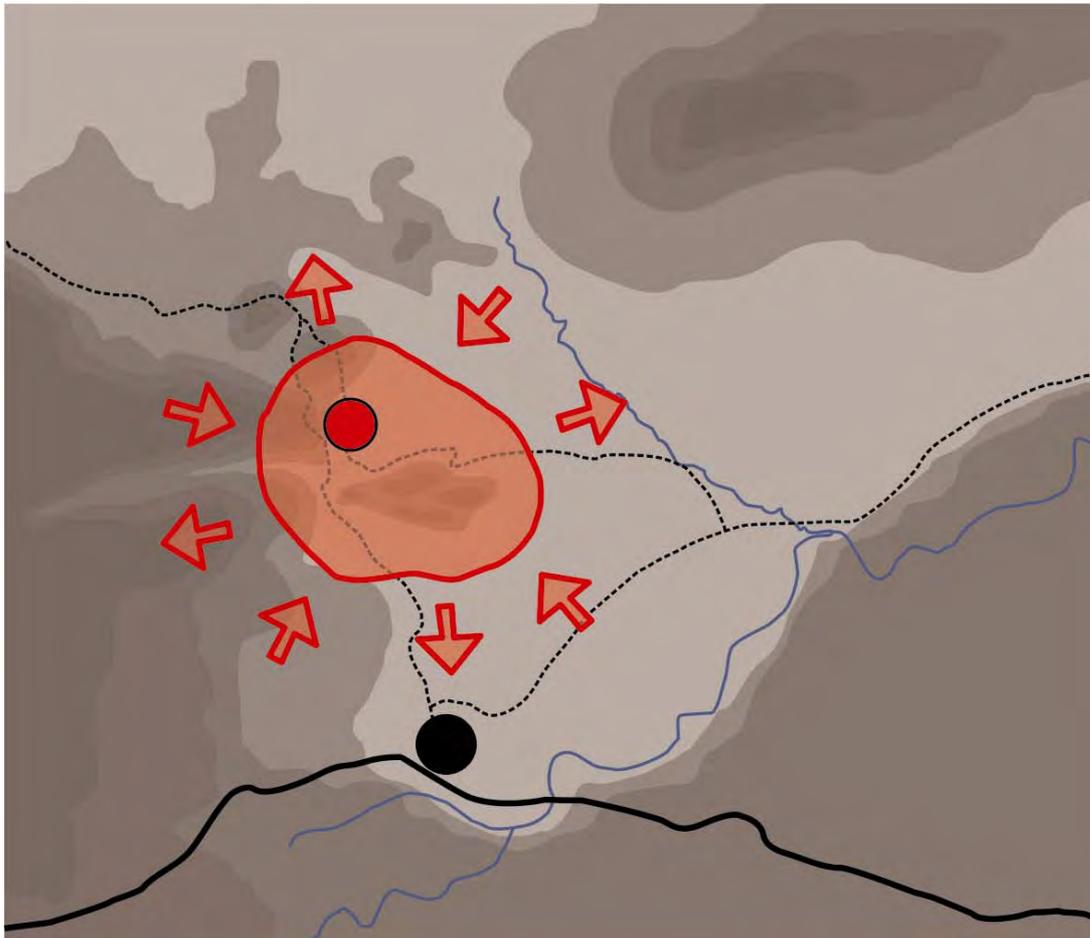
CS-1 Sierras del Norte.

Paisajes agrícolas singulares

AG-1 Vegas de Los Velez.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

▪ Esquema de articulación territorial.



■ **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No	
Planeamiento urbanístico: Vélez Blanco	PGOU 28/11/05
<p>Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado por un PGOU del año 2005.</p> <p>El documento tiene una clasificación de suelo pormenorizada, con un suelo no urbanizable con distintas categorías. En primer lugar consta un suelo no urbanizable rural donde se identifican 32 entidades de población diferenciadas, entre ellas el núcleo principal: Vélez Blanco. El SNUEP se divide en Espacios Naturales (Sierra del Norte, Parque Natural Sierra de María-Los Vélez, Vegas de los Vélez y las áreas perteneciente a las sierras anteriores no incluidas dentro de los parques naturales correspondientes.), Yacimientos arqueológicos, Castillos y torretas, Patrimonio Inmueble de la cultura del agua, Vías pecuarias, áreas de especial regulación (áreas de especial regulación vega de los Vélez)), cortijos inventariados, montes públicos, carreteras y sus márgenes y Sistemas Generales (Áreas recreativa Pinar del Rey y cementerio)</p> <p>Este paisaje se recoge en el documento de planeamiento como un suelo urbano y urbanizable rodeado de un rico suelo no urbanizable diverso, serrano, con fuertes contrastes entre monte público y áreas agrícolas de regadío y numerosos lugares con yacimientos arqueológicos, y espacios con castillos y torretas.</p> <p>En el capítulo 7: “Normas generales de protección”, el documento refleja un importante cuidado de la normativa de ordenanzas para conservar y mejorar los valores paisajísticos del núcleo de Vélez Blanco.</p> <p>En la normativa de ordenanzas resulta destacable el tratamiento a la protección en suelo urbano y urbanizable. El art 7.4. relativo a la protección paisajística y de la escena urbana, se dedica expresamente a esta destacable condición paisajística de Vélez Blanco. Se regula y exige el correcto diseño de las zonas a ajardinar y el empleo de vegetación autóctona, para que actúen como pantallas visuales desde los puntos de observación del lugar: carreteras, núcleos de población, etc. Se menciona expresamente que uno de los valores más relevantes de la comarca de los Vélez y en concreto del entorno de Vélez Blanco es su paisaje, por ello se indica la necesidad de extremar las condiciones de medidas correctoras y métodos de construcción para las nuevas infraestructuras de comunicación y energéticas.</p>	

El articulado desarrolla de forma específica ordenanzas de paisaje:

- Protección del perfil de núcleo urbano.
- Protección del paisaje.
- Conservación del trazado y características del viario.
- Protección de visualizaciones. Atendiendo a 3 supuestos: Vistas del entorno desde el casco urbano, del casco desde el entorno y protección de visualizaciones.
- Conservación de los espacios libres.
- Arbolado y vegetación
- Cerramiento de solares
- Supresión de barreras físicas.
- Mobiliario Urbano
- Anuncios
- Señalización de tráfico
- Tendidos y elementos de infraestructuras y servicios
- Obras de urbanización para mejora de la escena urbana y ambientes urbanos
- Servidumbres urbanas.

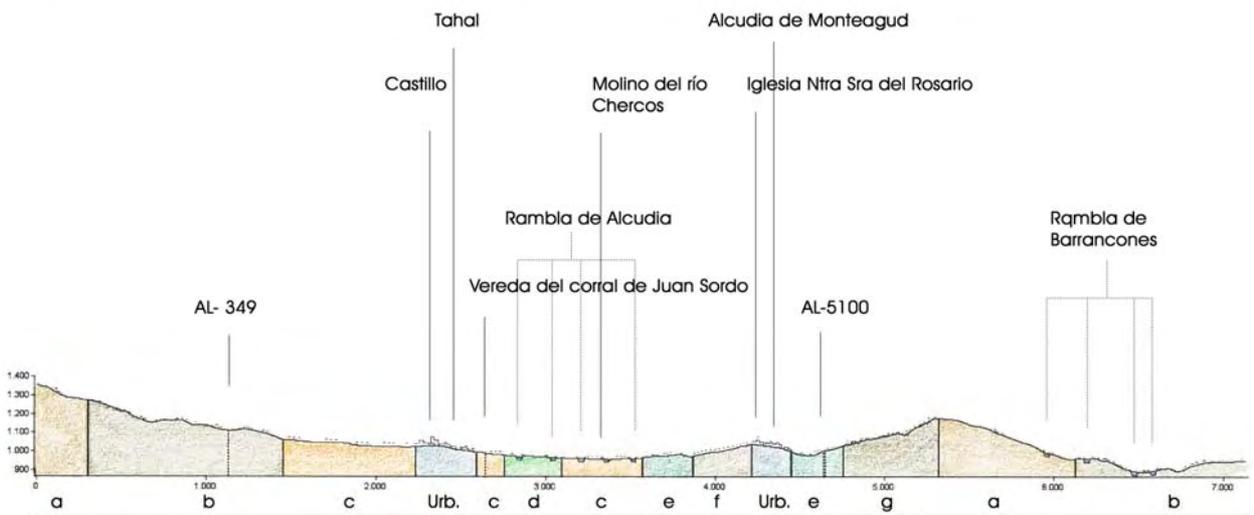
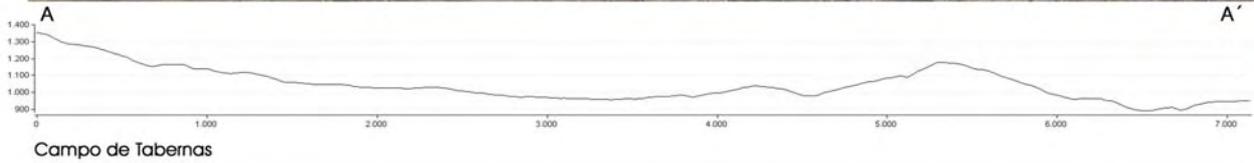
También destaca el art 7.5. "Protección del patrimonio edificado", donde se marcan las pautas para conservación periódica de fachadas y de eliminación y atenuación de impactos sobre la imagen urbana.

El articulado también entra a regular en este apartado de protección el suelo no urbanizable: Protecciones de vías y carreteras, protección del medio natural, y protección del patrimonio histórico, arqueológico y natural.

Este paisaje queda reflejado en el documento como espacio urbano desde el que percibir un paisaje de enorme interés paisajístico que a su vez consta de una gran calidad como paisaje urbano. El documento regula a través de normativa de ordenanzas esta circunstancia a través del control de las actuaciones en el mismo, de su conservación y de la exigencia de cuidado y mejoras en caso de actuación.

29_02 PAISAJE DE TAHAL, ALCUDIA DE MONTEAGUD Y CERCOS.

■ **Esquema biogeográfico.**



- a: Espacios naturales de esvsa vegetación. b: Formaciones de matorral disperso con quercíneas.
 c: Cultivos leñosos en secano. d: Cultivos herbáceos en regadío. e: Mosaicos de cultivos con vegetación natural.
 f: Olivares. g: Formaciones de matorral denso.

- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

El PICA de Tahal, Alcudia de Monteagud y Chercos se encuentra en la vertiente norte de la Sierra de Filabres, la cual ejerce la divisoria de aguas entre las principales cuencas de Almería, el Andarax y el Almanzora. Esta sierra posee como sustrato principal los micaesquistos, cuya erosión diferencial provoca fuertes pendientes en materiales de edad paleozoica y triásica.

Paso natural entre los valles de Almanzora y Tabernas, el valle que une a las tres poblaciones es recorrido por el río Tahalí, el cual recorre las estribaciones de esta vertiente de Filabres serpenteando entre los múltiples cerros que componen la compleja e intrincada orografía de este lado de la sierra, prolongado en una sucesión de elevaciones independientes que descomponen las faldas de la sierra en un laberinto de cerros pedregosos, en los que la práctica de las terrazas se sigue practicando, esta vez con el almendro y el olivo acompañando a los cultivos de huerta tradicionales en las terrazas de regadío.

Su vegetación potencial corresponde al sector nevadense (encinar supramediterráneo cerca de las cimas y coscojares al sur, en el entorno de los pueblos). La intrincada orografía favorece la conservación de numerosas manchas donde el encinar y su cohorte arbustiva ha permanecido intacta, con lo que forma bosques mediterráneos que llegan hasta las orillas de los cauces que drenan estas laderas, en los que la adelfa, la zarzamora son los arbustos que conforman el dosel vegetal hidrófilo.

Asimismo, amplias extensiones de lomas suaves aparecen cubiertas por albardinales y espartizales colonizadores de balates abandonados hace tiempo, o terrenos erosionados por el excesivo pastoreo.

La escasa población de estos lugares, su bajo pero abrupto relieve, el relativo abandono de la agricultura, la erosión en zonas sobrepastoreadas y de cultivos abandonados, y lo apartado de este lugar, poco usado como paso entre valles antaño, dibujan un paisaje de subsistencia, olvidado casi, deprimido, en el que los caseríos y las terrazas activas elevan el tono vital, a través de su presencia y sus vivos colores.

Este PICA se encuentra protegido por las siguientes figuras legislativas en atención a sus méritos naturales: Plan Especial de Protección del Medio Físico, Complejos serranos de interés ambiental (CS-6) Sierra de Filabres.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

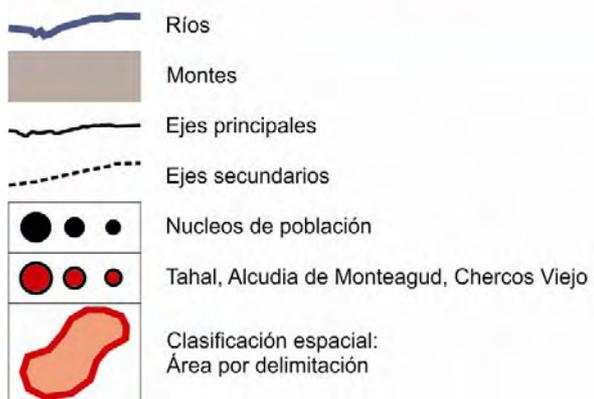
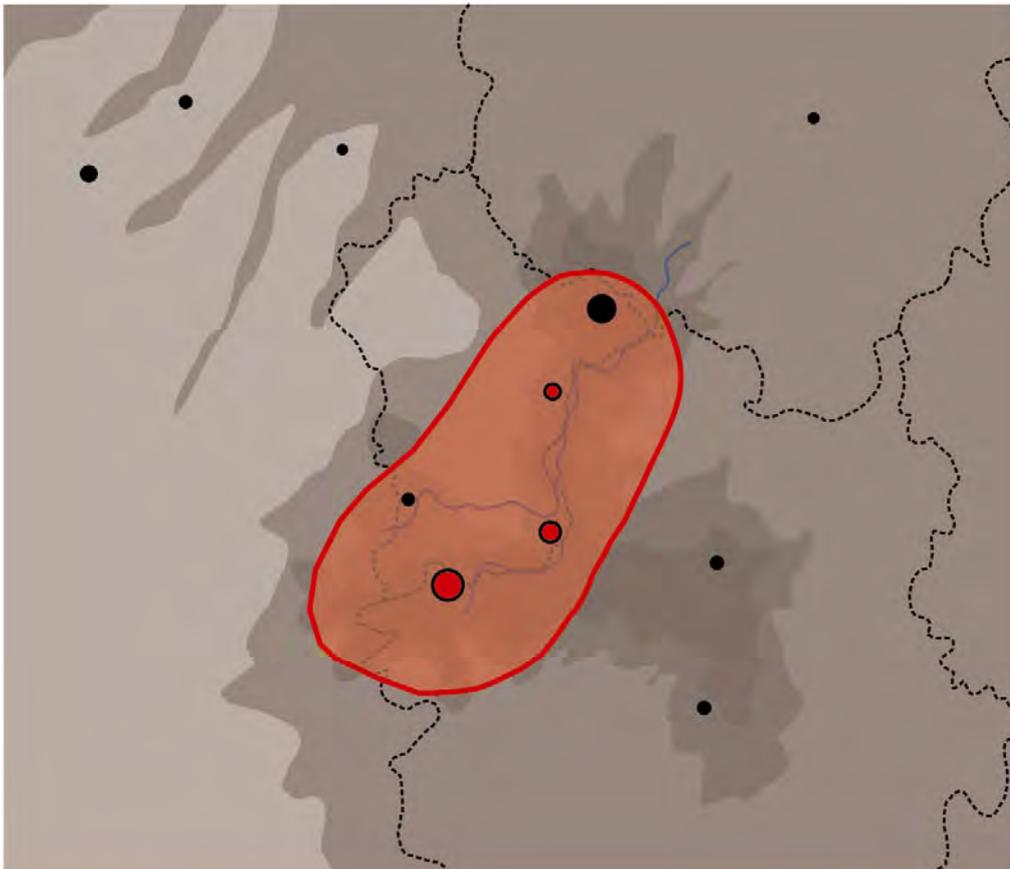
- II. Protección compatible.

- Complejos serranos de interés ambiental:

- CS-6 Sierra de Filabres.**

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo).

- Esquema de articulación territorial.

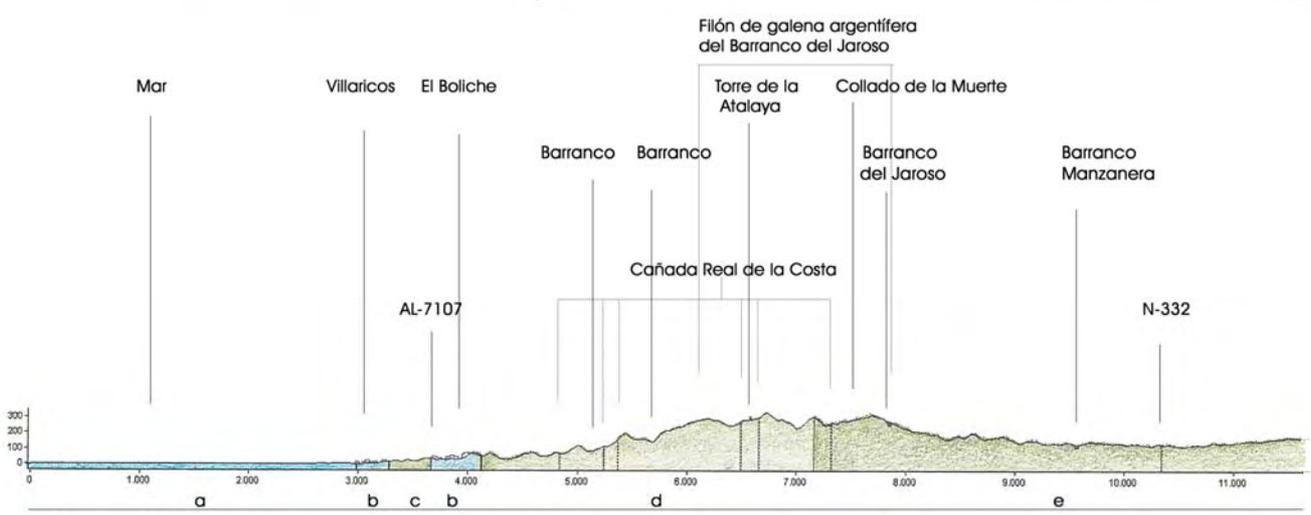
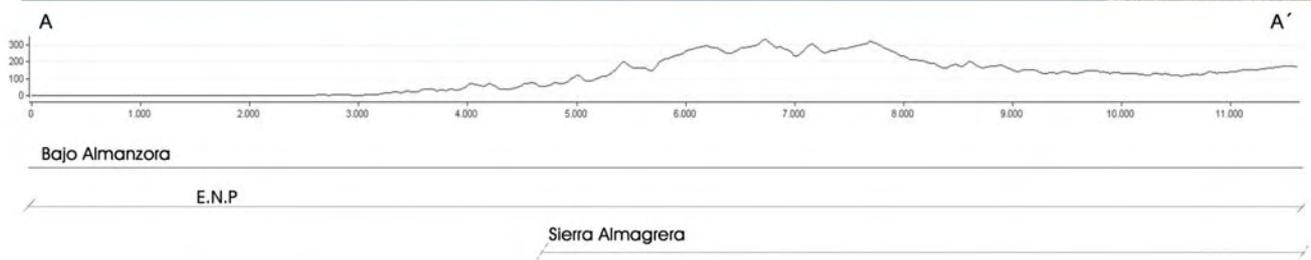


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No	
Planeamiento urbanístico: Tahal	DSU Mayo 1978
Alcudia de Monteagud	DSU 28/12/04
Chercos Viejo	DSU Mayo 1978
<p>Este paisaje de Interés cultural se desarrolla en tres municipios diferentes: Tahal, Alcudia de Monteagud y Chercos, todos ellos regulados por distintos documentos de Delimitación de Suelo.</p> <p>Tahal es un pequeño núcleo urbano definido a través de una poligonal que diferencia el suelo urbano del que no lo es. Junto al suelo urbano y a la llegada desde la carretera Tahal a Senes, se cocaliza un posible suelo urbanizable. En la normativa se refleja que el pueblo se encuentra entre ramblas y que tiene escaso crecimiento poblacional, no obstante se reserva un espacio para posible crecimiento futuro. Se controlan las condiciones estéticas y formales de las construcciones.</p> <p>Chercos Viejo, se encuentra enclavado en zona de ramblas. En la memoria de ordenanzas se explica el origen del pueblo actual (Chercos 1950). La antigua población hoy denominada Chercos viejo fue perdiendo población, que migró hacia Chercos nuevo. El núcleo principal (Chercos) es suelo urbano y el resto del municipio suelo no urbanizable. El núcleo originario, carece por tanto de documento de planeamiento específico, al no incluirse en éste el núcleo original. Respecto al Chercos reciente podemos indicar que ha aumentado significativamente su construcción dentro del suelo urbano.</p> <p>Alcudia de Monteagud tiene clasificado su suelo urbano a través de una superficie irregular que lo envuelve, el resto del suelo es no urbanizable. Dentro del suelo urbano se ubican y delimitan los equipamientos y espacios libres. Cuando se desarrolló el planeamiento el pueblo presentaba cierta recesión. En la normativa de ordenanzas se definen las condiciones de forma y volumen de los edificios así como la necesidad de tramitación de PERI en caso de desarrollo de urbanización en suelo urbano.</p> <p>Las poblaciones de Tahal y Alcudia de Monteagud tienen características comunes y procesos análogos desde que constan de planeamiento urbanístico. El caso de Chercos es muy distinto ya que en este municipio se crea un núcleo nuevo de crecimiento muy vinculado a la actividad del mármol y no tanto a la antigua agricultura. Ello hace que los paisajes urbanos de una y otra población sean diferentes. En cuanto al tratamiento de los suelo no urbanizables, podemos decir que no quedan regulados por estos documentos de planeamiento ya que éstos inciden únicamente en controlar las condiciones de lo urbano y prever los futuros crecimientos urbanísticos.</p>	

29_04 PAISAJE DE SIERRA ALMAGRERA

■ Esquema biogeográfico.



a: Masas de agua. b: Urbano. c: Formaciones de matorral disperso.
d: Formaciones de matorral denso (espartizal).

■ Rasgos perceptivos y espaciales.

El PICA de la Sierra de Almagrera forma parte de un conjunto de montañas litorales, que nacen al NE de la desembocadura del río Almanzora, y cuyo origen es una elevación topográfica de escasa elevación, producida entre dos fosas tectónicas, y limitada por dos fallas normales paralelas, cuyos materiales son micaesquistos y filitas miopliocenas, que se encuentran de forma masiva aunque muy erosionada.

La topografía de esta sierra es muy abrupta, formada por barrancos y cárcavas producto del efecto de la escorrentía sobre la roca. Esto se materializa no solo en el seno de la sierra sino en el encuentro con el mar, donde forma acantilados sobre el borde de la falla que limita por el este el horst de Almagrera. El encuentro de estos acantilados con el mar no produce playas de arena fina, sino acumulaciones de cantos gruesos.

El aprovechamiento minero intensivo de esta sierra en busca de plomo, hierro y galena argentífera ha provocado el horadado, volado y excavado de sus relieves, lo cual ha deformado aún más intensamente su morfología natural, ya de por sí abrupta y agreste, pero también ha provocado la pérdida de la cobertura vegetal original, caracterizada por la comunidad de encinares silíceos y sus formas seriales degradativas, hasta la comunidad de espartizal que puebla principalmente las laderas y llanos de estas sierras y acantilados.

La erosión laminar, la aridez y la ausencia de una cobertura vegetal desarrollada genera un círculo vicioso que incide una y otra vez en la mayor erosión de la roca, acrecentando las formas abarancadas, y radicalizando su paisaje.

Las cuencas visuales externas que se obtienen desde la sierra dominan hacia el interior la llanura que se extiende entre ella y los grupos montañosos de Cuevas de Almanzora y Puerto Lumbreras, ambos de mayor altura que él, y hacia el mar domina todo el mar mediterráneo desde sus escasos 350 m de altura máxima.

Las cuencas visuales internas de la propia sierra arrojan una sensación de desolación, representada por la escasamente variada vegetación, el color oscuro de sus piedras y las deformaciones que la actividad minera ha infligido sobre la sierra original en forma de túneles, desmontes, escorias, escombreras, brechas, voladuras, lavaderos, etc. En el Barranco del Jaroso pueden apreciarse este tipo de estructuras, acompañado de infraestructuras obsoletas como caminos, fundiciones, chimeneas, hornos, depósitos, etc.

La Torre de la Atalaya refuerza la sensación de soledad y pasado, que parece reinar aún por doquier en todos los rincones de una sierra paralizada en el abandono y arrinconada contra el mar.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Fondos marinos del levante almeriense (ES6110010)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra del Alto Almagro (ES 6110011)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)**
ZEPIM: Fondos marinos del levante almeriense. Código 1002.

Convenio de Barcelona de 1976, modificado en 1995, y los protocolos elaborados en este contexto para la protección del mar Mediterráneo

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

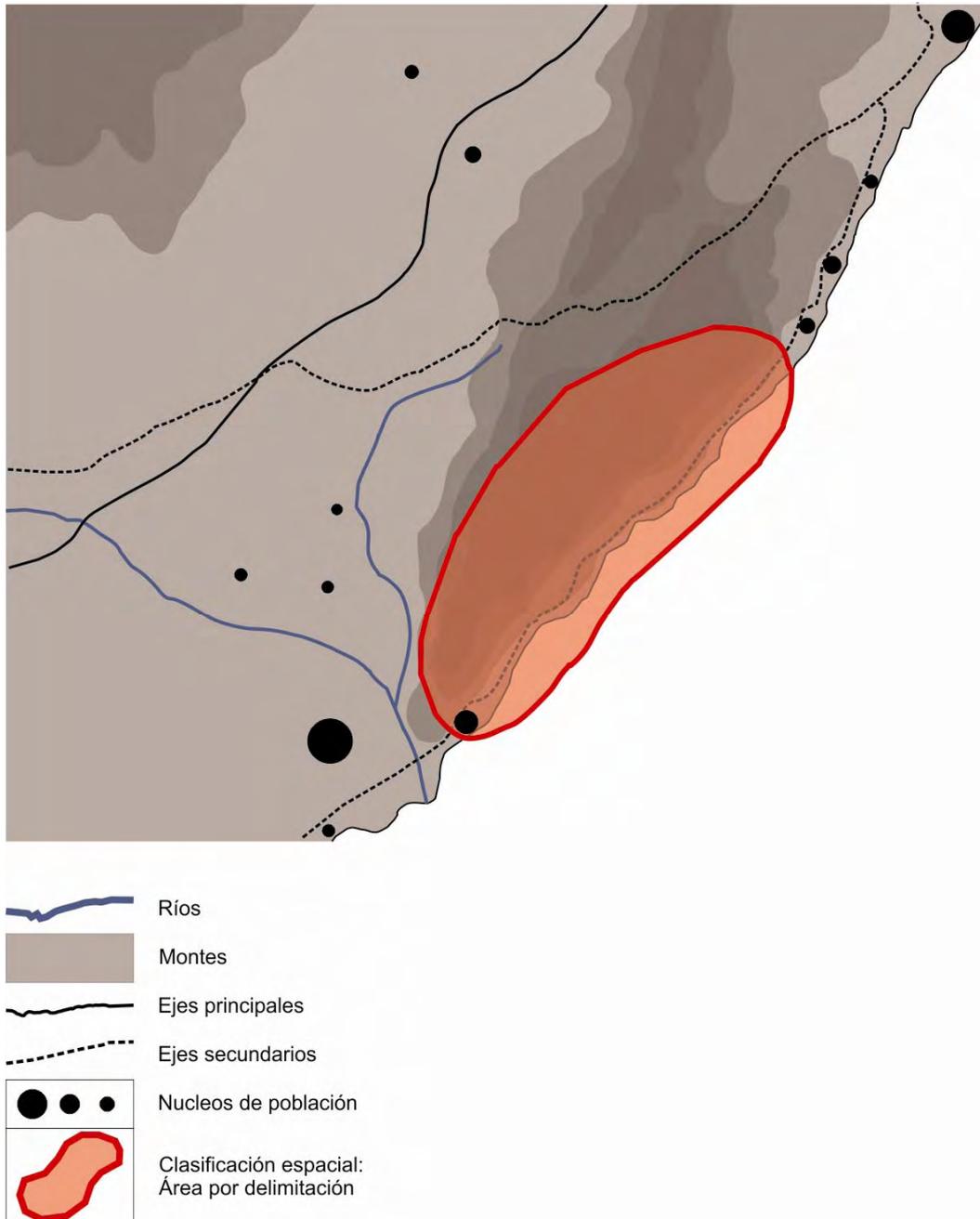
CS-5: Sierra Almagrera

Complejos litorales de Interés ambiental

LA-5: Acantilado de Sierra Almagrera.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería. (BOJA 50/2007, de 12 de marzo)

▪ Esquemas de articulación territorial.



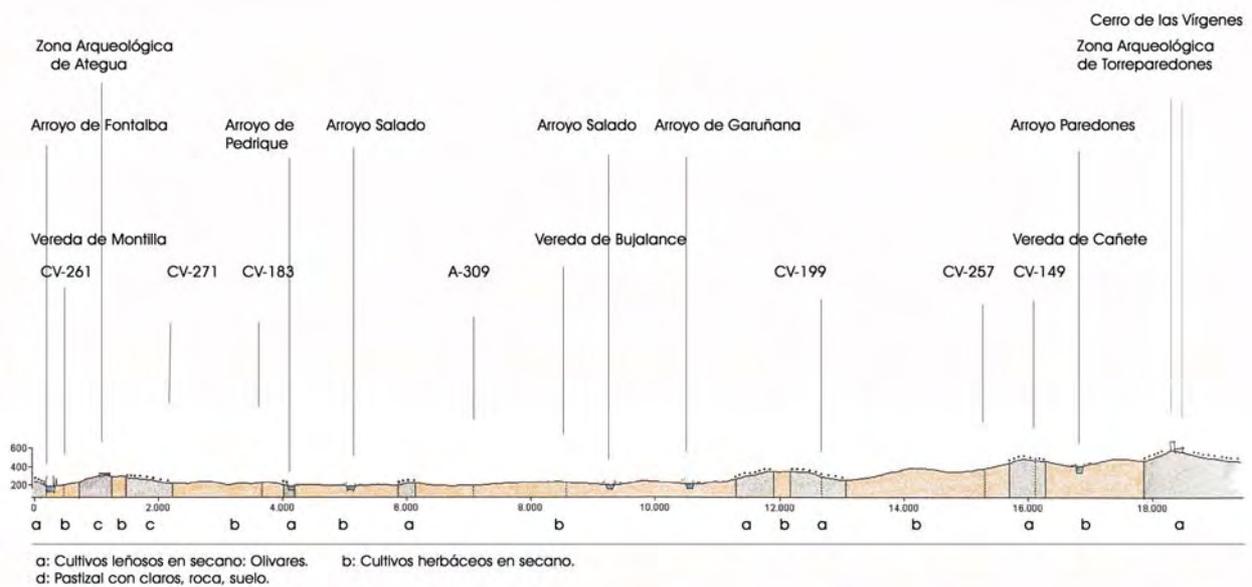
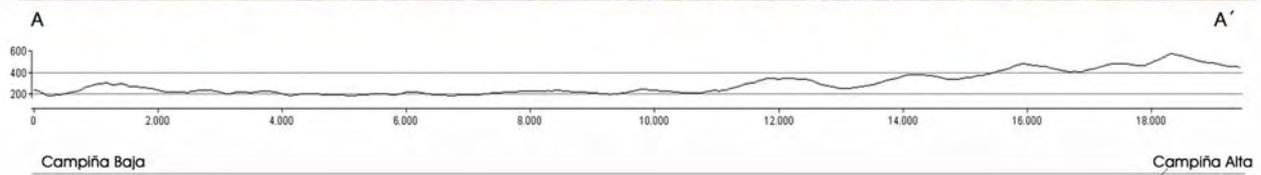
- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional: Sí</p> <p>Plan de ordenación del Territorio del Levante Almeriense</p> <p>Este Sierra, según consta en el Plano de Protección y mejora de los recursos naturales y riesgos, pertenece en todo su desarrollo a la red Natura 2000. Además el documento ordena en este espacio en concreto cuatro miradores. Designa dos áreas llamadas “conjuntos paisajísticos” y otra denominada “área de recualificación paisajística y ambiental”. Igualmente planifica una vía como itinerario de interés recreativo y más de una decena de recursos culturales. También identifica un área con riesgo de erosión.</p> <p>Este paisaje queda por tanto, estudiado en profundidad por el documento territorial objeto de análisis.</p>
<p>Planeamiento urbanístico: Cuevas de Almanzora PGOU 26/02/08</p> <p>Este paisaje de interés cultural se encuentra regulado PGOU del año 2008.</p> <p>En este PGOU tiene un suelo no urbanizable muy poco desarrollado. Tan sólo distingue entre: SNU Dominio Público Hidráulico, Dominio Público viario principal y hábitat rural diseminado. Por tanto carece de ordenación y protección alguna por parte del planeamiento urbanístico.</p> <p>Este documento centra su ordenación en el estudio y desarrollo de 28 áreas diferentes de suelo urbano no consolidado haciendo cartografía específica para cada una de ellas y desarrollando ordenanzas para su control y consolidación. No grafía los sistemas de espacios libres por lo que tampoco los ordena espacialmente.</p> <p>Por tanto, podemos decir que el documento de planeamiento no desarrolla el suelo no urbanizable al nivel forma habitual, obviando las cualidades de estos suelos para poder ordenar el paisaje. Por ello el paisaje de la Sierra Almagrera, carece desde el punto de vista municipal de regulación conveniente a pesar de constar de PGOU reciente. Este hecho contrasta notablemente con el exhaustivo tratamiento que se le ha dado a este paisaje en el POT del Levante Almeriense.</p>

CÓRDOBA

06 03 PAISAJE DE ATEGUA Y TORREPAREDONES

■ Esquema biogeográfico.



▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

Las ruinas del castillo de Torreparedones se ubican sobre uno de los cerros de mayor altura de la campiña alta del Guadalquivir, el cerro de las Vírgenes dentro de la provincia de Córdoba (579 m.s.n.m.), en su margen derecha, a medio camino de la sierras subbéticas y el río Guadalquivir, en el nervio del plegamiento alpino que activó estos materiales margosos sobre los que ahora domina la denudación pluvial.

La solemnidad de los lienzos y baluartes del castillo de Torreparedones coronan aún uno de los techos de este entorno agrícola, de cereal y olivos, marcado por una sucesión de laderas y picos alomados que acaban gastándose por la fuerza del agua, el sol y el viento.

Desnudos de vegetación, los suelos del olivar y del barbecho, corren en cada torrente, hasta los sinuosos cauces que drenan este relieve. Se trata de un paisaje bajo pero abrupto, de inclinadas cuevas y laderas, que ofrece hermosas vistas desde los principales oteaderos, bien hacia las vegas del norte, bien hacia la ampliación del propio relieve en las direcciones este y oeste, o bien hacia las cumbres verdes y marrones, montaraces, de la sierras subbéticas.

Los colores claros del suelo, blanquecinos por la eliminación de la capa superficial, dejan a la vista el color de las margas, mezclas de arcillas y arenas, que en terrones pasan el estío, y en barrizales se convierten con la llegada de las lluvias. Este color blanquecino aparece y desaparece en función de la orientación de las laderas, su grado de humedad, y su cobertura vegetal. Los verdes vivos y oscuros de los trigales y olivares, dejan paso a texturas finas y gruesas respectivamente, que complementan cromáticamente el color de los suelos, y aportan variedad a través de su ciclo productivo de crecimiento, fructificación y cosecha.

La dureza del lugar se percibe tanto en la amplitud térmica propia de estos terrenos interiores, alejados del mar y con una cota media de 300 m.s.n.m., como en el trabajoso relieve, escarpado y de suelos pesados, difícil para el agricultor y áspero para el paseante. Las cuencas visuales, abiertas a los valles interiores que forman la sucesión de cerros, permiten apreciar estas características, además de la belleza de un lugar silencioso, plenamente cultivado, apartado, donde el cereal y las olivas crecen sin mayor compañía que el sol, la lluvia, el viento, el calor y el frío.

Otra de las fortalezas, el *oppidium* de Ategua, acentúa esta sensación de aislamiento, de silencio histórico, de detención temporal. A pesar de la escasa altura de sus muros, su amplia y potente planta, ubicada en un entorno menos abrupto que Torreparedones, de pendientes más suaves y mayor presencia del cereal, supone una presencia grave, magnética, dominante sobre las orillas del río Guadajoz. Su existencia aquí, proporciona un elemento distintivo, identificando cualquier posición en un radio de decenas de kilómetros a la redonda.

Ambos hitos, Ategua y Torreparedones, son muy importantes tanto como puntos de referencia, como elementos distintivos de las cuencas visuales que los contienen, dentro de un desierto agrícola de homogeneidad y ritmos sensoriales reiterativos, propios de toda la franja correspondiente a estas campiñas altas del Guadalquivir.

Torreparedones y Ategua se alzan en el mar de olivos, como intrusos en la uniforme geometría agrícola, como invitados antiguos que se niegan a abandonar el lugar. Tozudos y sobrios, resisten el paso del tiempo, oteaderos en cientos de kilómetros cuadrados a la redonda, de un universo de incontables lomas.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Tramo inferior del río Guadajoz.**
(Código_ES6130008)

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Zonas húmedas transformadas:

HT-2 Salinas de Duernas

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba. (BOJA 60/07 de 26 de marzo).

▪ Esquema de articulación territorial.



PICA 06-4 Torreparedones



■ **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional:</p> <p>Aglomeración Urbana de Córdoba. En redacción</p>
<p>Planeamiento urbanístico: Ategua: PGOU Córdoba Ad 21/12/01</p> <p>Planeamiento urbanístico: Torreparedones:</p> <p style="padding-left: 40px;">PGOU Baena Ad 21/12/01</p> <p style="padding-left: 40px;">NNSS Castro del río 14/06/1991</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla en tres municipios diferentes, encontrándose Ategua en Córdoba y Torreparedones entre Baena, Castro del río y Cañete de la storres. Son dos referentes paisajísticos y puntuales que en la campiña cordobesa tienen un importante impronta paisajística.</p> <p>Ategua se encuentra regulada por el PGOU de Córdoba, que determina en su “Estructura general y orgánica, clasificación de suelo y ordenación de suelo no urbanizable”, que la zona es Suelo No Urbanizable de Especial Protección- Zona de Campiña (SNUEP_CA), por tratarse de zonas agrícolas en las que, por su elevada topografía o por situarse en cuencas visuales de interés paisajístico, es necesario condicionar y restringir las construcciones para evitar impactos paisajísticos sobre el entorno. Respecto a las zonas menos elevadas de esta topografía la clasificación carece de protección específica, tratándose de Suelos No Urbanizables-Zona de Campiña (SNU-CA), siendo por tanto espacios agrícolas de ésta que, aunque son suelos bastante productivos, no presentan singularidades paisajísticas o ambientales. En este suelo se permiten las construcciones mínimas necesarias para la explotación agrícola.</p> <p>La Vega del Río Guadajoz, se clasifica como Suelo no Urbanizable de Especial Protección-Vega del río Guadajoz (SNUEP-VGJ), por su gran productividad y capacidad agrícola, y se menciona en el articulado la necesidad especial de esta Vega de incentivar y potenciar la actividad por parte de los organismos sectoriales, para su conservación, debido a que las medidas prohibitivas aplicadas en la cercana Vega del Guadalquivir, no han dado los resultados perseguidos, debido a las presiones urbanísticas acontecidas.</p> <p>El caso de Torreparedones es el de un paisaje enmarcado dentro de dos planeamientos diferentes. Al N, S y E, el municipio de Baena y al O, el de Castro del Río. De las clasificaciones de suelo establecidas por los distintos planes, destacamos:</p> <p>El PGOU de Baena establece dos grandes categorías de Suelo No Urbanizable, el SNU destinado a Infraestructuras y el SNU Protegido. Dentro de este último establece nueve subcategorías, entre las cuales se encuentran el Suelo No Urbanizable de Patrimonio Histórico (SNU-PH) y el Suelo no Urbanizable de zonas productivas agrícolas de Campiña (SNU-CA). Los límites geográficos de la zona arqueológica de Torreparedones coinciden con la clasificación de suelo SNU-PH, y su entorno inmediato se encuentra clasificado como SNU-CA.</p> <p>A la zona arqueológica de Torreparedones se le ha asignado una protección integral, estando prohibido urbanizar y edificar. No obstante, se permiten las actuaciones tendentes a su difusión cultural y científica, pudiendo construir las instalaciones necesarias para ello. Dichos</p>

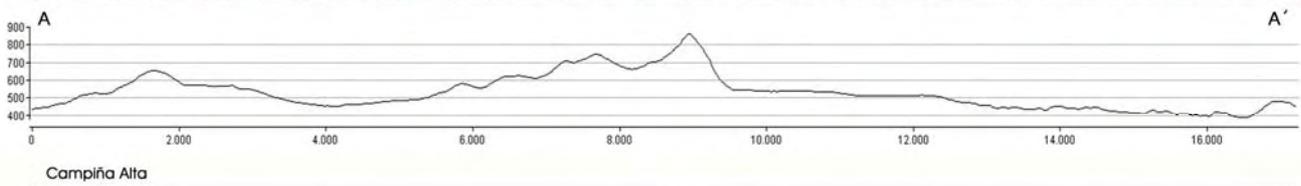
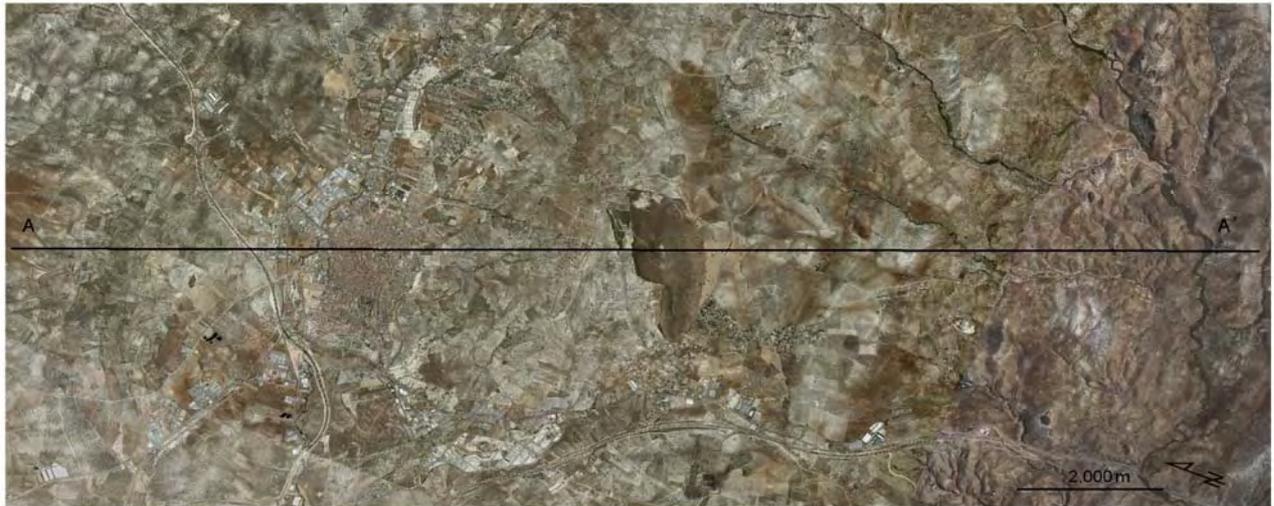
proyectos deberán contar con un informe favorable por parte de la Consejería de Cultura.

Respecto a la zona clasificada como SNU-CA, dada su amplia extensión y al no tratarse de un recurso amenazado o limitado, se permiten en éstos todos los usos genéricos de suelos no urbanizables excepto los industriales permitidos en suelos urbanos o urbanizables calificados para tales usos, esto es, las construcciones destinadas a explotaciones uso primario (agrícola, ganadero, forestal,...) que guarden relación con la naturaleza, extensión y utilización de la finca (Almacenes, casetas, naves de aperos, establos,...)

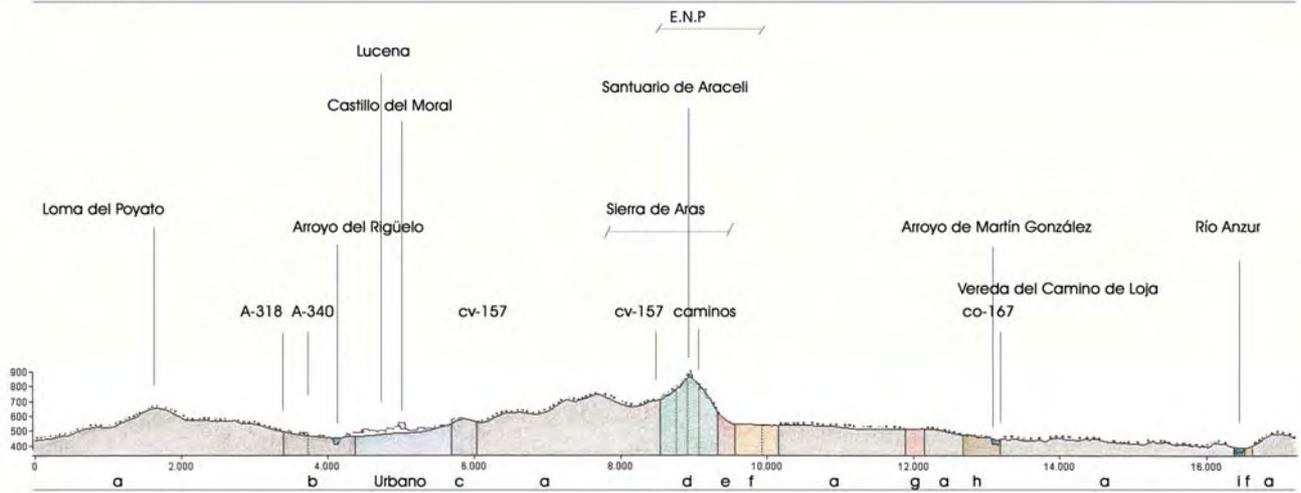
Las NNSS de Castro del río, clasifican esta zona como Suelo No Urbanizable Genérico sin Denominación Especial, por lo que se permiten las construcciones destinadas a la explotación agrícola, a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, las de vivienda unifamiliar, siempre y cuando no exista la posibilidad de formar un núcleo de población. También se permite la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en medio rural.

20. 10 PAISAJE DEL SANTUARIO DE ARACELI

- Esquema biogeográfico.



Campiña Alta



a: Cultivos leñosos en seco: Olivar. b: Zonas industriales. c: Zonas residenciales y pastizal. d: Matorral arbolado. Quercíneas.
 e: Pastizal. f: Cultivos herbáceos en seco. g: Viñedos. h: Otros cultivos leñosos en seco. i: Ripario.

▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

El Santuario de Araceli se encuentra sobre un domo rocoso a 845 m.s.n.m., aislado, como un enorme barco calizo rodeado de un mar de olivos, que distribuidos en parcelas y calles perfectamente distinguibles, se extienden por el fondo, las crestas y los valles, de un relieve de suaves colinas, donde las extensas laderas no dan paso al llano, pero sí a relieves mucho más escarpados, que en la distancia, emergen pétreos, ingentes, repletos de roca y vegetación, con sus picos y farallones destacados en su litología, por encima de olivos, montes y bosques, son las Sierras de Cabra y Zuheros.

El fuerte desnivel de 300 m que separa la cima del santuario, en la Sierra de Araceli, respecto de las tierras de campiña alta, situadas habitualmente sobre los 500 m de altura, permite la contemplación de la tapicería agraria que viste los suelos margosos de las estribaciones subbéticas. Un tapiz de olivos, continuo, que recorre el accidentado relieve de pequeñas colinas y valles, entre las potentes elevaciones de Aras, Cabra y Zuheros. Un tapiz donde las costuras aparecen definidas bien por los caminos que unen, bordean y separan unas parcelas de otras, bien por los arroyos que surcan el fondo de esta cuenca aboyada, ahondando más su relieve, en labores de digestión geológica que van convirtiendo los terrones margosos en finas partículas de arena, arcilla y limo, transportados por la corriente posteriormente. Un tapiz en el que los cortijos, o los agregados de vegetación distinta, ya sea ornamental o natural, actúan como llamativas referencias, vértices sobre los que situar el extenso tapete de lunares verdes sobre fondo claro que sugiere el uniforme olivar.

La cuenca visual desde el santuario es privilegiada, ya que contiene la amplitud de todo el valle tectónico subbético, rodeado por las elevaciones de las sierras que lo escoltan por el este. Desde aquí, la uniformidad señala indirectamente cualquier novedad en el paisaje, de manera que introduce una fuerte componente de fragilidad visual. Desde el fondo del valle, las lomas y vaguadas impiden la existencia de cuencas visuales completas, constando todas ellas de zonas ocultas tras los bordes de ladera, que se suceden de acuerdo a la velocidad de erosión de los materiales subyacentes.

Las texturas gruesas, granuladas del valle, son propias de las zonas bajas, interiores, subyacentes a los pies sobre los que se elevan las rocosas y grises sierras calizas, que despuntan en barrancos y picos desnudos. Picos y barrancos que dejan a la vegetación densa, enmarañada, en las faldas inferiores de la sierra, entre las cimas y el valle, cubiertas por una textura gruesa, abigarrada, de cromatismo verde variable a lo largo del año, intensos en primavera, y oscuros en invierno.

La singularidad del emplazamiento y su connotación religiosa y paisajística, he hecho merecedor al entorno de la protección como Complejo Serrano de la Sierra de Araceli. Los paisajes serranos circundantes de las subéticas, están protegidos bajo la denominación Parque Natural de las Sierras Subbéticas.

Al igual que en las principales sierras, la Sierra de Araceli atesora también manchas de vegetación natural en sus faldas, si bien de menor densidad y agregación que las de las sierras de Cabra y Zuheros, no por ello menos impactantes visualmente que éstas. Su aislamiento, afloramiento individual en medio del paño de olivos, actúa como un potente imán que hace crecer su magnetismo como foco atractor de vistas desde cualquier lugar del valle agrícola. Sus laderas, pobladas de monte bajo, retamas, y pinos y encinas aislados, se colorean de un verde y marrón oscuro, producto de la vegetación y la conservación de suelos forestales, ya perdidos hace siglos en el fondo del valle.

▪ **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra Subbética. (Código_6130002)**

- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra Subbética. (Código_6130002)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Parque Natural Sierra Subbética.**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Geoparque "Parque Natural Sierras Subbéticas"**

Red Europea de Geoparques y Red Global de Geoparques (World Geoparks), asistida por UNESCO.

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

I. Protección integral.

Paisajes naturales excepcionales.

PE-3 Lapiáz de los Lanchares

PE-4 Dolinas de los Hoyones

Zonas húmedas

ZH-4 Laguna del Rincón

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental.

CS-21 Sierra de Cabra

CS-22 Gallinera y Morrón Grande

CS.23 Sierra de Araceli

CS-26 Sierra de Horconera y Rute

Áreas forestales de interés recreativo.

FR-3 Ermita de Virgen de la Sierra

Complejos ribereños de interés ambiental.

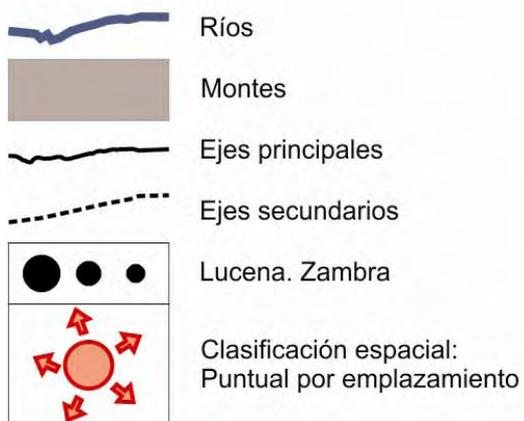
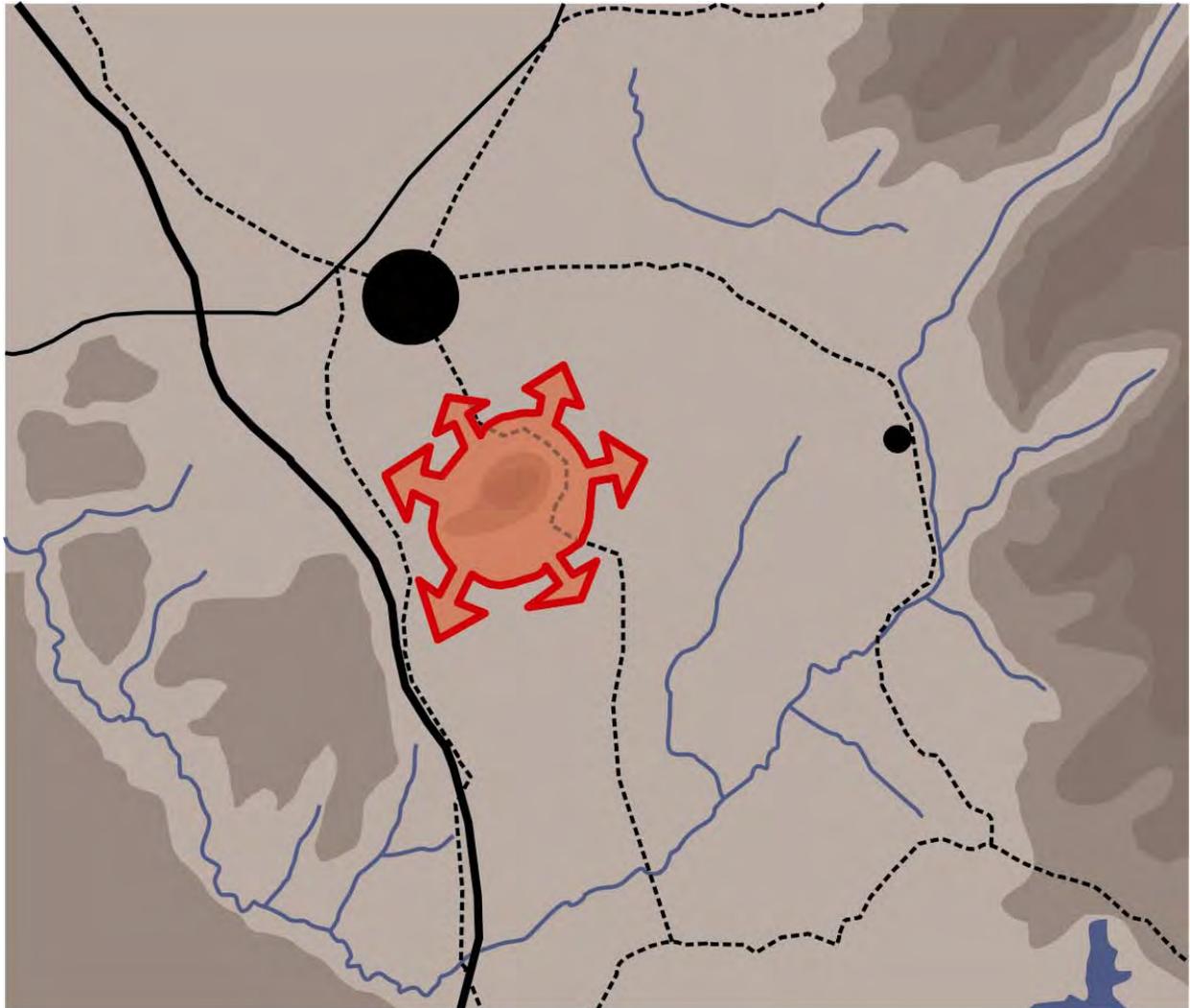
RA-6 Río Anzur

Paisajes agrarios singulares.

AG-1 Huertas de Cabra

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba. (BOJA 60/07 de 26 de marzo)

▪ Esquema de articulación territorial.



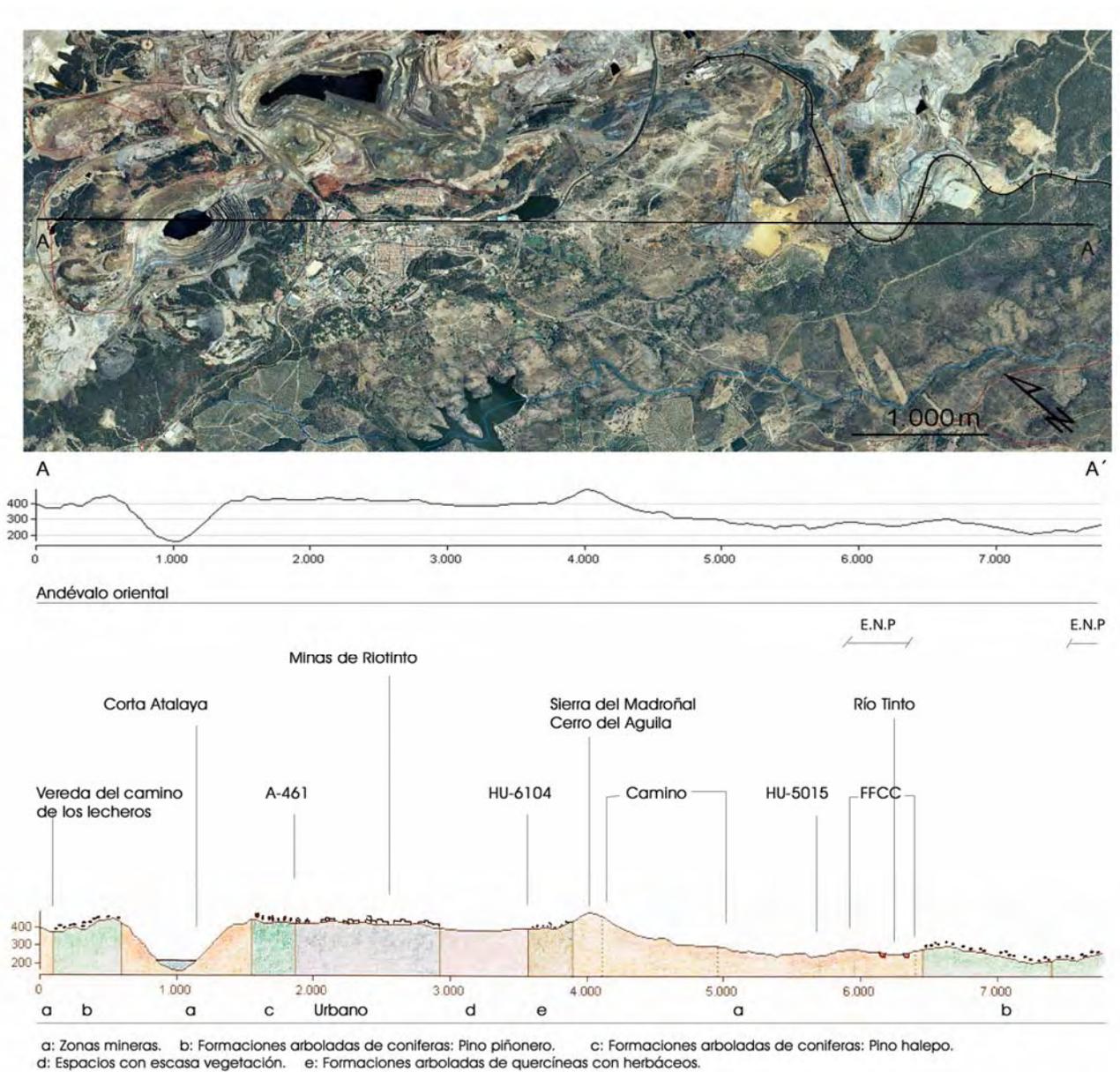
- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional:</p> <p>Aglomeración Urbana de Córdoba. En redacción</p>
<p>Planeamiento urbanístico: Lucena: PGOU Córdoba Ad 25/11/08</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla en un lugar muy singular del término municipal de Lucena, en la Sierra de Araceli, al sur próxima al núcleo urbano principal. En un enorno alomado de suelos campiñeses resalta una pequeña sierra de gran altitud en cuya cima hay un santuario dedicado a la Virgen de Araceli.</p> <p>El PGOU vigente en Lucena tiene una amplia clasificación del suelo no urbanizable de especial protección. Determina 5 tipos de suelo “SNUEP por legislación específica”: Riberas, ecológica, ambiental, arqueológica y vías pecuarias y hasta seis “SNUEP por planificación territorial o urbanística”: Paisajística, ambiental, arqueológica, geológica, estratégico-ambiental y sistemas generales.</p> <p>Resulta destacable que uno de los dos suelos protegido por sus valores paisajísticos es éste: Sierra de Aras (Araceli). Ésta se incluye en el espacio definido en el catálogo de bienes, y espacios protegidos del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba, como complejo Serrano de interés ambiental (CS-23 Sierra de Araceli).</p> <p>En la memoria de ordenanzas el PGOU considera:</p> <p>Uso permitido: parque recreativo natural, entendiendo por tal actuaciones naturalísticas y recreativas, siempre que no modifiquen la vegetación existente, no introduzcan elementos que alteren el paisaje natural, ni alteren la topografía originaria del mismo.</p> <p>Uso admisible: Infraestructuras interurbanas y edificación pública.</p> <p>Uso prohibido: Instalaciones deportivas y recreativas y todo lo no incluido en usos permitidos. Tampoco se permitirán las instalaciones extractivas, las edificaciones vinculadas a grandes infraestructuras, las industrias y los vertederos.</p> <p>Respecto a las protecciones son de aplicación las asignadas por el PEPMF de la provincia de Córdoba para los complejos serranos de interés ambiental.</p> <p>Resulta poco orgánica la línea recta que se ha trazado al oeste de la Sierra de Aras para delimitar el SUEP Paisajístico. Ya que corta el extremo de la sierra en dos partes, una protegida y otra no.</p> <p>Respecto a las condiciones del paisaje circundante a la sierra podemos mencionar que hay una lengua de suelo urbano y urbanizable que unido al núcleo llega a la estribación sur de la sierra y que entre éste a la zona protegida de sierra se encuentra el yacimiento arqueológico: Sima o cueva del Ángel. Bronce I y yacimiento Musteriense. El resto del paisaje es Suelo no urbanizable común.</p>

HUELVA

03_01 PAISAJE DE RIOTINTO

- Esquema biogeográfico.



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Riotinto se halla en las estribaciones de Sierra Morena, en el inicio del extenso piedemonte que supone la comarca de El Andévalo, justo sobre uno de los mayores yacimientos metalominales del planeta, conocido como la faja pirítica ibérica, que constituyó durante partes de los siglos XIX y XX, el mayor foco exportador de estas materias primas en el mundo. Este ímpetu comercial sacudió el subsuelo igual que la superficie, sin límites ni fronteras tanto en los modos de explotación como de comercialización. La demanda internacional sacudió las entrañas de la comarca hasta hacer desaparecer literalmente su paisaje originario.

Todo lo que constituye la realidad del paisaje de Riotinto es resultado de la materialidad de su subsuelo. La superficie de Riotinto, la porción del paisaje perceptible, es la consecuencia visible de la extracción del mineral. El paisaje original fue sustituido por una acumulación de residuos, casas, fábricas y vías.

Embalses, cortas, escombreras, escorias, conos de lavado, derribos, voladuras, páramos, repoblaciones, pueblos, poblados, santuarios, naranjales, huertos solares, jarales, ríos, puentes, carreteras, ferrocarriles, elementos todos que forman un collage que trata de recomponerse en un paisaje nuevo, marcado por las acusadas pendientes de las laderas de las estribaciones naturales y las escombreras, las voladuras y las cortas, los barrancos del Tinto y su camino serpenteante hacia el sur.

Las cuencas visuales de este paisaje se reparten entre los abiertos páramos, junto a las gigantescas escombreras, cortas y embalses, y los cerrados valles rodeados de agrestes cerros, de fuertes pendientes y cubiertos de monte bajo, repoblaciones de eucalipto o cultivos de naranjos.

La riqueza metalogenética de estos suelos se manifiesta en la acidez de sus suelos, y en el afloramiento natural de aguas ácidas. Manantiales agriados impiden de forma natural el desarrollo de una cobertura vegetal bioclimática. El uso dado al territorio establece de forma genérica colores metálicos, texturas lisas protagonizadas por las cortas, los residuos del lavado o las escorias desechadas. Las formas puras de los páramos, escombreras y cortas, de bruscas líneas desnudas y coloreadas de azules, amarillos y rojizos metálicos, conviven con otras más orgánicas, formadas por los relieves y las coberturas naturales, de eucaliptos, pinos y jaras.

El Riotinto actual, comienza a salir de un periodo de relativo letargo a través de la construcción de un nuevo paisaje. Comienza un nuevo ciclo para este paisaje postindustrial que se establece en torno a la agricultura, la energía y el turismo.

Este nuevo paisaje de naranjos, placas solares e infraestructuras turísticas, convive con las manifestaciones del paisaje anterior, repleto de escombros, de residuos, y de desechos, de montones de tierra en los que nada está en su sitio porque los sitios también fueron eliminados.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Corredor ecológico del río Tinto (ES6150021)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Corredor ecológico del río Guadiamar (ES6180005)**

Decisión de la Comisión, de 10 de enero de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una cuarta lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE L40, de 12.2.2011)

- **Paisaje Protegido del Río Tinto.**

Decreto 558/2004, de 14 de diciembre, por el que se declara el Paisaje Protegido de Río Tinto (BOJA de 17 de enero de 2005)

- Plan Especial de Protección del Medio Físico.

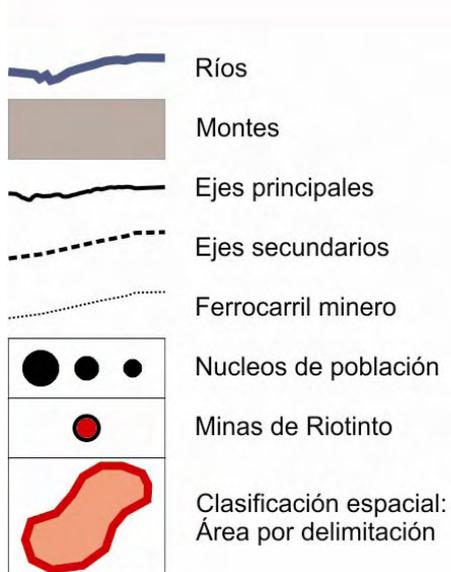
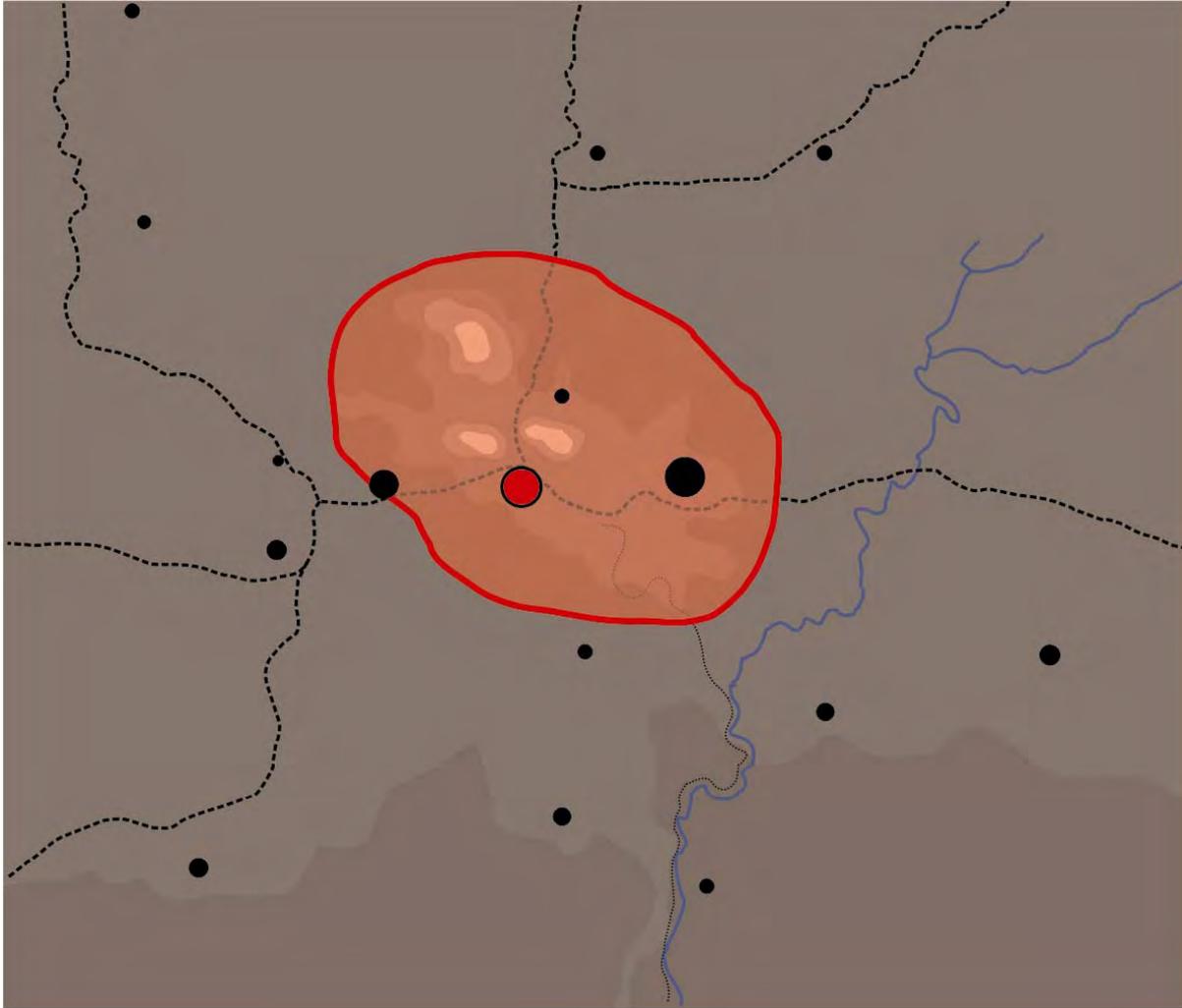
II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-9: Pinares de Nerva.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril).

▪ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

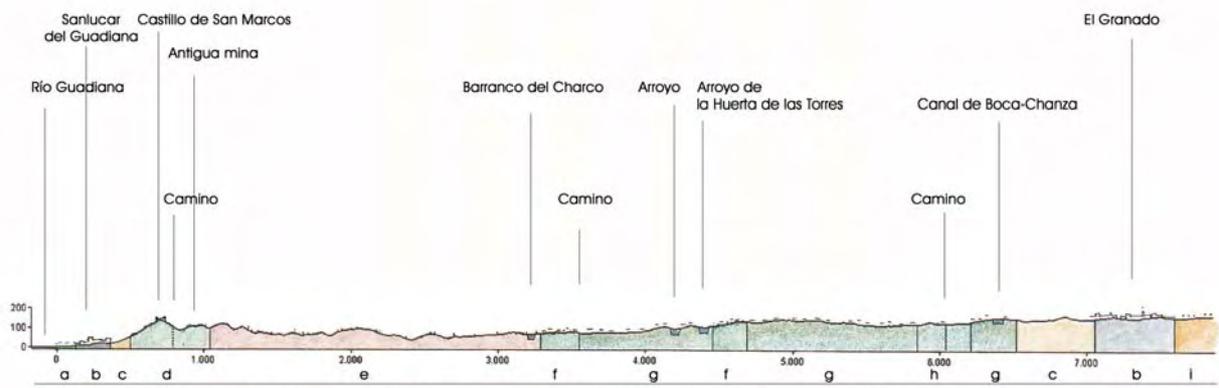
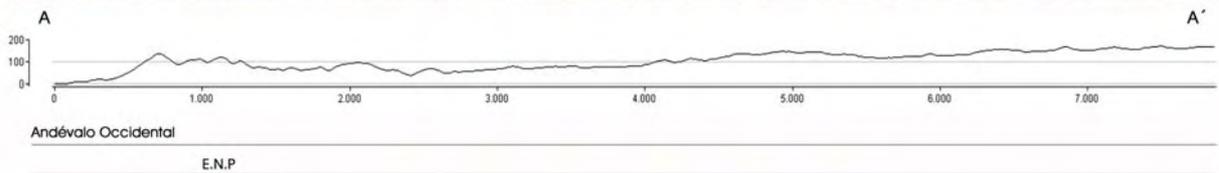
Planeamiento Subregional: No
Planeamiento urbanístico: Riotinto NNSS Ad , adaptadas a las LOUA el 18/05/2010 Nerva NNSS Ad 29/04/96 El Campillo NNSS 13/07/98 Este paisaje de interés cultural se desarrolla en tres municipios diferentes, Minas de Riotinto , Nerva y El Campillo. En Minas de Riotinto se encuentran reguladas por unas normas subsidiarias adaptadas actualmente a la LOUA. En este documento no hay SNU Común, todo el suelo no urbanizable tiene algún tipo de protección añadida. En concreto consultado el plano de clasificación de suelo del municipio completo se observan las siguientes clasificaciones (por planificación urbanística) diferentes: <ul style="list-style-type: none">- SNUP por afección minera- SNUP por su valor ambiental-forestal- SNUEP por su valor natural como monte adhesionado- SNUEP por su valor histórico minero El primero de estos suelos es el más amplio de todo el municipio, después están los que protegen espacios forestales y montes adhesionados, y de forma casi puntual está la protección asignada a una de las cortas mineras: Corta Atalaya, que se protege por sus valores históricos mineros. Se desarrollan en la normativa de ordenanzas artículos específicos para cada suelo protegido, en concreto y relativos específicamente a la minería: <ul style="list-style-type: none">- SNUP por afección minera: El uso característico es el de la actividad minera en general. Serán compatibles las actividades del sector primario, la adecuaciones naturalísticas y recreativas, los vertidos de tierra, escombros y residuos sólidos urbanos, las gasolineras, talleres, restaurantes o ventas, usos de interés público y social. Por último indica que excepcionalmente se admitirán usos industriales.- SNUEP por valor histórico - minero. Se determina que el uso característico del espacio es el de la minería a cielo abierto siempre que se respeten las condiciones dimensionales de la mina actual. Las obras que se hagan para facilitar la visita con objetos recreativos y culturales serán admisibles, entendiéndose por usos prohibidos todos los demás. Durante la vigencia de estos documento se han protegido por administraciones supramunicipales algunos espacios que pertenecen a estos municipios: <ul style="list-style-type: none">- "Paisaje Protegido del Río Tinto" dentro de la RENPA- "Sitio Histórico de la zona minera de Riotinto-Nerva- Declaración LIC al Corredor ecológico de Río Tinto- Clasificación de dos vías pecuarias. La zona minera que está en Nerva se encuentra clasificada como suelo no urbanizable sin protección

Bioritmo

específica alguna. El caso de El campillo es similar ya que aunque en el municipio exista la protección especial en SNU ésta corresponde con la ribera del Río Odiel y no al espacio minero. Por tanto sería SNU Común

03 02 PAISAJE DE LA FRONTERA DEL GUADIANA

- Esquema biogeográfico.



a: Huertas. b: Urbano. c: Pastizal. d: Matorrales y claros. e: espacios abiertos de vegetación escasa (antiguos eucaliptales levantados)
 f: Formaciones arboladas de quercíneas con matorral. g: Dehesas de encinas. h: Dehesa con claros. i: Cultivos leñosos en secano.

- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Sanlúcar de Guadiana, paisaje de frontera y puente junto a la villa portuguesa de Alcoutim se dibuja y define por el río Guadiana, que recorre su falla de norte a sur, interrumpiendo la continuidad del paisaje de ambas orillas, las laderas, las encinas, los caminos, los cerros, y los pueblos.

La falla supone el eje de este paisaje singular. Apretado en torno a la grieta por la que discurre el río, éste se muestra al observador que se situara en su interior como una cuenca visual autocontenida, cerrada por los cerros que jalonan la fisura geológica, poblados desigualmente de vegetación en el lado portugués y español.

Estos cerros, de baja altura pero de fuerte pendiente, aparecen dominados por matorral y bosque mediterráneo en el oeste, lado portugués, pero despoblado de matorrales aclarados y pastizales en el lado español, con lo que existe un fuerte contraste entre ambas orillas del Guadiana a la altura de Sanlúcar.

El paisaje se corresponde con un espacio algo desestructurado, compuesto de porciones de territorio procedentes de épocas y procesos que no se relacionan entre sí, procesos en algunos casos muy agresivos morfológicamente como ocurre con los cerros aterrazados y carentes de suelo y vegetación natural consecuencia de las décadas de explotación maderera, actualmente en reversión. Como consecuencia, aparece una desarticulación de las partes, un paisaje que parece estar en proceso de construcción.

Cerros escalonados, eucaliptales destocados, jóvenes almendrales sobre bancales, huertas en torno al pueblo, pastos y eriales más allá, y las manchas de vegetación natural formadas por monte mediterráneo y dehesas a lo lejos, constituyen el paisaje actual. Aunque sin intrusiones entre ellos, la yuxtaposición de usos produce una extraña sensación entre caos, abandono, experimentación y renovación, consecuencia de la aglutinación de diferentes aprovechamientos en un breve espacio, y en contraste con el resto del área en el que se incluye, el Andévalo Occidental, y el lado portugués.

Los asentamientos humanos resaltan en este paisaje como elementos sobresalientes que aportan lógica a su estructura y composición. Sanlúcar del Guadiana se enfrenta a Alcoutim, como si ambos formarían parte de un mismo pueblo cuya calle principal haya sido conquistada por el río. Desde la fortaleza de San Carlos puede apreciarse como los callejeros y siluetas de ambos cascos, prolongados sobre el río, convergerían perfectamente en la unión de un mismo pueblo que tratara de vencer la frontera natural que separa a ambos municipios. Por otro lado, la fortaleza de San Carlos, localizada sobre una escarpada colina a espaldas de Sanlúcar del Guadiana, llama la atención por las enormes dimensiones de su planta y alzado. Sus murallas y almenas son de una dimensión aparentemente desproporcionada en función de la riqueza de los pagos que trata de defender. Todo ello habla de un pasado conflictivo, en el que la soberanía de este territorio era objeto de intensa vigilancia militar, tensión manifestada para la posteridad en construcciones como ésta y la análoga de la orilla portuguesa, el castillo de Alcoutim.

La riqueza natural de las riberas del Guadiana, ha valido para reconocer el lugar como LIC, lugar de interés comunitario: Río Guadiana y Ribera del Chanza.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Andévalo Occidental (ES6150010)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Parajes sobresalientes

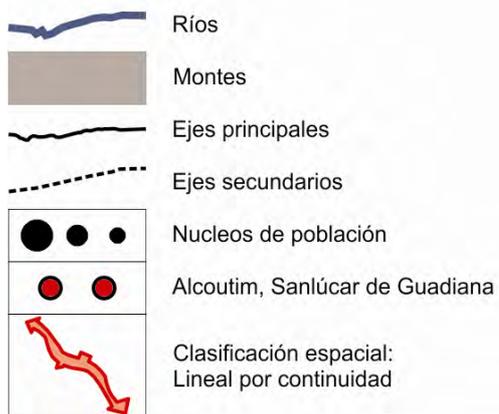
PS-1: Castillo de Sanlúcar del Guadiana.

Riberas forestales de interés ambiental

RA-6: Ribera del Guadiana.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril).

■ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: Sanlúcar de Gadiana: No consta

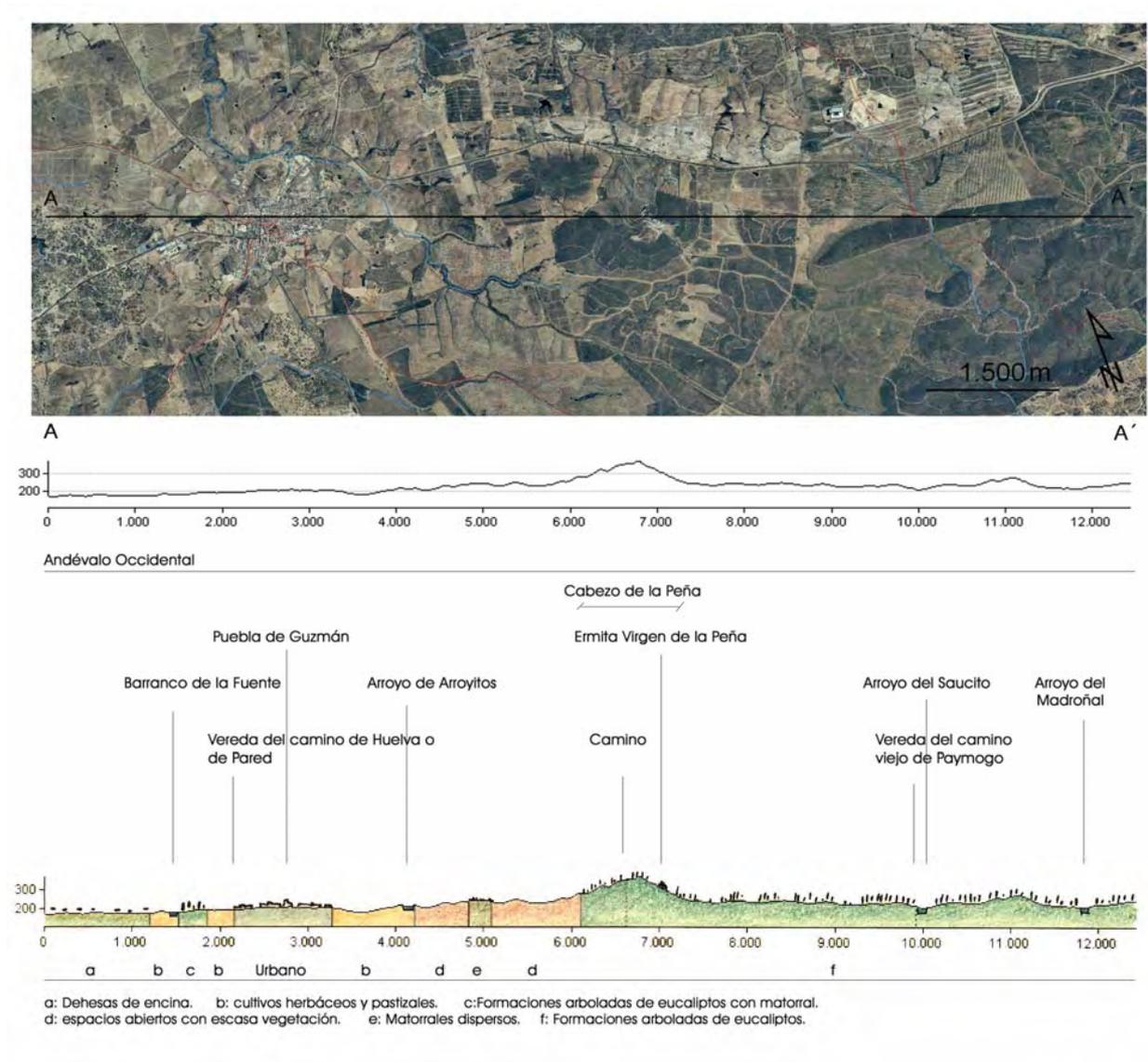
El Granado: DSU Ad 30/11/05

Este paisaje de interés cultural se desarrolla en parte en uno de los pocos municipios onubenses que carece de planeamiento urbanístico. La gestión urbanística de Sanlúcar de Gadiana se realiza a nivel provincial. Sin embargo el Puerto de la Laja que también pertenece a este Paisaje se encuentra en el término municipal de El Granado, que consta de una delimitación de suelo urbano del año 2005.

En el documento de delimitación de suelo urbano se definen tres áreas, una para el núcleo de El Granado, otra para Los cuarteles de gil y la tercera, que forma parte de este paisaje a través del Río Gadiana que es la correspondiente a El Puerto de La Laja. En este último se traza un deslinde de zona de dominio público marítimo terrestre de forma provisional con una franja en la que se encuentra englobado el puerto en cuestión. Éste sería Suelo Urbano no consolidado. Para pasar de categoría a suelo urbano consolidado debe realizarse un Plan Especial de Reforma interior (art5.2.) En la normativa se señalan las obligaciones de conservación de las edificaciones de los propietarios y los derechos de uso y disfrute, incluso urbanización de los bienes, pero también se señala la afección en los mismos de la ley de Costas, haciendo referencia expresa al art.25 de la ley.

03 03 PAISAJE DEL CABEZO DE LA PEÑA

■ **Esquema biogeográfico.**



■ Rasgos perceptivos y espaciales.

La Puebla de Guzmán se inserta dentro de una tierra yerma, erosionada por la deforestación y el sobrepastoreo, reforestada de eucalipto, en la que los colores marrones y verdes de aquellos y el ácido suelo esquelético, componen el conjunto cromático. Su caserío se ubica tras un cinturón de pasto alrededor del cual se extiende un frente solitario de eriales y eucaliptales, de monótonos colores apagados y composición formal impuesta, en el que la armonía solo es aportada por la soledad y el silencio.

El relieve de las estribaciones de Sierra Morena en esta zona del Andévalo es el propio de un glacis erosivo por el que los sedimentos resbalan hacia los arroyos, de retorcido curso y despejadas orillas, que limpian una y otra vez las rocas ácidas que asoman bajo el suelo mínimo, acidificado en gran parte por las hojas de la vegetación autóctona resistente a los eucaliptos (las jaras), que también rebajan el pH del suelo notablemente, cerrando el ciclo que agría el suelo para la recuperación ecológica natural, y dejando el paso libre a las aguas y al viento que se encargan de hacer su labor constante de retirada y transporte de materiales, en este caso, de los escasos centímetros de suelo remanente.

En el entorno del Cabezo de La Peña, la dominancia del eucalipto es abrumadora al este, mientras que al oeste, la retirada del eucalipto deja terrenos deforestados, escasamente poblados por vegetación arbustiva autóctona, eriales que se continúan con pastizales, los cuales representan una excepción a la dinámica erosiva de deforestación, sobrepastoreo y repoblación. Estos cultivos herbáceos, forrajeros, circundan en parte el casco urbano de La Puebla de Guzmán, conformando el ruedo del pueblo, el cual se defiende así visualmente del ejército de eucaliptos que en empalizada, tras el Cabezo de la Peña, cierran el horizonte en sucesión aparentemente perenne.

La vegetación original propia de estos lugares es la correspondiente a la serie mesomediterránea luso-extremadureña seco-subhúmedo silícicola de la encina (*Quercus rotundifolia*), *Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum*, Faciación termófila mariánico monchiquense con *Pistacia lentiscus*, que tiene por especies cabecera de la etapa climática a la encina (*Quercus rotundifolia*) y el peralillo silvestre (*Pyrus bourgeana*). Esta comunidad puede verse representada en parte en el extremo occidental del PICA, quedando como elementos reconocibles básicamente el arbolado aclarado de la dehesa de encinas y el matorral arbustivo de coscoja (*Quercus coccifera*), retama (*Retama sphaerocarpa*) y aulaga (*Genista hirsuta*), especies seleccionadas por su resistencia al manejo agrosilvopastoral y su aptitud como refugio para la caza.

La vegetación riparia es inexistente más allá de algunos ejemplares sueltos de álamo, olmo, sauce o fresno, siendo las orillas de los arroyos Arroyitos, Saucito o Madroñal engullidos por el eucalipto y el jaral, resistiendo arbustos como la adelfa o el taraje en determinados tramos.

La fauna posee muy escasa influencia en este PICA, dado que las aptitudes ecológicas de los bosques de eucalipto, junto a la de los eriales de suelo desnudo, son muy cortas, no llegando a albergar recursos más que para micromamíferos o reptiles, los cuales no tiene relevancia suficiente para influir en el paisaje sensorial de la escala humana.

La textura fina y el color claro de los pastizales que rodean a La Puebla de Guzmán dan paso al este a la prominente elevación del Cabezo de la Peña, omnipresente en la penillanura del Andévalo, que se erige sobre los suelos de laja, plantados de eucaliptos, pastos o recientemente frutales.

La Puebla de Guzmán queda topográficamente subsumida ante la notable elevación del Cabezo de la Peña, el cual se levanta hasta casi los 400 m.s.n.m., tres kilómetros al este de la localidad,

Bioritmo

superando en doscientos metros de desnivel la posición de la localidad, la cual se relaciona con ella a través de una serie de parcelas deforestadas de vegetación leñosa, ganadas para el riego del pueblo, que tiene su frontera en los pies de la Peña, donde comienzan las plantaciones de eucalipto.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Andévalo Occidental (ES6150010)**

Decisión de la Comisión, de 10 de enero de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una cuarta lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE L40, de 12.2.2011)

- Plan Especial de Protección del Medio Físico.

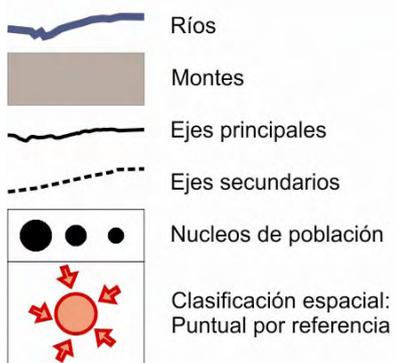
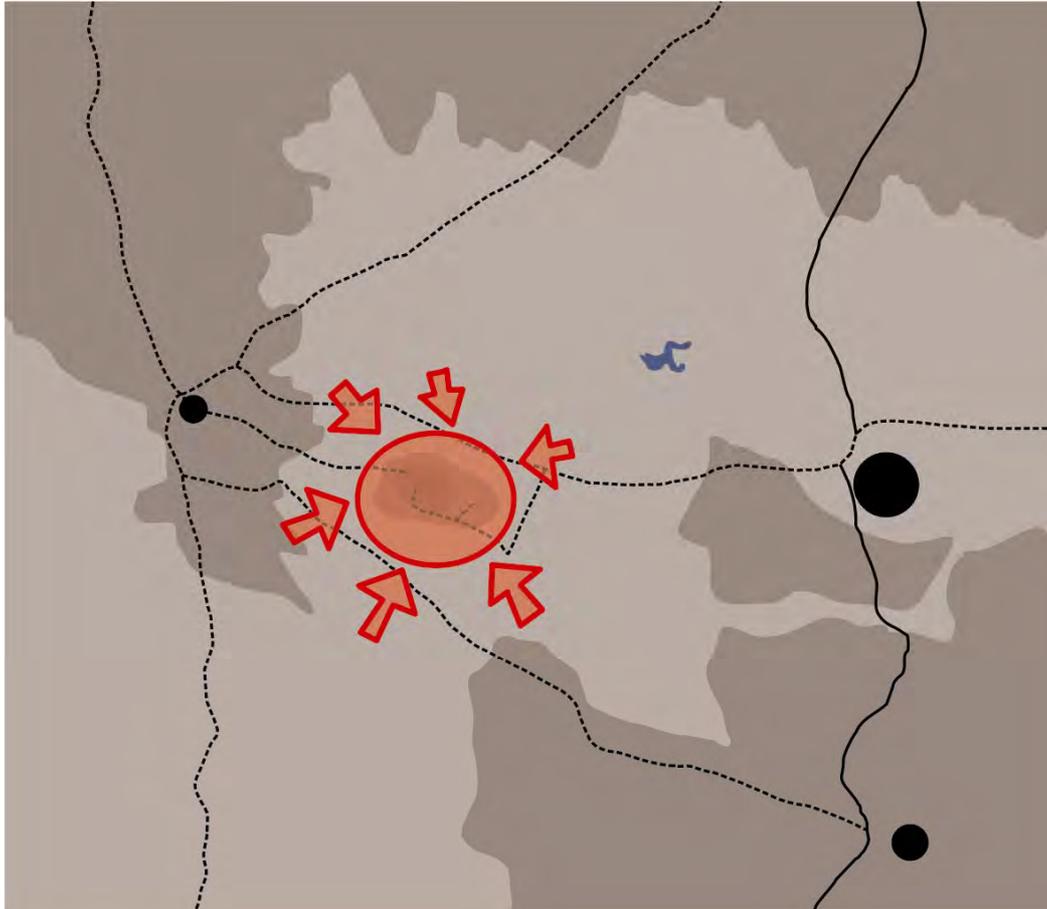
II. Protección compatible.

Parajes Sobresalientes:

PS-2: Cabezo de La Peña.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

- Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: Puebla de Guzmán: NSM 10/06/96

Este paisaje de interés cultural se desarrolla al este del núcleo de población de Puebla de Guzmán, en un cerro muy característico coronado por una peña y en su cima la Ermita de La Virgen de la Peña. Se encuentra regulado por unas normas subsidiarias del año 96, encontrándose en redacción el nuevo PGOU, que aún no ha obtenido la aprobación inicial, aunque consta la aprobación del documento de Avance.

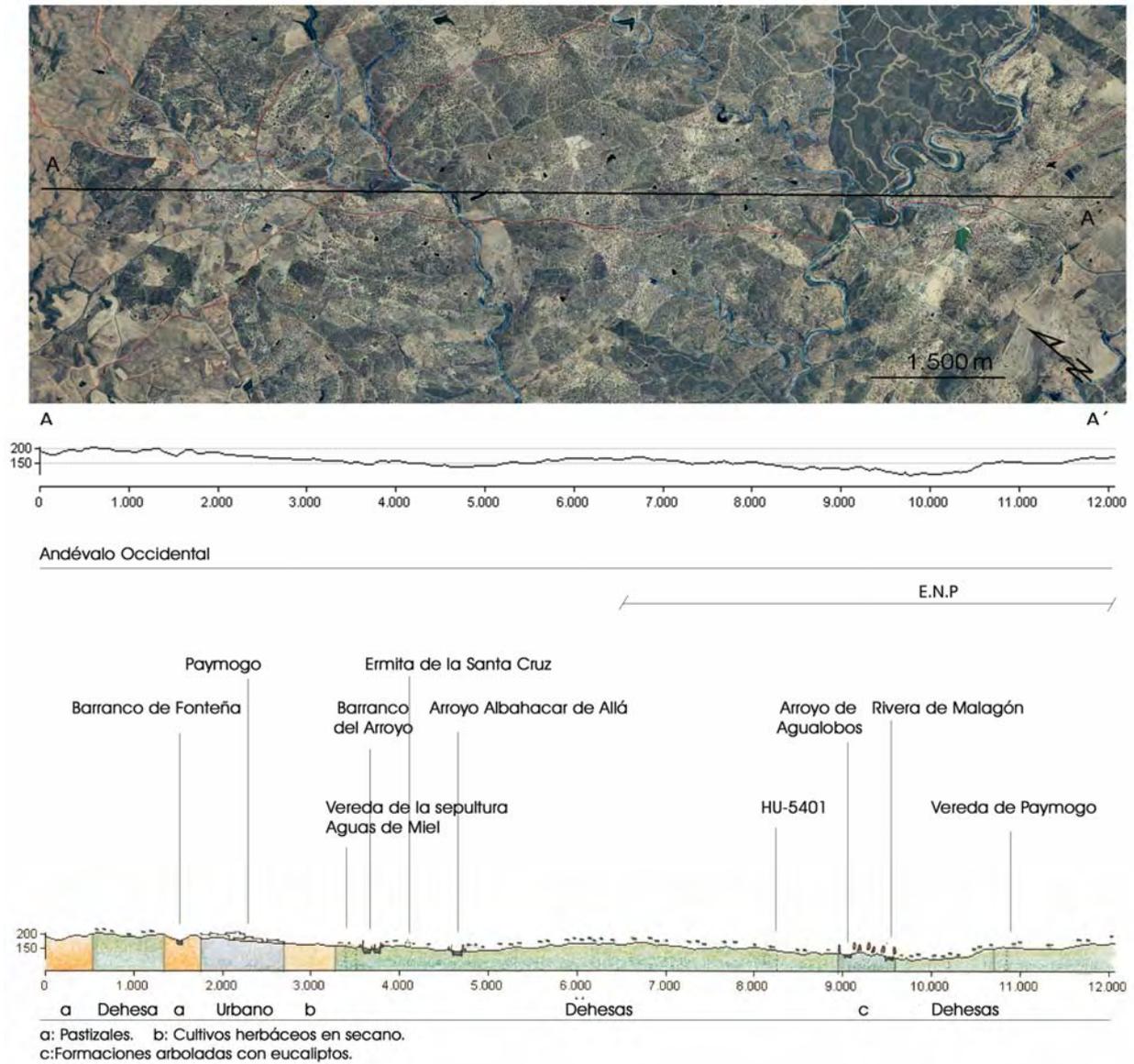
En el plano de Estructura orgánica del territorio de las Normas subsidiarias, se puede observar que el cerro se encuentra clasificado de forma diferenciada a su entorno inmediato. Es un SNU de protección compatible "Cabezo de la Peña", de forma análoga a la Dehesa de Paymogo y a la Ribera del Chanza en un suelo donde no constan más suelos protegidos que éstos y los puntualmente afectados por yacimientos arqueológicos o por la Presa del Andévalo. En este mismo plano se puede observar cómo se representan de forma resaltada las vías pecuarias y el camino que une la Puebla de Guzmán con la Ermita y con Alosno.

Consultada la normativa de ordenanzas de las Normas Subsidiarias (Capítulo III, art. 176-179), se hace referencia a la protección asignada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Huelva donde consta como Paraje Sobresaliente (PS-2). Respecto a la condición de los usos para esta zona se hace referencia literal a los usos compatibles definidos en el Plan Especial. Respecto a las condiciones de edificación se hacen extensivas las relativas a SNU genérico de este documento a las que deben añadirse las definidas en el PEPMF anteriormente citado. En cuanto a las condiciones de protección, en el articulado se hace referencia expresa a las normas generales de específicas para suelo no urbanizable (Capítulo I, título V) y las relativas a las de protección del Plan Especial (título II).

El cabezo de la peña se encuentra claramente diferenciado como espacio singular. Esta diferenciación procede del PEPMF de la provincia de Huelva que se aprobó antes que este documento, incidiendo específicamente en sus valores como Paraje sobresaliente. El documento de planeamiento incorpora en su documento el camino que une el cabezo con el pueblo, pero no define un paisaje a proteger ni una normativa de ordenanzas que los protejan de forma específica.

03_04 PAISAJE DE LA DEHESA DE PAYMOGO

- Esquema biogeográfico.



■ Rasgos perceptivos y espaciales.

Paymogo se inserta dentro de la inmensa penillanura formada por la dehesa de encinas que cubre las estribaciones de Sierra Morena, cuyas lomas son surcadas por bruscos barrancos o arroyos, excavados sobre la roca silícea desgastada, cuya dureza obliga a un recorrido sinuoso, especialmente en el caso de la Rivera de Malagón.

La localidad de Paymogo se asienta al borde este de una de estas lomas, cortada por el Barranco de la Fonteña. Estos barrancos dotan al paisaje de un factor de variedad muy notable, pues la homogeneidad de la vegetación, junto a la horizontalidad del relieve, implican una monotonía en el paisaje general.

El color pardo de los suelos ácidos (cambisoles y regosoles), sostiene un variado cromatismo vegetal, de rica diversidad morfológica en los distintos pisos de vegetación (herbácea, arbustiva y arbórea). Este cromatismo vira entre los marrones del verano en el herbáceo y los verdes oscuros de la vegetación leñosa, hasta el verde vivo e intenso que tiñe el resto del año desde el invierno a la primavera, repartido entre los pastos estacionales y las hojas de los arbustos y las encinas, con sus característicos troncos oscuros, especialmente brillantes en época de lluvias.

La vegetación climática de este lugar corresponde con dos series de vegetación potencial cuya frontera pasa curiosamente sobre el casco urbano de Paymogo, ya que éste se ubica en el entorno en el que el piso bioclimático mesomediterráneo se transforma progresivamente en termomediterráneo. Cada serie corresponde por tanto a un piso bioclimático, la del mesomediterráneo es la serie mesomediterránea luso-extremaduraense seco-subhúmedo silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*), que tiene por especies cabecera de la etapa climática a la encina (*Quercus rotundifolia*) y el peralillo silvestre (*Pyrus bourgeana*). Esta comunidad puede verse representada en parte en las extensas dehesas de encinas presentes en todo el área del PICA, quedando como elementos reconocibles básicamente el arbolado aclarado y el matorral arbustivo de coscoja (*Quercus coccifera*), retama (*Retama sphaerocarpa*) y aulaga (*Genista hirsuta*).

La serie termófila es la Mariánico monchiquense y bética seco subhúmeda silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*), el mirto (*Myrtus comunis*), el acebuche (*Olea europaea sylvestris*) y el palmito (*Chamaerops humilis*). Actualmente, al igual que en el caso anterior, la dehesa ha homogeneizado las potenciales diferencias en la distribución de especies y comunidades botánicas, para seleccionar según su interés agrosilvopastoral y cinegético las más rentables, como es el caso de la aulaga (*Genista hirsuta*), y el espino negro (*Rhamnus oleoides*).

La influencia del relieve en el paisaje es la de proporcionar un soporte ondulado sobre la que se sitúan las encinas, matorral y praderas resistentes, que son las que realmente terminan por definir el paisaje, aportando sus diversas texturas y colores lo largo del año.

La morfología fluvial de los arroyos que drena este territorio (Barrancos de la Fonteña y El Arroyos, Arroyo de Agualobos y Rivera del Malagón entre otros) aporta diversidad estructural al paisaje, ya sea a través de las vaguadas formadas por sus cauces, o a través de los cambios que el gradiente hidromórfico imprime la vegetación y la fauna que en la dehesa viven.

La fauna posee escasa influencia a este paisaje, ya que el control que el ser humano ejerce sobre las dehesas, a menudo convertidas en cotos de caza menor o mayor, y por tanto gestionados para su rentabilidad económica, hace que las principales evidencias paisajísticas de la fauna (observaciones directas, rastros de su actividad o restos) queden borradas por el mantenimiento que los gestores realizan sobre el arbolado, las siembras estacionales, o el matorral. En cualquier caso, en periodos de marcada actividad, como es el caso del celo o la crianza, la berrea del ciervo, las escaramuzas de los jabalíes, o la actividad de los conejos, tienden a completar el

Bioritmo

paisaje estático de la arboleda con sus sonidos y recorridos fugaces. A parte de esto, las rapaces, elevados en el cielo, o emboscados en las ramas, campean las dehesas en busca de presas lanzando sus voces de cortejo al aire en primavera y cada día en el amanecer y el ocaso.

La serenidad y quietud de la despoblada dehesa, es incrementada por la ausencia de sonidos y apariciones salvajes, quietud que es perturbada por el dinamismo que imprimen las floraciones estacionales, los encharcamientos efímeros, los cantos faunísticos del cortejo, o el vuelo bajo de las cigüeñas blancas sobre el fondo estático de encinas centenarias, testigos mudos del silenciamiento y fosilización de estos lugares sabiamente manejados.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Andévalo Occidental (ES6150010)**

Decisión de la Comisión, de 10 de enero de 2011, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una cuarta lista actualizada de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE L40, de 12.2.2011)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Paisajes Agrícolas Singulares:

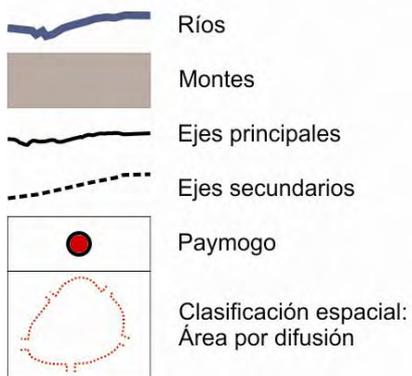
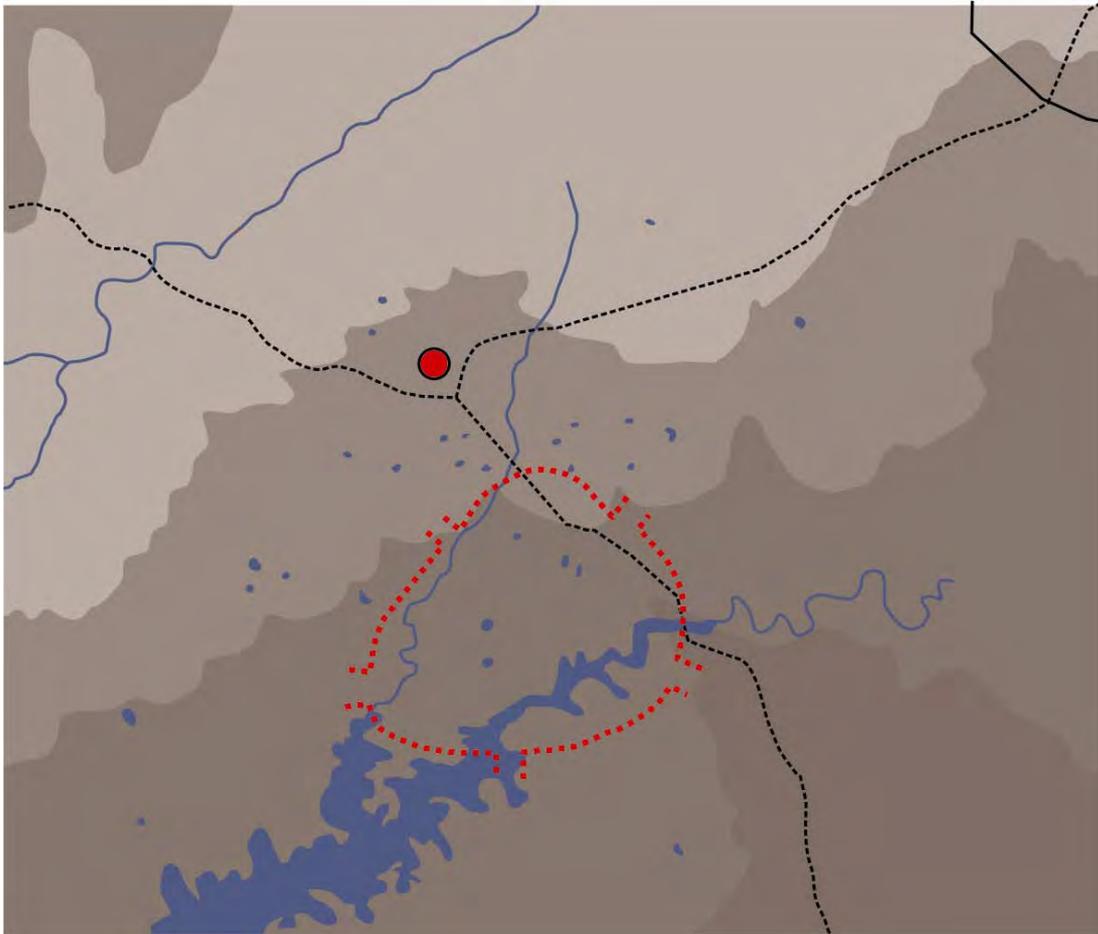
AG-7: Dehesa de Paymogo.

Riberas Forestales de Interés Ambiental:

RA-8: Ribera del Chanza.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril).

▪ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

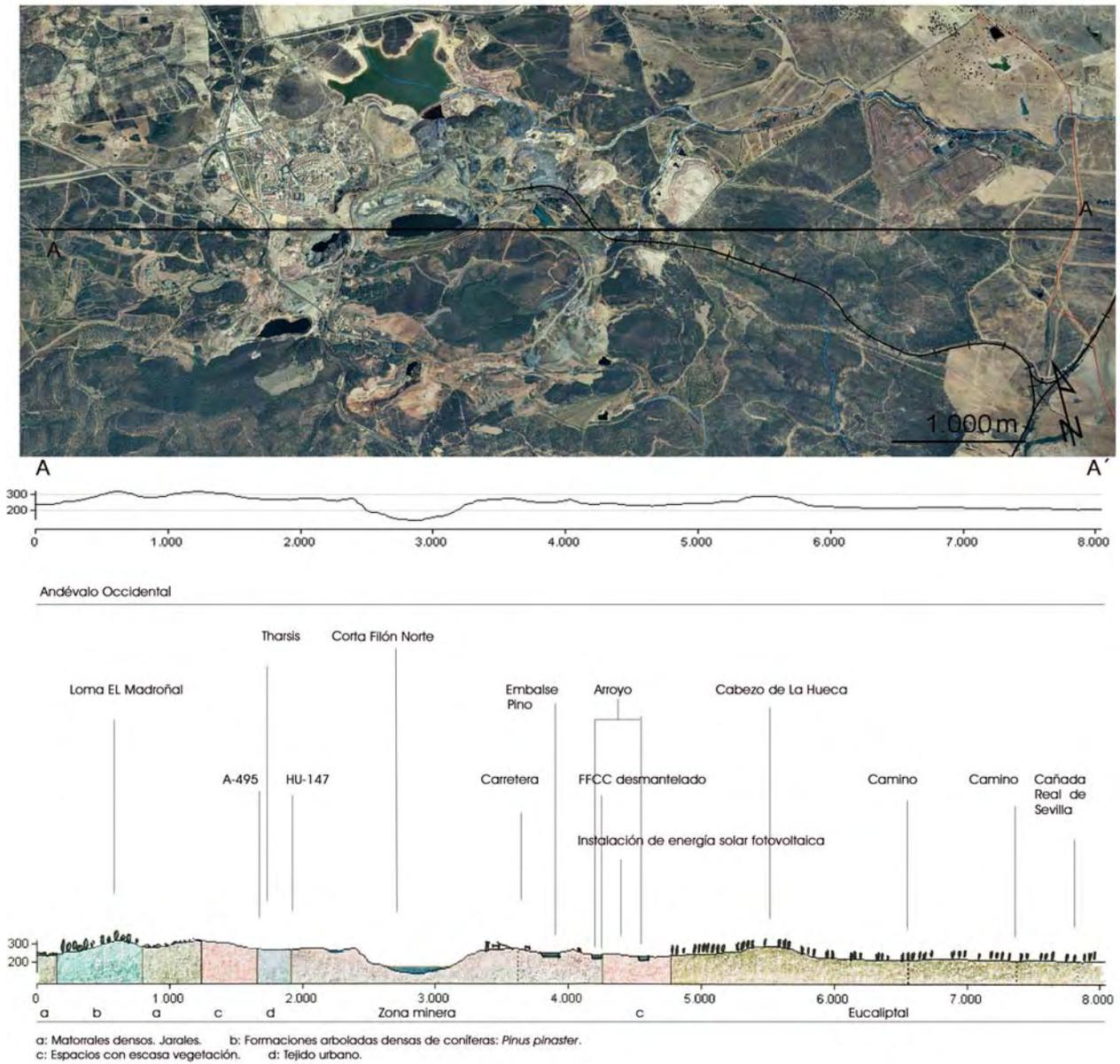
Planeamiento Subregional: No
<p>Planeamiento urbanístico: Paymogo NSM 28/03/07</p> <p style="text-align: center;">Puebla de Guzmán: NSM 10/06/96</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla en todo el arco sur y este de la población de Paymogo, y al norte del municipio de Puebla de Guzmán. La carretera 1231 que une Paymogo con Puebla de Guzmán cruza esta dehesa dividiéndola en dos.</p> <p>En Paymogo la clasificación de suelo asignada por las Normas subsidiarias es “SNUEP por legislación específica Dehesa de Paymogo”. Dentro de este gran suelo constan 13 yacimientos arqueológicos de distinta naturaleza.</p> <p>Consultado el capítulo II de la Normativa de Ordenanzas relativo a “ordenanzas particulares de la zona de la dehesa de Paymogo” (160-163) se observa se hace referencia a la protección asignada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Huelva donde consta como Paisaje Agrícola Singular (AG-7). Respecto a la condición de los usos para esta zona se hace referencia literal a los usos compatibles definidos en el Plan Especial. Respecto a las condiciones de edificación se hacen extensivas las relativas a SNU genérico de este documento a las que deben añadirse las definidas en el PEPMF anteriormente citado. En cuanto a las condiciones de protección, en el articulado se hace referencia expresa a las normas generales de específicas para suelo no urbanizable (Capítulo I, título V) y las relativas a las de protección del Plan Especial (apartado III).</p> <p>Respecto al espacio que se desarrolla en el municipio de Puebla de Guzmán, éste se encuentra regulado por unas normas subsidiarias del año 96, encontrándose en tramitación, sin aprobación inicial el PGOU. En el plano de Estructura orgánica del territorio de las Normas subsidiarias vigentes de Puebla de Guzmán, se puede observar que el cerro se encuentra clasificado de forma diferenciada a su entorno inmediato. Es un SNU de protección compatible “Dehesa de Paymogo”, de forma análoga al cabezo de la Peña y a la Ribera del Chanza en un suelo donde no constan más suelos protegidos que éstos y los puntualmente afectados por yacimientos arqueológicos o por la Presa del Andévalo.</p> <p>Consultada la normativa de ordenanzas de las Normas Subsidiarias (Capítulo IV, art. 180-183), se hace referencia a la protección asignada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la provincia de Huelva donde consta como Paisaje Agrícola Singular (AG-7). Respecto a la condición de los usos para esta zona se hace referencia literal a los usos compatibles definidos en el Plan Especial. Respecto a las condiciones de edificación se hacen extensivas las relativas a SNU</p>

genérico de este documento a las que deben añadirse las definidas en el PEPMF anteriormente citado. En cuanto a las condiciones de protección, en el articulado se hace referencia expresa a las normas generales de específicas para suelo no urbanizable (Capítulo I, título V) y las relativas a las de protección del Plan Especial (título II).

Este paisaje se desarrolla en dos municipios análogos desde el punto de vista urbanístico, ya que ambos asignan igual clasificación y tratamiento en la normativa de ordenanzas. En ambos documentos se hace referencia expresa al PEPMF y a su normativa y se incorporan artículos genéricos del planeamiento. No se incorpora desde el planeamiento un articulado específico para este suelo de alto valor cultural, aunque sí se reconoce su limitación, no se desarrolla lo ya estudiado a nivel provincial en el PEPMF con suficiente especificidad.

03_05 PAISAJE DE THARSIS

■ **Esquema biogeográfico.**



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

En medio de un páramo, entre las elevaciones marcadas por las estribaciones de Sierra Morena, en pleno Andévalo, una de las minas más antiguas de la humanidad aparece hoy cerrada. El nombre de Tharsis, como si fuera la madre de todas las minas, sirvió en época antigua para denominar a la generalidad de los yacimientos de la faja pirítica ibérica, tal fue su fama.

A su lado, un pueblo blanco, demolido, reconstruido y ampliado al pulso de la mina, se aferra por inercia histórica a las faldas de los filones, escombreras y cortas, esperando un impulso nuevo.

Breve y escaso bagaje el de este pueblito blanco, ahora un poco perdido, tras una actividad tan frenética, productiva y lucrativa, como la que vació el subsuelo hasta sus límites rentables, y sepultó o inundó la superficie.

Sus alrededores, minados de aguas ácidas, conos de lavado, escorias, lagunas minerales, escombreras y cortas, quedaron desnudos de encinas y monte, para aparecer en la actualidad sumidos en un páramo yermo, de suelos esqueléticos, jarales y herrizas de eucalipto y pino. Monocromático en la gama de los verdes apagados, en una textura homogénea de grano medio, cambia su apariencia con la floración de las numerosas jaras, entre las que la “pringosa” (*Cistus ladanifer*) y la estepa negra son las predominantes.

La cuenca visual de Tharsis es amplia en todas las direcciones, ya que se halla en un páramo abierto hacia el oeste, de donde proceden los vientos dominantes, las borrascas y la puesta de sol. Las laderas de los filones, cortas y escombreras solo bloquean parte de la cuenca hacia el este, manteniendo pasillos visuales considerables entre ellos prácticamente en cualquier dirección.

El pueblo de Tharsis, entidad local autónoma, luce enalado y brillante en medio de esta aparente decadencia, apoyado en un caserío de reciente construcción que convive con el poblado minero. Es una joya para el viajero que encuentra cobijo en medio de la inhóspita planicie tanto en el rigor estival como en el frío invernal. Tharsis posee un clima continental de fuertes amplitudes térmicas que agudizan la sensación de orfandad, ausencia y vacío reforzada por el paisaje “residuo” de la actividad minera.

La fauna, concretamente la cabaña bovina, de uso tradicional entre los mineros, y la cinegética menor, igualmente aprovechada por éstos para complementar su dieta, son importantes para el paisaje de Tharsis, ya que aportan acentos visuales o sonoros que relacionan el presente con el pasado, en el caso de la primera, y denotan la colonización de los lugares anejos al paraje minero por parte de las segundas, que llegan desde parajes colindantes mejor conservados por manchas de monte y encina regulares a parches en el Andévalo. Ello aporta dinamismo al paisaje, y continuidad temporal y espacial.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): El Jure (ES6150024)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Paisajes Agrícolas Singulares:

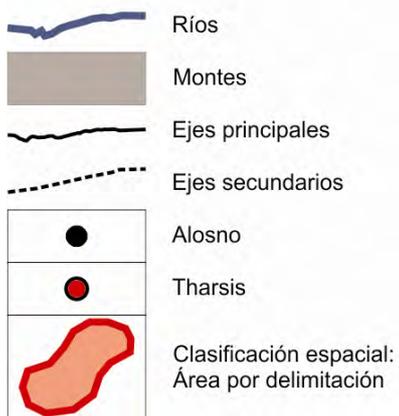
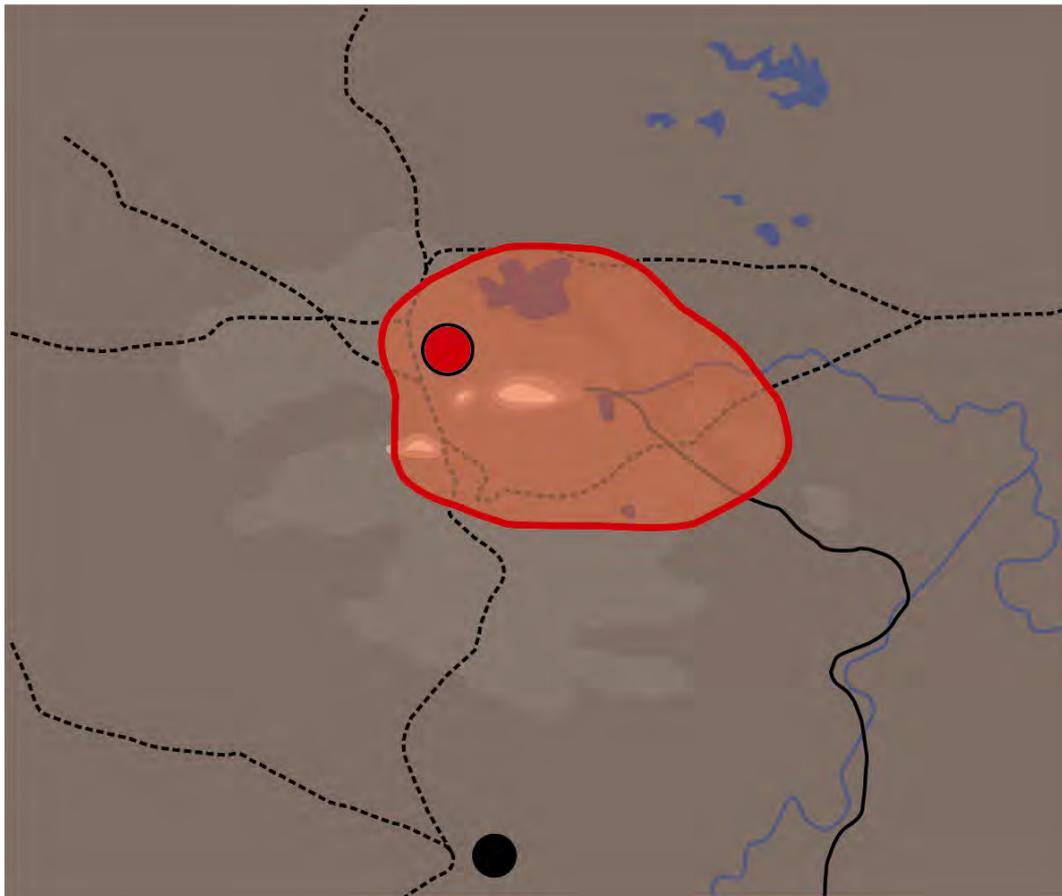
AG-6: Dehesas de Villanueva de las Cruces.

Parajes Sobresalientes:

PS-2: Cabezo de La Peña.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril).

▪ Esquemas de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: NSM 06/05/91

Este paisaje forma parte del municipio onubense de Alosno, donde hay dos núcleos de población: Alosno y Tharsis. En este último es donde se encuentra la mina del mismo nombre Tharsis. Se encuentra regulada por unas Normas subsidiarias del año 1991.

Cosultada la documentación relativa al documento de planeamiento se observa que no hay un plano de clasificación completa del municipio en toda su dimensión territorial. En su lugar hay un plano de Usos y estructura del territorio que define este sector como zona de yacimientos de especial protección arqueológica rodeada de espacios con usos predominantemente agrarios.

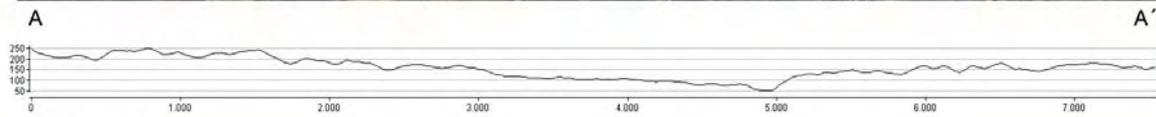
“En el plano de clasificación se suelo. Equipamientos. Edificios de interés” se delimita claramente el suelo urbano y suelo apto para ser urbanizado de cada uno de los núcleos del municipio. El caso de Tharsis se clasifica como “suelo urbano. Casco consolidado”. Se prevén dos bolsas de suelo para urbanizar. El resto de suelo es por tanto “no urbanizable”. En este último se incluyen las minas a cielo abierto.

Consultada la normativa de ordenanzas (capítulo III, art, 50 y 51) Normativa para el patrimonio arqueológico. Protección especial. Son consideradas suelos no aptos para ser urbanizados, y además de protección especial. Se establece un radio de protección de 400 m que será objeto de investigación y posterior informe arqueológico. Para cualquier actuación en estos suelos se requiere autorización por parte de la Consejería de Cultura. El articulado remite expresamente a la ley de Patrimonio Histórico Español del año 1985.

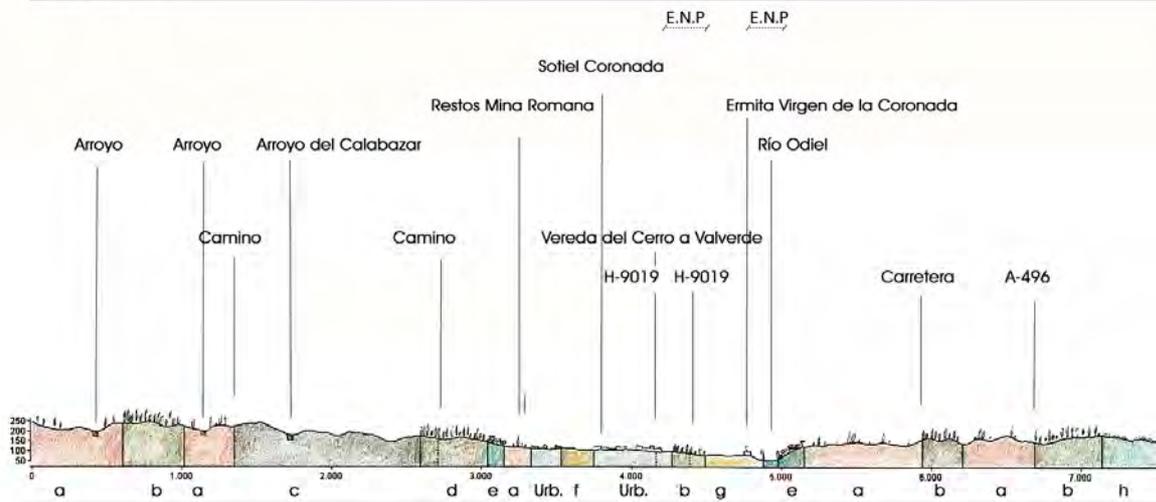
Este documento urbanístico reconoce el valor arqueológico de estos espacios mineros y les confiere una protección radial de 400. Ello supone cierta garantía de conservación de estos espacios. No obstante, la normativa de ordenanzas no es específica con cada una de ellos ni estudia su relación con los suelos urbanos, por lo que no se traslada pormenorizadamente al documento la relación entre el núcleo de Tharsis y las cortas mineras.

03_06 PAISAJE DE SOTIEL CORONADA

■ **Esquema biogeográfico.**



Andévalo Oriental



a: Espacios abiertos con vegetación escasa. b: Formaciones de eucaliptos con matorral. c: Áreas incendiadas recientemente.
 d: Formaciones densas de eucaliptos. e: Formaciones densas de coníferas: Pinus pinea. f: Pastizales.
 zg: Áreas alteradas. Minería. h: Matorrales dispersos.

▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

Sotiel, lugar tras el que la campiña alta del Odiel se oculta, insospechada, en favor de las prominentes estribaciones de Sierra Morena, al sur del Andévalo. Territorio en el que la huella de la minería a cielo abierto ha desfigurado la silueta del bosque mediterráneo y su aprovechamiento tradicional, la dehesa. Espacio frontera, donde se forja la soledad de un lugar apartado, cuya riqueza espiritual y material trasciende sobre las brutales transformaciones que la minería, el sobrepastoreo y la reforestación papeleras han ejercido sucesivamente sobre él.

La soledad del abandono de la mina y sus instalaciones obsoletas, acentuada por la escasa vida animal provocada por la breve variedad vegetal (jaras y eucaliptos), marcan el carácter de este paisaje, cuya mayor potencia radica precisamente ahí, en el magnetismo de la destrucción, del asolamiento de un lugar que ha sido y es, en el imaginario colectivo, fuente de riqueza espiritual, por la presencia de las ermitas de las vírgenes de España y de La Coronada, las cuales se ubican precisamente frente a la histórica mina, activa hasta hoy.

La vegetación potencial correspondiente a estas laderas, que encierran al río Odiel, es la de la serie termófila Mariánico monchiquense y bética seco subhúmeda silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*), el mirto (*Myrtus comunis*), el acebuche (*Olea europaea sylvestris*) y el palmito (*Chamaerops humilis*).

No hay elemento natural que atraiga la atención en especial, la fuerza paisajística de la naturaleza se centra en la construcción artificial de la masa de eucalipto, ordenada a la vez que abandonada en su aprovechamiento, así como en la masa de jaras y en menor medida de otras especies de matorral (brezos, lentiscos, mirtos y madroños), cuya repercusión principal es la de un manto de color verde oscuro, algodonoso y pringoso a la vez, que inunda el aire del verano con la intensa fragancia que desprende su ládano, tras la floración primaveral de sus grandes y blancas flores.

Eucaliptos y jaras tupen las laderas del entorno de la mina, cuyas cortas, escorias, balsas, hornos y perforaciones desnudaron el cuerpo de la tierra, impidiendo hasta ahora su recuperación, cosa que no ocurre con las laderas sometidas a sobrepastoreo o destocoamiento forestal, en recuperación natural en la etapa de matorral termófilo (jaral).

El río Odiel, hilo verde que serpentea en la base de este silencioso lugar, transporta en su cauce los restos de la actividad minera, y riega en sus riberas algunos de los eucaliptos que sustituyeron los olmos, álamos, sauces o fresnos que la explotación minera perdonó. Junto a ellos, algunas adelfas y tarajes pueblan en tramos intermitentes sus riberas.

La orografía toma aquí especial valor, ya que la intrincada sucesión de lomas de este entorno, contrastadamente quebrado respecto a su alrededor, se erige en protagonista natural del paisaje. La escasa vivacidad y variedad de su acompañamiento biológico, se complementa perfectamente con su inerte carácter de terreno minero, despojados de vida, en los que los colores pardos y oscuros de la roca ácida, junto a los amarillos, rojos o grises de las escorias y lavados del mineral, otorgan un carácter pétreo y frío, al entorno del lugar que, no obstante, o precisamente por ello, goza del favor popular de las romerías de Beas y Calañas.

Esta aparente dualidad entre el fervor religioso y la invisibilidad de un paraje, sugiere una enorme contradicción para el observador ajeno, foráneo, que puede interpretar el paraje como un lugar dormido la mayor parte del año, herido en su entraña, en recuperación, que despierta con las romerías locales, se diría que resucitado durante unas pocas semanas, recibiendo el calor, la vida y el colorido que los romeros portan consigo.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Mina de Sotiel Coronada (ES6150026)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Espacios forestales de interés ambiental.

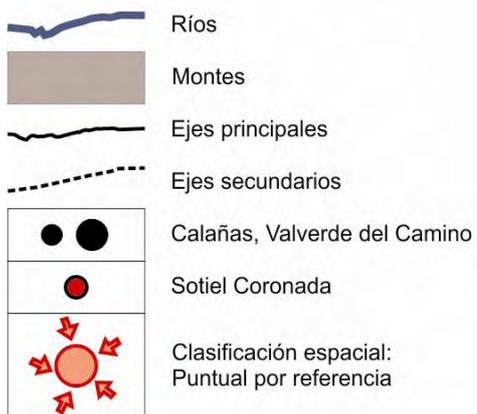
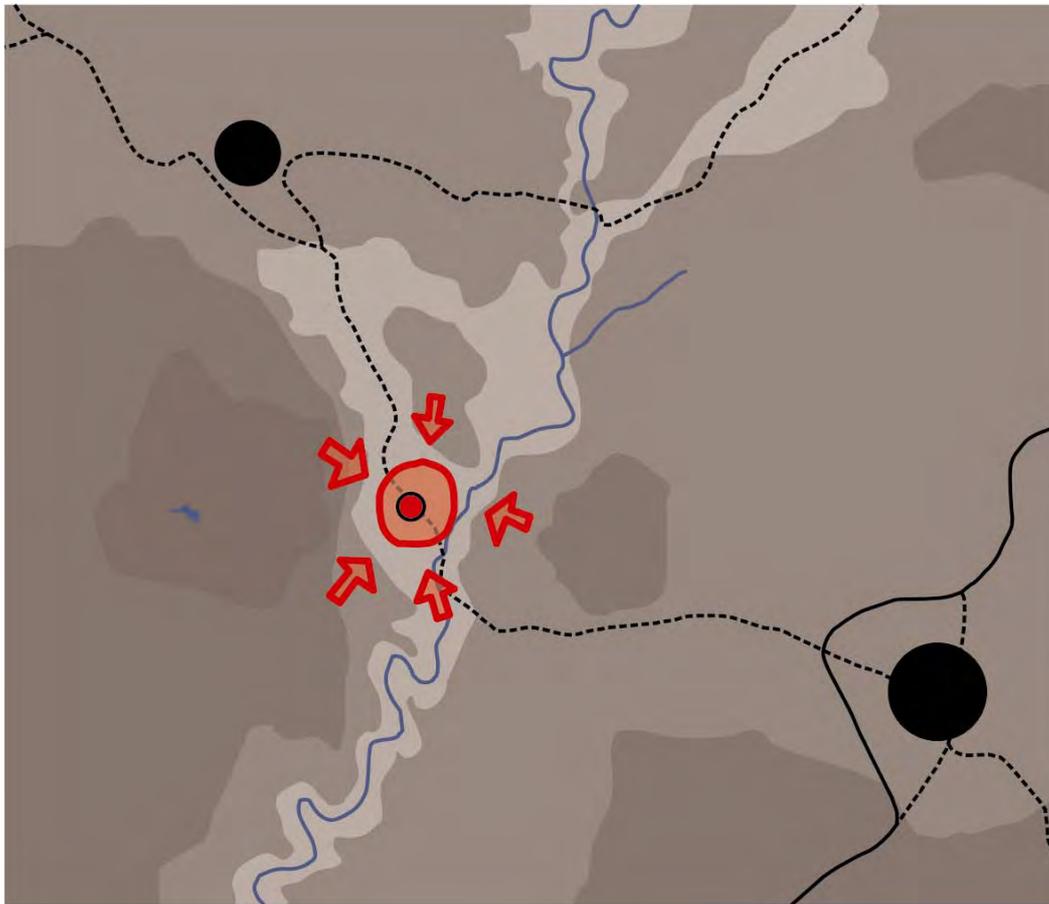
FR-6: Pinares del Embalse del Calabazar.

Riberas forestales de interés ambiental.

RA-7: Ribera del Odiel.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

▪ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

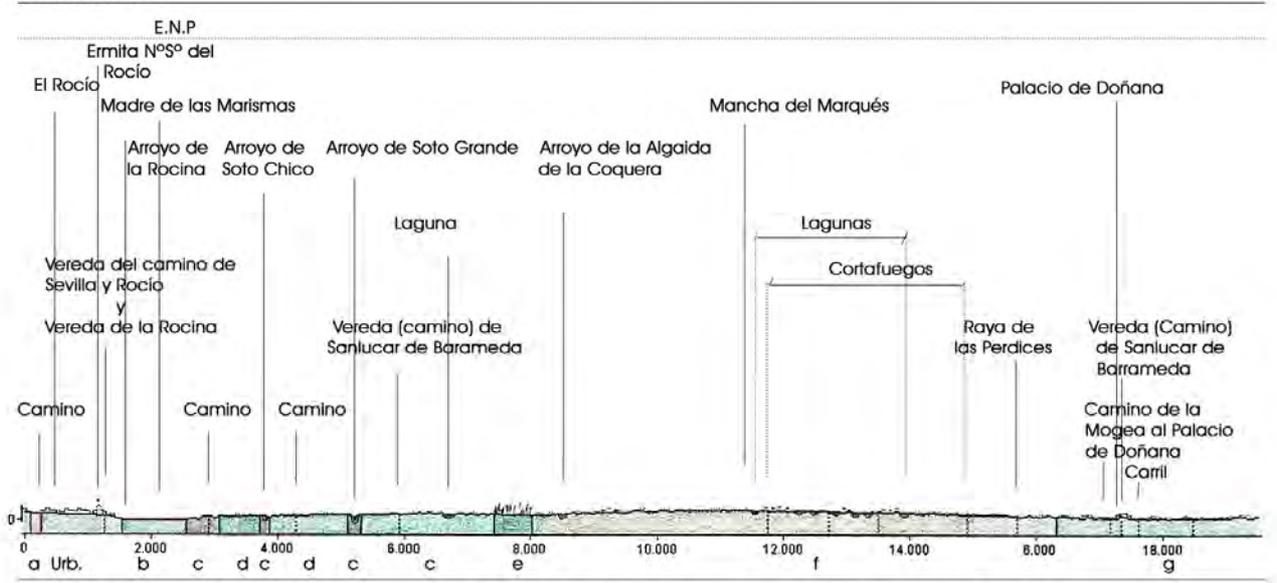
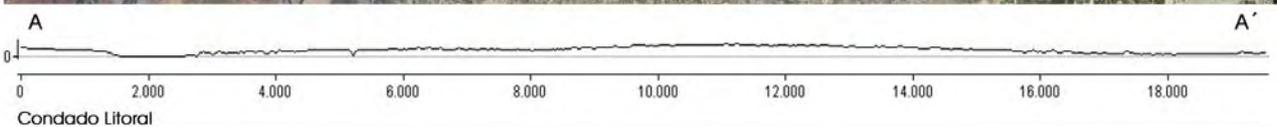
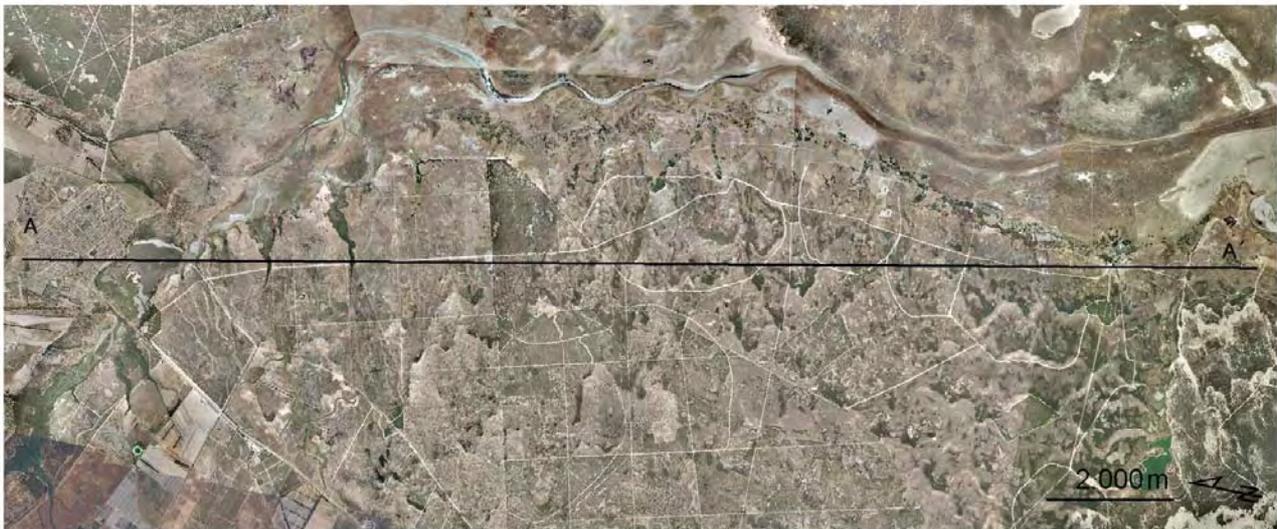
Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: NSP 25/06/85

Este paisaje pertenece al municipio onubense de Calañas. Carece de planeamiento municipal, por lo que únicamente se encuentra regulado por las Normas subsidiarias provinciales de Huelva, aprobadas en 1985 realizadas con el objeto de regular mínimamente la escasa existencia de planeamiento en Huelva en muchos de sus municipios y por el PEPMF de la provincia de Huelva.

13 02 PAISAJE DEL ROCÍO

- Esquema biogeográfico.



a: Espacios abiertos de escasa vegetación. Urb.: Urbano. b: Marisma inundada. c: Marismas y zonas intermareales.
 d: Matorrales dispersos. e: Matorrales y eucaliptos. f: Matorrales densos: Monte Blanco. g: Jaral/lentiscar.

▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

El Rocío se aparece como una gran extensión de agua, barro y arena, en la que la basílica de la Virgen del Rocío se eleva por encima de cualquier otro elemento o accidente geográfico, suponiendo el encuentro del cielo y la tierra en la línea del horizonte, el límite de una de las mayores marismas europeas, el inicio de las tierras inundables de bosque de alcornoques y algaidas, el principio de un mundo agreste y vedado cual es Doñana.

La leyenda y la historia del Rocío mantienen todas estas constantes a lo largo del tiempo, a pesar de la degradación de las marismas, su desecación parcial, el crecimiento urbano del santuario, las vías de comunicación que lo atraviesan, el tránsito turístico al interior del Parque Nacional de Doñana. Nada de ello ha sido capaz de cambiar sustancialmente la percepción paisajística de El Rocío como puerta natural y mística, lugar de llegada y partida, frontera, singularidad, especialidad, grandiosidad.

Los caminos que a él se dirigen desde las provincias limítrofes, de nombres impuestos por los romeros, extienden estos valores morales, sociales y místicos a lo largo y ancho de su influencia geográfica, haciendo que el lugar pueda trascender sus límites espaciales, hacia paisajes tan diversos como las campiñas, las vegas, los bosques de pinos piñoneros y alcornoques o las dunas al paso de los romeros y hermandades. El Rocío y su paisaje cobran mayor fuerza y profundidad histórica a través de los caminos que a él llegan y parten, que como nervios difunden su impulso vital a territorios alejados que, durante la romería, parecen formar parte del mismo cuerpo, de un paisaje único, fragmentado, pero hermanado por la experiencia del viaje.

Los caminos de Cádiz, por los que llega la Hermandad de Sanlúcar de Barrameda, recorre paisajes tan especiales como la desembocadura de el Guadalquivir, las dunas y bosques de pino piñonero de Marismillas, y el borde de la marisma. Los caminos de Sevilla, cruzan paisajes tan variados como las campiñas del Guadalquivir, el Aljarafe, los pinares de Hinojos, el Palacio del Rey y la Raya Real. Por último, los caminos de Huelva, recorren paisajes tan fascinantes como los pinares de El Abalario, los páramos inundables de Ribetehilos, y los bosques y algaidas de alcornoque del arroyo de La Rocina.

Todos estos paisajes forman parte del imaginario colectivo de los romeros y rocieros: los paisajes abiertos de las campiñas, los bosques cerrados de las algaidas y alcornocales húmedos, las corrientes estuarinas y dunares de la desembocadura del Guadalquivir, los pinares en torno al Palacio de Marismillas y el Palacio del Rey, la planitud de las marismas.

El paisaje del Rocío se asoma a todos ellos; a la horizontalidad de la marisma, a los arenales libres de sus alledaños, al cerco forestal de pinos piñoneros y alcornoques, y a las tierras cultivadas de invernaderos. Pero a la vez, es un paisaje también propio, precisamente debido a su naturaleza frontera entre muchos otros y a la connotación religiosa, pagana y mística en cualquier caso, junto a al protagonismo de los elementos naturales que vertebran este paraje, la luz y el agua. Estos dos elementos son los que acaban por crear un lugar único y singular: El brillante cielo y el espejo de la marisma, con la basílica, la aldea y sus bordes naturales como testigos permanentes. El meticuloso mimo y la máxima atención cultural, casi devocional que se le profesa, expone una imagen pictórica, fantástica, casi irreal del lugar. En él, los sonidos, las luces, los colores, los vegetales y los animales que lo habitan, conviven armónicamente con la potente ermita, obra cultural, arquitectónica y simbólica, con la que el ser humano ha construido una puerta trascendente, en plena frontera natural.

El Rocío es un lugar construido en el centro de una de las catedrales del conservacionismo natural, una de las mayores reservas de biodiversidad del continente, avalada desde décadas por distinciones nacionales e internacionales como el de Reserva de la Biosfera de la UNESCO y Parque Nacional de Doñana.

■ Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A):: Doñana (ES0000024)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) : Doñana Norte y Oeste (ES6150009)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Parque Nacional: Doñana.**

Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana. (BOE 257/1969 de 27 de octubre)

- **Parque Natural: Doñana.**

Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana. (BOJA 137/1999 de 25 de Noviembre y BOE 295 /1999 de 10 de Diciembre)

- **Reserva de la Biosfera: Doñana.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 30 noviembre de 1980

- **Zona Húmeda de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar): Fecha de Declaración: 1982**

- **Diploma del Consejo de Europa.**

- **Patrimonio Mundial de UNESCO (1994)**

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

I. Protección Integral.

Complejos litorales excepcionales:

CL-1: Parque Nacional de Doñana

CL-2: Asperillo

Zonas Húmedas bien conservadas:

ZH-1: Lagunas del Abalarío.

II. Protección compatible.

Complejos litorales de interés ambiental:

LA-1: Preparque Norte

LA-2: El Acebuche

LA-3: Pinares del Abalarío

Espacios forestales de interés recreativo:

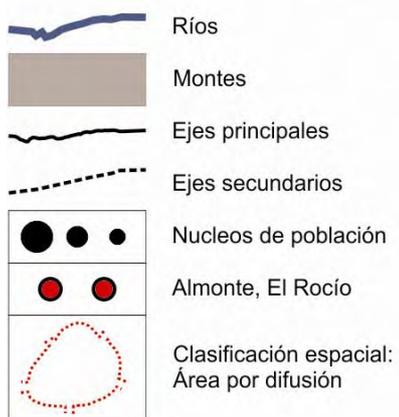
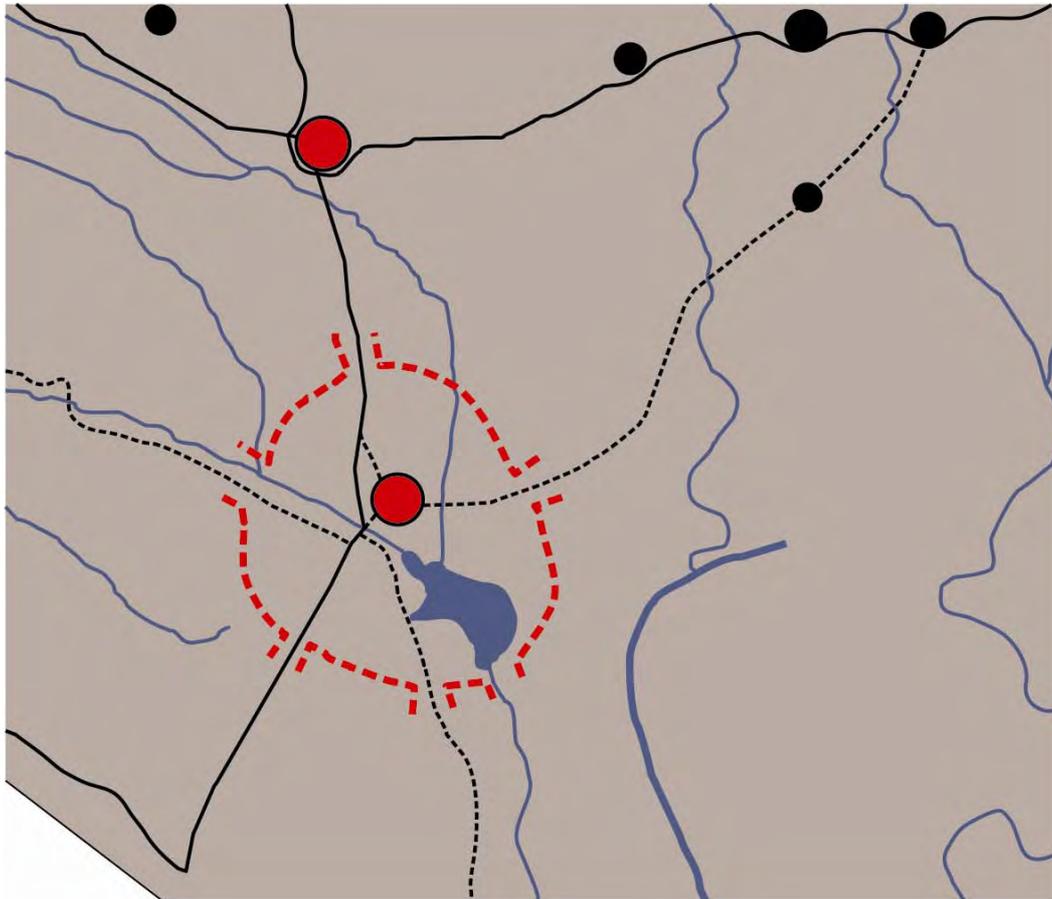
FR-1: Propios de Hinojos y Almonte

Riberas forestales de interés ambiental:

RA-1: Arroyo de la Rocina

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

▪ Esquema de articulación territorial.



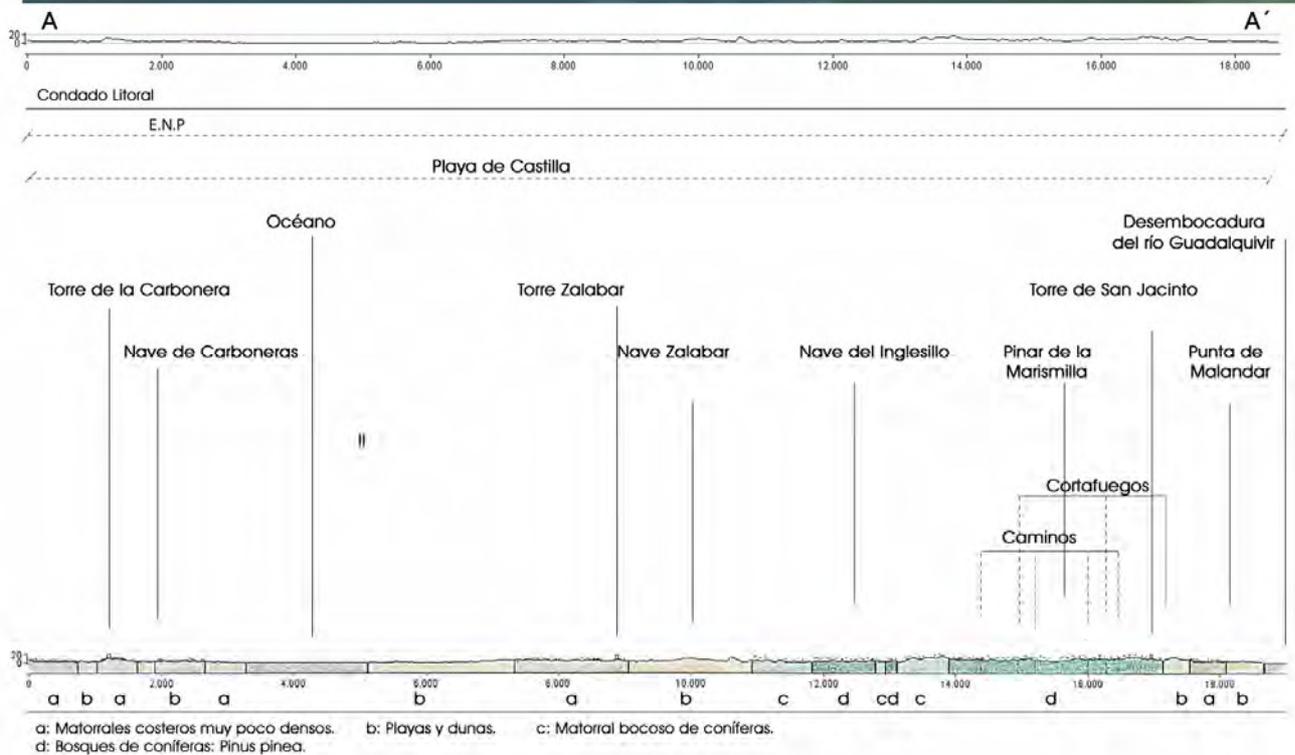
- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional: Sí</p> <p>POT Doñana 2003</p> <p>En el plano de recursos y riesgos de este documento el poblado de El Rocío se encuentra rodeado en su extremo sur por espacios inundables y en las restantes latitudes por suelos que requieren denominados “Tratamiento paisajístico”. Los tramos de vías pecuarias que discurren por Doñana y llegan a los distintos núcleos de la zona: Almonte, Villamanrique, etc, tienen consideración de itinerarios paisajísticos cuando transcurren por espacios forestales, sin continuidad de tratamiento hacia otros espacios. En El Rocío, hacia el este y oeste hay una vía considerada “itinerario recreativo”. De norte a sur la A-483 a su paso por el poblado se encuentra designada como “Mejora de capacidad de servicio”. Por tanto, el documento consta de numerosas vías y espacios con tratamientos paisajísticos, aunque podemos observar discontinuidades como las percibidas en el entorno de El Rocío.</p>
<p>Planeamiento urbanístico: PGOU Almonte27/11/06</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla en un lugar donde confluyen los arroyos del Partido y La Laguna y el Caño Marín, en un espacio marismeño de alto valor ambiental. Se encuentra regulado por un PGOU del año 2006 desarrollado con posterioridad al POT de Doñana en cuyo centro geográfico se encuentra esta pequeña población.</p> <p>En el plano de clasificación de suelo no urbanizable del documento de planeamiento se observa que el poblado de El Rocío se clasifica como suelo urbano. Se planifican suelos urbanizables con crecimiento radial en todo el arco norte del núcleo urbano. Urbanizable y sistemas generales. Hacia el sur no puede crecer porque el suelo urbano llega hasta la lámina de agua de la Marisma del Rocío.</p> <p>El resto de espacios que rodean al núcleo se encuentra especialmente protegido, con dos categorías distintas: SNUEP por legislación específica y SNUEP por planificación territorial.</p> <p>Dentro de la primera categoría (art.637.A) se encuentran los espacios naturales protegidos como Doñana (Parque Nacional y Parque Natural), los espacios forestales, las vías pecuarias, montes de propio, los espacios fluviales, los cauces, márgenes y un ámbito de protección de 100m de ríos y arroyos principales, yacimientos arqueológicos y terrenos afectados por servidumbres de protección y los del dominio público marítimo- terrestre. Dentro de la segunda categoría (art.637.B), se incluyen los espacios agrícolas del Plan Almonte-Marismas, otros afines y el Parque Dunar definido en el POT de Doñana.</p> <p>El Rocío y sus vías de acceso, constituyen un paisaje muy connotado, Ubicado junto a un cruce de dos vías pecuarias (veredas) se desarrolla en un espacio con altos valores ambientales y sobre el</p>

que se han regulado sobre un mismo territorio distintas figuras de protección. Se trata de un paisaje muy protegido a la vez que vivo y cambiante, donde se ha urbanizado enormemente en los últimos años. El documento de planeamiento prevé en el pueblo unos crecimientos proporcionales a la dimensión del núcleo principal. Las nuevas periferias se controlan también con el tratamiento paisajístico que se intuye de ese borde urbano desde el POT. Sin embargo podemos apuntar que los recorridos paisajísticos de acceso a la aldea (vías pecuarias) no tienen propuestos tratamientos paisajísticos en el entorno inmediato de las poblaciones.

13.03 PAISAJE DE LAS TORRES DE DOÑANA

- Esquema biogeográfico.



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

El cordón arenoso que forma la costa atlántica ibérica tiene su máxima expresión en el tramo que cierra las marismas del Guadalquivir. La corriente litoral de deriva atlántica, que barre la costa suroccidental de oeste a este entre Huelva y Sevilla, transporta y distribuye a lo largo de este tramo, como una inmensa cinta transportadora natural, los sedimentos que los ríos, principalmente el Guadiana, el Piedras, el Tinto, el Odiel y el Guadalquivir, aportan en sus desembocaduras. Ambas corrientes (marina y fluvial), junto al oleaje y las mareas, organizan la deposición local de los sedimentos en forma de flechas, ganchos, barras, playas y dunas, que el viento y la vegetación, se encargan de modelar permanentemente, mediante su diferente capacidad de transporte y fijación.

En este territorio móvil, avanzadilla frente al océano construida sobre incipientes aportes continentales, que apenas asoman sobre la superficie unos metros de altura, la naturaleza y la cultura se mezclan en busca de un interés común, la supervivencia frente a los otros. Y para ello, ambas aprovechan estratégicamente la menor extensión de terreno, aunque ésta se encuentre en el extremo del continente, sometida a vientos marinos permanentes, al salitre, a la insolación y los temporales, para perpetuarse en el tiempo.

La linealidad de la costa es la marca paisajística del borde litoral en la componente horizontal, mientras que en la vertical, lo son los impresionantes acantilados y cordones dunares, fosilizados o vivos, que son blanco de la vegetación psammófila, ya sean barrones, alhelies o azucenas, o pinos, enebros y sabinas. Todos ellos expanden sus raíces hasta el máximo de sus posibilidades con el fin de generar un entorno mínimamente estable en el que proliferar mejor. En este escalón dunar, donde naves de sabinas, corrales de pinos y bosques de enebros estabilizan las dunas impulsadas por el viento, se asentaron siglos atrás las torres vigía que con carácter militar, vigilaban las embarcaciones enemigas en su aproximación a una entrada clave como es la desembocadura del Guadalquivir. Algunas de ellas han caído en la tarea, como sucede con la de Torre la Higuera, otras se encuentran muy cerca de las rompientes, como la de Torre del Loro, mientras que el resto se parapeta tras las tareas estabilizadoras de la vegetación (Torre San Jacinto, Torre Zalabar, Torre Carbonero), aún elevadas frente al mar, aún vigías efectivos de posibles amenazas.

Los colores amarillos y cremas de la arena, los azules y verdes del mar, los verdes vivos y oscuros de la vegetación, se mezclan armónicamente guiados por el reparto que de ellos establecen las corrientes marinas, el oleaje, el viento y el poder de la vida para interponerse entre todos ellos, y crecer.

Síntoma de la singularidad e importancia de este paraje son los múltiples títulos que protegen legalmente la conservación de este espacio, algunos de los más importantes son Reserva de la Biosfera y Parque Nacional de Doñana.

El paso del tiempo ha acabado por emparentar las avanzadillas cultural y natural en una misma entidad, en la que, insospechadamente, ambas son útiles para los fines de la otra. Es el caso de las torres de San Jacinto, Zalabar y Carbonero, hogar de halcones peregrinos, que utilizan estas torres como vigía para localizar posibles presas, y lugar de cría y descanso entre lance y lance.

Las cuencas visuales arrojadas desde la playa acusan una fuerte dualidad, derivada del encuentro de la tierra y el océano a través de tan dinámica interfase. Hacia el mar, la cuenca es amplia como el horizonte marino, plana como el mar en calma, pero hacia tierra es encrespada como un frente de olas de arenas, olas de arena que esconden mares interiores de pinos piñoneros, y que muestran en sus crestas los más bravos navegantes de las arenas móviles, los enebros y las sabinas.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A):: Doñana (ES0000024)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) : Doñana Norte y Oeste (ES6150009)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Parque Nacional: Doñana.**

Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana. (BOE 257/1969 de 27 de octubre)

- **Parque Natural: Doñana.**

Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana. (BOJA 137/1999 de 25 de Noviembre y BOE 295 /1999 de 10 de Diciembre)

- **Reserva de la Biosfera: Doñana.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 30 noviembre de 1980

- **Zona Húmeda de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar): Doñana.** Fecha de Declaración: 1982
- **Diploma del Consejo de Europa.**
- **Patrimonio Mundial de UNESCO (1994)**

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico. Huelva.**

I. Protección Integral.

Complejos litorales excepcionales:

CL-1: Parque Nacional de Doñana

CL-2: Asperillo

Zonas Húmedas bien conservadas:

ZH-1: Lagunas del Abalarío.

II. Protección compatible.

Complejos litorales de interés ambiental:

LA-1: Preparque Norte

LA-2: El Acebuche

LA-3: Pinares del Abalarío

Espacios forestales de interés recreativo:

FR-2: Ordenados de Moguer

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico. Cádiz.**

II. Protección compatible.

Espacios forestales de interés recreativo:

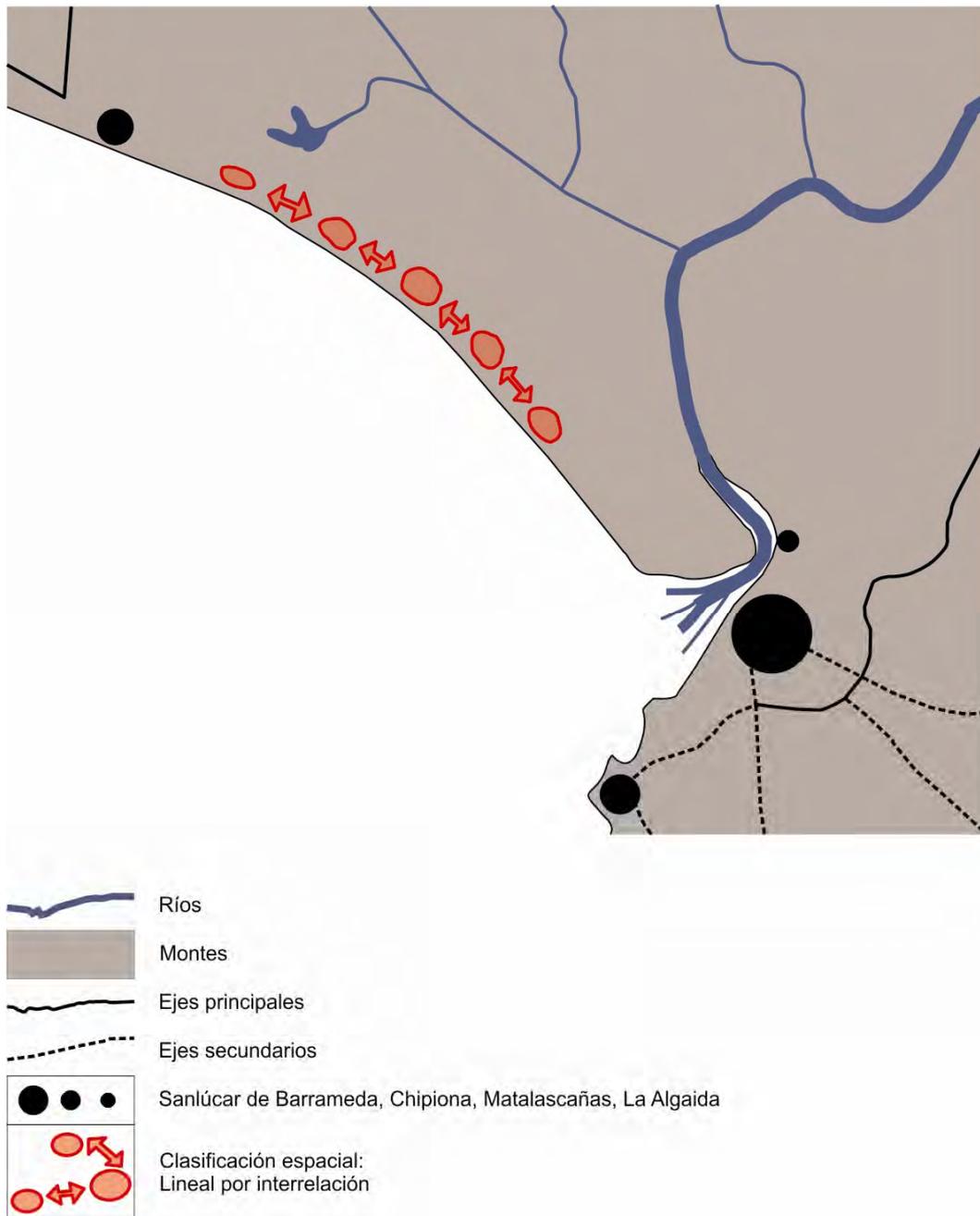
FR-3: Pinar de la Algaida

Marismas transformadas:

MT-1: Marismas de Bonanza

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Cádiz. (BOJA 67/2007, de 04 de abril)

■ Esquema de articulación territorial.



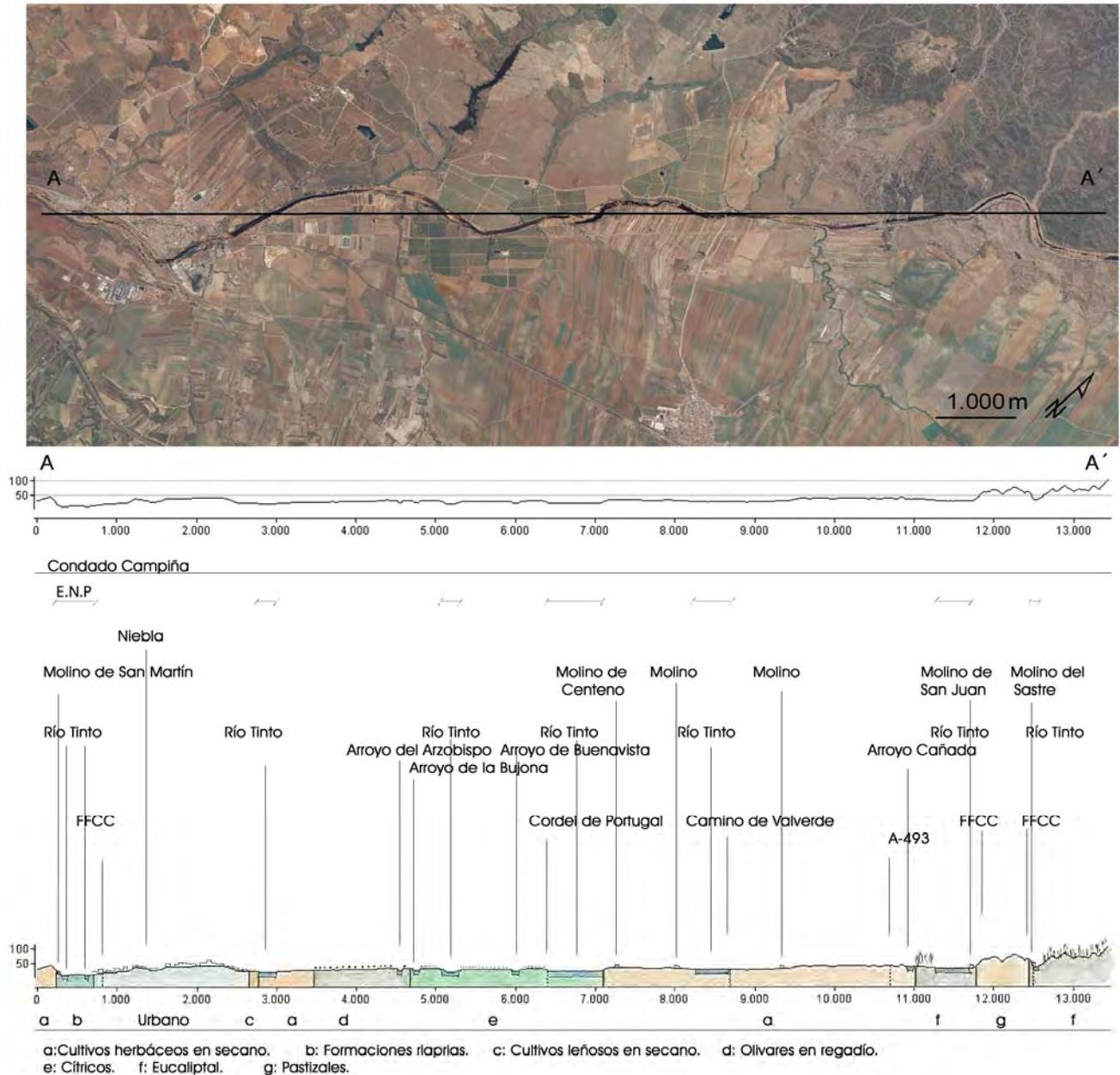
■ **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

<p>Planeamiento Subregional: Sí</p> <p>POT Doñana 2003</p> <p>En el plano de usos del POT se representan las torres en la playa en un amplio espacio protegido con la denominación: Espacio Natural Protegido.</p>
<p>Planeamiento urbanístico: PGOU Almonte27/11/06</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla en la playa de Doñana, en un espacio litoral de alto valor ambiental. Se encuentra regulado por un PGOU del año 2006 desarrollado con posterioridad al POT de Doñana. El núcleo más próximo a este paisaje es Matalascañas con un amplio desarrollo turístico en el litoral. No hay vías rodadas que lleguen a estas torres.</p> <p>En el plano de clasificación de suelo no urbanizable del documento de planeamiento se observa que las torres están en un amplio suelo clasificado como SNUEP por legislación específica</p> <p>En esta categoría (art.637.A) se encuentran los espacio naturales protegidos como Doñana (Parque Nacional y Parque Natural), los espacios forestales, las vías pecuarias, montes de propio, los espacios fluviales, los cauces, márgenes y un ámbito de protección de 100m de ríos y arroyos principales, yacimientos arqueológicos y terrenos afectados por servidumbres de protección y los del dominio público marítimo- terrestre.</p> <p>En el Capítulo octavo, denominado “Protección del patrimonio arquitectónico, urbano y etnológico”, se relacionan en el art. 674 los bienes catalogados. Se recogen 6 torres BIC: Asperillo, Carboneras, de la Higuera, Del Oro, de San Jacinto y Zalabar. Todas ellas con grado de protección 1. En el art. Se clasifican como ZPA, teniendo todas menos la del Oro, protección integral nivel A.</p> <p>Se permiten en ellas las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones arqueológicas por administración competente - Restauración, restitución y acondicionamiento - Mantenimiento y conservación - Demolición de cuerpos o añadidos que desvirtúen la unidad arqueológica original. - Se prohíbe la publicidad comercial y la colocación de cualquier clase de cables de antenas y conducciones aparentes. - El uso permitido será tal que su desarrollo no altere ni vaya en contra de las condiciones de conservación de la zona.

En definitiva este paisaje tiene un alto grado de protección, por una parte por su carácter patrimonial arqueológico y por otra por encontrarse en un contexto con altos valores ambientales y naturales y un alto nivel de protección. Sin embargo, resulta un paisaje poco percibido por la población debido a su escasa accesibilidad. También podemos añadir que en los documentos analizados estas torres se analizan como construcciones independientes y no desde su intervisibilidad hecho que desde el punto de vista paisajístico es una cualidad añadida.

14 02 PAISAJE DE LOS MOLINOS DEL TINTO

- Esquema biogeográfico.



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

La grieta geológica por la que discurre el río Tinto divide el paisaje en dos mundos naturales. Separados por millones de años, y procedentes de tiempos y procesos muy diferentes, ambos mundos son definidos por historias geológicas antagónicas: de erosión y sedimentación, de sierras frente a llanuras, de suelos esqueléticos contra otros profundos, de árboles y matorral en oposición de trigales y pastos.

Los primeros, los del mundo de la sierra, de Sierra Morena, levantados por la orogenia hercínica en los inicios geológicos de la península ibérica, ofrecen pirita, madera, frutos, carne de vacuno y de cerdo. Los segundos, los del mundo del mar de Tethys, rellenados durante el Cuaternario y diferenciados posteriormente en cuencas como las del Tinto, aportan pan, aceite y trigo.

El Tinto, situado entre ambos mundos, se derrama desde la sierra hasta el océano a través de las marismas, descendiendo lleno de aguas envenenadas por el hierro y otros metales que manan naturalmente del lavado de las rocas y de las surgencias subterráneas.

La fuerza cinética de sus aguas corrientes explica la existencia de los muchos molinos harineros que aparecen en su cauce. A falta de otra utilidad, las aguas del río y su régimen hidráulico son perfectas para mover las norias y muelas que trituran y refinan el grano de los trigales aledaños. De este modo, el Tinto baja nervioso, rojo, por su falla, siguiendo azudes que ya no accionan norias, pero que sí que besan los muros de los antiguos molinos, vacíos después de cincuenta años, testigos ya de una época tan cercana como olvidada.

Las tierras de pan llevar rodean a los molinos, y a la mano, se encontraba el ferrocarril que en los tiempos del auge minero pasaba frecuentemente con el cargamento de pirita entre el puerto de Huelva y los yacimientos y pueblos de la sierra. Las crecientes poblaciones comerciales y mineras del entorno de Huelva y la faja pirítica esperaban la harina en cada transporte. El río Tinto supuso una ubicación excelente para la expansión de estos molinos, contables desde los pies de Sierra Morena (El Berrocal) hasta plena comarca de El Condado (Niebla).

El desnivel de Sierra Morena cierra por el norte la cuenca visual, extensa, amplia y abierta, de las alomadas campiñas del Tinto en su margen izquierda. El borde serrano, oscuro, marrón del suelo regosol, verde oscuro de las jaras y eucaliptos que conforman predominantemente su cubierta vegetal en este tramo, sobresale como una ceja sobre los luminosos colores, amarillos, cremas, blanquecinos de las tierras cerealistas de la campiña alta del Tinto.

Las texturas gruesas y medias, abigarradas en las laderas y crestas serranas que bordean la campiña y la sucesión de molinos, pasan a ser finas, suaves, continuas y lisas en los campos cerealísticos, ya sean éstos observados en época de descanso, siembra o cosecha, con la variación de que la componente geométrica es mucho más acusada durante la siembra y la cosecha, dado que el arado deja líneas y surcos que conforman pasillos reconocibles a gran escala. Alta fragilidad visual en ambos lados, tanto en la vertientes serranas, por su alto grado de exposición a las cuencas emitidas desde la campiña, como de la propia campiña, por presentar un alto grado de uniformidad, y amplias cuencas visuales, tanto desde oteaderos interiores como exteriores.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Corredor ecológico del río Tinto (ES6150021)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Paisaje Protegido del Río Tinto.**

Decreto 558/2004, de 14 de diciembre, por el que se declara el Paisaje Protegido de Río Tinto (BOJA de 17 de enero de 2005)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-1: Sierra de Berrocal.

CS-2: Pata del Caballo.

CS-9: Pinares de Nerva.

Paisajes Agrícolas Singulares:

AG-2: Dehesa de Las Capellanías.

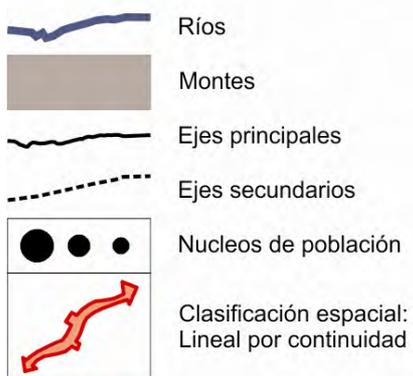
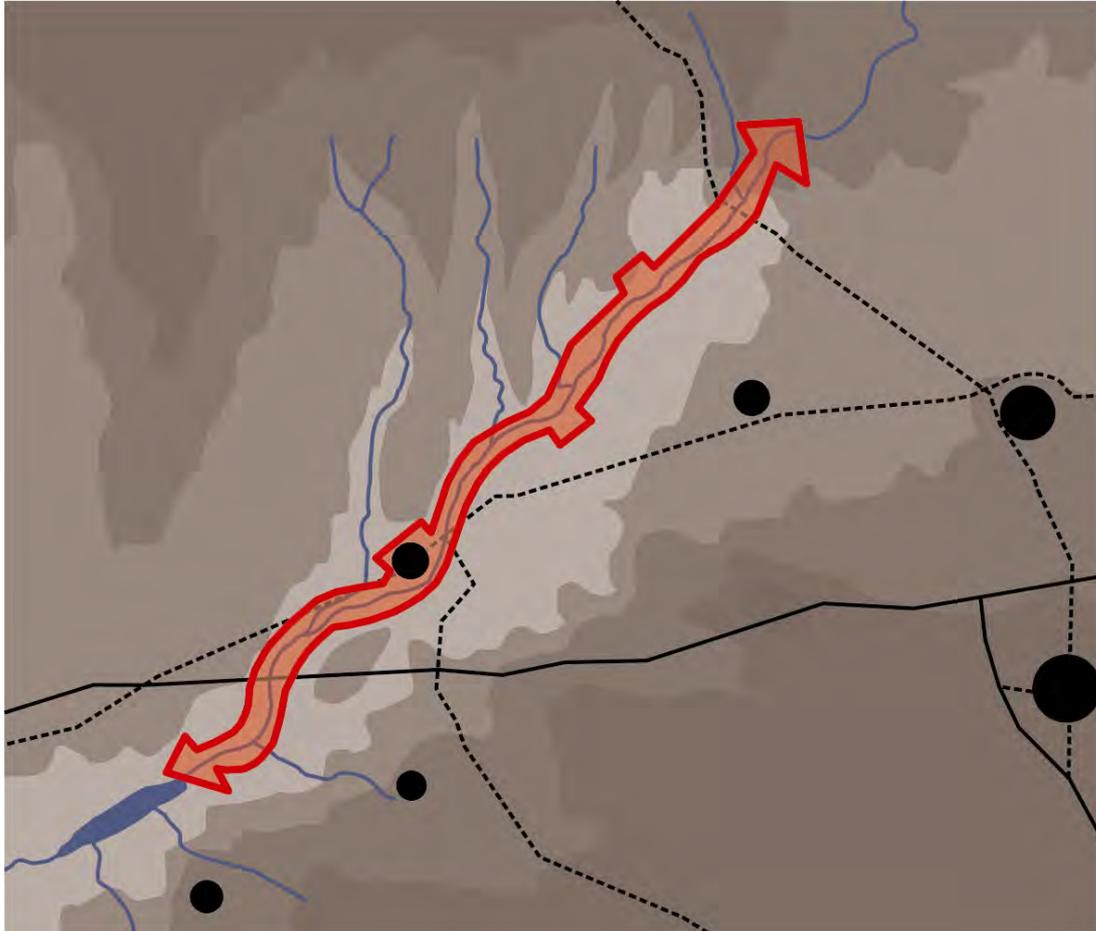
AG-3: Ruedo de Beas.

Riberas forestales de interés ambiental:

RA-5: Arroyo Candón.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

- Esquema de articulación territorial.

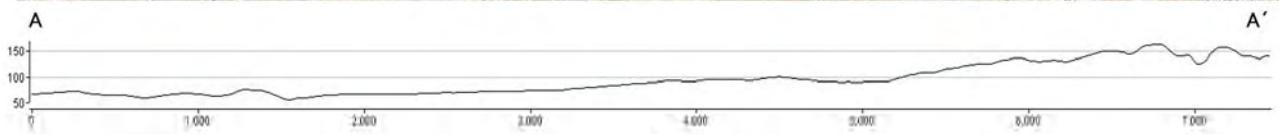


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

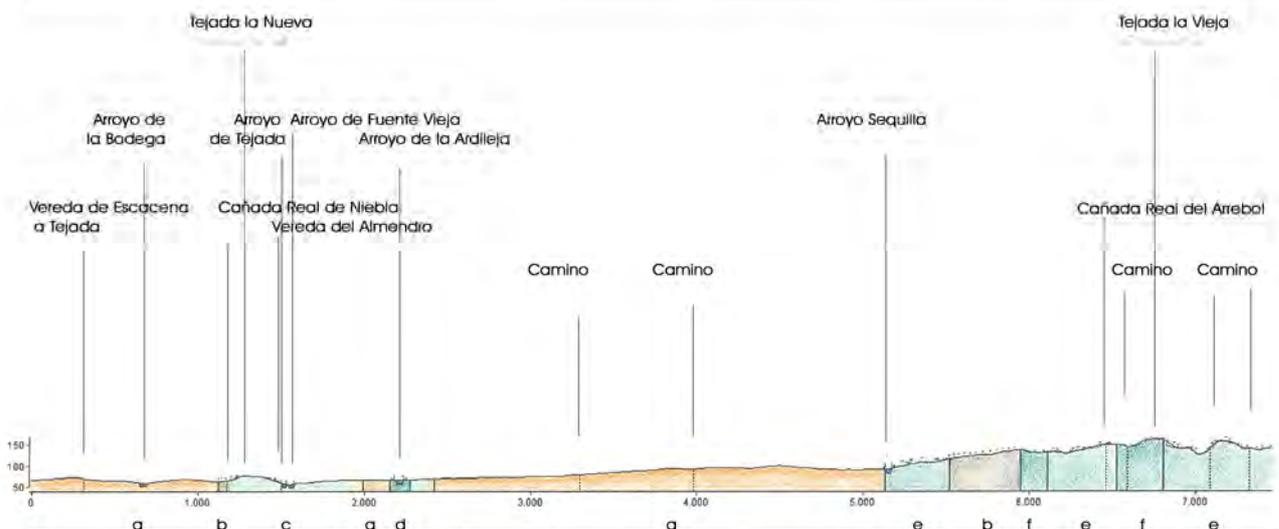
Planeamiento Subregional: No
<p>Planeamiento urbanístico: Niebla 15/07/92, Adaptación LOUA D11/2008</p> <p style="text-align: center;">La Palma del Condado PGOU 12/11/07</p> <p style="text-align: center;">Villarrasa 01/06/93, Adaptación LOUA D11/2008</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla a través del Río Tinto entre tres municipios diferentes. En el municipio de Niebla el Río Tinto y su ribera se encuentra clasificado como suelo no urbanizable. No se expresa en la documentación ningún tipo de protección específica de los cauces de ríos y las riberas de estos. La normativa de ordenanzas es muy genérica para este tipo de suelo que impide la urbanización sin especificar otros factores como los de los vinculados al patrimonio de molinos existente en el río.</p> <p>En el municipio de La Palma del Condado, se ubican los molinos existentes y todo su entorno se clasifica como SNUPEP por el PGOU con la categoría estribaciones serranas. Consultada la normativa de ordenanzas se observa que en el art.86 se definen las normas de protección para cada uno de los molinos que se encuentran junto al río Tinto en este municipio. Se define un radio de 50 m de cautela para elementos puntuales como éstos.</p> <p>En el municipio de Villarrasa, el suelo no urbanizable se divide en cinco categorías distintas, una de ellas es la zona de protección especial de márgenes del Río Tinto. En los artículos 90 a 93, se especifican sus condiciones de protección. Se establece que el motivo de protección es preservar los valores paisajísticos de su ribera, sólo se encuentran permitidos los usos de acampada, recreo o similares. Sólo se permiten las construcciones asociadas a los usos permitidos y además con las restricciones siguientes: La superficie construida será inferior a 2500 m², no se permite el uso residencial. Las construcciones no tendrán más de una planta, y menos de 4,5m de altura- La distancia de las edificaciones a las márgenes del río será mínimo de 75m. Y por último se añade que los usos permitidos deberán ordenarse a través de un Plan Especial.</p> <p>Por lo anterior vemos que el tratamiento del río a lo largo de su desarrollo es muy diferente según el municipio por el que transcurre. Encontramos un análisis exhaustivo en Villarrasa, algo general aunque bien documentado en La Palma del Condado y sin embargo no parece estudiado desde sus singularidades en Niebla, a pesar de ser un elemento que marca enormemente la ubicación de la población, que discurre junto al núcleo y divide al municipio en dos.</p>

14 03 PAISAJE DE TEJADA

■ **Esquema biogeográfico.**



Condado campña



a: Cultivos herbáceos en secoano. b: Olivares. c: Cultivos herbáceos en regadío. d: Formaciones riparias.
 e: Formaciones de quercíneas (encinas) con matorral. f: Matorrales dispersos.

▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

Las dos Tejadas, se encuentran, a escasos kilómetros una de otra, sobre una ingente e interminable llanura alomada que enlaza el piedemonte de Sierra Morena, bajo los terrenos hercínicos del macizo hespérico, con las vegas de los ríos Guadiamar y Tinto.

Se trata de un paisaje de colinas matizadas y valles abiertos, desgastados y rellenados respectivamente por la denudación pluvial. Lavadero de los materiales ácidos de Sierra Morena e inmensa cubeta geológica, el Campo de Tejada es un gran receptáculo de materiales finos, que han permitido, en la suave morfología de este campo de lomas, la generación de suelos agrícolas cuya aptitud secana encumbró a la hierba para borrar al árbol del paisaje.

El resultado es un lugar donde la vista no encuentra lugar donde detenerse. Una sucesión de cubetas sedimentarias y cerros rasurados en un diálogo de desgaste, transporte y sedimentación, que numerosos arroyuelos, refugio de las últimas frondas, se encargan de drenar hacia las vegas de los ríos Guadiamar y Tinto.

La realidad refleja una inmensidad despoblada, pero absolutamente vestida por el tapiz agrícola. Tejada la Nueva, centro de numerosos caminos y vías pecuarias que a ella llegan, se sitúa en el corazón de la campiña, controlando el enorme sembrado, situándose junto a los mejores arroyos y lomas, lo que le ofrece un rápido acceso al agua. En mitad de la quietud del campo Tejada la Nueva se aparece como un espejismo en el desierto agrícola y terroso. Al norte, a menos de 6 kilómetros, Tejada la Vieja aparece, siguiendo el arroyo de Ardileja, elevada, en el borde de un territorio menos dócil, pero con mejores horizontes para dominar la región. Se rodea de vegetación natural que crece, espontánea por los lienzos de muralla que a penas quedan en pie y por las ruinas de la ciudad. Encinas, acebuches, palmitos y asfódelos integran las piedras ordenadas en el paisaje circundante. Las ruinas de ambas Tejadas aparecen como pequeñas fortalezas para defender un lugar vulnerable, sin defensas naturales.

La tierra y el cielo se parecen en sus limpias superficies, ausencias de bordes, continuidad cromática y texturas finas. Todo ello contribuye a intensificar la sensación de soledad y aislamiento.

Las cuencas visuales son amplias en todas las direcciones, siendo las principales lomas oteaderos de primera magnitud, dada la horizontalidad y ausencia de elementos verticales que puedan significar un obstáculo. Esto implica que la intervisibilidad también es muy potente, por lo que la fragilidad visual general de este paisaje es alta, máxime si incluimos la geometría introducida por las labores agrícolas tanto durante la siembra como durante la cosecha.

La textura fina y monocromatismo del paisaje son tónicas perennes que se reflejan tanto en su tierra como en su cielo, siendo los marrones, verdes y azules protagonistas de cualquier vista a lo largo del año, con la incorporación de acentos verticales como las arboledas riparias, los caseríos y poblados aislados, o las texturas gruesas de algún palmitar. La tierra y el cielo se parecen en sus limpias superficies, ausencias de bordes, continuidad cromática y texturas finas. Todo ello contribuye a intensificar la sensación de soledad y aislamiento.

La fauna recorre estos lugares sin obstáculos por cualquier parte de la región. Los cernícalos primillas y vulgares, los aguiluchos cenizos y pálidos, las avutardas y sisones, las canasteras, los trigueros, calandrias y alondras, todos ellos rellenan el cielo con sus vuelos, trinos, gritos y cantos. Junto a los poblados, mochuelos, lechuzas, ratones de campo, ratones grises, musarañas, golondrinas, vencejos y aviones, realizan recorridos entre los sotos del río, el palmitar, los almacenes agrícolas y las viejas construcciones.

La fauna y el patrimonio son dos elementos claves para explicar la protección de la zona como Zonas Importantes para las Aves Esteparias en Andalucía (ZIAE), y Bien de Interés Cultural (BIC) del yacimiento de Tejada La Nueva.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Corredor ecológico del río Tinto (ES6150021)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Corredor ecológico del río Guadiamar (ES6180005)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

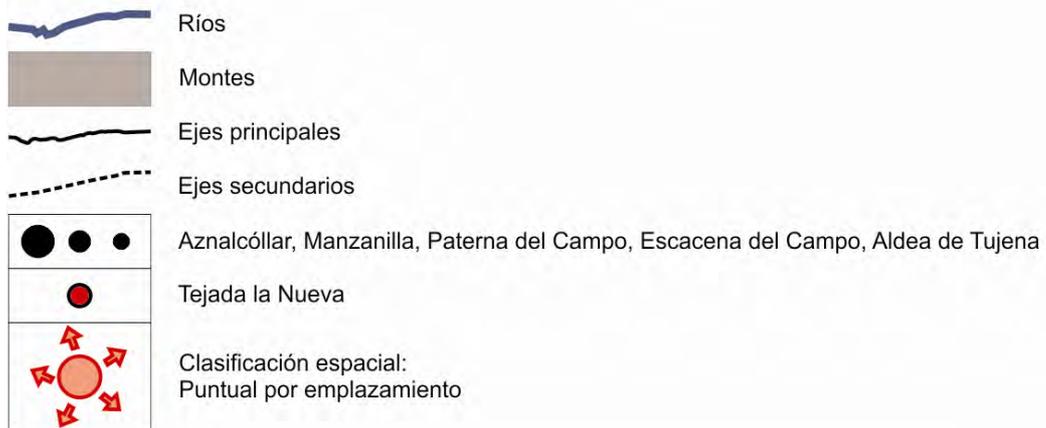
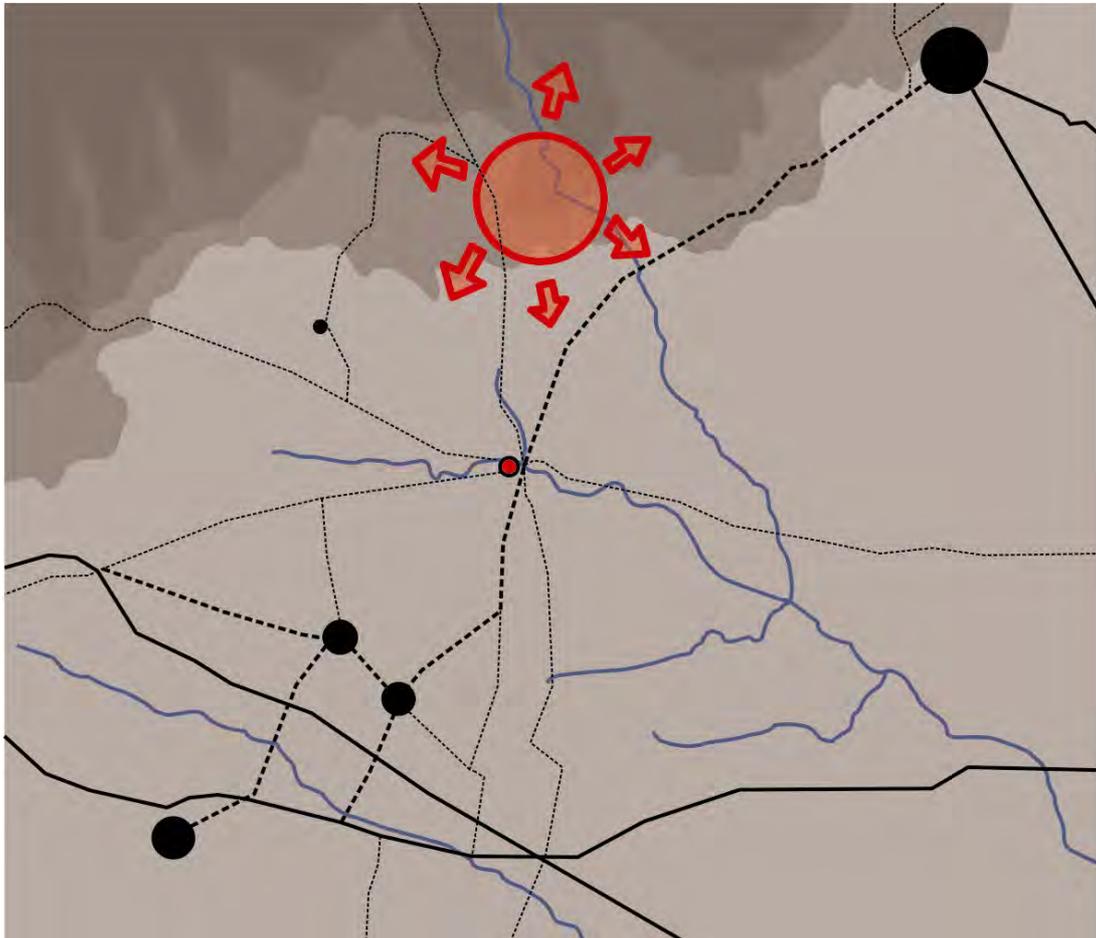
II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-2: Pata del Caballo.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

▪ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: Escacena del Campo NSM 22/09/97 Adaptado a la LOUA julio 2012

Paterna del Campo-

Este paisaje de interés cultural se desarrolla principalmente es Escacena del Campo, aunque la aldea donde se encuentra Tejada la nueva está en el municipio de Escacena, en su extremo sureste lindado con Escacena del Campo.

El municipio de Paterna del Campo carece del planeamiento general, actualmente se encuentra en tramitación un nuevo PGOU, pero éste no ha sido aprobado. Se encuentra tramitado el documento de Avance en el 2008 sin tramitación posterior.

El municipio de Escacena del Campo se encuentra regulado por unas normas subsidiarias del año 97 adaptadas parcialmente a la LOUA en el año 2012. Tejada la Vieja se encuentra clasificada como Suelo no urbanizable especialmente protegido por ser una zona arqueológica.

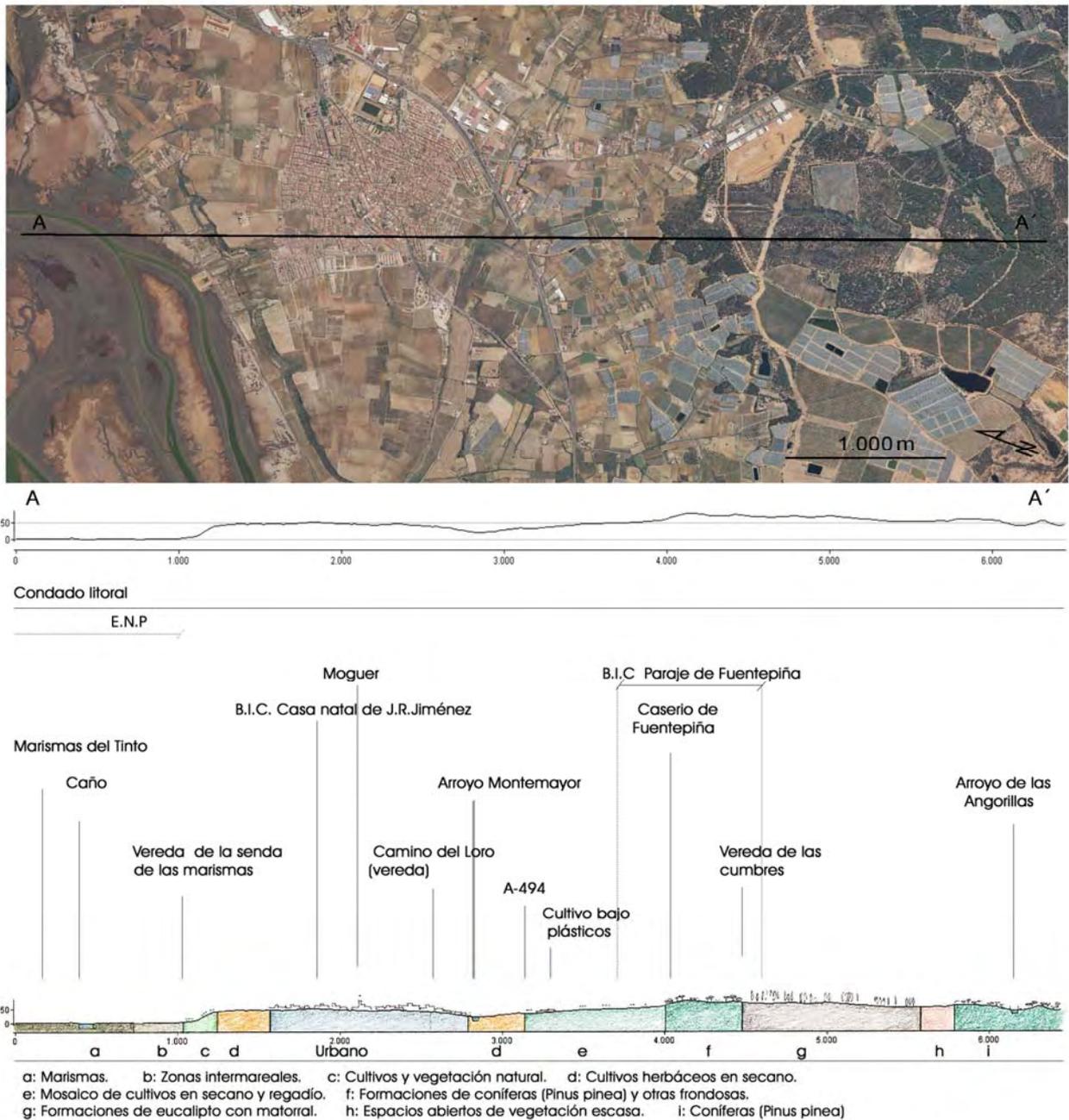
Consultada la normativa de ordenanzas se observa que en esta misma categoría de suelo se protegen las vías pecuarias, los espacios naturales, los acuíferos, etc. En el art. 8.16 se establecen las Normas de protección de Espacios Naturales y Bienes protegidos. En este espacio se prohíbe la tala de árboles, las construcciones y edificaciones industriales excepto las de almacén de productos asociados a actividades agrarias o similares, los parques de atracciones, los aeropuertos y helipuertos, viviendas aisladas de nueva planta no vinculadas a actividades productivas directas, o de servicio público, o las de guarderías, tampoco las instalaciones publicitarias y símbolos e imágenes conmemorativas. En el mismo artículo se relacionan los usos permitidos en este tipo de suelo siendo el abanico de posibilidades muy amplio

Respecto a la zona arqueológica puntualiza (Art.8.17) que el objetivo de ordenación de estas zonas es su conservación y promoción con finalidades científicas o educativas preservando sus valores conocidos y potenciales. Igualmente hace referencia expresa a las Normas de prospección arqueológica superficial de urgencia y estudio de impacto, de estas normas

Los dos yacimientos arqueológicos, de distinta naturaleza y época se encuentran relativamente próximos, aunque en distintos municipios. El más reciente carece de regulación urbanística. El yacimiento de Escacena se encuentra protegido por su valor arqueológico. Se ha de indicar que el documento no desarrolla los valores paisajísticos de este espacio aunque lo protege y conserva de forma específica como suelo especialmente protegido por valores arqueológicos.

17. 01 PAISAJE DE FUENTEPÍÑA

■ **Esquema biogeográfico.**



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Fuente Piña reposa sobre una de las leves colinas del Tinto, colindantes al ruedo de Moguer, sutilmente alzada, sombreada por el pino piñonero, y guardada por matorral de retamas y lentiscos que rodean la casa y el camino.

Los suaves cabezos areniscosos que la rodean, rescoldos accidentados del antiguo borde costero, resisten la potente erosión que el agua y el viento infligen en forma de potentes escorrentías, conos de deyección y paredones escarpados. Las formas denudativas dibujan un paisaje de líneas blandas, derivados del aprovechamiento de todos los rincones para el uso agrícola.

Alrededor se pueden encontrar otras lomas aterrazadas de eucaliptos y frutales, explanadas para los invernaderos, con laderas naturales plantadas de olivares y trigales en las zonas más tradicionales, o con crestones de pino piñonero y eucalipto en las cimas más escarpadas, y aguazales de espartinas, tarajes, carrizos y almajos en las vaguadas más profundas. Un mosaico diverso de teselas y piezas independientes, que exprimen cada palmo de terreno de forma personal, que muerde el paisaje original de trigo, olivos y viñas, generando un collage de texturas y colores cuyo nexos común es la productividad del comercio, no la aptitud del territorio.

Las texturas lisas y brillantes de los plásticos de invernadero, las formas geométricas de los aterrazamientos, y el dominio del color del suelo desnudo frente a las tradicionales camas otoñales de trigales y olivares, suponen disrupciones notables, acentos descolocados en el fraseo expresado por la poética inmovilidad de Fuente Piña, sobre la loma, inmutable en su viaje a través de la memoria, que parece esperar a quien vaya a verla, parada en el tiempo, entre el mar y el río.

Las notas constantes del entorno de Fuentepiña responden a la blancura de Moguer en lontananza, el verdor de los pinos piñoneros, el tapiz de los trigales y el moteado de los olivos. Esta combinación de colores lisos y texturas rugosas, es acompañada por los vientos cambiantes de la cercana costa atlántica, portadores de bellos cielos, nubosos y despejados, de brillantes luces y de reflejos matizados, de atardeceres arrebolados, configurando todo ello el paisaje más tradicional del entorno del ruedo de Moguer.

La monumental iglesia de Moguer puede apreciarse desde la casa de Fuentepiña. El campanario la corona como los pinos piñoneros coronan el cortijillo del paraje. Entre ambos, pueblo y finca, el llano del pueblo se nutre de almendros, melocotoneros, cereal y olivo, que conforman su ruedo principal.

El relieve tendido ofrece cuencas visuales amplias. Esto provoca que la fragilidad visual sea alta, a excepción de los dominios de las texturas gruesas, bosquetes de pino y eucalipto, matorral y esteros, que cuentan con la protección de la vegetación natural, su cobertura aérea y copas arboladas, para absorber algunos impactos. Por el contrario, esta fragilidad es mayor en los mosaicos abiertos en los que la vegetación herbácea y el olivar tapiza las laderas más suaves, de amplia cuenca visual y por tanto fuerte intervisibilidad, como ocurre en el entorno de Fuente Piña, en sus vistas hacia Moguer. Los invernaderos y aterrazamientos también comparten esta fragilidad intrínseca, por hallarse expuestos a las vistas en su ordenada geometría y homogeneidad. No obstante, las cuencas visuales de éstos suelen ser menos amplias que las de las laderas de cultivos tradicionales, por lo que la intervisibilidad desciende, y con ello la fragilidad.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Corredor ecológico del río Tinto (ES6150021)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Marismas y riberas del Tinto (ES 6150014)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Dehesa del Estero y Montes de Moguer (ES6150012)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Doñana Norte y Oeste (ES6150009)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Marismas del Odiel (ES0000025)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Marismas del Odiel.**
Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 21 abril de 1983
- **Paraje Natural Marismas del Odiel.**
- **Reserva Natural Marismas del Burro.**
- Ley 12/1994 de 19 de octubre, de declaración de las marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales. (BOJA 97/84 de 25 de octubre)
- **Zona Húmeda de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar): Marismas del Odiel.**
Fecha de Declaración: 1990
- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

I. Protección Integral.

Zonas Húmedas bien conservadas:

ZH-2: Marismas del Burro.

II. Protección compatible.

Marismas transformadas:

MT-3: Marismas del Odiel.

Espacios forestales de interés ambiental.

FR-2: Ordenados de Moguer.

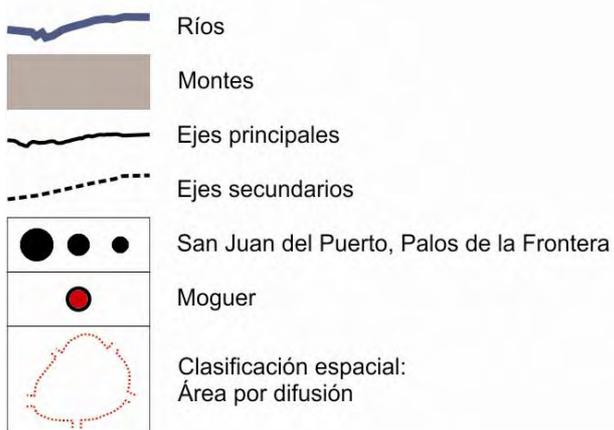
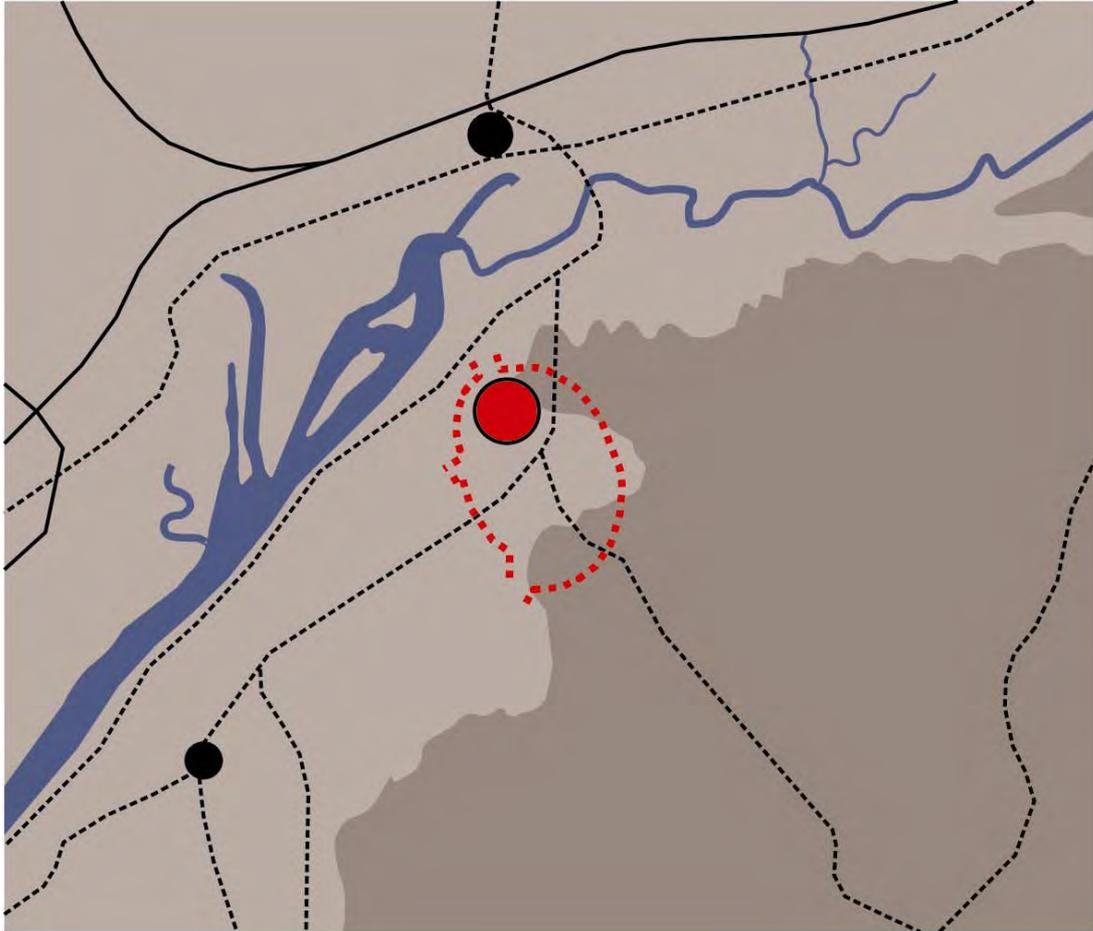
Riberas forestales de interés ambiental:

RA-4: Ribera de La Nicoba.

RA-5: Arroyo Candón.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

▪ Esquema de articulación territorial.



▪ Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.

Planeamiento Subregional: Si

POT Doñana 2003

En el documento Moguer consta como Conjunto histórico. Al noroeste los escarpes se encuentran protegidos desde el punto de vista paisajístico y se indica que existe riesgo de erosión en ellos. La vía HV-6231, que une Moguer con el Polígono industrial que da acceso a la finca Fuente Piña se refleja en el Plano de propuesta como Itinerario paisajístico. El espacio concreto donde está la finca se considera Zona Forestal.

Planeamiento urbanístico: Moguer 26/07/92 Adaptado parcialmente a la LOUA 30/12/10

Este paisaje de interés cultural se desarrolla en el municipio de Moguer, al sureste del núcleo principal en una zona forestal que se encuentra algo sobre elevada respecto a la población ofreciendo vistas completas de su conjunto.

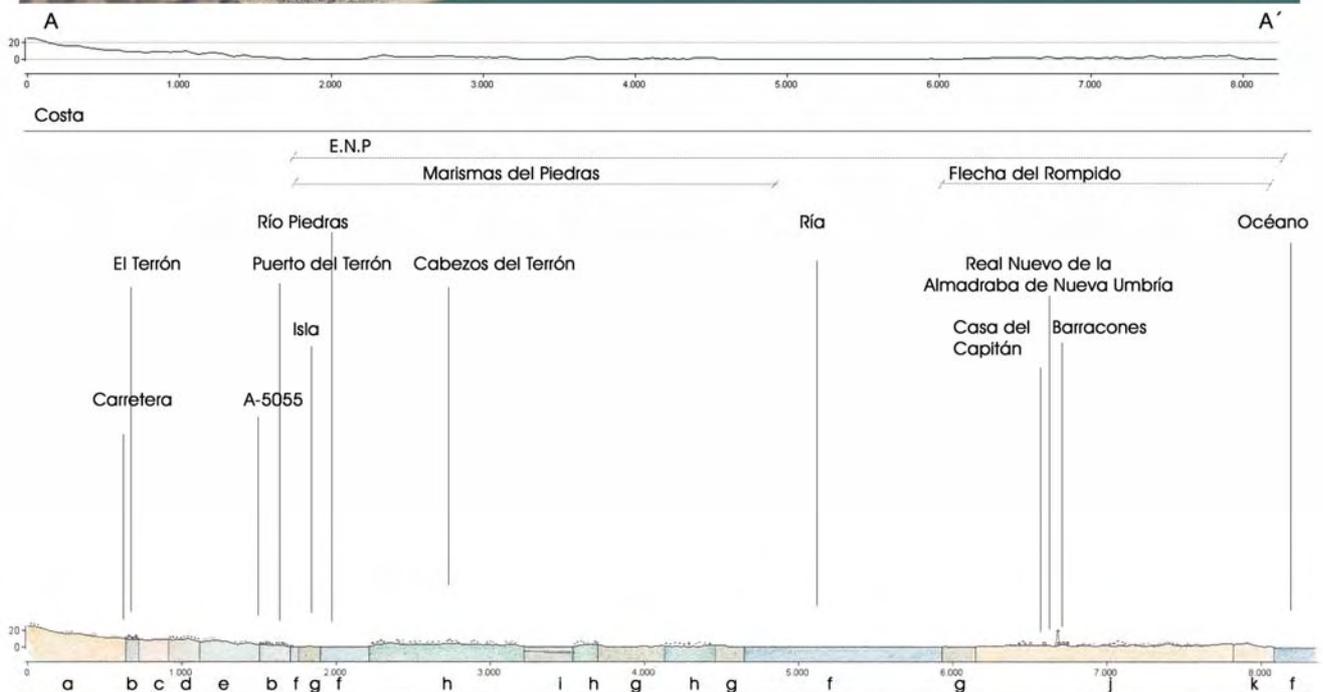
Consultado el plano de clasificación se observa que Fuente Piña se encuentra clasificada como suelo no urbanizable de especial protección cultural. En el documento consta un plano específico para suelo no urbanizable de especial protección, donde se delimitan los espacios protegidos por valores Naturales, uso agrícola, protección de riberas y protección paisajística (entorno ermita de Montemayor). La finca de fuente Piña consta como uno de los doce elementos protegidos por valor cultural (cementerio, ermitas, fuente, etc)

En la normativa de ordenanzas (art.563), se indican en el mismo rango de protección lugares ubicados en SNU como ermitas, fuentes, norias, molinos, etc. Se indica que el ámbito contemplado de protección incluye los elementos en sí mismos y su entorno, los cuales no pueden ser modificados, salvo obras de mejora.

Fuente Piña se encuentra protegido en el planeamiento general de Moguer como espacio cultural ubicado en suelo no urbanizable. En la normativa de ordenanzas se indica que se protege su entorno, pero éste no se encuentra definido gráficamente por lo que las garantías de la protección del entorno no están perfectamente claras. Sin embargo la existencia de la protección en sí y su ubicación en una zona forestal protegida le aportan una protección bastante controlada. No se ha encuadrado en el documento esta finca en espacios con valores paisajísticos, tampoco se ha incorporado una descripción de la relación visual desde Fuente Piña hacia Moguer, por lo que esta relación puede cambiar aunque no profundamente ya que entre el núcleo urbano y la finca hay un amplio suelo no urbanizable genérico. Sí podemos apuntar que el espacio entre la finca y el núcleo no se encuentra especialmente protegido por lo que es susceptible de instalaciones admisibles en SNU genérico.

17. 02 PAISAJE DE LA DESEMBOCADURA DEL PIEDRAS

■ **Esquema biogeográfico.**



a: Cultivos leñosos y herbáceos en secano. b: Urbano. c: Espacios de escasa vegetación. d: Olivares.
 e: Mosalco de cultivos. f: agua. g: Marismas y zonas intermareales. h: Formaciones densas de coníferas (Pinus pinea)
 i: Acuicultura. j: Dunas y arenales con coníferas. k: Playas, dunas y arenales.

- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

La desembocadura del río Piedras es una amalgama de cambios, renovación, dinamismo, que se superpone en los planos natural y cultural, ofreciendo un paisaje rico, complejo, y tremendamente valioso en cada instante por su rápida sucesión temporal.

La llegada del Piedras al poblado pesquero y puerto de El Terrón, marca un violento codo al cual ha de ceñirse. Invisiblemente obligado por la corriente de deriva atlántica, que en dirección este oeste ordena corrientes y sedimentos en esta misma alineación, sin excepciones, el río Piedras emboca una desembocadura estuarina, engullida por una ría de fuerte componente marino, en la que el protagonismo del río ha sido menguado, tanto por el océano, como por el almacenamiento de sus aguas en el embalse de Sancho.

La llegada al Terrón, tras regar riberas plantadas de cítricos y otros frutales, se produce de manera mansa, bañando los tanques de piscifactorías y las balsas salineras, y acompañando las colinas de los recientes campos de golf.

La horizontalidad es la nota predominante en este paisaje de baja pero intensa energía mareomotriz, donde las corrientes alcanzan velocidades importantes debido al encapsulamiento de ingentes volúmenes de agua en un canal muy estrecho. Estas mareas inundan y vacían las marismas que, una vez superadas por el curso del río, dejan paso a los acantilados arenosos de El Rompido, donde su faro, puerto y flecha, saludan el giro del Piedras en su disolución en las aguas marinas, que llegan a su encuentro tras recorrer la flecha de El Rompido.

Esta barra arenosa costera generada por el encuentro de los sedimentos del río Piedras y la corriente de deriva litoral atlántica, es un accidente geográfico dinámico, creciente año tras año, que supone la mayor de este tipo en toda Europa, y una de las más activas del mundo. Sobre ella, campos dunares, retamas, camaleones, marismas salobres, se crean y destruyen al abrigo de tempestades y vientos. Sobre ella, construcciones de uso efímero como el poblado almadrabero de Nueva Umbría, con su Real Nuevo, su fábrica de alquitrán y su chimenea aún enhiesta, hablan de un pasado reciente emparentado con los pueblos de alrededor, y de un aprovechamiento específico, el de la almadraba, rico y demandado hasta su agotamiento por sobrepesca en el conjunto del mediterráneo.

La flecha de El Rompido, continua actualmente desde su nacimiento hasta la playa de El Portil, traiciona actualmente su nombre, heredado por los característicos rompimientos que las avenidas del río Piedras, actualmente embalsado en su tramo final, practicaban con violencia sobre la barra incipiente que año tras año iba depositándose, frente a la desembocadura. El ser humano, con su manejo de los ríos, y ayudado por la labor marina, ha impedido que el río pudiera seguir saliendo por donde solía los años de fuertes lluvias, privando a la flecha de El Rompido de su auténtica esencia efímera en las proximidades de su desembocadura.

Amplia cuenca visual, dominio de la horizontalidad, en las playas y marismas, y excelentes oteaderos en los barrancos y acantilados marinos. Dominio del mar interior de la desembocadura del Piedras, y dominio del mar exterior del océano Atlántico. Los colores verdes, azules del agua, frente y entre las marismas, junto al verdor vivo de los campos de golf, el blanco de los pueblos, puertos y faros, sugiere una estampa marina, de colores lisos, texturas finas, brillanteces y contrastes bajo el sol.

Se trata de un lugar especial, mezcla de historia natural y tradiciones culturales, en equilibrio, que es reconocida por figuras de protección como el Paraje Natural Marismas del río Piedras y Flecha de El Rompido.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Estuario del río Piedras (ES6150028)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Laguna del Portil (ES6150001)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A): Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Paraje Natural Marismas del río Piedras y Flecha del Rompido.**
- **Reserva Natural Laguna del Portil.**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

I. Protección Integral.

Complejos litorales excepcionales:

CL-4: Flecha del Rompido.

Zonas Húmedas bien conservadas:

ZH-2: Laguna del Portil.

II. Protección compatible.

Marismas transformadas:

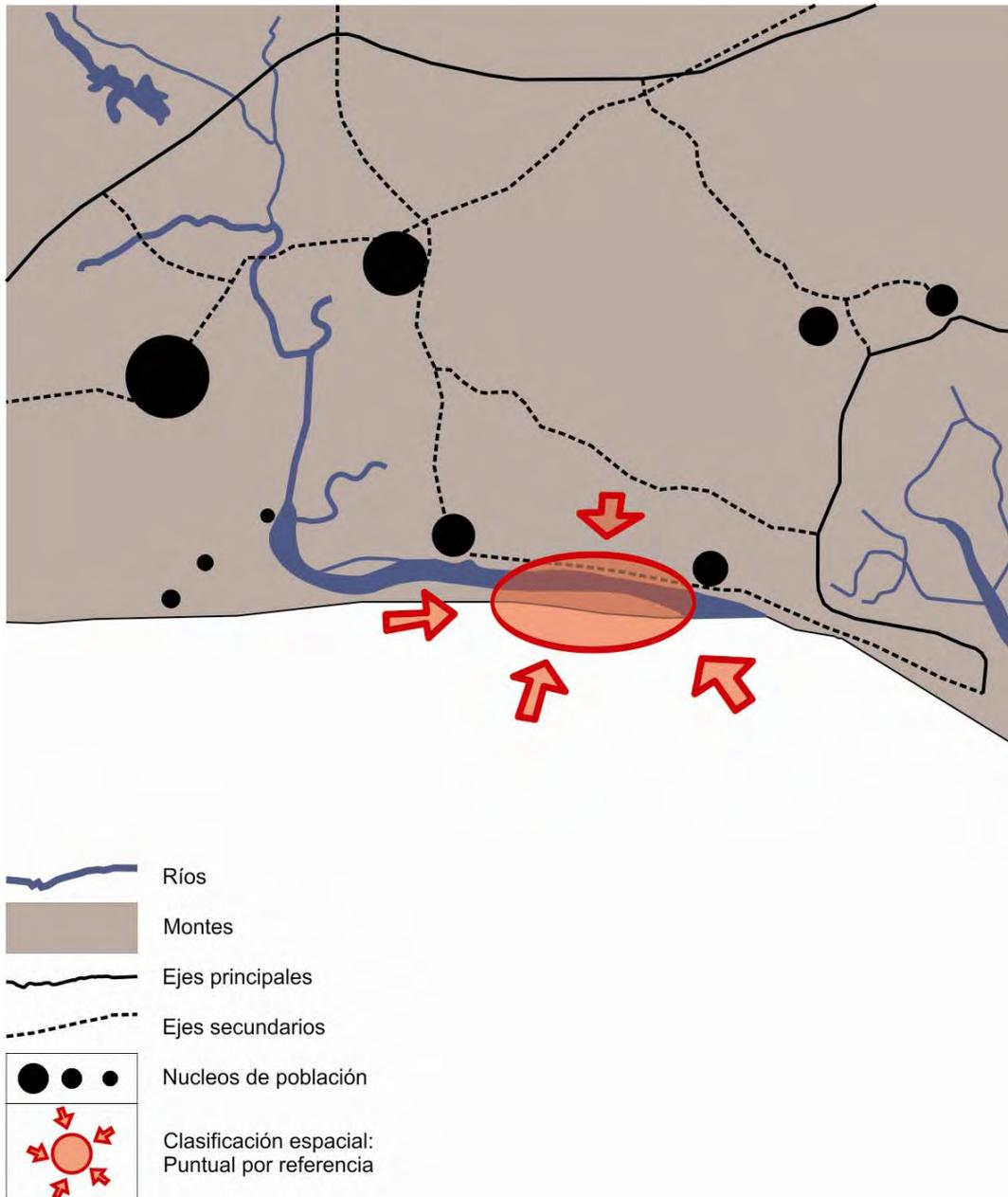
MT-1: Marismas del Piedras.

Espacios forestales de interés ambiental.

FR-3: Campo común de Abajo.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

- Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: Si

POT Litoral Occidental de Huelva 2006

En el plano de Recursos y Riesgos del POT esta desembocadura se define dentro de una clasificación específica de Unidades de paisaje como Marismas y barras arenosas. La franja de terreno más próxima a las márgenes de la desembocadura se encuentra afectada por una Zona de protección y producción de invertebrados marinos. En el plano de articulación territorial se define como zona de protección ambiental.

Planeamiento urbanístico:

Cartaya NSM 27/10/94 Adaptado a la LOUA 29/05/09

Lepe PGOU 01/12/05

Este paisaje de interés cultural se desarrolla en el municipio de Lepe y Cartaya. La margen derecha del Río en el primero y la izquierda en el segundo.

En el municipio de Lepe este espacio se encuentra clasificado como SNU de especial protección "Playas y sistemas dunares". Consultada la normativa de ordenanzas, en el art. 87, se menciona este espacio como espacio libre o prelitoral que presenta una nítida singularidad, en correspondencia a la presencia de un conjunto de características paisajísticas y geomorfológicas especialmente valiosas, a las que en ocasiones se les asocian comunidades faunísticas y botánicas de alta diversidad e interés ecológico. En las normas el objeto fundamental para estos espacios es su preservación. Las actividades permitidas son las de ocio ligado a la naturaleza y si están junto a áreas urbanizadas las admitidas en la ley de Costas. Art 89. En esta franja de terreno se prohíben expresamente además de las actividades turísticas, aquellas que impliquen instalaciones o construcciones de la playa, permanentes o no, cualquiera que sea su finalidad, aunque se permite la rehabilitación de la antigua almadraza con fines educativos y de interpretación. Se admiten también los accesos restringidos, mediante proyecto para peatón, adecuadamente integrados en el entorno.

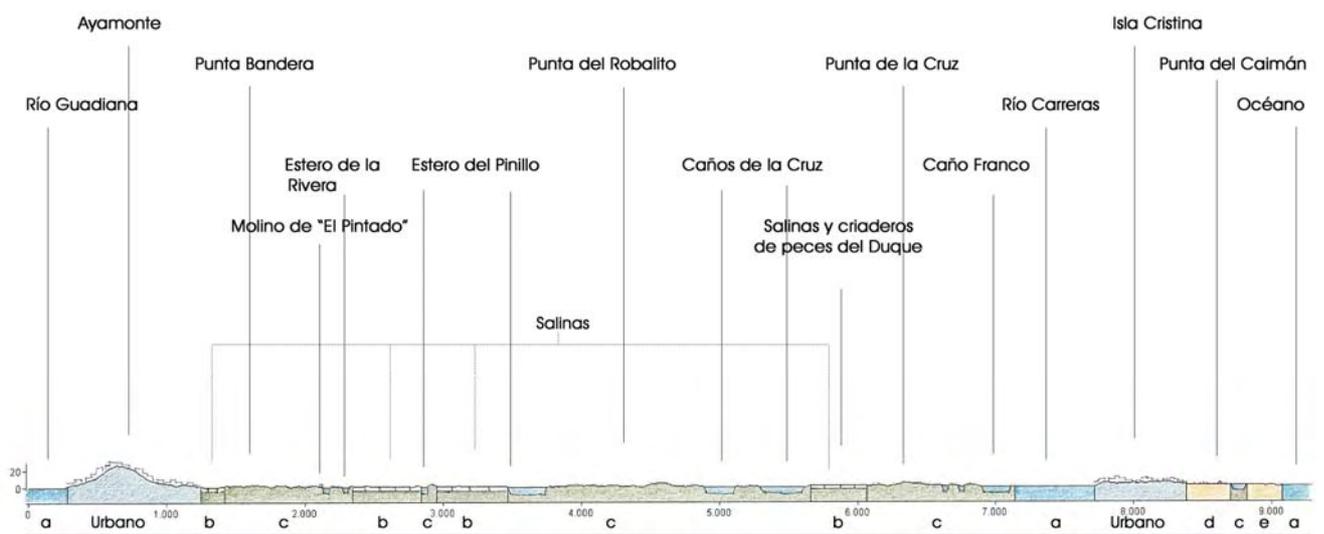
En el municipio de Cartaya donde se desarrolla toda la margen izquierda del río, la clasificación de suelo es muy variada, pasando desde suelos de alto valor ecológico y paisajístico, SNU no protegido, suelo urbano y urbanizable, hasta SNU de protección forestal.

La desembocadura del río Piedras se encuentra en dos municipios. El tratamiento que en

ambos documentos se establece, resulta muy diferenciada, frente a la altísima protección de la flecha de el Rompido se encuentra una secuencia de suelos diversos zonificados de forma diferenciada. Sería interesante estudiar la relación entre estos municipios debido a su proximidad y a que frente a una flecha de El Rompido sin urbanizar y donde se plantea una alta protección ambiental sin alterar, hay un margen de río en Cartaya que combina espacios de muy distinta naturaleza, desde construcciones residenciales a espacios altamente protegidos por valores ambientales, forestales, etc. A ello se une que el acceso más inmediato entre ambos municipios es a través del propio río.

17. 03 PAISAJE DE LAS MARISMAS DE ISLA CRISTINA

- Esquema biogeográfico.



a: Masas de agua.
 b: Salinas.
 c: Marismas.
 d: Formaciones arbustivas litorales sobre arena.
 e: Playas y dunas.

- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Las marismas de Isla Cristina se insertan en una pequeña cubeta sedimentaria, ocupada por el breve río Carreras y la influencia marina, que convierte la desembocadura de este río en una pequeña ría, salpicada de marismas y arenales.

Ubicada en el extremo occidental de la costa atlántica española, el borde costero de la desembocadura del río Carreras aparece cerrado por las características barras arenosas, formadas por los sedimentos del río Guadiana dispuestos longitudinalmente por la dominante corriente de deriva atlántica, que recorre la costa de oeste a este, repasando como un peine, una y otra vez, las arenas que la marea y los temporales dejan y distribuyen anualmente sobre las playas.

Por ello se trata de una morfología joven, nueva, que en la familia andaluza del relieve formaría parte de la última generación, uno de los últimos vástagos del largo linaje que configura la forma de Andalucía, y que actualmente sigue proliferando en nuevos descendientes, a través de una de las dinámicas geológicas costeras más activas de Europa.

Esta juventud derivada del dinamismo natural, se manifiesta también en la composición de los ecosistemas establecidos en este ambiente mutable. Las marismas, las dunas, suponen ecosistemas en formación, en equilibrio inestable, flexibles, de alta capacidad de recuperación frente a las fluctuaciones diarias y extraordinarias, debidas a las mareas, el oleaje, las corrientes, los temporales, el viento, etc. Las marismas, la propia ría, suponen ecosistemas de condiciones naturales altamente productivas, adaptadas por el ser humano a la producción de peces y sal. Las dunas y arenales, ofrecen la estabilidad necesaria para instalar poblados, urbanizaciones, clubes y campos de golf que, a diferencia del caso anterior, suponen la transformación del paisaje original, y la condicionalidad del posterior, al que afectan considerablemente debido a su extensión superficial y dimensiones volumétricas.

Las formas horizontales dominan este entramado natural, en el que el azul y verde del agua de la ría, contrasta con los tonos cremas y tostados de la vegetación dunar y los arenales circundantes. La componente natural sigue actuando como factor fundamental del paisaje, a pesar de la empalizada de bloques de Punta del Moral, y el ejército de chalets de Isla Canela.

El cielo, el viento, el agua y la arena continúan marcando el paisaje con sus diferentes composiciones y combinaciones. Por ello, los colores lisos, las texturas finas, dominan un paisaje de alta fragilidad visual, dado que no existen elementos verticales que pudieran ocultar o disimular impactos visuales. La salinidad del suelo, el viento y la inestabilidad del sustrato hacen que la arboleda no sea más que un ornamento turístico, que adorna los paseos de calles y avenidas en las urbanizaciones y clubes de golf. Las pautas naturales de este lugar, así como los usos tradicionales que se desarrollan sobre ellas, fomentando su conservación y aprovechamiento sostenible, ha valido para su declaración como Paraje Natural Marismas de Isla Cristina.

La costa móvil, la ría libre, el matorral salado, y la marisma, son inmovilizadas por alfombras de hierba, paseos hormigonados, bloques elevados, y alturas contrapuestas. Los barcos pesqueros conviven con los deportivos. El poblado de Punta del Moral se reduce a una coma antes del punto final de la urbanización turística, que cierra la carretera en el borde de la costa.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Isla de San Bruno (ES6150015)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Río Guadiana y Rivera de Chanza (ES6150018)**
 - **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C) y Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Marismas de Islas Cristina (ES6150005)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Paraje Natural Marismas de Isla Cristina.**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Marismas transformadas:

MT-2: Marismas del Guadiana y Carreras.

Espacios forestales de interés ambiental:

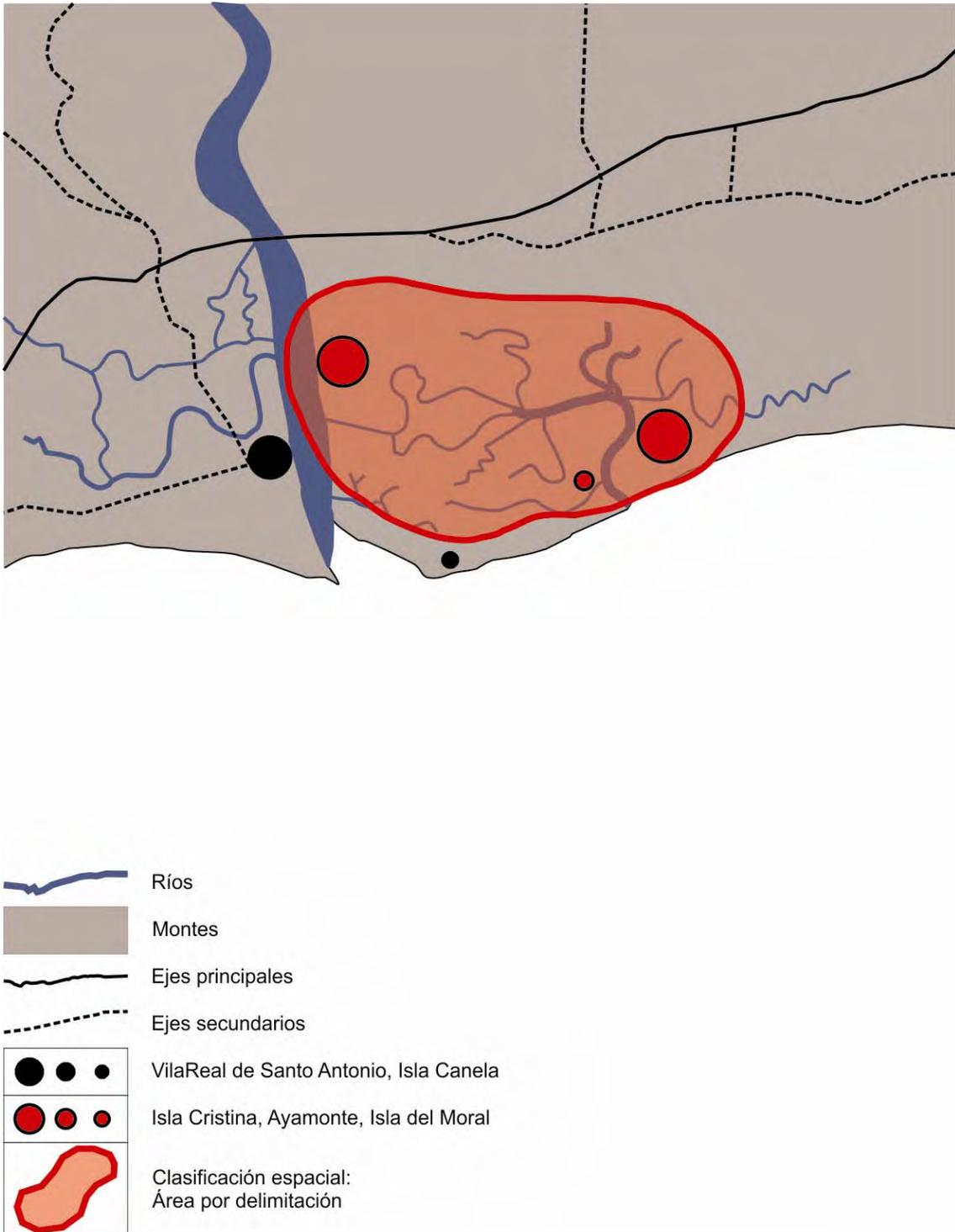
FR-4: Pinares de Isla Cristina.

Riberas forestales de interés ambiental:

RA-6: Ribera del Guadiana.

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

▪ Esquema de articulación territorial.



■ **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: Si

POT Litoral Occidental de Huelva 2006

En el plano de Recursos y Riesgos del POT este espacio marismeño junto al mar se define como un espacio con afecciones parecidas pero no iguales. La parte de marisma que se encuentra en Ayamonte es Zona de protección y producción de invertebrados marinos y la de Isla Cristina, Zona de producción de invertebrados marinos. En el plano de articulación consta toda ella como zona de protección ambiental. En el plano de ordenación de usos es Espacio Natural protegido.

Planeamiento urbanístico:

Ayamonte NSM 09/01/96 Adaptado parcialmente a LOUA 22/05/09

Isla Cristina Adaptación del PGOU 09/09/13

Plan Especial de Protección Marismas de Isla Cristina (30/10/12)

Este paisaje de interés cultural se desarrolla en los municipios de Ayamonte e Isla Cristina, consta de un documento específico de protección desde el año 2012, "PE de Protección Marismas de Isla Cristina".

El municipio de Isla Cristina donde se desarrolla de los dos sectores el de menor tamaño, tiene en su planeamiento general este espacio clasificado como SNU 1.2. De protección de Dominio Público Marítimo-Terrestre. Marismas. En el artículo 15.4.3. se establece un régimen específico para este paisaje.

Se hace cita expresa a la Ley de Costas, y a su reglamento (RD. 1471/1989). En esta marisma se incluye la zona de salinas, cultivos acuícolas y las que no han sido objeto de transformaciones significativas. Se establecen dos grados de protección, el grado 1, para la parte de marismas que se encuentra dentro del Parque Natural (Ley 2/1989) y grados 2 para lo que no está dentro. En ambos casos el uso característico de estos suelos es el de defensa y mantenimiento del medio natural. Son usos compatibles la pesca, cría de especies piscícolas y dotaciones al servicio del Parque Natural e infraestructuras, todas ellas con condiciones específicas.

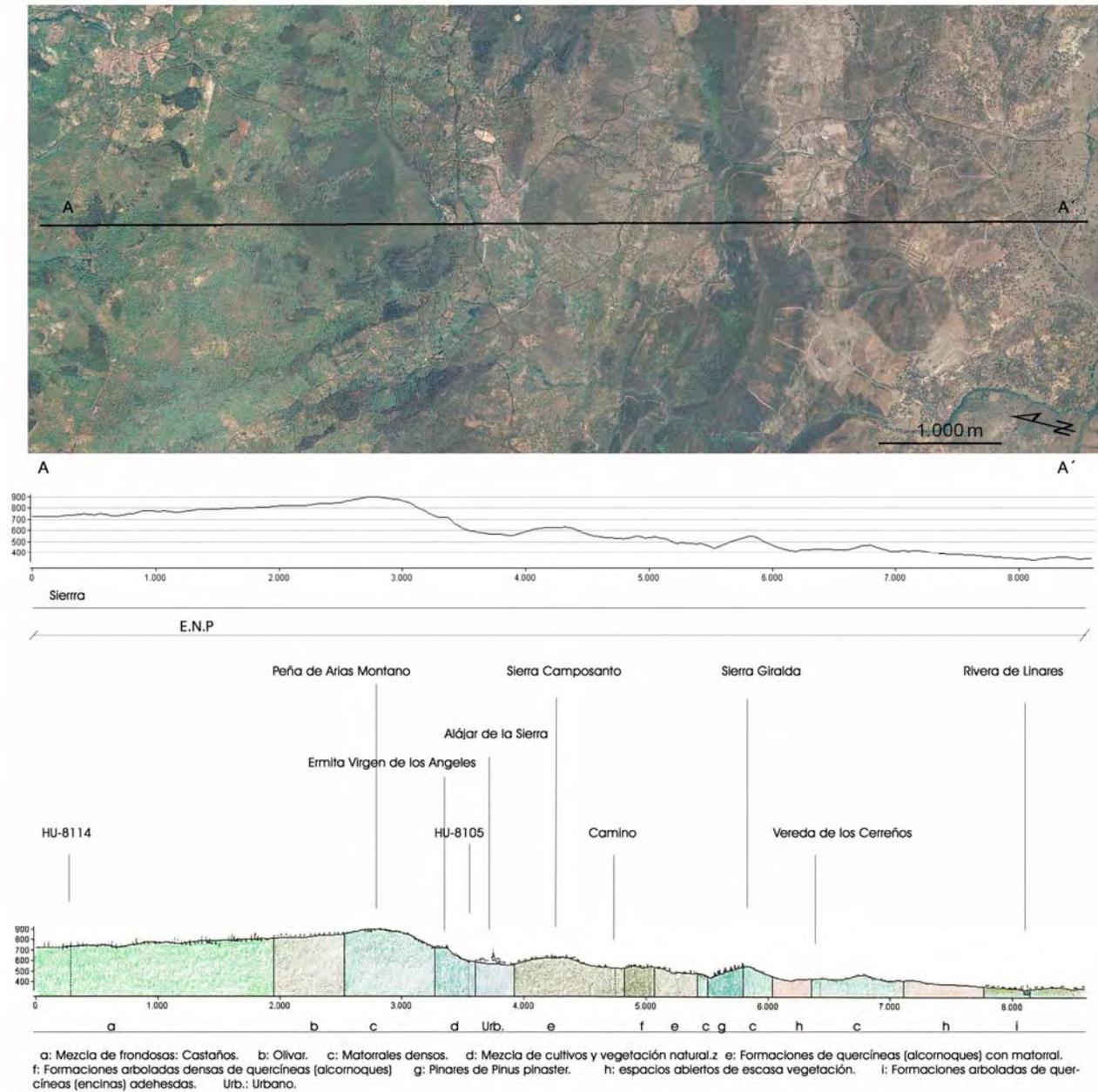
El municipio de Ayamonte tiene la marisma en su planeamiento general clasificada como SNU especialmente protegido. En el art.5.3.2.se establecen las condiciones características para este tipo de suelo. El plan desarrolla tipos de actuaciones a realizar en esta marisma, distinguiendo 3 tipos: características, necesarias, posibles. Son actuaciones características la explotación normal de los recursos o características específicas de este suelo, o las establecidas por los PE, sin perjudicar sus características naturales. Se considera actuación necesaria el desarrollo de Planes Especiales de Protección, Conservación o mejora de sus características, cuando dichos valores se ven amenazados. Y por último considera actuaciones posibles las construcciones necesarias para

explotación agrícola, ganadera, entretenimiento y servicio de obras que no sean incompatibles con los valores proteger. Todos los demás usos ese encuentran prohibidos.

Por todo lo anterior, vemos que las marismas de Isla Cristina y Ayamonte se encuentran protegidas en ambos documentos debido a su alto valor ambiental y cultural. Son espacios que ambos planes pretenden conservar y poner en valor. Sin embargo podemos apuntar que en los documentos se le atribuyen cualidades ambientales y productivas tradicionales, sin incorporar los importantes valores estéticos y su relación con los núcleos de Isla Cristina y Ayamonte, por lo que aún recogándose protecciones necesarias en estos espacios cabría una mayor dimensión de protección vinculada a los espacios urbanos y a su cualidades estéticas, debido a los fuertes contrastes de usos de suelo en la zona.

24 01 PAISAJE DE LA PEÑA DE ALÁJAR

■ **Esquema biogeográfico.**



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Alájar se planta en uno de los profundos y cerrados valles de la sierra de Aracena entre la Peña que lleva su nombre en la Sierra de la Virgen, y las elevaciones al sur de las Sierras Giralda y de la Solana, que alcanzan los 700 m en el primer caso.

Entre estas prominentes moles se hallan colinas de menor envergadura, que no hacen sino estrechar aún más los valles por los que circula el agua de los arroyos que drenan estas pendientes hacia los cauces que siguen los principales valles en dirección noroeste sureste. Estas sierras menores constituyen la trasera del pueblo de Alájar (lado sur), y se denominan de oeste a este de Camposanto, El Chao y de Arturo, llegando a los 700 m en el Caracol, pico perteneciente a esta última. Los arroyos que las drenan hacia el sur se denominan barrancos y se hacen llamar Giralda y de los Madroñeros.

Alájar por tanto se emplaza en un estrecho valle orogénico, encajado entre la mayor altura del entorno, la Peña de Alájar o de Arias Montano, con sus casi 900 m de altura, y la sierra menor de Camposanto, rodeada de un abrupto relieve montano, repleto de prominentes elevaciones en forma de domos desgastados por la erosión desde su último rejuvenecimiento en la orogenia alpina, entre los que la red hidrográfica construye discretamente los cauces que luego formaran hacia el sur barrancos mas importantes.

Desde este punto de vista, la geología domina el paisaje que se obtiene desde el mirador de la Peña de Alájar, así como cualquier otro que se obtenga desde cualquier oteadero del entorno, dado que las formas aún ciertamente nervudas de la última orogenia, definen la silueta rebelde de estos domos, elevados sobre las estribaciones en plena Sierra de Aracena, y que decaen suavemente hacia el sur. La vegetación toma el relevo en el protagonismo del paisaje a medida que se desciende en altura, en los valles interiores, donde encinas, alcornoques, olivos, pinos y eucaliptos tupen las formas geológicas como avanzadilla de un monte mediterráneo escaso, abierto en general, que deja paso a praderas y pastizales en las laderas mas suaves que realizan la transición entre las sierras menores de Camposanto, El Chao, Arturo, Giralda y la Solana.

Desde el mirador de Arias Montano, los olivos enmarcan el valle del pueblo, rodeándolo en su planicie con su limpia trama ordenada, verde gris algodonosa. Los alcornoques se intercalan entre éstos y las encinas, que se prodigan hacia las laderas más empinadas, formando la base del bosque mediterráneo que rodea a Alájar, especialmente en la cara norte de las sierras de Camposanto y El Chao. A lo lejos, este bosque se diluye frente a las poderosas faldas de la Sierra Giralda y la Solana, donde las encinas desaparecen a favor de retazos de monte alto en recuperación, acompañados por rodales de eucaliptos residuales, todos ellos reticulados por las líneas marcadas por las fajas cortafuegos, el aterrazamiento, o los carriles para el desplazamiento de la maquinaria.

El paisaje es equilibrado en su conjunto, con un relieve abarcable en el entorno del casco urbano, revestido por una naturaleza domesticada y variada, que aporta diversidad de texturas, cromatismo y formas a un conjunto amable y rico que, en la distancia, gana en bravura y ferocidad por la magnitud de los levantamientos de las sierras Giralda y de la Solana. En el plano corto, la feracidad y riqueza de las tierras cercanas a la Peña se reflejan en un paisaje mas pobre a la vez que salvaje, dominado por la leña, el monte alto, la menor variedad de especies, de texturas y de colores. Un plano del paisaje lastrado en su naturaleza por el desmonte de su cobertura vegetal y la imposición de la geometría industrial sobre el aprovechamiento tradicional.

Bioritmo

Los eucaliptos, y el monte alto en recuperación sustituyen a la vegetación natural en las laderas de las Sierras Giralda y de la Solana, ya que éstas fueron presa en el pasado de la explotación forestal industrial, lo que se aprecia en la apertura de fajas cortafuegos, terrazas y carriles que trocean el promontorio como si de una tarta se tratara, poblándola de las alargadas y desmadejadas siluetas de los eucaliptos que aún persisten en alguna de sus laderas y bajo los cuales se reponen las especies autóctonas .

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Andévalo Occidental (ES6150010)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Andévalo Occidental (ES6150010)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Parque Natural: Sierra de Aracena y Picos de Aroche.**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

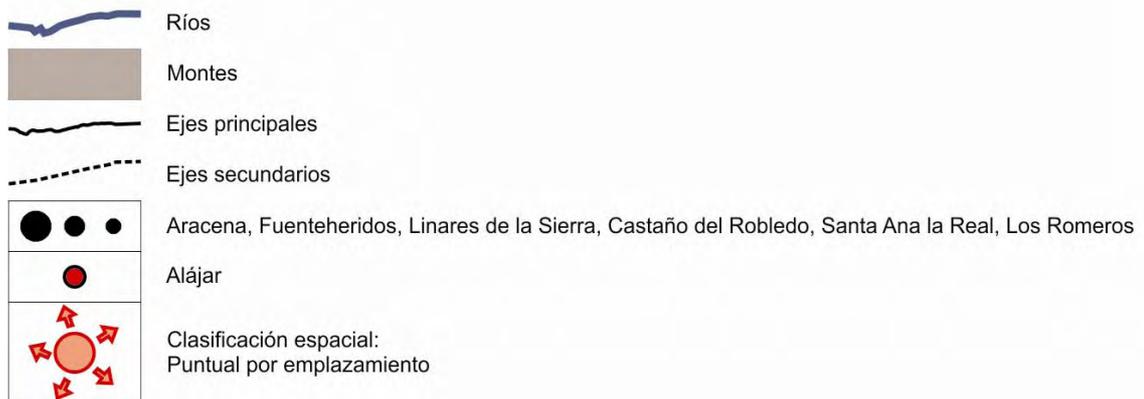
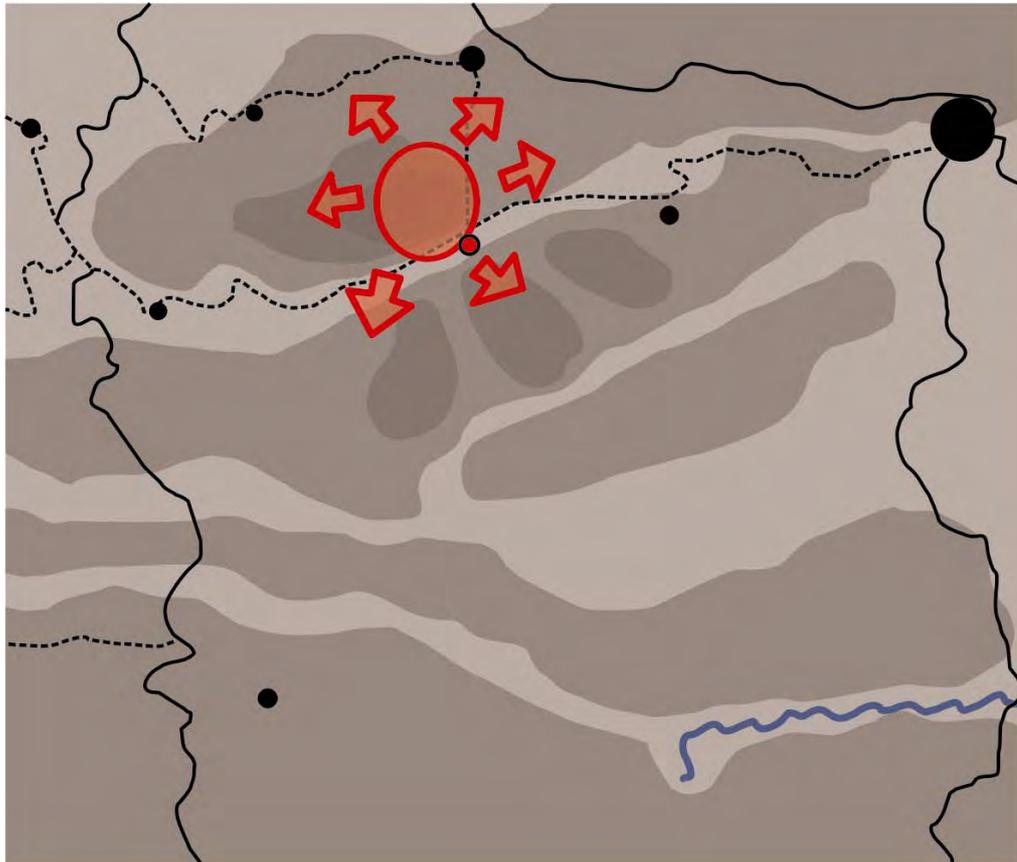
II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental

CS-5: Sierra del Castaño

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

▪ Esquema de articulación territorial.

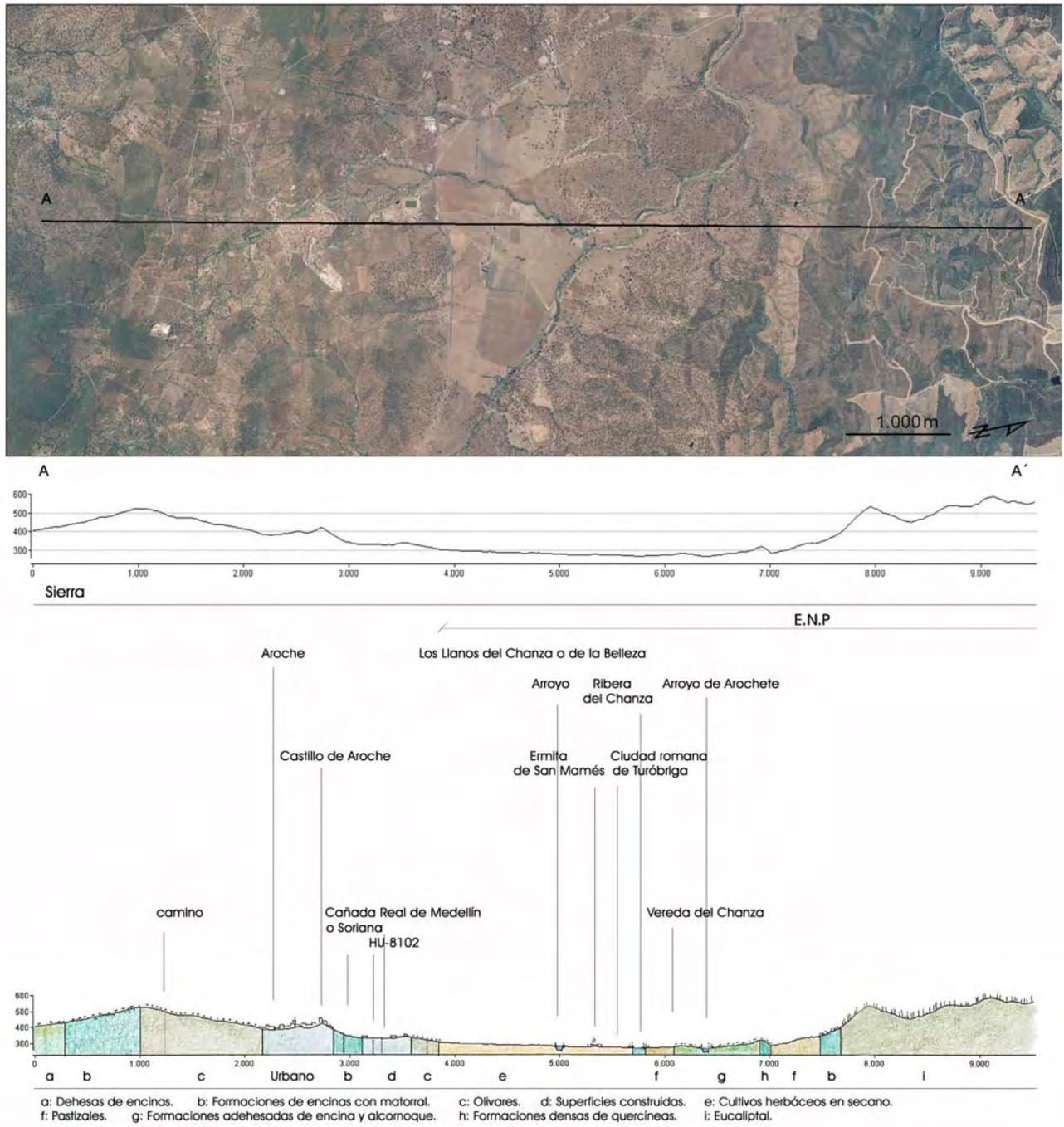


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No
<p>Planeamiento urbanístico: Alájar DSU 24/10/84</p> <p style="text-align: center;">DNP 25/06/85</p> <p>Este paisaje de interés cultural se desarrolla en el municipio de Alájar. Este municipio se regula urbanísticamente a través de una Delimitación de suelo Urbano del año 84 y las posteriores normas subsidiarias de la provincia de Huelva.</p> <p>Consultada la normativa de ordenanzas se observa que dentro del suelo delimitado como urbano y relativo a las tipologías edificatorias admisibles, sólo se permite el estilo general tradicional, de la población. En ningún caso se podrán utilizar elementos o formas constructivas de otra región. Se incluyen referencias expresas a estéticas de las edificaciones: color blanco en general, medianeras vistas tratadas como fachadas, se limita la estética y condiciones formales de los elementos publicitarios y comerciales, rótulos, etc. Respecto a los usos industriales permitidos, sólo se admite el industrial si está vinculado al residencial: actividad tradicional de tradición típica local. El art.40 regula la jardinería de la población indicando que las especies arbóreas y arbustivas serán autóctonas, que no requieran un mantenimiento costoso.</p> <p>En esta Delimitación de suelo urbano se desarrollan artículos de regulación del suelo no urbanizable. Se incorporan artículos genéricos y específicos, en estos últimos se limitan los tamaños mínimos de parcelas no urbanizables (art.47), y se indica la tramitación para posibles licencias de obras en estos suelos.</p> <p>Se cita como Zona de especial protección en SNU toda la que rodea la Ermita de Nuestra Señora de los Ángeles, siendo en este caso de aplicación toda la normativa referente a Conjuntos históricos artísticos.</p> <p>El paisaje de Alájar se regula por tanto a través de una Delimitación de Suelo Urbano. Un breve documento que en este caso resulta muy detallado y específico del lugar. Se indican los valores arquitectónicos tradicionales del pueblo, se protegen y se regulan las nuevas construcciones y los espacios protegidos a través de este sencillo documento. El paisaje urbano se ha regulado y protegido en la población en los últimos años. Esta ha hecho que el paisaje del núcleo desde la peña conserve todo su potencial.</p>

24 02 PAISAJE DE LOS LLANOS DEL CHANZA

■ **Esquema biogeográfico.**



▪ Rasgos perceptivos y espaciales.

El Chanza recorre brevemente su curso alto, desde su nacimiento junto a Cortegana, para remansarse rápidamente en el interior de un gran surco tectónico mariánico, formando un paisaje de dehesas, montes y pastizales, relajado entre el relieve serrano de la ingente Sierra Morena. Un vergel de suelos profundos, agua, pastos y horizontes amplios que se abre serenamente al cielo en una amplia uve.

Este lugar, alumbrado en el seno de la compleja orogénesis hercínica, es fruto de la influencia predominante de la orogénesis plutónica, dentro de los procesos metamórficos que construyen las elevaciones de pizarras y esquistos a ambos lados del valle.

Los procesos de compresión – distensión del macizo hespérico, acompañados del afloramiento de rocas ígneas, labran, entre el relieve apalachense, este otro relieve más suave, de perfil ígneo, que favorece las actividades agrícolas, ganaderas, e incluso el poblamiento, como es reconocible desde época romana y anteriores, siendo testigo de ello Turóbriga, y los monumentos megalíticos funerarios, levantados con el granito que sostiene el subsuelo.

El llano valle separa las alineaciones de crestas a través de una penillanura adhesionada, rica en pastos y majadales. A esta altura, el paisaje empieza a ser invadido por el monte y el bosque de encinas, allá donde las faldas del valle se elevan lo suficiente como para que su mantenimiento ganadero sea inviable.

Esta sabana mediterránea, a 300 m de altitud, y de carácter fuertemente continental, se halla dominado por el paso de las masas húmedas atlánticas, empujadas por los vientos del suroeste, lo que favorece la claridad, limpieza, luminosidad y profundidad de su azul, que define un clima benigno, de inviernos húmedos, de noches frías y veranos suaves.

La singularidad de las formas peniplanizadas, unida a la profundidad visual de este valle, convierten a los Llanos del Chanza, en un espacio de profundo magnetismo, en un lugar especialmente poderoso, curiosamente dual, por la fragilidad de un espacio abierto, inmenso, opuesto al bosque cerrado, abigarrado y protector. Un lugar que se abre en las montañas y se comunica con un amplio horizonte.

La bonanza y fertilidad del valle, unido a su evocadora conformación, hacen que los hombres lo hayan utilizado a lo largo de la historia, además de como privilegiada residencia (Turóbriga), y como paisaje para vencer la muerte (megalitismo funerario), como marco donde obtener recursos agropecuarios excelentes, dada la calidad de los pastos obtenidos una vez aclarado el bosque de quercíneas original.

La vegetación de la dehesa, conservada en todos sus estratos, aunque claramente simplificada en su biodiversidad potencial, es capaz de mantener una amplia comunidad faunística, que encuentra en las mansas riberas del Chanza, recursos tróficos y refugio suficientes para frecuentar estos parajes de forma habitual. Ya sean agateadores o trepadores azules, existen aves que aprovechan la entomofauna de los árboles como alimento. Rapaces escasas como el Buitre Negro y el Águila Real ciclan en estos cielos a la espera de su oportunidad, más alto que otras como los pequeños halcones, elanios o alcotanes, que apostados en sus perchas de encina, acechan al ratón de campo, la musaraña, o cualquier pequeña presa descuidada para lanzar su ataque.

Todo ello, flora, fauna, patrimonio y paisaje se hallan en el germen de la declaración de estos lugares como Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, y Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Aracena y Picos de Aroche (ES0000051)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra de Aracena y Picos de Aroche (ES0000051)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (ES0000052)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (ES0000052)**
- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Peñas de Aroche (ES6150007)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Peñas de Aroche (ES6150007)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.**
Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002
- **Parque Natural: Sierra de Aracena y Picos de Aroche.**
- **Paraje Natural: Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Reserva Natural: Concertada Puerto Moral.**
Acuerdo de 7 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la Reserva Natural Concertada Puerto Moral, en Aroche (Huelva), y se autoriza a la Consejera para suscribir con la propiedad el Convenio de Colaboración del régimen de protección de la misma. (BOJA 191/2004, de 28 de septiembre)

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental

CS-3: Sierra Pelada

CS-8: Sierra de Aracena y Encinasola

Parajes sobresalientes

PS-4: Peñas de Aroche

Paisajes agrícolas singulares

AG-11: Llanos del Chanza

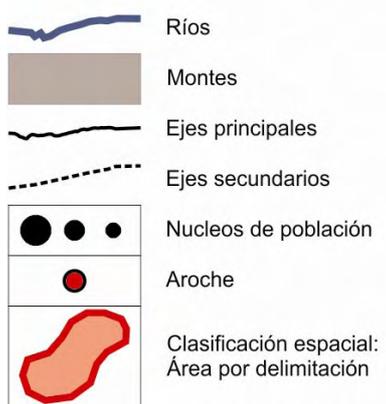
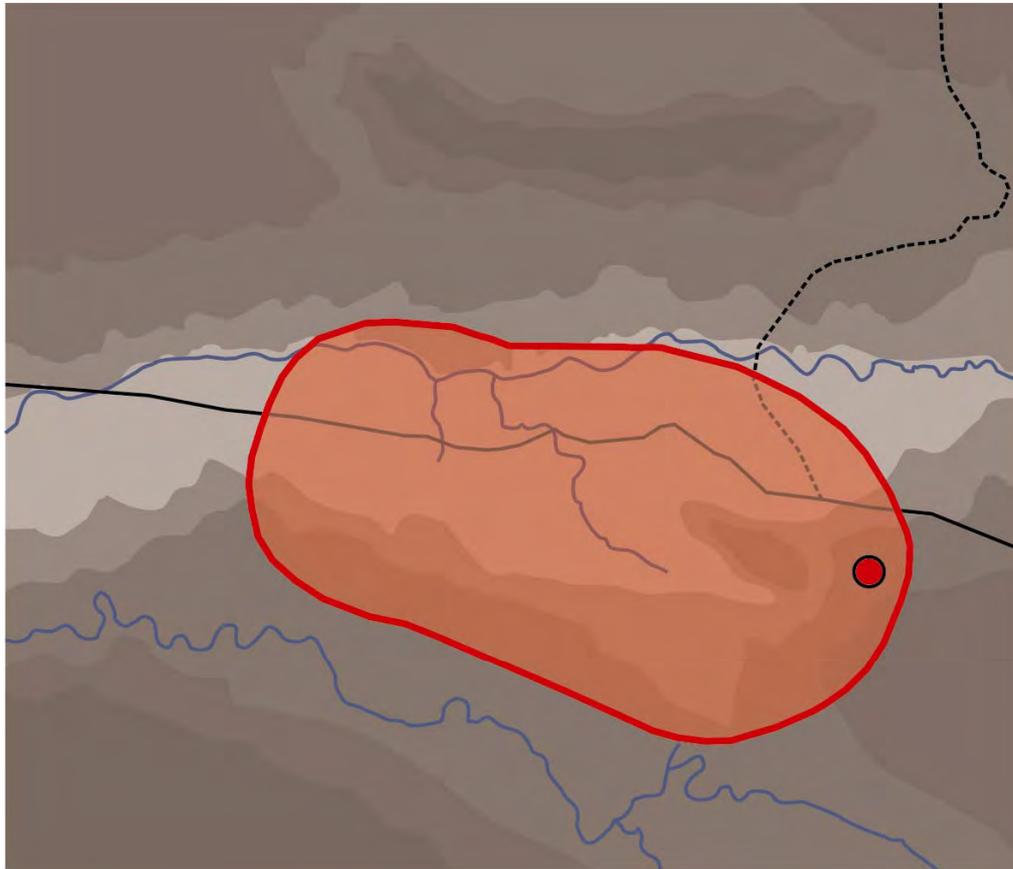
Riberas forestales de interés ambiental

RA-8: Ribera del Chanza

RA-9: Ribera de la Peramora

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

■ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico:

Aroche DSU (19/07/06) y NSP de Huelva de 1985

PGOU 14/07/09 Con suspensiones

Rosal de la Frontera NSM 02/02/04 Con suspensiones.

Este paisaje de interés cultural se desarrolla en dos municipios, Aroche y Rosal de la Frontera, en la Rivera del Río Chanza.

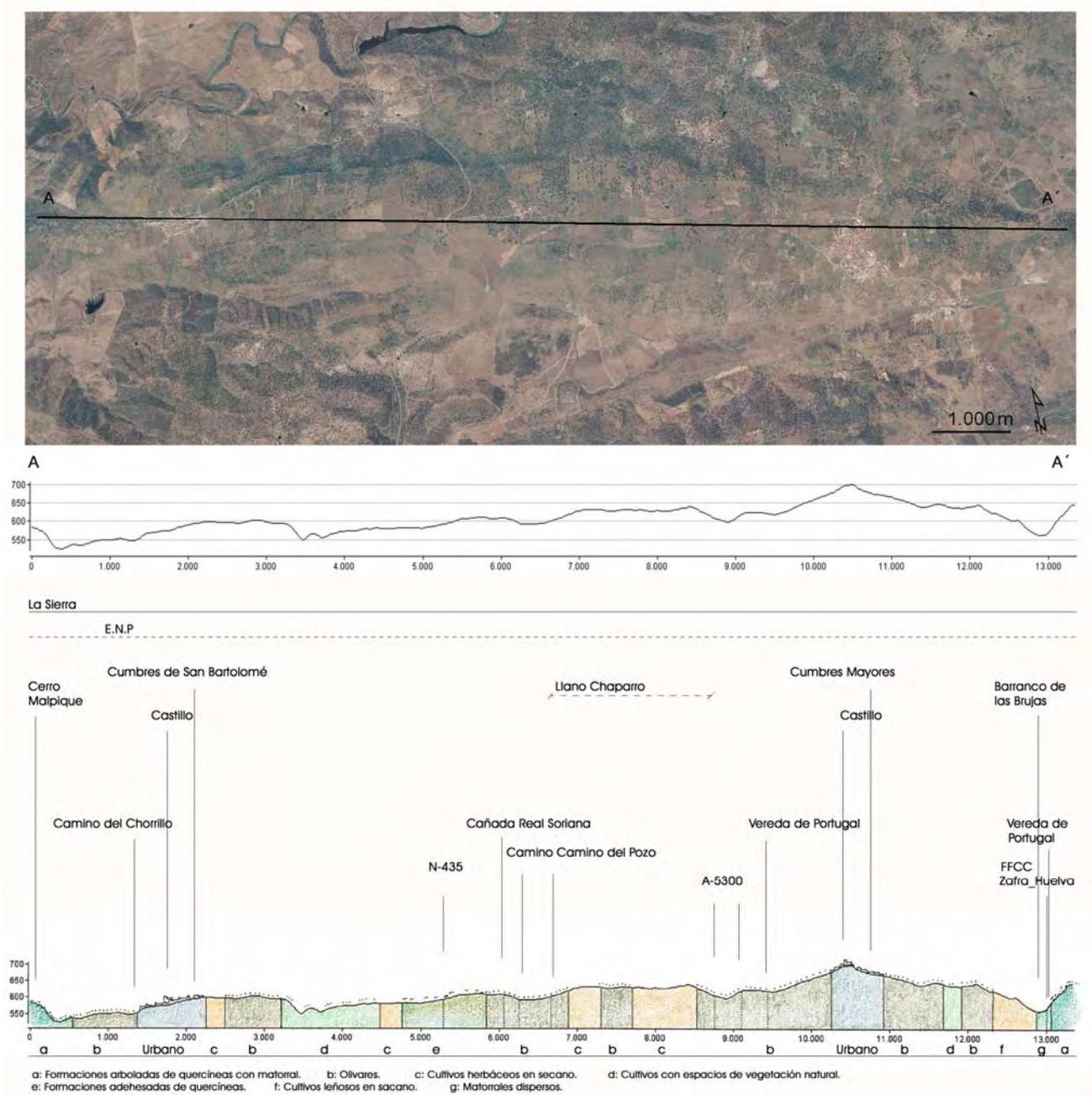
Consultada la normativa de Aroche se observa que actualmente tiene una situación compleja debido a que tras un documento de Delimitación de Suelo Urbano se tramitó un PGOU en el año 2009, sin llegar a tener aprobación definitiva. Debido a ello se ha consultado el documento de DSU, donde la La Rivera del Chanza consta como Suelo no urbanizable. En el articulado este tipo de suelo no se regula expresamente, tan sólo se hace referencia (art.41) respecto a SNU a las Normas subsidiarias provinciales del año 1985 de Huelva, en concreto al título III de éstas.

En Rosal de la Frontera existe un plano específico donde se grafían los espacios protegidos en suelo no urbanizable, uno de ellos es la rivera del río Chanza. En el artículo también se referencia este espacio indicando que La Rivera del Chanza, Los Llanos del Chanza y la Rivera de Peramora pertenecen al catálogo de espacios y bienes protegidos de la provincia de Huelva. En el art.69, desarrolla unas normas para el SNU protegido, indicando condiciones de protección a las márgenes de ríos y arroyos, a las vías pecuarias y a los abrevaderos y descansaderos. A continuación indica protecciones a espacios con valores ambientales y de uso agrario singular, zonas húmedas transformadas, muy relacionado con la estructura del PEPMF de la provincia de Huelva. Finalmente destina los art 72 a 75 a concretar la propuesta de Planes especiales en SNU y los espacios protegidos, entre los que estaba Los llanos del Chanza. Quedan por tanto reflejados en el documento pero no regulados de forma específica por él.

Por lo anterior podemos decir que la Rivera del Chanza se encuentra recogida como espacio protegido en suelo no urbanizable en ambos documentos pero ninguno de estos dos planes generales desarrolla una normativa específica para su ordenación pormenorizada.

24 04 PAISAJE DE CUMBRES MAYORES

- Esquema biogeográfico.



- **Rasgos perceptivos y espaciales.**

Cumbres Mayores se encuentra en la espalda de Sierra Morena, en su flanco norte, donde la altura de la sierra descansa sobre el zócalo paleozoico continuo de la Meseta Ibérica, a una cota media de 500 m, pero con una gran diferencia respecto a la morfología de aquella, dado que los relieves son más suaves, de laderas más tendidas y menos nerviosas.

Todo ello dibuja un paisaje en el que la erosión es menos acentuada, y por tanto los suelos, no sujetos al estrés de la denudación por gravedad, pueden desarrollarse más profundamente en procesos de alteración química que enriquecen su perfil, y estabilizan su estructura.

Esto da pie a la presencia de ruedos de cereal y olivar en torno a los pueblos que, en una zona fronteriza como ésta, sujeta a las escaramuzas por el control territorial con los musulmanes primero, y los vecinos portugueses después, ocupan las cimas y cumbres de estas estribaciones norteñas. Los ruedos se reparten generosamente a lo ancho de las tendidas laderas, cosidos por la hilera de las lindes que aún se conservan muy bien, separando con olivos, almendros y encinas, las propiedades de los vecinos.

Más allá de los ruedos, la dehesa reina en el paisaje desde antaño, remontándose a la Baja Edad Media cristiana el manejo del primitivo bosque mediterráneo para la mejora de la producción agroganadera.

Es un paisaje de cuenca visuales muy amplias y vastos horizontes en la bajada hasta la meseta. Torres, castillos y pueblos blancos atrapan las vistas de anchos valles, descendentes hasta la mesa ibérica, tachonados por las copas de las encinas, y parcheados por los ruedos en torno los caseríos blancos.

Cumbres Mayores se halla pues sobre una inmensa bisagra natural, una transición entre dos paisajes fronterizos, una solución entre los relieves abruptos de las fallas y barrancos serranos, y las planicies y llanuras mesetarias. Frontera natural que le ha merecido la protección de su patrimonio con títulos como Parque Natural Sierras de Aracena y Picos de Aroche, y Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.

Esta sensación de frontera natural se ve acentuada por la existencia de castillos, torres y fortalezas, que recuerdan desde lo alto de las cumbres, el pasado bélico, militar, de un paisaje fronterizo, tanto por lo natural como por lo cultural, entre musulmanes, castellanos y lusos. Una mezcla de herencia apreciable en el paisaje a través de la escrupulosa organización de los ruedos, mantenida por la existencia de una red de riego en la que las albercas comunales, y las acequias (lievas), mantuvieron viva una forma de ocupar y aprovechar el territorio.

- **Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.**

- **Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Sierra de Aracena y Picos de Aroche (ES 0000051)**
- **Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Sierra de Aracena y Picos de Aroche (ES 0000051)**

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- **Parque Natural: Sierra de Aracena y Picos de Aroche.**

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- **Reserva de la Biosfera: Dehesas de Sierra Morena.**

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- **Plan Especial de Protección del Medio Físico.**

II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental:

CS-4: Sierra del Viento

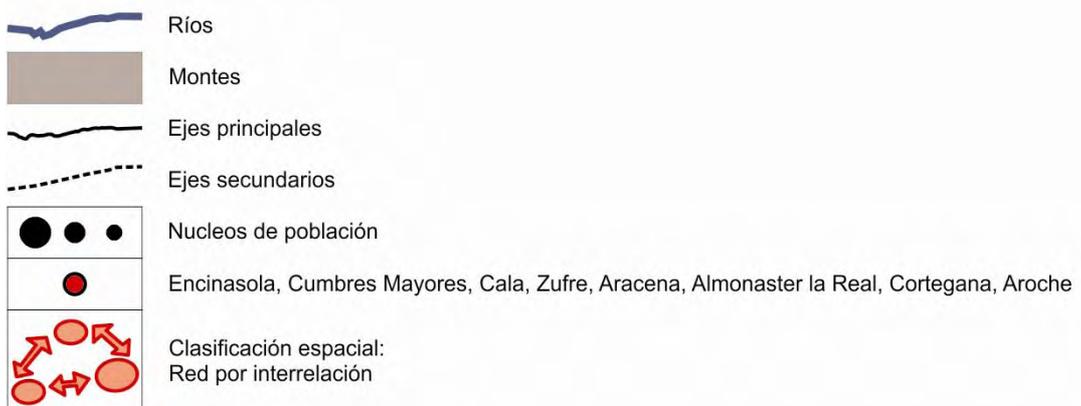
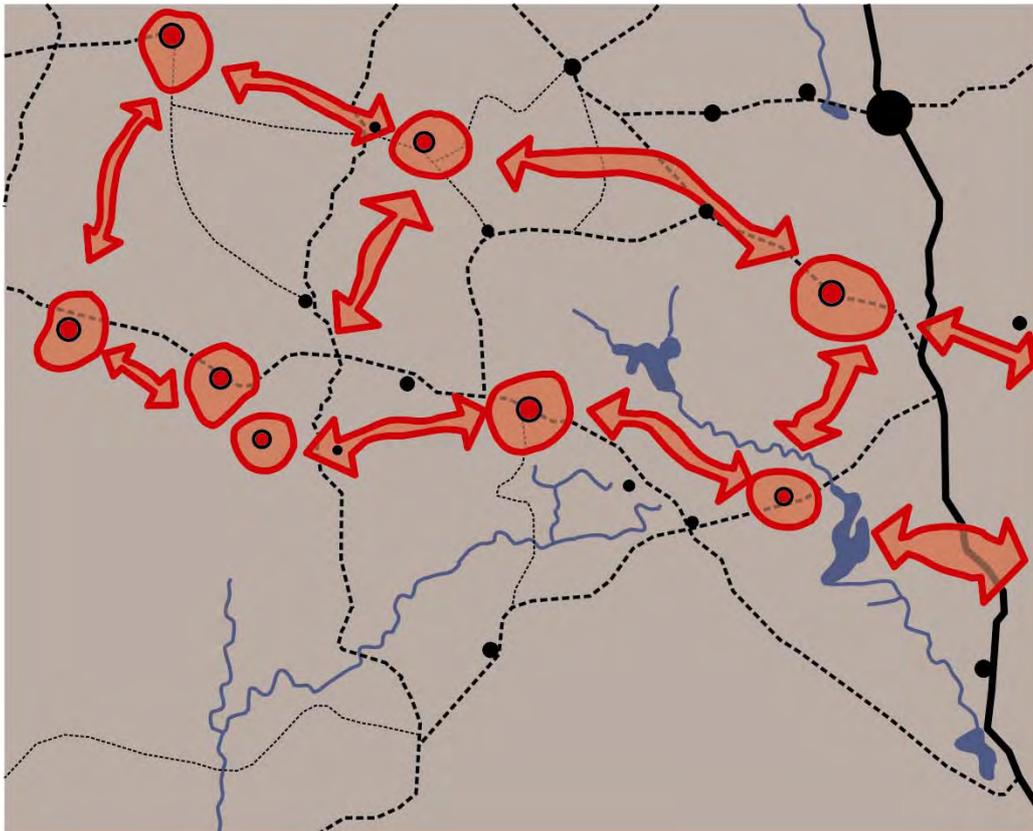
CS-6: Sierra de Hinojales

Riberas forestales de interés ambiental:

RA-11: Ribera del Múrtiga

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril)

- Esquema de articulación territorial.

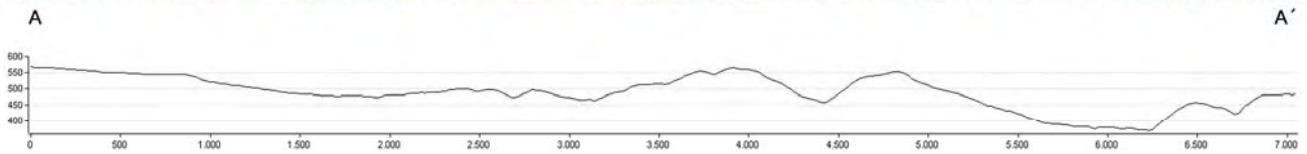


- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No
Planeamiento urbanístico: Cumbres Mayores NSP Huelva 25/06/85 Este paisaje de interés cultural se desarrolla en el municipio de Cumbres Mayores, que carece de Planeamiento municipal urbanístico, tan sólo se encuentra regulado por las Normas Subsidiarias municipales de Huelva desarrolladas en 1985, para suplir la falta de planeamiento en aquel momento de muchos de los municipios onubenses. Existe un plano de clasificación de suelo que consta de aprobación provisional en el año 2011, no definitiva.

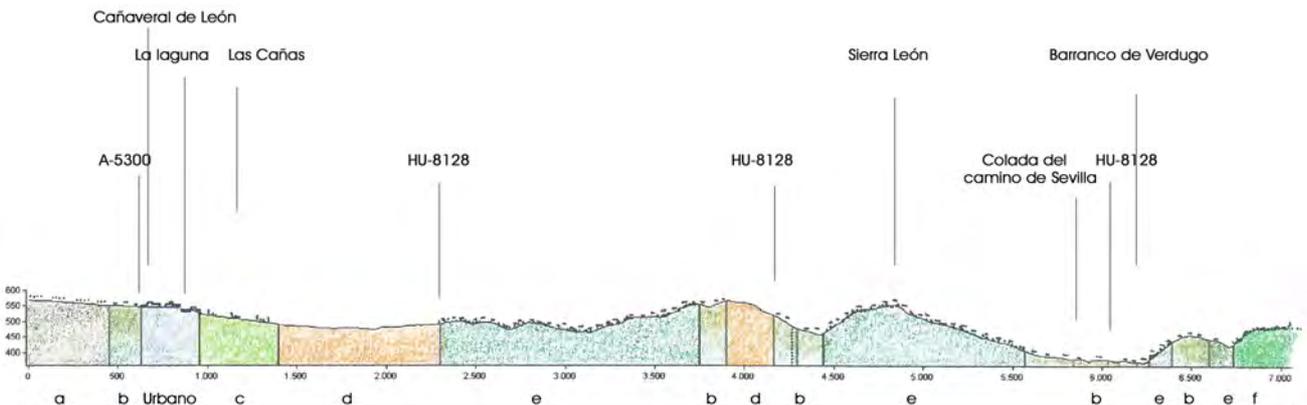
24 05 PAISAJE DE RUEDO DE CAÑAVERAL

- Esquema biogeográfico.



Sierra

E.N.P.



a: Olivar. b: Dehesa. c: Huertas. d: Pastizal.
e: Dehesas con matorral. f: Formaciones dematorral denso.

■ Rasgos perceptivos y espaciales.

Cañaveral de León se asienta en una de las laderas de los surcos orogénicos formados por la alineación de la cordillera de Sierra Morena en dirección noroeste sureste. En este paisaje, multitud de lomas resaltan sobre el fondo del valle, realizándose así la primera criba para el asentamiento de la población, al pie de una de las elevaciones principales, concretamente en su ladera sur, tachonada de encinas, y parcheada por olivares y aparcerías aisladas.

La estructura de Cañaveral de León y su ruedo son la consecuencia de los caminos del agua, que es el bien fundacional de este paisaje cultural. Bienpreciado y magistralmente administrado desde la surgencia del manantial, en el casco urbano, hasta las huertas, a las que llega tras un breve pero detallado itinerario a través de acequias y canales. El callejero, en el casco, y la malla de huertas, en el ruedo, son vertebrados por esta red histórica de derechos de agua, deberes y sabiduría popular.

Las huertas se extienden sobre la llanura, separadas entre sí mediante setos vivos que contribuyen a la ordenación del ruedo, o muros de piedra seca. Los setos pueden ser de higueras, chumberas, olivos, álamos u olmos.

A medida que se toma distancia respecto al manantial la huerta deja paso al pastizal, el cual ocupa la mayor parte del territorio, moteado por alguna encina o frutal.

La vegetación climática de este lugar se corresponde con distintas series, las cuales se distribuyen en el territorio en razón del piso bioclimático dominante, generalmente el mesomediterráneo, que puede oscilar entre ombroclimas húmedos o subhúmedos en función de la existencia de valles cerrados, o vaguadas especialmente sombreadas.

La vegetación dominante en el paisaje corresponde con los restos de la serie mesomediterránea luso-extremadurensis seco-subhúmedo silicícola de la encina y el peralillo, de la que la dehesa cerrada de encinas con sotobosque de coscoja y retama es el representante actual. Esta serie puede derivar en lugares húmedos hacia la serie mesomediterránea luso-extremadurensis y bética subhúmeda húmeda silicícola del alcornoque. Esta serie se encuentra escasamente representada en el paisaje del ruedo de Cañaveral de León, ya que se restringe a umbrías constreñidas a rincones topográficamente favorables, biotopos caracterizados por microclimas más úmbricos dentro de la tónica general mesomediterránea seco-subhúmeda. Actualmente representados por bosques abiertos de alcornoque, con un sotobosque en ocasiones aclarado también de madroño (*Arbutus unedo*) y distintas especies de brezo (*Erica spp.*).

Las texturas son variadas, desde el fino de los pastos hasta el grueso de las encinas aisladas o el medio de los olivos, y los setos vivos. En todo caso la riqueza cromática es grande debido al verdor de la huerta estacional, y los cambios del pastizal y las encinas con el cambio estacional (brotes y floración, fructificación, foliación, defoliación).

En el plano amplio, el ruedo es rodeado por una suave ladera verde y marrón de encinas, acompañadas por parcelas de olivo, mientras en el centro de la escena, el ruedo verde y rico acompaña a las casas enclavadas del pueblo, las albercas y el rumor del agua de los canales.

En el plano corto, la exuberancia de las huertas en la época de producción, y su orden el resto del año, llena de formas, sonidos y colores armoniosos al conjunto del ruedo, formado por los setos vivos, los arados, las albercas, los canales, los árboles caducos, los muros de piedra, las calles y casas de labor, los campos de pastizal estacional, o los prados naturales.

Bioritmo

La fauna es muy importante dado el atractivo recurso que brindan las huertas en materia de refugio y alimento, agua, árboles, arbustos, setos vivos, muros de piedra. Anfibios y reptiles (incluso raros tritones), micromamíferos, túrdidos, sílvidos, fringílicos, insectos, y predadores alados encuentran aquí recursos para sobrevivir. Todo ello, es consecuencia de su inclusión en un entorno natural protegido por la denominación internacional Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, y Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

■ Análisis de los elementos protegidos del patrimonio natural.

- Lugar de Interés Comunitario (L.I.C): Andévalo Occidental (ES6150010)
- Zona De Especia Protección para las Aves (Z.E.P.A): Andévalo Occidental (ES6150010)

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE L24, de 26.1.2013)

- Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.

Programa Ma B (Hombre y Biosfera) de UNESCO. Fecha de Declaración: 8 noviembre de 2002

- Parque Natural: Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA 60/1989, de 27 de julio; BOE 201/1989, de 23 de agosto).

- Plan Especial de Protección del Medio Físico.

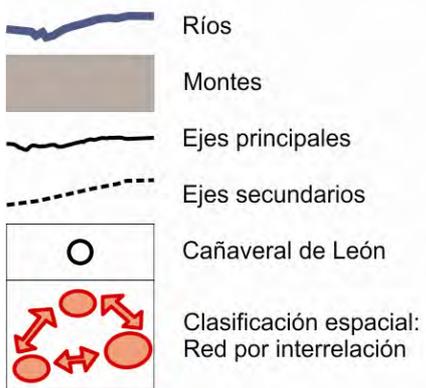
II. Protección compatible.

Complejos serranos de interés ambiental

CS-5: Sierra del Castaño

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. (BOJA 66/2007, de 3 de abril).

▪ Esquema de articulación territorial.



- **Tratamiento del paisaje en el planeamiento urbanístico de los paisajes de interés cultural.**

Planeamiento Subregional: No

Planeamiento urbanístico: Cañaveral de León PGOU 30/11/06

Este paisaje de interés cultural se desarrolla en el municipio de Cañaveral de León junto a su núcleo urbano y en su estribación sur (ruedo con huertos y molinos de agua).

Consultado el plano de “Estructura General y Orgánica del Territorio. Clasificación de Suelo”, se observa que existe un suelo no urbanizable dividido en 12 categorías. El primer grupo es relativo a recursos naturales, con tres zonas diferenciadas, el segundo proviene del PEPMF de la provincia de Huelva CS- 7 Sierra del Bujó, un tercer grupo que engloba tres categorías: Ruedo agrícola, Cerro Herrezuelo y vía paisajística y un último relativo a infraestructuras de comunicación e hidráulicas. En el tercero de los grupos es donde se encuentra el Suelo no Urbanizable Protegido-Ruedo agrícola.

En la Normativa de ordenanzas del PGOU (art.75), relativo al suelo no urbanizable de Cañaveral de León se hace cita literal del art 52.2 de la LOUA, donde para SNU de especial protección sólo podrán llevarse a cabo segregaciones, obras y construcciones o edificaciones permitidas y previstas en el PGOU o PE, que sean compatibles con el régimen de protección a que esté sometido, estando sujetas a su aprobación y en su caso licencia. El documento no desarrolla un articulado específico para cada tipo de suelo. Respecto a las normas de protección hace referencia a la leyes de protección del patrimonio de distinto rango.

Conforme a lo anterior, el documento de planeamiento recoge la delimitación exacta de este ruedo y sus límites engloban los elementos que lo configuran. Sin embargo, la definición encontrada en los planos no se expresa con tanta determinación en la normativa de ordenanzas que no regula este espacio pormenorizadamente.